000303

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
FISCALIA

DECLARA CERRADO SUMARIO ADMINISTRATIVO

LA LIGUA, Miércoles 04 de septiembre del 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 133, inciso segundo, de la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y

TENIENDO PRESENTE que se encuentra agotada la investigación de Sumario Administrativo conforme a Decreto Alcaldicio N°9857 de fecha 15 de diciembre del 2023 que eleva investigación sumaria indicada en el Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de noviembre del 2023, a Sumario Administrativo.

RESUELVO:

1.- DECLÁRASE cerrado el presente sumario administrativo.

2.- PROCÉDASE a la formulación de cargos, si hubiese lugar a ello.

Fernando Saavedra
Actuaria

Juan Pablo Ruiz Avalos
Fiscal

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FISCALIA ADMINISTRATIVA

000302

DECLARACIÓN

NOMBRE COMPLETO	: Dwany Andrea Rodríguez Labraña.
RUT	: 13.999.011-4
DOMICILIO	: Santa Teresa #1095, Villa Los Lagos.
CARGO	: Educadora de Párvulos, Jardín Humberto Basulto.
AÑOS DE SERVICIO	: 12 años.
TELÉFONO	: 985349090
CORREO ELECTRÓNICO	: dwanyrodriguezl@gmail.com
FECHA DE DECLARACIÓN	: viernes 30 de agosto del 2024
HORA	: 10:00 HRS

1. **Que, mediante Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de noviembre del año 2023, se instruyó investigación sumaria, con el fin de investigar y, en su caso, sancionar las posibles responsabilidades que pudieren verificarse por las graves situaciones informadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) mediante el Oficio N°199/2023, de fecha 19 de mayo del 2023, y el Oficio N°219/2023, de fecha 27 de septiembre del 2023, y que dicen relación con graves situaciones acaecidas en el Jardín Humberto Basulto respecto a enfermedad profesional que padece funcionaria que indica, debidamente calificada por la ACHS, la que tendría su origen en el ambiente laboral en que ésta desempeñaba sus funciones; presuntas situaciones de hostigamiento, violencia psicológica y acoso laboral hacia algunas funcionarias del Jardín, las que se vendrían repitiendo de manera frecuente en años anteriores; incumplimiento de jornada laboral el día 15 de septiembre del 2023 por parte de equipo de funcionarias del Jardín y falsificación de información de respaldo de un supuesto paseo; así como de todo otro hecho de carácter irregular que el fiscal investigador detectare en el curso de la investigación.**

2. **Que, mediante Decreto Alcaldía N°9857 de fecha 15 de diciembre del 2023 se eleva investigación sumaria indicada en el Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de noviembre del 2023, a Sumario Administrativo, instruyéndose dicho procedimiento disciplinario con el fin de investigar y ,en su caso, sancionar las posibles responsabilidades que pudieran verificarse por las graves situaciones informadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) mediante el Oficio N°199/2023, de fecha 19 de mayo del 2023, y el Oficio N°219/2023, de fecha 27 de septiembre del 2023, y que dicen relación con graves situaciones acaecidas en el Jardín Humberto Basulto señaladas en punto N°1 indicadas en Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de septiembre del año 2023.**

1. CONFORME dispone el artículo 130 de la Ley N° 18.883, podrá formular, en el plazo de dos días, las causales de recusación que señala el artículo 131 del mismo cuerpo legal, en contra del Fiscal o del Actuario.

- **- Tener el Fiscal o actuario interés directo o indirecto en los hechos que se investigan.**
- **- Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con cualquiera de los inculpados.**
- **Tener parentesco de consanguinidad hasta el tercer grado y de afinidad hasta el segundo inclusive, o de adopción con alguno de los inculpados.**

Respuesta: No.

2. De acuerdo a lo que usted sabe y conforme a denuncia en el Departamento de Educación por acoso laboral, hostigamiento y violencia psicológica en el Jardín Infantil Humberto Basulto el 2 de octubre del año 2022 por parte de Educadoras Darinka Puebla y Andrea Gajardo, ¿Usted ha estado al tanto de situaciones de hostigamiento y acoso laboral realizado hacia estas funcionarias? Si su respuesta es afirmativa, ¿Quiénes serían las funcionarias causantes de estos hechos de violencia psicológica y acoso laboral hacia Educadoras Darinka Puebla y Andrea Gajardo, de qué forma se realizaba y estas prácticas era reiteradas?

Respuesta: No he estado al tanto de ninguna de las dos.

3. Conforme a su experiencia y a lo que sabe en el Jardín Humberto Basulto, ¿Qué otras funcionarias serían las afectadas y que situaciones concretamente fueron realizadas asociadas a violencia psicológica y acoso laboral en el Jardín el año 2022 y 2023 o en años anteriores?

Respuesta: Por situaciones específicas que fueron informadas a la coordinadora Maryorie Gaete, Andrea Gajardo tuvo una confrontación con Carla Martínez. Andrea le hizo un alcance a Carla que, si ella le pedía que barriera, lo debía hacer. Carla expuso el problema frente a Maryorie y Carla Fernández, Directora del DAEM. La situación se conversó y se concluyó que este no era un modo adecuado de tratarse mutuamente.

En años anteriores, específicamente en 2016, cuando había otra educadora en el jardín Santa Teresa, no tuvimos problemas significativos. Posteriormente llegó Vania, y aunque no se presentaron problemas durante mucho tiempo, en el último año ella mostró un cambio en su comportamiento, especialmente en el trato hacia los niños. En una jornada de extensión horaria en el nivel medio, trabajaban Angella Gallardo, Nicol Vilches, Paulina Contreras y Rocío Morel. Mientras pasaba por la sala de las manipuladoras, escuché muchos gritos provenientes de Vania, quien estaba reprendiendo a un niño. Al preguntar a quién estaba gritando, descubrí que se trataba del hijo de Angella. Entré en la sala, saqué al niño y le expliqué a Vania que su comportamiento no era adecuado. Vania se refirió al niño como malcriado y dijo que estaba golpeando.

Nos reunimos con Maryorie para discutir la situación. Se tomaron los antecedentes y se habló con Vania sobre el cambio en su actitud, ya que los gritos se estaban volviendo recurrentes. Esto provocó tensiones y la necesidad de estar más atentos a su comportamiento. Debido a estas situaciones, ella solicitó un traslado.

En una ocasión, Carla Martínez sufrió una crisis de pánico, y yo le brindé contención. Además, siempre les recordaba a las chicas que, si necesitaban descansar o despejarse, podían acercarse a la oficina. Durante el episodio con Carla, Andrea preguntó si Carla iba a volver a la sala, a lo que respondí que, por el momento, no. Andrea mencionó que Carla estaba sola, y se discutió en Caue que, en situaciones como estas, debíamos ser mejores compañeras y comprender las circunstancias. Andrea no estuvo de acuerdo con lo que se discutió.

Al comienzo del año escolar, teníamos un grupo de párvulos muy grande, en su mayoría por familias extranjeras, lo que generó un gran estrés en el jardín debido a la alta demanda. Yo empecé a trabajar con Natalie, Alejandra León, Gabriela Rojas y Bárbara, quien era un reemplazo. Dividimos a los niños en grupos debido a su gran número, y tuvimos horarios limitados, incluso tomando menos tiempo para colación. Dividí a las técnicas y yo apoyaba ambas salas. Luego llegó Darinka al jardín, a quien se le explicó cómo estábamos trabajando y el tamaño del grupo de niños. Teníamos toda una organización establecida.

Sin embargo, Darinka hizo cambios y unió ambos grupos, lo que llevó a un cambio en el comportamiento de los niños, ya que los más pequeños comenzaron a imitar a los mayores. Darinka me explicó el motivo del cambio y cómo le estaba funcionando, y continuó con su metodología.

Darinka es una trabajadora muy competente, aunque la vi estresada. Esto se comentó con Maryorie, quien autorizó la habilitación de otra sala para reducir la carga de trabajo de Darinka. En septiembre, la nueva sala se habilitó, y yo pasé a trabajar con el nivel medio menor junto con Alejandra, mientras Darinka seguía trabajando con el grupo grande. Solicitamos la ayuda de un psicólogo del DAEM, Rubén Navarro, para mejorar el manejo con los niños. Se suponía que él debía entregar pautas, pero nunca recibimos respuestas.

Cuando se hizo el cambio de niños, se le explicó a Darinka la nueva situación, y ella agradeció el apoyo recibido. Aunque estas situaciones generaron estrés, no se dieron situaciones de acoso.

Tuve algunas diferencias con Darinka. Yo estaba en sala cuna cuando Darinka me avisó que iba a salir por una reunión del gremio, ya que era dirigente. Le comenté que contábamos con menos personal, lo cual a ella no le pareció bien. Informé a Maryorie, quien dijo que, dado que había menos personal, Darinka no podía ausentarse. A Darinka le molestó que le dijera que la necesitaba en el jardín. También surgieron problemas con la información de accidentes y otras situaciones con los niños, ya que Darinka no seguía el protocolo establecido para informar. Solo me enteraba de estos incidentes cuando los niños se iban y los padres no eran notificados oportunamente, como se requería.

Cuando estuve a cargo del nivel medio, ocurrió una situación grave. Durante una actividad deportiva con los niños y la profesional Alicia Otaegui, vi pasar a Darinka con Karol, y de repente llegó un padre reclamando y preguntando qué estaba sucediendo. Me sorprendió la situación y bajé al siguiente nivel. Al salir, encontré a Karol, Alejandra, Carla y Darinka, quien me informó: "Dwany, no te avisé, pero la niña empezó a sentirse mal". Carla, Karol (la fonoaudióloga), el padre y yo llevamos a la niña al hospital, ya que se encontraba mal. Carla estaba muy molesta y me comentó que había indicado a Darinka que debía avisarme, pero no lo hizo.

Después de este incidente, le expliqué a Darinka que estas situaciones debían ser informadas y que se debían seguir los protocolos establecidos. Además, mencioné que estos problemas se estaban repitiendo. Se hizo un registro, el cual fue firmado por todas las partes involucradas.

4. Además de la situación denunciada vinculada al acoso laboral y violencia psicológica, ¿Ha estado al tanto de otras situaciones irregulares en el Jardín Humberto Basulto que digan relación al clima laboral, malos tratos, incumplimiento de jornada laboral, abuso de permisos administrativos, etc.?

Respuesta: En 2023, durante un período en el que yo estaba con permiso administrativo, me presenté en la tarde para investigar un conflicto entre Cristina y Carla, quienes discutieron delante de los niños. Cristina hizo comentarios verbales agresivos, y Carla me mostró una grabación del incidente.

Nunca he sido propenso a otorgar más permisos administrativos de los necesarios, y tampoco suelo solicitar muchos permisos; solo otorgo los permisos legales correspondientes. Tampoco ha habido incumplimiento de la jornada laboral por mi parte. Sin embargo, sí se han registrado algunos atrasos; personalmente, llego a tiempo, pero otras personas llegan justo o después de la hora de entrada.

5. Conforme a lo que usted sabe y a acta denuncia entregada en el Departamento de Educación por Educadoras de Párvulos Andrea Gajardo y Darinka Puebia el 02 de octubre del año 2022, en el cual señala que funcionarias del jardín tendrían un uso abusivo del celular descuidando a los escolares en su jornada laboral. Si su respuesta es afirmativa ¿Podría informar el nombre de las funcionarias que tuvieron estas prácticas y si esto era frecuente en el Jardín Humberto Basulto?

Respuesta: No tengo acceso al acta en la que se relatan estos hechos. En cuanto al uso del celular, si bien se mencionó que hubo un uso abusivo, Andrea Gajardo lo utilizaba de manera constante. Cabe mencionar que, de forma reiterada, estoy en contacto con los apoderados y tomo fotos durante las diferentes actividades, por lo que pongo en duda el comentario sobre el uso del celular.

6. De acuerdo a lo que sabe, el día viernes 15 de septiembre del año 2023 ¿Se trabajó normalmente en el Jardín Humberto Basulto? Si su respuesta es positiva ¿Usted estuvo presente ese día viernes 15 de septiembre del 2023 y que actividad se realizó?

Respuesta: Ese día no se trabajó en el jardín, ya que teníamos programada una salida al cerro Parque Conaf. Las funcionarias no eran necesario que tenían que asistir al jardín, pero si a la actividad, quienes debían llegar directamente al lugar del paseo. Yo estaba con permiso administrativo ese día. Tengo entendido que la actividad se realizó.

7. De acuerdo a lo que sabe y en relación a denuncia realizada el 26 de septiembre del año 2023 al Departamento de Educación por Coordinadora de los Jardines VTF del Daem Marjorie Gaete en relación a incumplimiento de la jornada laboral el viernes 15 de septiembre por parte de funcionarias del Jardín y falsificación de información de respaldo de un supuesto paseo realizado por funcionarias del jardín. ¿Qué es lo que usted sabe de estos hechos denunciados?

Respuesta: Ese día no se trabajó en el jardín debido a la salida programada. En relación con la supuesta falsificación del paseo, Maryorie me consultó en varias ocasiones sobre la situación. Le respondí que, según mi entendimiento, la actividad se había realizado. Maryorie solicitó un documento que informara sobre la actividad llevada a cabo, con las respectivas firmas de los apoderados. Le mencioné que solicitaría a las educadoras correspondientes, específicamente a Melissa, que proporcionaran ese documento.

8. ¿Conoce a otra persona que podría entregar datos importantes para la investigación?

Respuesta: Carol la fonoaudióloga, Alicia Otaegui, las técnicos del jardín.

9. ¿Tiene alguna otra información que usted considere relevante para la investigación y que desearía dar a conocer en este momento?

Respuesta: Cuando surgieron complicaciones con Darinka y Andrea, tanto Maryorie como Carla Fernández comenzaron a acusarme de que las cosas no estaban funcionando correctamente y de que las funcionarias estaban presentando licencias médicas debido a problemas en el jardín. Maryorie me comentó que tenía una solución para esta situación: me iban a trasladar del jardín, ya que supuestamente no estaba desempeñando bien mi cargo, y traerían a alguien mejor para reemplazarme. Me iban a trasladar como educadora, a pesar de que era directora del jardín. Sin embargo, al final me dijeron que me darían la oportunidad de demostrar mi desempeño hasta fin de año.

En ese momento, experimenté un estrés generalizado, lo que me llevó a desarrollar un plan para mejorar el clima laboral. Trabajé en conjunto con las funcionarias del jardín para implementar medidas destinadas a mejorar las relaciones y el ambiente laboral. Informé a Maryorie y Carla sobre las medidas adoptadas. Comenzamos a realizar actividades destinadas a fortalecer el equipo. Aunque al principio fue difícil, con el tiempo todas las funcionarias se integraron a las actividades, lo que resultó en una mejora significativa en las relaciones y el clima laboral del jardín.

Durante las fiestas patrias del año 2022, se solicitó a los apoderados algunas donaciones para una actividad que iba a realizarse entre las tías y los niños. Una apoderada me envió un mensaje mencionando que consideraba excesivas 60 empanadas de cóctel. Le respondí que lo discutiría con Darinka, por lo que solicité a Darinka el listado de las donaciones de los apoderados. Le hice notar que se estaban pidiendo muchas cosas y que había una parte significativa de apoderados en situación vulnerable. A Darinka le molestó el comentario, y Carla Martínez mencionó que ya le había comentado a Darinka sobre la cantidad excesiva de donaciones.

Darinka pensaba que la actividad era con todos los apoderados, cuando en realidad estaba destinada solo para las tías y los niños. Después de aclarar la situación, el problema se resolvió. Sin embargo, con el tiempo, Darinka me hizo un comentario acerca de no haberle dado la oportunidad de hacer lo que ella quería. Le respondí que siempre le había dado todas las facilidades, y mencionó la situación de las empanadas, sugiriendo que no comprendió el contexto de la actividad.

Se entrega copia de acta de plan de intervención sobre clima laboral a realizar en el jardín Humberto Basulto con fecha 10 noviembre de 2022, firmado por Maryorie Gaete y Carla Fernández.

Leída la presente declaración, se ratifica en todas sus partes y firma para constancia.

Juan Pablo Ruiz Avalos
Fiscal

Fernando Saavedra
Actuario

Dwany Rodríguez
Funcionaria

000297

000296

10/11/2022

DE ACUERDO A LO CONVERSADO EN REUNIÓN CON CARLA FERNANDEZ, DIRECTORA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA.

YO DWANY RODRÍGUEZ ENTREGO DE FORMA FISICA EL PLAN DE INTERVENCIÓN AL CLIMA LABORAL A REALIZAR EN EL JARDÍN INFANTIL HUMBERTO BASULTO

CON COPIA AL CORRECO ELECTRONICO DE COORDINADORA DE JARDINES INFANTILES

RUT , NOMBRE Y FIRMA

: 000296

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
FISCALIA

CITACIÓN

LA LIGUA, Viernes 23 de Agosto del 2024

Doña Dwany Rodríguez

Educadora de Párvulos Jardín Humberto Basulto

1. Que, mediante Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de noviembre del año 2023, se instruyó investigación sumaria, con el fin de investigar y, en su caso, sancionar las posibles responsabilidades que pudieren verificarse por las graves situaciones informadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) mediante el Oficio N°199/2023, de fecha 19 de mayo del 2023, y el Oficio N°219/2023, de fecha 27 de septiembre del 2023, y que dicen relación con graves situaciones acaecidas en el Jardín Humberto Basulto respecto a enfermedad profesional que padece funcionaria que indica, debidamente calificada por la ACHS, la que tendría su origen en el ambiente laboral en que ésta desempeñaba sus funciones; presuntas situaciones de hostigamiento, violencia psicológica y acoso laboral hacia algunas funcionarias del Jardín, las que se vendrían repitiendo de manera frecuente en años anteriores; incumplimiento de jornada laboral el día 15 de septiembre del 2023 por parte de equipo de funcionarias del Jardín y falsificación de información de respaldo de un supuesto paseo; así como de todo otro hecho de carácter irregular que el fiscal investigador detectare en el curso de la investigación.

2. Que, mediante Decreto Alcaldía N°9857 de fecha 15 de diciembre del 2023 se eleva investigación sumaria indicada en el Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de noviembre del 2023, a Sumario Administrativo, instruyéndose dicho procedimiento disciplinario con el fin de investigar y ,en su caso, sancionar las posibles responsabilidades que pudieran verificarse por las graves situaciones informadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) mediante el Oficio N°199/2023, de fecha 19 de mayo del 2023, y el Oficio N°219/2023, de fecha 27 de septiembre del 2023, y que dicen relación con graves situaciones acaecidas en el Jardín Humberto Basulto señaladas en punto N°1 indicadas en Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de septiembre del año 2023.

3. Por lo que de acuerdo a las facultades de esta Fiscalía se le cita a declarar el día **Viernes 30 de Agosto del 2024, a las 10:00 hrs** en **Calle Manuel Montt N° 127, Departamento de Educación 3° Piso La Ligua (Ex Oficina de Omil).**

En caso de tener inconvenientes respecto a la asistencia, lugar o modalidad de la diligencia a practicar, se ruega manifestarlo fundadamente al correo electrónico del fiscal a cargo de la investigación jruiz@educacionlaligua.cl , a fin de coordinar una nueva fecha.

3. Para agilizar el trámite, sírvase concurrir a declarar y disponer de la documentación que obre en su poder y que diga relación con el sumario administrativo en curso.

Fernando Saavedra
Actuario

Juan Pablo Ruiz
Fiscal

Dwany Rodríguez

Funcionaria

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FISCALIA ADMINISTRATIVA

000294

CONSTANCIA

Viernes 23 de agosto 2024

Se deja constancia que el día viernes 23 de agosto a las 08:52 hrs mediante correo electrónico funcionaria Educadora de Párvulos del Jardín Humberto Basulto Dwany Rodríguez solicita cambio de fecha de citación de entrevista del viernes 23 de agosto al viernes 30 de agosto del año 2024 a las 10:00 hrs, por lo cual se acepta solicitud de la funcionaria antes señalada.

Se adjunta correo electrónico como constancia.

JUAN PABLO RUIZ
Fiscal

FERNANDO SAAVEDRA
Actuario

Juan Pablo Ruiz <jruiz@educacionlaligua.cl>

Cambio de fecha.

000293

4 mensajes

Dwany Rodriguez <dwanyrodriguezl@gmail.com> 23 de agosto de 2024, 8:52 a.m.
Para: jruiz@educacionlaligua.cl

Buen día estimado, acabo de revisar el email enviado al correo electrónico. Es posible poder cambiar el día de declaración para el próximo viernes 30 de agosto, en el mismo horario. El día de hoy me encuentro enferma afectada de un resfriado incipiente, con los malestares propios del resfrío. Esperando su acogida a la solicitud. Me despido. Atte. Dwany Rodríguez Labraña.

Juan Pablo Ruiz <jruiz@educacionlaligua.cl> 23 de agosto de 2024, 8:52 a.m.
Para: dwanyrodriguezl@gmail.com

--

Juan Pablo Ruiz
Coordinador Extraescolar
Departamento de Educación
La Ligua

Juan Pablo Ruiz <jruiz@educacionlaligua.cl> 23 de agosto de 2024, 9:17 a.m.
Borrador para:

[Texto citado oculto]

Juan Pablo Ruiz <jruiz@educacionlaligua.cl> 23 de agosto de 2024, 9:27 a.m.
Para: Dwany Rodriguez

Buen día

Aceptada solicitud para cambio de entrevista para el viernes 30 de agosto del 2024 a las 10:00 hrs.

FISCAL

Juan Pablo Ruiz
[Texto citado oculto]

000292

CORREOSCHILE **PED** PAQUETE EXPRESS DOMICILIO - DH

Declaro que el contenido de sus envíos no contiene ningún tipo de mercancía peligrosa ni prohibida; que conoce la normativa que regula el transporte de estas, así como las sanciones asociadas a la infracción de la ley y sus reglamentos. Además, declara conocer las condiciones del servicio referidas a las limitaciones e indemnizaciones por destrucción, avería o despojo que se encuentren publicadas en el sitio web www.correos.cl

Nombre:I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA - DEPTO EDUCACION

Rut y Firma

Fecha:20/08/2024

Origen: SUCURSAL LA LIGUA

Razón Social:

Código Cliente: 0

R.U.T Cliente:

Guía Electrónica 20/08/2024-16:42

Des. de Contenido: DOC

N°Factura / Boleta: 0

Valor Cont:

Reembolso: P.Dest: Tarifa:$ 3.290

Referencia: 3082475756641

Remitente

Nombre: I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA - DEPTO EDUCACION

Dirección: MANUEL MONTT 127

Comuna: LA LIGUA
Ciudad: PETORCA
País: Chile
Cód Postal: 2030916
Teléfono: 1213284345

Destinatario

Nombre: DWANY ANDREA RODRIGUEZ LABRAÑA.

Direccion: SANTA TERESA 1095 VILLA LOS LAGOS.

Comuna: LA LIGUA
Ciudad: PETORCA
País: Chile
Cód Postal:
Celular

1242030974700012497640200 1

Referencia: 3082475756641
Factura Ref:

Observaciones:

Peso(g)	Peso VOL.	Dimensiones(cm.)		
30	300	2	20	30

Encaminamiento	Nº Envio	Bulto(S)
1-24-2030974-7	0001-24.976.402	001

Servicio a Clientes	SDP	PLANTA DESTINO	SUCURSAL DESTINO	CDP / CUARTEL
600 950 20 20 www.correos.cl	LLC	LC7 - LA CALERA		1 - 1

Empresa de Correos de Chile
R.U.T. 60.503.000-9

BOLETA DE VENTA Y SERVICIOS NO AFECTOS
O EXENTOS DE IVA N° 20.771.217

Gtro. Servicios Postales Nacionales e Internacionales
Dirección: PLAZA DE ARMAS 988, SANTIAGO
Teléfono: 72656000 - 600950 2020
Sucursal: SUCURSAL LA LIGUA
Dirección Sucursal: ESMERALDA 460
Comuna Sucursal: LA LIGUA
Ciudad Sucursal: LA LIGUA
Teléfono Sucursal: 33-713257
Fecha Emisión: 20/08/2024 16:42 Ter: 70.374.704
Cajero: HERNANDEZ

CODIGO SERVICIO	CANT.	Precio Unitario	Valor
AGA PAQUETE EXPRESS D	00001	3.290	3.290
ASI BOLSA PLASTICA CS	00001	920	920

BASE IMPONIBLE 4.210
DESCUENTO 0
TOTAL 4.210
EFECTIVO 5.000
VUELTO 790

Gracias por su preferencia
Recibe paquetes y documentos en una Casilla de Correos Chile.
¡Contrata o renueva la tuya!
ESTIMADO CLIENTE
CONDICIONES DE SERVICIOS GENERALES
-Declarar detalle de contenido
-Usar embalaje acorde al contenido
-Declarar boleta de producto envuelto
-No enviar mercancías peligrosas
-No enviar mercancías prohibidas
-Publicos de indemnizaciones, ver Web de Correos
-Seguimiento online www.correos.cl
-No despache dinero en los envíos, use servicios de giros
Propiedad del [illegible] y destinatario conforme
Fecha/hora de [illegible]
Timbre Electrónico SII
Res. 80 de 2014 - Verifique documento: www.correos.cl

Juan Pablo Ruiz <jruiz@educacionlaligua.cl>

(sin asunto)

000291

Juan Pablo Ruiz <jruiz@educacionlaligua.cl>
Para: "dwanyrodriguezl@gmail.com"
CC: dwany rodriguez <jardin_basulto@hotmail.com>

21 de agosto de 2024, 11:51 a.m.

Buen día

Se adjunta copia de carta certificada enviada el día de ayer 20 de agosto con citación adjunta a este correo.

Juan Pablo Ruiz

FISCAL

2 archivos adjuntos

- **Carta Certificada.pdf** 528K
- **Citación (2).pdf** 721K

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
FISCALIA

000290

CITACIÓN

LA LIGUA, Lunes 19 de Agosto del 2024

Doña Dwany Rodríguez

Educadora de Párvulos Jardín Humberto Basulto

1. Que, mediante Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de noviembre del año 2023, se instruyó investigación sumaria, con el fin de investigar y, en su caso, sancionar las posibles responsabilidades que pudieren verificarse por las graves situaciones informadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) mediante el Oficio N°199/2023, de fecha 19 de mayo del 2023, y el Oficio N°219/2023, de fecha 27 de septiembre del 2023, y que dicen relación con graves situaciones acaecidas en el Jardín Humberto Basulto respecto a enfermedad profesional que padece funcionaria que indica, debidamente calificada por la ACHS, la que tendría su origen en el ambiente laboral en que ésta desempeñaba sus funciones; presuntas situaciones de hostigamiento, violencia psicológica y acoso laboral hacia algunas funcionarias del Jardín, las que se vendrían repitiendo de manera frecuente en años anteriores; incumplimiento de jornada laboral el día 15 de septiembre del 2023 por parte de equipo de funcionarias del Jardín y falsificación de información de respaldo de un supuesto paseo; así como de todo otro hecho de carácter irregular que el fiscal investigador detectare en el curso de la investigación.

2. Que, mediante Decreto Alcaldía N°9857 de fecha 15 de diciembre del 2023 se eleva investigación sumaria indicada en el Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de noviembre del 2023, a Sumario Administrativo, instruyéndose dicho procedimiento disciplinario con el fin de investigar y ,en su caso, sancionar las posibles responsabilidades que pudieran verificarse por las graves situaciones informadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) mediante el Oficio N°199/2023, de fecha 19 de mayo del 2023, y el Oficio N°219/2023, de fecha 27 de septiembre del 2023, y que dicen relación con graves situaciones acaecidas en el Jardín Humberto Basulto señaladas en punto N°1 indicadas en Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de septiembre del año 2023.

3. Por lo que de acuerdo a las facultades de esta Fiscalía se le cita a declarar el día **Viernes 23 de Agosto del 2024, a las 10:00 hrs** en **Calle Manuel Montt N° 127, Departamento de Educación 3° Piso La Ligua (Ex Oficina de Omil).**

En caso de tener inconvenientes respecto a la asistencia, lugar o modalidad de la diligencia a practicar, se ruega manifestarlo fundadamente al correo electrónico del fiscal a cargo de la investigación jruiz@educacionlaligua.cl , a fin de coordinar una nueva fecha.

3. Para agilizar el trámite, sírvase concurrir a declarar y disponer de la documentación que obre en su poder y que diga relación con el sumario administrativo en curso.

Fernando Saavedra
Actuario

Juan Pablo Ruiz
Fiscal

Dwany Rodríguez

Funcionaria

000288

Remitente

Fiscalía Departamento de Educación

Ilustre Municipalidad de La Ligua

Manuel Montt nº 127, La Ligua

AR Rem 1.

Destinatario

Dwany Andrea Rodríguez Labraña

Calle Santa Teresa Nº 1095, Villa Los Lagos.

La Ligua.

+569 9 8534 9090

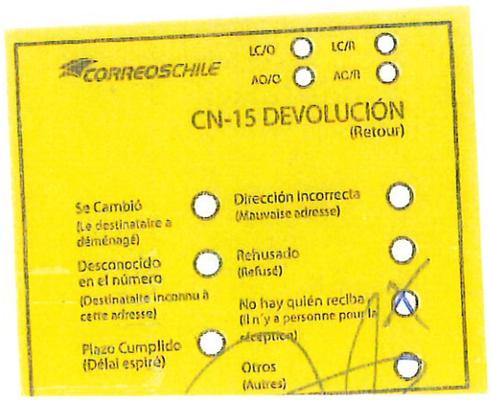
CORREOS CHILE

CARTA CERTIFICADA
(PERSONAS)

1179121229115

18/06/24 10:34 52gr $1860
SUCURSAL LA LIGUA
LA LIGUA

No hay quien reciba





I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FISCALIA ADMINISTRATIVA

000286

DECLARACIÓN

NOMBRE COMPLETO : Carolina Alejandra Hernández Hernández

RUT

DOMICILIO

CARGO : Manipuladora de alimentos empresa de alimentos Salud y Vida.
Colegio Luis Cruz Martínez.

AÑOS DE SERVICIO : 16 años.

TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICC

FECHA DE DECLARACIÓN: miércoles 10 de Julio del 2024

HORA : 09:30 HRS

1. **Que, mediante Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de noviembre del año 2023, se instruyó investigación sumaria, con el fin de investigar y, en su caso, sancionar las posibles responsabilidades que pudieren verificarse por las graves situaciones informadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) mediante el Oficio N°199/2023, de fecha 19 de mayo del 2023, y el Oficio N°219/2023, de fecha 27 de septiembre del 2023, y que dicen relación con graves situaciones acaecidas en el Jardín Humberto Basulto respecto a enfermedad profesional que padece funcionaria que indica, debidamente calificada por la ACHS, la que tendría su origen en el ambiente laboral en que ésta desempeñaba sus funciones; presuntas situaciones de hostigamiento, violencia psicológica y acoso laboral hacia algunas funcionarias del Jardín, las que se vendrían repitiendo de manera frecuente en años anteriores; incumplimiento de jornada laboral el día 15 de septiembre del 2023 por parte de equipo de funcionarias del Jardín y falsificación de información de respaldo de un supuesto paseo; así como de todo otro hecho de carácter irregular que el fiscal investigador detectare en el curso de la investigación.**

2. **Que, mediante Decreto Alcaldía N°9857 de fecha 15 de diciembre del 2023 se eleva investigación sumaria indicada en el Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de noviembre del 2023, a Sumario Administrativo, instruyéndose dicho procedimiento disciplinario con el fin de investigar y ,en su caso, sancionar las posibles responsabilidades que pudieran verificarse por las graves situaciones informadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) mediante el Oficio N°199/2023, de fecha 19 de mayo del 2023, y el Oficio N°219/2023, de fecha 27 de septiembre del 2023, y que dicen relación con graves situaciones acaecidas en el Jardín Humberto Basulto señaladas en punto N°1 indicadas en Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de septiembre del año 2023.**

1. CONFORME dispone el artículo 130 de la Ley N° 18.883, podrá formular, en el plazo de dos días, las causales de recusación que señala el artículo 131 del mismo cuerpo legal, en contra del Fiscal o del Actuario.

- **- Tener el Fiscal o actuario interés directo o indirecto en los hechos que se investigan.**
- **- Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con cualquiera de los inculpados.**
- **Tener parentesco de consanguinidad hasta el tercer grado y de afinidad hasta el segundo inclusive, o de adopción con alguno de los inculpados.**

Respuesta: No.

2. De acuerdo a lo que usted sabe y conforme a denuncia por acoso laboral, hostigamiento y violencia psicológica en el Jardín Infantil Humberto Basulto el año 2022 por parte de Educadoras Darinka Puebla y Andrea Gajardo, ¿Usted ha estado al tanto de situaciones de hostigamiento y acoso laboral realizado hacia estas funcionarias? Si su respuesta es afirmativa, ¿Quiénes serían las funcionarias causantes de estos hechos de hostigamiento, violencia psicológica y acoso laboral hacia Educadoras Darinka Puebla y Andrea Gajardo, de qué forma se realizaba y estas prácticas era reiteradas?

Respuesta: Si, la tía Darinka siempre llegaba a la cocina llorando y con la tía Nora la conteníamos, le dábamos un vaso de agua con azúcar, le decíamos que tenía que ser fuerte. Sé que había un WhatsApp de algunas funcionarias del jardín en donde se burlaban de la tía Darinka y Andrea.

La tía Darinka de manera constante se veía afectada, algunas funcionarias como Nicol Vílchez, Ángela Gallardo, Paulina Contreras nos trataban de manera despectiva, que solo éramos de la cocina, las viejas.

En una oportunidad de aniversario del jardín, repartieron tortas entre las funcionarias y ellas dijeron que a las de la cocina no. Dado esto una persona externa nos regaló una torta en donde nosotros no quisimos compartir y ellas fueron a increpar que éramos malas personas, partiendo por la directora. También se referían a otras funcionarias de otros jardines como ´´chuñienta´´ a lo que en su momento le dije a Nicol Vílchez que era la menos indicada para realizar este tipo de comentarios despectivos.

También escuche a la tía Dwany gritarle a la tía celinda que era vieja, que se tenía que ir y amenazándola que la iba a echar sin ni un peso la mandaba a realizar funciones que no le correspondían, en donde esto provocaba que se sintiera mal, afectándola emocionalmente al punto de hacerla llorar

3. Conforme a su experiencia y a lo que sabe en el Jardín Humberto Basulto, ¿Qué otras funcionarias serían las afectadas y que situaciones concretamente fueron realizadas asociadas a violencia psicológica y acoso laboral en el Jardín el año 2022 y 2023?

Respuesta: La tía Celinda, Darinka, Grace Cataldo. La tía Grace llego llorando afectada por una situación que se había dado a lo que ella comentaba y preguntándose porque la gente es tan envidiosa.

4. Además de la situación denunciada vinculada al acoso laboral y violencia psicológica, ¿Ha estado al tanto de otras situaciones irregulares en el Jardín Humberto Basulto que digan relación al clima laboral, malos tratos, incumplimiento de jornada laboral, abuso de permisos administrativos sin control, etc.?

Respuesta: Nosotras por lo general estábamos en la cocina, pero en una oportunidad discutieron Carla Martínez y Cristina Olguín en donde se agredieron verbalmente y estuvieron a punto de agredirse físicamente, por lo que tuvieron que intervenir otras funcionarias.

Mencionar las salidas que tenían las funcionarias era de manera continua. El día 15 de septiembre de 2023 la directora nos indicó que no había clases.

5. Conforme a lo que usted sabe y a acta denuncia entregada en el Departamento de Educación junto a Educadoras de Párvulos Andrea Gajardo y Darinka Puebla el 02 de octubre del año 2022 en el cual señala que funcionarias del jardín tendrían un uso abusivo del celular descuidando a los escolares en su jornada laboral. Si su respuesta es afirmativa ¿Podría informar el nombre de las funcionarias que tuvieron estas prácticas y si esto era frecuente en el Jardín Humberto Basulto en el tiempo que estuvo trabajando?

Respuesta: Esto era de todos los días, empezando por la directora el uso excesivo de celular, se iban a dormir, a veces descuidaban la atención de los niños que tomaban leche, en donde no iban a buscar la leche caliente, comida y esta se enfriaba por estar pendiente del celular.

La tía Dwany Rodríguez, Ángela Gallardo y Paulina Contreras se iban a dormir a las colchonetas y cunas del jardín, lo hacían de manera reiterada.

6. De acuerdo a lo que sabe, el día viernes 15 de septiembre del año 2023 ¿Se trabajó normalmente en el Jardín Humberto Basulto? Si su respuesta es positiva ¿Usted estuvo presente ese día viernes 15 de septiembre del 2023?

Respuesta: Ese día no se trabajó, esta información fue entrega por la directora Dwany.

7. De acuerdo a lo que sabe ¿Usted fue informada previamente de actividades y clases normales el viernes 15 de septiembre del año 2023 por parte de Directora Dwany Rodríguez? Si esto fue así ¿Cuando fue informada y por quién?

Respuesta: Ese día no había niños, pero el lunes 18 cuando llegamos la directora nos hizo firmar el cuaderno de asistencia, para indicar que supuestamente se había trabajado el día viernes 15 de septiembre.

8. De acuerdo a lo que sabe y en relación a denuncia realizada el 26 de septiembre del año 2023 al Departamento de Educación por Coordinadora de los Jardines VTF del Daem Marjorie Gaete en relación a incumplimiento de la jornada laboral el viernes 15 de septiembre por parte de funcionarias del Jardín y falsificación de información de respaldo de un supuesto paseo realizado por funcionarias del jardín. ¿Qué es lo que usted sabe de estos hechos denunciados?

Respuesta: No estoy en conocimiento.

9. ¿Conoce a otra persona que podría entregar datos importantes para la investigación?

Respuesta: Rocío Morel, una funcionaria que era del jardín, la cual renuncio por una discusión con la tía Dwany.

10. ¿Tiene alguna otra información que usted considere relevante para la investigación y que desearía dar a conocer en este momento?

Respuesta: Una situación con un niñito con autismo, en donde Paulina Contreras lo sacó de la sala dejándolo solo en el patio alrededor de una hora, también mencionar que tironeo a otro niño que era hijo de una funcionaria del jardín.

Leída la presente declaración, se ratifica en todas sus partes y firma para constancia.

Juan Pablo Ruiz Avalos

Fiscal

Fernando Saavedra

Actuario

Carolina Hernández

Funcionaria Empresa de Alimentos Salud y Vida

Colegio Luis Cruz Martínez.

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
FISCALIA

INVITACIÓN

LA LIGUA, Lunes 8 de Julio del 2024

Doña CAROLINA HERNÁNDEZ

FUNCIONARIA EMPRESA DE ALIMENTOS SALUD Y VIDA

COLEGIO LUIS CRUZ MARTINEZ

1. Que, mediante Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de noviembre del año 2023, se instruyó investigación sumaria, con el fin de investigar y, en su caso, sancionar las posibles responsabilidades que pudieren verificarse por las graves situaciones informadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) mediante el Oficio N°199/2023, de fecha 19 de mayo del 2023, y el Oficio N°219/2023, de fecha 27 de septiembre del 2023, y que dicen relación con graves situaciones acaecidas en el Jardín Humberto Basulto respecto a enfermedad profesional que padece funcionaria que indica, debidamente calificada por la ACHS, la que tendría su origen en el ambiente laboral en que ésta desempeñaba sus funciones; presuntas situaciones de hostigamiento, violencia psicológica y acoso laboral hacia algunas funcionarias del Jardín, las que se vendrían repitiendo de manera frecuente en años anteriores; incumplimiento de jornada laboral el día 15 de septiembre del 2023 por parte de equipo de funcionarias del Jardín y falsificación de información de respaldo de un supuesto paseo; así como de todo otro hecho de carácter irregular que el fiscal investigador detectare en el curso de la investigación.

2. Que, mediante Decreto Alcaldía N°9857 de fecha 15 de diciembre del 2023 se eleva investigación sumaria indicada en el Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de noviembre del 2023, a Sumario Administrativo, instruyéndose dicho procedimiento disciplinario con el fin de investigar y ,en su caso, sancionar las posibles responsabilidades que pudieran verificarse por las graves situaciones informadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) mediante el Oficio N°199/2023, de fecha 19 de mayo del 2023, y el Oficio N°219/2023, de fecha 27 de septiembre del 2023, y que dicen relación con graves situaciones acaecidas en el Jardín Humberto Basulto señaladas en punto N°1 indicadas en Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de septiembre del año 2023.

3. Por lo que de acuerdo a las facultades de esta Fiscalía se le cita a declarar el día **Miércoles 10 de Julio del 2024, a las 09:30 hrs** en **Calle Manuel Montt N° 127, Departamento de Educación 3° Piso La Ligua (Ex Oficina de Omil).**

En caso de tener inconvenientes respecto a la asistencia, lugar o modalidad de la diligencia a practicar, se ruega manifestarlo fundadamente al correo electrónico del fiscal a cargo de la investigación jruiz@educacionlaligua.cl , a fin de coordinar una nueva fecha.

3. Para agilizar el trámite, sírvase concurrir a declarar y disponer de la documentación que obre en su poder y que diga relación con el sumario administrativo en curso.

Fernando Saavedra
Actuario

Juan Pablo Ruiz
Fiscal

Doña Carolina Hernández

Funcionaria Empresa de Alimentos Salud y Vida

Colegio Luis Cruz Martínez.

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FISCALIA ADMINISTRATIVA

000280

DECLARACIÓN

NOMBRE COMPLETO: Nora Astudillo Peña

RUT:

DOMICILIO:

CARGO: Funcionaria empresa de alimentos Salud y Vida. Jardín Humberto Basulto.

AÑOS DE SERVICIO: 13 años.

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

FECHA DE DECLARACIÓN: Miércoles 26 de junio del 2024

HORA: 15:30 HRS

1. **Que, mediante Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de noviembre del año 2023, se instruyó investigación sumaria, con el fin de investigar y, en su caso, sancionar las posibles responsabilidades que pudieren verificarse por las graves situaciones informadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) mediante el Oficio N°199/2023, de fecha 19 de mayo del 2023, y el Oficio N°219/2023, de fecha 27 de septiembre del 2023, y que dicen relación con graves situaciones acaecidas en el Jardín Humberto Basulto respecto a enfermedad profesional que padece funcionaria que indica, debidamente calificada por la ACHS, la que tendría su origen en el ambiente laboral en que ésta desempeñaba sus funciones; presuntas situaciones de hostigamiento, violencia psicológica y acoso laboral hacia algunas funcionarias del Jardín, las que se vendrían repitiendo de manera frecuente en años anteriores; incumplimiento de jornada laboral el día 15 de septiembre del 2023 por parte de equipo de funcionarias del Jardín y falsificación de información de respaldo de un supuesto paseo; así como de todo otro hecho de carácter irregular que el fiscal investigador detectare en el curso de la investigación.**

2. **Que, mediante Decreto Alcaldía N°9857 de fecha 15 de diciembre del 2023 se eleva investigación sumaria indicada en el Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de noviembre del 2023, a Sumario Administrativo, instruyéndose dicho procedimiento disciplinario con el fin de investigar y ,en su caso, sancionar las posibles responsabilidades que pudieran verificarse por las graves situaciones informadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) mediante el Oficio N°199/2023, de fecha 19 de mayo del 2023, y el Oficio N°219/2023, de fecha 27 de septiembre del 2023, y que dicen relación con graves situaciones acaecidas en el Jardín Humberto Basulto señaladas en punto N°1 indicadas en Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de septiembre del año 2023.**

000279

1. CONFORME dispone el artículo 130 de la Ley N° 18.883, podrá formular, en el plazo de dos días, las causales de recusación que señala el artículo 131 del mismo cuerpo legal, en contra del Fiscal o del Actuario.

- **- Tener el Fiscal o actuario interés directo o indirecto en los hechos que se investigan.**
- **- Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con cualquiera de los inculpados.**
- **Tener parentesco de consanguinidad hasta el tercer grado y de afinidad hasta el segundo inclusive, o de adopción con alguno de los inculpados.**

Respuesta: No.

2. De acuerdo a lo que usted sabe y conforme a denuncia por acoso laboral, hostigamiento y violencia psicológica en el Jardín Infantil Humberto Basulto el año 2022 por parte de Educadoras Darinka Puebla y Andrea Gajardo, ¿Usted ha estado al tanto de situaciones de hostigamiento y acoso laboral realizado hacia estas funcionarias? Si su respuesta es afirmativa, ¿Quiénes serían las funcionarias causantes de estos hechos de hostigamiento, violencia psicológica y hostigamiento hacia Educadoras Darinka Puebla y Andrea Gajardo, de qué forma se realizaba y estas prácticas era reiteradas?

Respuesta: La directora Dwany y su equipo llevaban a cabo este tipo de conductas. Yo me daba cuenta debido a que pasaba todos los días en el jardín; era evidente y tanto como a Darinka y Andrea a menudo había que contenerlas, abrazarlas y explicarles la importancia de tener paciencia. Este grupo estaba compuesto por Karla Martínez, Nicol Vílchez y Ángela Gallardo. Aunque esta última estaba de licencia médica, las funcionarias antes señaladas seguían realizando burlas a través de WhatsApp y poniendo sobrenombres. Las tías Darinka y Andrea a menudo llegaban llorando a la cocina, mientras el resto se burlaba y se reía de ellas. Esto era una situación recurrente. Además, las tías Darinka y Andrea tenían muchos más niños a su cargo en el nivel medio mayor que el resto de las funcionarias, incluso ellas solicitaban apoyo porque en el otro nivel a veces no tenían niños, así y todo, no realizaban ayuda.

Darinka se veía especialmente afectada por esta situación, además de recibir un trato diferenciado. Cuando pedían algo, siempre encontraban trabas, mientras que el grupo que estaba bajo la dirección de Dwany recibía todos los beneficios. Incluso, Darinka tuvo que ir al médico porque no se sentía bien a causa de esta situación.

3. Conforme a su experiencia y a lo que sabe en el Jardín Humberto Basulto, ¿Qué otras funcionarias serían las afectadas y que situaciones concretamente fueron realizadas asociadas a violencia psicológica y acoso laboral en el Jardín el año 2022 y 2023?

Respuesta: La tía Grace y la tía Jacqueline llegaban en varias ocasiones llorando a la cocina, expresando que no podían más con esta situación, donde el mismo grupo realizaba este maltrato hacia ellas y hacia otras tías como Mónica Lever. Cualquier persona que hacía algún comentario era objeto de burlas por parte de este grupo. En una ocasión, la directora Dwany gritó a la tía Celinda que la iba a echar y que estaba vieja, todo esto porque la tía Celinda se negaba a disfrazarse para una actividad del jardín. Yo estaba presente cuando ocurrió esta escena, lo que provocó que la tía Celinda terminara llorando, pensando que la iban a despedir. Le expliqué que la directora no tenía el poder para despedirla en varias ocasiones.

4. Además de la situación denunciada vinculada al acoso laboral y violencia psicológica, ¿Ha estado al tanto de otras situaciones irregulares en el Jardín Humberto Basulto que digan relación al clima laboral, malos tratos, incumplimiento de jornada laboral, abuso de permisos administrativos sin control, etc.?

Respuesta: Había un ambiente laboral tenso, caracterizado por los malos tratos hacia la tía Celinda y la falta de apoyo hacia la tía Darinka y la tía Grace. Mientras tanto, el grupo permanecía en sus celulares y disfrutaba del calefactor durante el invierno tendida sobre las colchonetas. Es importante mencionar que este grupo solía salir durante la hora de almuerzo y en varias ocasiones no regresaban, mientras que a la tía Celinda se le ponían obstáculos y le costaba salir cuando pedía permiso o al hacer algún trámite. Nicol Vílchez, Paulina Contreras y Karla Martínez disfrutaban de beneficios adicionales en cuanto a los horarios, saliendo todos los días.

5. Conforme a lo que usted sabe y a acta denuncia entregada en el Departamento de Educación junto a Educadoras de Párvulos Andrea Gajardo y Darinka Puebla el 02 de octubre del año 2022 en el cual señala que funcionarias del jardín tendrían un uso abusivo del celular descuidando a los escolares en su jornada laboral. Si su respuesta es afirmativa ¿Podría informar el nombre de las funcionarias que tuvieron estas prácticas y si esto era frecuente en el Jardín Humberto Basulto en el tiempo que ha estado trabajando?

Respuesta: Nicol Vílchez, Paulina Contreras, Ángela Gallardo, Karla Martínez y la directora Dwany Rodríguez pasaban metidas en el celular, hacer mención que a Karla no le correspondía ese nivel, incluso a Ángela la sorprendí en más de una ocasión durmiendo.

6. De acuerdo a lo que sabe, el día viernes 15 de septiembre del año 2023 ¿Se trabajó normalmente en el Jardín Humberto Basulto? Si su respuesta es positiva ¿Usted estuvo presente ese día viernes 15 de septiembre del 2023?

Respuesta: Ese día no trabajamos, yo no estuve presente, la directora nos informó que no tendríamos que realizar la alimentación.

7. De acuerdo a lo que sabe ¿Usted fue informada previamente de actividades y clases normales el viernes 15 de septiembre del año 2023 por parte de Directora Dwany Rodríguez? Si esto fue así ¿Cuando fue informada y por quién?

Respuesta: Ese día no hubo clases normales, la directora nos entregó esta información.

8. De acuerdo a lo que sabe y en relación a denuncia realizada el 26 de septiembre del año 2023 al Departamento de Educación por Coordinadora de los Jardines VTF del Daem Marjorie Gaete en relación a incumplimiento de la jornada laboral el viernes 15 de septiembre por parte de funcionarias del Jardín y falsificación de información de respaldo de un supuesto paseo realizado por funcionarias del jardín. ¿Qué es lo que usted sabe de estos hechos denunciados?

Respuesta: No manejo información.

9. ¿Conoce a otra persona que podría entregar datos importantes para la investigación?

Respuesta: La tía Carolina Hernández.

10. ¿Tiene alguna otra información que usted considere relevante para la investigación y que desearía dar a conocer en este momento?

Respuesta: En algunas oportunidades escuchaba gritos, pero la verdad nunca me quise meter. Agregar que la tía Darinka y Andrea son muy buenas trabajadoras, en donde ellas trabajaban el otro grupo de sala cuna se molestaban. Karla Martínez se fue del nivel porque no quería trabajar con esa india refiriéndose a la tía Darinka. Agregar que pasaron varias tías por el jardín y duraban poco,

debido a que estas prácticas de burlas eran recurrentes. La directora Dwany apoyaba este tipo de tratos y no hacía nada, incluso a veces se ponía al mismo nivel.

Leída la presente declaración, se ratifica en todas sus partes y firma para constancia.

Juan Pablo Ruiz Avalos

Fiscal

Fernando Saavedra

Actuario

Nora Astudillo Peña

Funcionaria empresa de alimentos Salud y Vida

Jardín Humberto Basulto.

000278

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FISCALIA ADMINISTRATIVA

CONSTANCIA

MARTES 25 DE JUNIO DEL 2024

1. Conforme a Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de noviembre del año 2023 y Decreto Alcaldía N°9857 de fecha 15 de diciembre del 2023 que instruye Sumario Administrativo. Se deja constancia que funcionaria Dwany Rodríguez del Jardín Humberto Basulto estando presente se niega a recibir notificación en su domicilio calle el lunes 10 de Junio del año 2024 para citación a declarar con fecha miércoles 12 de Junio del 2024, a las 15:30 hrs en Calle Manuel Montt N° 127, Departamento de Educación 3° Piso La Ligua (Ex Oficina de Omil).

2. Posterior a la respuesta obtenida, se visita por segunda vez su domicilio Calle el viernes 14 de junio del 2024 para entregar citación a declarar con fecha Lunes 17 de Junio del 2024, a las 15:30 hrs en Calle Manuel Montt N° 127, Departamento de Educación 3° Piso La Ligua (Ex Oficina de Omil) no pudiendo entregar notificación de la citación antes señalada a funcionaria Dwany Rodríguez por no estar presente en su domicilio.

3. Que el día martes 18 de Junio a las 10:35 hrs se entrega notificación de citación mediante carta certificada por Correos de Chile para declarar el lunes 24 de Junio a las 10:00 hrs.

4. Se adjunta a esta constancia medio de prueba de los antes señalado mediante boleta de Correos de Chile con fecha de entrega 18 de Junio a las 10:35 hrs, por lo cual se da por notificada a la funcionaria Dwany Rodríguez del Jardín Humberto Basulto de la citación antes expuesta.

5. Que funcionaria Dwany Rodríguez del Jardín Humberto Basulto no se presenta a declarar el lunes 24 de Junio a las 10:00 hrs en Calle Manuel Montt N° 127, Departamento de Educación 3° Piso La Ligua (Ex Oficina de Omil) posterior a citación realizada mediante carta certificada con fecha martes 18 de Junio por correos de chile.

JUAN PABLO RUIZ
Fiscal

FERNANDO SAAVEDRA
Actuario

Empresa de Correos De Chile
R.U.T. 60.503.000-9

BOLETA DE VENTA Y SERVICIOS NO AFECTOS
O EXENTOS DE IVA Nº 29.416.461

Giro: Servicios Postales Nacionales e Internacionales
Dirección: PLAZA DE ARMAS 989, SANTIAGO
Telefono: 29565000 - 6009502020
Sucursal: SUCURSAL LA LIGUA
Dirección Sucursal: ESMERALDA 460
Comuna Sucursal: LA LIGUA
Ciudad Sucursal: LA LIGUA
Codigo Sucursal: 76129607
Telefono Sucursal: 33-713267
Fecha Emisión: 18/06/2024 10:35 Trx: 69.804.358
Cajero: MAPAMAVA

CODIGO	SERVICIO	CANT.	Precio Unitario	Valor
003	CARTA CERTIFICADA	00001	1.860	1.860

SUBTOTAL	$	1.860
DESCUENTO	$	0
TOTAL	$	1.860
EFECTIVO	$	1.860
VUELTO	$	0

Timbre Electrónico SII
Res. 80 del 2014. - Verifique documento: www.correos.cl

Gracias por su preferencia
Reciba paquetes y documentos en una Casilla de CorreosChile.
¡Contrata o renueva la tuya!
ESTIMADO CLIENTE

0002763

000274

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
FISCALIA

INVITACIÓN

LA LIGUA, Viernes 21 de Junio del 2024

Doña NORA ASTUDILLO PEÑA

FUNCIONARIA EMPRESA DE ALIMENTOS SALUD Y VIDA

JARDIN HUMBERTO BASULTO

1. Que, mediante Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de noviembre del año 2023, se instruyó investigación sumaria, con el fin de investigar y, en su caso, sancionar las posibles responsabilidades que pudieren verificarse por las graves situaciones informadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) mediante el Oficio N°199/2023, de fecha 19 de mayo del 2023, y el Oficio N°219/2023, de fecha 27 de septiembre del 2023, y que dicen relación con graves situaciones acaecidas en el Jardín Humberto Basulto respecto a enfermedad profesional que padece funcionaria que indica, debidamente calificada por la ACHS, la que tendría su origen en el ambiente laboral en que ésta desempeñaba sus funciones; presuntas situaciones de hostigamiento, violencia psicológica y acoso laboral hacia algunas funcionarias del Jardín, las que se vendrían repitiendo de manera frecuente en años anteriores; incumplimiento de jornada laboral el día 15 de septiembre del 2023 por parte de equipo de funcionarias del Jardín y falsificación de información de respaldo de un supuesto paseo; así como de todo otro hecho de carácter irregular que el fiscal investigador detectare en el curso de la investigación.

2. Que, mediante Decreto Alcaldía N°9857 de fecha 15 de diciembre del 2023 se eleva investigación sumaria indicada en el Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de noviembre del 2023, a Sumario Administrativo, instruyéndose dicho procedimiento disciplinario con el fin de investigar y ,en su caso, sancionar las posibles responsabilidades que pudieran verificarse por las graves situaciones informadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) mediante el Oficio N°199/2023, de fecha 19 de mayo del 2023, y el Oficio N°219/2023, de fecha 27 de septiembre del 2023, y que dicen relación con graves situaciones acaecidas en el Jardín Humberto Basulto señaladas en punto N°1 indicadas en Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de septiembre del año 2023.

3. Por lo que de acuerdo a las facultades de esta Fiscalia se le cita a declarar el día **Miércoles 26 de Junio del 2024, a las 15:30 hrs** en **Calle Manuel Montt N° 127, Departamento de Educación 3° Piso La Ligua (Ex Oficina de Omil).**

En caso de tener inconvenientes respecto a la asistencia, lugar o modalidad de la diligencia a practicar, se ruega manifestarlo fundadamente al correo electrónico del fiscal a cargo de la investigación jruiz@educacionlaligua.cl , a fin de coordinar una nueva fecha.

3. Para agilizar el trámite, sírvase concurrir a declarar y disponer de la documentación que obre en su poder y que diga relación con el sumario administrativo en curso.

Fernando Saavedra
Actuario

Juan Pablo Ruiz
Fiscal

Doña NORA ASTUDILLO PEÑA

Funcionaria Empresa de Alimentos Salud y Vida.

Jardín Humberto Basulto.

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FISCALIA ADMINISTRATIVA

000272

CONSTANCIA

MIERCOLES 19 DE JUNIO DEL 2024

1. Conforme a Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de noviembre del año 2023 y Decreto Alcaldía N°9857 de fecha 15 de diciembre del 2023 que instruye Sumario Administrativo. Se deja constancia que funcionaria Dwany Rodríguez del Jardín Humberto Basulto estando presente se niega a recibir notificación en su domicilio calle
el lunes 10 de Junio del año 2024 para citación a declarar con fecha miércoles 12 de Junio del 2024, a las 15:30 hrs en Calle Manuel Montt N° 127, Departamento de Educación 3° Piso La Ligua (Ex Oficina de Omil).

2. Posterior a la respuesta obtenida, se visita por segunda vez su domicilio
el viernes 14 de junio del 2024 para entregar citación a declarar con fecha Lunes 17 de Junio del 2024, a las 15:30 hrs en Calle Manuel Montt N° 127, Departamento de Educación 3° Piso La Ligua (Ex Oficina de Omil) no pudiendo entregar notificación de la citación antes señalada a funcionaria Dwany Rodríguez por no estar presente en su domicilio.

3. Que el día martes 18 de Junio a las 10:35 hrs se entrega notificación de citación mediante carta certificada por Correos de Chile para declarar el lunes 24 de Junio a las 10:00 hrs.

4. Se adjunta a esta constancia medio de prueba de los antes señalado mediante boleta de Correos de Chile con fecha de entrega 18 de Junio a las 10:35 hrs, por lo cual se da por notificada a la funcionaria Dwany Rodríguez del Jardín Humberto Basulto de la citación antes expuesta.

JUAN PABLO RUIZ
Fiscal

FERNANDO SAAVEDRA
Actuario

000271

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
FISCALIA

CITACIÓN

LA LIGUA, VIERNES 14 de Junio del 2024

Doña Dwany Rodríguez

Educadora de Párvulos Jardín Humberto Basulto

1. Que, mediante Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de noviembre del año 2023, se instruyó investigación sumaria, con el fin de investigar y, en su caso, sancionar las posibles responsabilidades que pudieren verificarse por las graves situaciones informadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) mediante el Oficio N°199/2023, de fecha 19 de mayo del 2023, y el Oficio N°219/2023, de fecha 27 de septiembre del 2023, y que dicen relación con graves situaciones acaecidas en el Jardín Humberto Basulto respecto a enfermedad profesional que padece funcionaria que indica, debidamente calificada por la ACHS, la que tendría su origen en el ambiente laboral en que ésta desempeñaba sus funciones; presuntas situaciones de hostigamiento, violencia psicológica y acoso laboral hacia algunas funcionarias del Jardín, las que se vendrían repitiendo de manera frecuente en años anteriores; incumplimiento de jornada laboral el día 15 de septiembre del 2023 por parte de equipo de funcionarias del Jardín y falsificación de información de respaldo de un supuesto paseo; así como de todo otro hecho de carácter irregular que el fiscal investigador detectare en el curso de la investigación.

2. Que, mediante Decreto Alcaldía N°9857 de fecha 15 de diciembre del 2023 se eleva investigación sumaria indicada en el Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de noviembre del 2023, a Sumario Administrativo, instruyéndose dicho procedimiento disciplinario con el fin de investigar y ,en su caso, sancionar las posibles responsabilidades que pudieran verificarse por las graves situaciones informadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) mediante el Oficio N°199/2023, de fecha 19 de mayo del 2023, y el Oficio N°219/2023, de fecha 27 de septiembre del 2023, y que dicen relación con graves situaciones acaecidas en el Jardín Humberto Basulto señaladas en punto N°1 indicadas en Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de septiembre del año 2023.

3. Por lo que de acuerdo a las facultades de esta Fiscalía se le cita a declarar el día **Lunes 17 de Junio del 2024, a las 09:30 hrs** en **Calle Manuel Montt N° 127, Departamento de Educación 3° Piso La Ligua (Ex Oficina de Omil).**

En caso de tener inconvenientes respecto a la asistencia, lugar o modalidad de la diligencia a practicar, se ruega manifestarlo fundadamente al correo electrónico del fiscal a cargo de la investigación jruiz@educacionlaligua.cl , a fin de coordinar una nueva fecha.

3. Para agilizar el trámite, sírvase concurrir a declarar y disponer de la documentación que obre en su poder y que diga relación con el sumario administrativo en curso.

Juan Pablo Ruiz
Fiscal

Fernando Saavedra
Actuaria

Dwany Rodríguez

Funcionaria

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FISCALIA ADMINISTRATIVA

000269

DECLARACIÓN

NOMBRE COMPLETO: Paulina Madeleen Contreras Olivares.

RUT:

DOMICILIO:

CARGO: Asistente de Párvulos, Jardín Humberto Basulto.

AÑOS DE SERVICIO: 13 años.

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

FECHA DE DECLARACIÓN: miércoles 12 de junio del 2024

HORA: 11:30 HRS

1. **Que, mediante Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de noviembre del año 2023, se instruyó investigación sumaria, con el fin de investigar y, en su caso, sancionar las posibles responsabilidades que pudieren verificarse por las graves situaciones informadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) mediante el Oficio N°199/2023, de fecha 19 de mayo del 2023, y el Oficio N°219/2023, de fecha 27 de septiembre del 2023, y que dicen relación con graves situaciones acaecidas en el Jardín Humberto Basulto respecto a enfermedad profesional que padece funcionaria que indica, debidamente calificada por la ACHS, la que tendría su origen en el ambiente laboral en que ésta desempeñaba sus funciones; presuntas situaciones de hostigamiento, violencia psicológica y acoso laboral hacia algunas funcionarias del Jardín, las que se vendrían repitiendo de manera frecuente en años anteriores; incumplimiento de jornada laboral el día 15 de septiembre del 2023 por parte de equipo de funcionarias del Jardín y falsificación de información de respaldo de un supuesto paseo; así como de todo otro hecho de carácter irregular que el fiscal investigador detectare en el curso de la investigación.**

2. **Que, mediante Decreto Alcaldía N°9857 de fecha 15 de diciembre del 2023 se eleva investigación sumaria indicada en el Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de noviembre del 2023, a Sumario Administrativo, instruyéndose dicho procedimiento disciplinario con el fin de investigar y ,en su caso, sancionar las posibles responsabilidades que pudieran verificarse por las graves situaciones informadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) mediante el Oficio N°199/2023, de fecha 19 de mayo del 2023, y el Oficio N°219/2023, de fecha 27 de septiembre del 2023, y que dicen relación con graves situaciones acaecidas en el Jardín Humberto Basulto señaladas en punto N°1 indicadas en Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de septiembre del año 2023.**

1. CONFORME dispone el artículo 130 de la Ley N° 18.883, podrá formular, en el plazo de dos días, las causales de recusación que señala el artículo 131 del mismo cuerpo legal, en contra del Fiscal o del Actuario.

- **- Tener el Fiscal o actuario interés directo o indirecto en los hechos que se investigan.**
- **- Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con cualquiera de los inculpados.**
- **Tener parentesco de consanguinidad hasta el tercer grado y de afinidad hasta el segundo inclusive, o de adopción con alguno de los inculpados.**

Respuesta: No.

2. De acuerdo a lo que usted sabe y conforme a denuncia por acoso laboral, hostigamiento y violencia psicológica en el Jardín Infantil Humberto Basulto el año 2022 por parte de Educadoras Darinka Puebla y Andrea Gajardo, ¿Usted ha estado al tanto de situaciones de hostigamiento y acoso laboral realizado hacia estas funcionarias? Si su respuesta es afirmativa, ¿Quiénes serían las funcionarias causantes de estos hechos de hostigamiento, violencia psicológica y hostigamiento hacia Educadoras Darinka Puebla y Andrea Gajardo, de qué forma se realizaba y estas prácticas era reiteradas?

Respuesta: No, yo no estaba presente por encontrarme con licencia médica. Yo trabaje hasta septiembre con Andrea Gajardo y con Darinka Puebla trabaje una vez y no tuve problemas y tampoco vi ningún acoso laboral o similar.

3. Conforme a su experiencia y a lo que sabe en el Jardín Humberto Basulto, ¿Qué otras funcionarias serían las afectadas y que situaciones concretamente fueron realizadas asociadas a violencia psicológica y acoso laboral en el Jardín el año 2022 y 2023 o en años anteriores?

Respuesta: No tengo información, y en lo personal, tampoco he sufrido de acoso o violencia laboral.

4. Además de la situación denunciada vinculada al acoso laboral y violencia psicológica, ¿Ha estado al tanto de otras situaciones irregulares en el Jardín Humberto Basulto que digan relación al clima laboral, malos tratos, incumplimiento de jornada laboral, abuso de permisos administrativos sin control, etc.?

Respuesta: Pueden existir diferencias, pero maltrato en lo personal no he visto y tampoco ejercido. No sé si se incurre en incumplimiento laboral en relación a los permisos, además eso lo ve la directora.

5. Conforme a lo que usted sabe y a acta denuncia entregada en el Departamento de Educación por parte de Educadoras de Párvulos Andrea Gajardo y Darinka Puebla el 02 de octubre del año 2022, en el cual señala que funcionarias del jardín tendrían un uso abusivo del celular descuidando a los escolares en su jornada laboral. Si su respuesta es afirmativa ¿Podría informar el nombre de las funcionarias que tuvieron estas prácticas y si esto era frecuente en el Jardín Humberto Basulto?

Respuesta: 2 de octubre yo no estaba presente en el jardín por encontrarme con licencia médica. Con respecto al uso del celular lo usábamos en el horario que corresponde, en algunas oportunidades lo usábamos cuando los niños estaban durmiendo, pero sin descuidar el cuidado.

6. De acuerdo a lo que sabe, el día viernes 15 de septiembre del año 2023 ¿Se trabajó normalmente en el Jardín Humberto Basulto? Si su respuesta es positiva ¿Usted estuvo presente ese día viernes 15 de septiembre del 2023 y que actividad se realizó?

Respuesta: No se trabajó de manera normal, a nosotros nos dieron una instrucción que ese día viernes 15 no se trabaja. No sabría decir de quien dio esa instrucción. Después nos dijeron que teníamos que subir al cerro, esta información fue entregada en el grupo de Whatsapp del jardín.

7. De acuerdo a lo que sabe ¿Usted fue informada previamente de actividades y clases normales el viernes 15 de septiembre del año 2023 por parte de Directora Dwany Rodríguez? Si esto fue así ¿Cuando fue informada y por quién?

Respuesta: Se suponía que el día viernes 15 se trabajaba medio día, pero nosotros no fuimos a trabajar.

8. De acuerdo a lo que sabe y en relación a denuncia realizada el 26 de septiembre del año 2023 al Departamento de Educación por Coordinadora de los Jardines VTF del Daem Marjorie Gaete en relación a incumplimiento de la jornada laboral el viernes 15 de septiembre por parte de funcionarias del Jardín y falsificación de información de respaldo de un supuesto paseo realizado por funcionarias del jardín. ¿Qué es lo que usted sabe de estos hechos denunciados?

Respuesta: A nosotros nos dijeron que no teníamos que ir a trabajar, después nos dijeron que teníamos que ir al cerro a sacar unas fotografías, nos quedamos unos minutos en ese lugar.

9. ¿Conoce a otra persona que podría entregar datos importantes para la investigación?

Respuesta: No.

10. ¿Tiene alguna otra información que usted considere relevante para la investigación y que desearía dar a conocer en este momento?

Respuesta: No tengo información al respecto.

Leída la presente declaración, se ratifica en todas sus partes y firma para constancia.

Juan Pablo Ruiz Avalos
Fiscal

Fernando Saavedra
Actuario

Paulina Contreras
Funcionaria

000266

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
FISCALIA

CITACIÓN

LA LIGUA, Lunes 10 Junio del 2024

Doña Paulina Contreras

Asistente de la Educación

Jardín Humberto Basulto

1. Que, mediante Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de noviembre del año 2023, se instruyó investigación sumaria, con el fin de investigar y, en su caso, sancionar las posibles responsabilidades que pudieren verificarse por las graves situaciones informadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) mediante el Oficio N°199/2023, de fecha 19 de mayo del 2023, y el Oficio N°219/2023, de fecha 27 de septiembre del 2023, y que dicen relación con graves situaciones acaecidas en el Jardín Humberto Basulto respecto a enfermedad profesional que padece funcionaria que indica, debidamente calificada por la ACHS, la que tendría su origen en el ambiente laboral en que ésta desempeñaba sus funciones; presuntas situaciones de hostigamiento, violencia psicológica y acoso laboral hacia algunas funcionarias del Jardín, las que se vendrían repitiendo de manera frecuente en años anteriores; incumplimiento de jornada laboral el día 15 de septiembre del 2023 por parte de equipo de funcionarias del Jardín y falsificación de información de respaldo de un supuesto paseo; así como de todo otro hecho de carácter irregular que el fiscal investigador detectare en el curso de la investigación.

2. Que, mediante Decreto Alcaldía N°9857 de fecha 15 de diciembre del 2023 se eleva investigación sumaria indicada en el Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de noviembre del 2023, a Sumario Administrativo, instruyéndose dicho procedimiento disciplinario con el fin de investigar y ,en su caso, sancionar las posibles responsabilidades que pudieran verificarse por las graves situaciones informadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) mediante el Oficio N°199/2023, de fecha 19 de mayo del 2023, y el Oficio N°219/2023, de fecha 27 de septiembre del 2023, y que dicen relación con graves situaciones acaecidas en el Jardín Humberto Basulto señaladas en punto N°1 indicadas en Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de septiembre del año 2023.

3. Por lo que de acuerdo a las facultades de esta Fiscalía se le cita a declarar el día **Miércoles 12 de Junio del 2024, a las 11:30 hrs** en **Calle Manuel Montt N° 127, Departamento de Educación 3° Piso La Ligua (Ex Oficina de Omil).**

En caso de tener inconvenientes respecto a la asistencia, lugar o modalidad de la diligencia a practicar, se ruega manifestarlo fundadamente al correo electrónico del fiscal a cargo de la investigación jruiz@educacionlaligua.cl , a fin de coordinar una nueva fecha.

3. Para agilizar el trámite, sírvase concurrir a declarar y disponer de la documentación que obre en su poder y que diga relación con el sumario administrativo en curso.

Fernando Saavedra
Actuaria

Juan Pablo Ruiz
Fiscal

Paulina Contreras

Funcionaria

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FISCALIA ADMINISTRATIVA

000264

DECLARACIÓN

NOMBRE COMPLETO: Elena Brígida Guzmán Vega

RUT:

DOMICILIO:

CARGO: Auxiliar de servicios Jardín Humberto Basulto.

AÑOS DE SERVICIO: 2 años.

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

FECHA DE DECLARACIÓN: miércoles 12 de junio del 2024

HORA: 09:30 HRS

1. **Que, mediante Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de noviembre del año 2023, se instruyó investigación sumaria, con el fin de investigar y, en su caso, sancionar las posibles responsabilidades que pudieren verificarse por las graves situaciones informadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) mediante el Oficio N°199/2023, de fecha 19 de mayo del 2023, y el Oficio N°219/2023, de fecha 27 de septiembre del 2023, y que dicen relación con graves situaciones acaecidas en el Jardín Humberto Basulto respecto a enfermedad profesional que padece funcionaria que indica, debidamente calificada por la ACHS, la que tendría su origen en el ambiente laboral en que ésta desempeñaba sus funciones; presuntas situaciones de hostigamiento, violencia psicológica y acoso laboral hacia algunas funcionarias del Jardín, las que se vendrían repitiendo de manera frecuente en años anteriores; incumplimiento de jornada laboral el día 15 de septiembre del 2023 por parte de equipo de funcionarias del Jardín y falsificación de información de respaldo de un supuesto paseo; así como de todo otro hecho de carácter irregular que el fiscal investigador detectare en el curso de la investigación.**

2. **Que, mediante Decreto Alcaldía N°9857 de fecha 15 de diciembre del 2023 se eleva investigación sumaria indicada en el Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de noviembre del 2023, a Sumario Administrativo, instruyéndose dicho procedimiento disciplinario con el fin de investigar y ,en su caso, sancionar las posibles responsabilidades que pudieran verificarse por las graves situaciones informadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) mediante el Oficio N°199/2023, de fecha 19 de mayo del 2023, y el Oficio N°219/2023, de fecha 27 de septiembre del 2023, y que dicen relación con graves situaciones acaecidas en el Jardín Humberto Basulto señaladas en punto N°1 indicadas en Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de septiembre del año 2023.**

000263

1. CONFORME dispone el artículo 130 de la Ley N° 18.883, podrá formular, en el plazo de dos días, las causales de recusación que señala el artículo 131 del mismo cuerpo legal, en contra del Fiscal o del Actuario.

- **- Tener el Fiscal o actuario interés directo o indirecto en los hechos que se investigan.**
- **- Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con cualquiera de los inculpados.**
- **Tener parentesco de consanguinidad hasta el tercer grado y de afinidad hasta el segundo inclusive, o de adopción con alguno de los inculpados.**

Respuesta: No.

2. De acuerdo a lo que usted sabe y conforme a denuncia por acoso laboral, hostigamiento y violencia psicológica en el Jardín Infantil Humberto Basulto el año 2022 por parte de Educadoras Darinka Puebla y Andrea Gajardo, ¿Usted ha estado al tanto de situaciones de hostigamiento y acoso laboral realizado hacia estas funcionarias? Si su respuesta es afirmativa, ¿Quiénes serían las funcionarias causantes de estos hechos de hostigamiento, violencia psicológica y hostigamiento hacia Educadoras Darinka Puebla y Andrea Gajardo, de qué forma se realizaba y estas prácticas era reiteradas?

Respuesta: No fui testigo, yo ingresé en octubre de 2022. Solo escuche algunos comentarios. En una oportunidad me di cuenta que las asistentes no le hacían caso a Darinka y Andrea cuando pedían que realizaran sus labores, se les daba instrucciones y las asistentes decían que no lo harían, todas las asistentes tenían estas actitudes, según mi impresión era como que se ponían de acuerdo, agregar que también había un grupo de whatsapp en donde realizaban comentarios diciendo que estas funcionarias se fueran, todas las personas que estaban en dicho grupo hacían comentarios, estaban casi todas las personas a excepción de Darinka Puebla, Andrea Gajardo y yo que era nueva.

3. Conforme a su experiencia y a lo que sabe en el Jardín Humberto Basulto, ¿Qué otras funcionarias serían las afectadas y que situaciones concretamente fueron realizadas asociadas a violencia psicológica y acoso laboral en el Jardín el año 2022 y 2023?

Respuesta: No fui testigo, pero si en una oportunidad vi que trataron mal a la tía Grace Cataldo por una actividad que se había realizado, dicha actividad fue por un reconocimiento a las manipuladoras de alimento, esto molesto a la directora del jardín en donde se generó una discusión. La directora convoco a todas las funcionarias, llamándole la atención, por no haber preguntado si podía realizar dicha actividad, esto provoco que la tía Grace Cataldo colapsara y se puso a llorar. También mencionar una discusión de Carla con Cristina, en donde ambas terminaron llorando, hubo diferencias, en donde ambas presentaron licencia médica.

4. Además de la situación denunciada vinculada al acoso laboral y violencia psicológica, ¿Ha estado al tanto de otras situaciones irregulares en el Jardín Humberto Basulto que digan relación al clima laboral, malos tratos, incumplimiento de jornada laboral, abuso de permisos administrativos sin control, etc.?

Respuesta: en el jardín existen grupos, además mencionar que a las tías de reemplazo no las consideraban, no las tomaban en cuenta, las más antiguas recalcaban los años de servicios como enrostrando dicha experiencia. Agregar que no había apoyo al nivel medio mayor, incluso cuando la sala cuna no tenía niños, tampoco bajaban a ayudar, se quedaban en sus teléfonos, otro punto fue que, había demasiados administrativos, cuando ya se detuvo esto, fue cuando dieron la instrucción de enviar el documento de permiso al DAEM, además agregar, que, para las funcionarias de sala cuna había un trato preferencial, y a mi criterio excedían los permisos permitidos, salían hacer tramites diciendo ''voy y vuelvo'' de manera permanente.

5. Conforme a lo que usted sabe y a acta denuncia entregada en el Departamento de Educación junto a Educadoras de Párvulos Andrea Gajardo y Darinka Puebla el 02 de octubre del año 2022 en el cual señala que funcionarias del jardín tendrían un uso abusivo del celular descuidando a los escolares en su jornada laboral. Si su respuesta es afirmativa ¿Podría informar el nombre de las funcionarias que tuvieron estas prácticas y si esto era frecuente en el Jardín Humberto Basulto?

Respuesta: Las funcionarias pasaban de manera frecuente en el teléfono, descuidando a los niños, en donde también la directora tenia esta práctica de manera frecuente.

6. De acuerdo a lo que sabe, el día viernes 15 de septiembre del año 2023 ¿Se trabajó normalmente en el Jardín Humberto Basulto? Si su respuesta es positiva ¿Usted estuvo presente ese día viernes 15 de septiembre del 2023 y que actividad se realizó?

Respuesta: La directora el día anterior dijo que se cerraría el jardín por un supuesto día recreativo, que ese día viernes no se trabajaría, de educación fueron a buscar unos toldos en donde el jardín estaba cerrado. El día viernes la directora nos hablan por whatsapp que tenemos que ir al jardín y después sacarnos unas fotos en el parque Conaf, y los niños presentes eran hijos de las funcionarias.

7. De acuerdo a lo que sabe ¿Usted fue informada previamente de actividades y clases normales el viernes 15 de septiembre del año 2023 por parte de Directora Dwany Rodríguez? Si esto fue así ¿Cuando fue informada y por quién?

Respuesta: el día jueves anterior fue informado que ese día viernes no había clases por parte de la directora, informando en un grupo de whatsapp.

8. De acuerdo a lo que sabe y en relación a denuncia realizada el 26 de septiembre del año 2023 al Departamento de Educación por Coordinadora de los Jardines VTF del Daem Marjorie Gaete en relación a incumplimiento de la jornada laboral el viernes 15 de septiembre por parte de funcionarias del Jardín y falsificación de información de respaldo de un supuesto paseo realizado por funcionarias del jardín. ¿Qué es lo que usted sabe de estos hechos denunciados?

Respuesta: Volver a mencionar lo anterior, que, fuimos avisados el día jueves 14 de septiembre de 2023, después nos llaman ese día viernes 15 septiembre de 2023, en donde nos piden que fuéramos al jardín y luego a sacar las fotos con hijos de las funcionarias en el parque Conaf.

9. ¿Conoce a otra persona que podría entregar datos importantes para la investigación?

Respuesta: No.

10. ¿Tiene alguna otra información que usted considere relevante para la investigación y que desearía dar a conocer en este momento?

Respuesta: No recuerdo otra situación.

Leída la presente declaración, se ratifica en todas sus partes y firma para constancia.

Juan Pablo Ruiz Avalos
Fiscal

Fernando Saavedra
Actuario

Elena Guzmán
Funcionaria

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
FISCALIA

000261

CITACIÓN

LA LIGUA, Lunes 10 Junio del 2024

Doña Elena Guzmán

Asistente de la Educación

Jardín Humberto Basulto

1. Que, mediante Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de noviembre del año 2023, se instruyó investigación sumaria, con el fin de investigar y, en su caso, sancionar las posibles responsabilidades que pudieren verificarse por las graves situaciones informadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) mediante el Oficio N°199/2023, de fecha 19 de mayo del 2023, y el Oficio N°219/2023, de fecha 27 de septiembre del 2023, y que dicen relación con graves situaciones acaecidas en el Jardín Humberto Basulto respecto a enfermedad profesional que padece funcionaria que indica, debidamente calificada por la ACHS, la que tendría su origen en el ambiente laboral en que ésta desempeñaba sus funciones; presuntas situaciones de hostigamiento, violencia psicológica y acoso laboral hacia algunas funcionarias del Jardín, las que se vendrían repitiendo de manera frecuente en años anteriores; incumplimiento de jornada laboral el día 15 de septiembre del 2023 por parte de equipo de funcionarias del Jardín y falsificación de información de respaldo de un supuesto paseo; así como de todo otro hecho de carácter irregular que el fiscal investigador detectare en el curso de la investigación.

2. Que, mediante Decreto Alcaldía N°9857 de fecha 15 de diciembre del 2023 se eleva investigación sumaria indicada en el Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de noviembre del 2023, a Sumario Administrativo, instruyéndose dicho procedimiento disciplinario con el fin de investigar y ,en su caso, sancionar las posibles responsabilidades que pudieran verificarse por las graves situaciones informadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) mediante el Oficio N°199/2023, de fecha 19 de mayo del 2023, y el Oficio N°219/2023, de fecha 27 de septiembre del 2023, y que dicen relación con graves situaciones acaecidas en el Jardín Humberto Basulto señaladas en punto N°1 indicadas en Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de septiembre del año 2023.

3. Por lo que de acuerdo a las facultades de esta Fiscalía se le cita a declarar el día **Miércoles 12 de Junio del 2024, a las 09:30 hrs** en **Calle Manuel Montt N° 127, Departamento de Educación 3° Piso La Ligua (Ex Oficina de Omil).**

En caso de tener inconvenientes respecto a la asistencia, lugar o modalidad de la diligencia a practicar, se ruega manifestarlo fundadamente al correo electrónico del fiscal a cargo de la investigación jruiz@educacionlaligua.cl , a fin de coordinar una nueva fecha.

3. Para agilizar el trámite, sírvase concurrir a declarar y disponer de la documentación que obre en su poder y que diga relación con el sumario administrativo en curso.

Fernando Saavedra
Actuaria

Juan Pablo Ruiz
Fiscal

Elena Guzmán

Funcionaria

000259

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
FISCALIA

CITACIÓN

LA LIGUA, Lunes 10 de Junio del 2024

Doña Dwany Rodríguez

Educadora de Párvulos Jardín Humberto Basulto

1. Que, mediante Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de noviembre del año 2023, se instruyó investigación sumaria, con el fin de investigar y, en su caso, sancionar las posibles responsabilidades que pudieren verificarse por las graves situaciones informadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) mediante el Oficio N°199/2023, de fecha 19 de mayo del 2023, y el Oficio N°219/2023, de fecha 27 de septiembre del 2023, y que dicen relación con graves situaciones acaecidas en el Jardín Humberto Basulto respecto a enfermedad profesional que padece funcionaria que indica, debidamente calificada por la ACHS, la que tendría su origen en el ambiente laboral en que ésta desempeñaba sus funciones; presuntas situaciones de hostigamiento, violencia psicológica y acoso laboral hacia algunas funcionarias del Jardín, las que se vendrían repitiendo de manera frecuente en años anteriores; incumplimiento de jornada laboral el día 15 de septiembre del 2023 por parte de equipo de funcionarias del Jardín y falsificación de información de respaldo de un supuesto pasco; así como de todo otro hecho de carácter irregular que el fiscal investigador detectare en el curso de la investigación.

2. Que, mediante Decreto Alcaldía N°9857 de fecha 15 de diciembre del 2023 se eleva investigación sumaria indicada en el Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de noviembre del 2023, a Sumario Administrativo, instruyéndose dicho procedimiento disciplinario con el fin de investigar y ,en su caso, sancionar las posibles responsabilidades que pudieran verificarse por las graves situaciones informadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) mediante el Oficio N°199/2023, de fecha 19 de mayo del 2023, y el Oficio N°219/2023, de fecha 27 de septiembre del 2023, y que dicen relación con graves situaciones acaecidas en el Jardín Humberto Basulto señaladas en punto N°1 indicadas en Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de septiembre del año 2023.

3. Por lo que de acuerdo a las facultades de esta Fiscalía se le cita a declarar el día **Miércoles 12 de Junio del 2024, a las 15:30 hrs** en **Calle Manuel Montt N° 127, Departamento de Educación 3° Piso La Ligua (Ex Oficina de Omil).**

En caso de tener inconvenientes respecto a la asistencia, lugar o modalidad de la diligencia a practicar, se ruega manifestarlo fundadamente al correo electrónico del fiscal a cargo de la investigación jruiz@educacionlaligua.cl , a fin de coordinar una nueva fecha.

3. Para agilizar el trámite, sírvase concurrir a declarar y disponer de la documentación que obre en su poder y que diga relación con el sumario administrativo en curso.

Fernando Saavedra
Actuaria

Juan Pablo Ruiz
Fiscal

Dwany Rodríguez

Funcionaria

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FISCALIA ADMINISTRATIVA

000257

DECLARACIÓN

NOMBRE COMPLETO: Clarisa de Las Mercedes Seco Tapia

RUT:

DOMICILIO:

CARGO: Asistente de Párvulos Jardín Pulmahue, Presidenta del Gremio de los asistentes de la Educación de los Jardines VTF de la Comuna de La Ligua.

AÑOS DE SERVICIO: 38 años

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

FECHA DE DECLARACIÓN: viernes 24 de mayo del 2024

HORA: 09:30 HRS

- Que, mediante Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de noviembre del año 2023, se instruyó investigación sumaria, con el fin de investigar y, en su caso, sancionar las posibles responsabilidades que pudieren verificarse por las graves situaciones informadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) mediante el Oficio N°199/2023, de fecha 19 de mayo del 2023, y el Oficio N°219/2023, de fecha 27 de septiembre del 2023, y que dicen relación con graves situaciones acaecidas en el Jardín Humberto Basulto respecto a enfermedad profesional que padece funcionaria que indica, debidamente calificada por la ACHS, la que tendría su origen en el ambiente laboral en que ésta desempeñaba sus funciones; presuntas situaciones de hostigamiento, violencia psicológica y acoso laboral hacia algunas funcionarias del Jardín, las que se vendrían repitiendo de manera frecuente en años anteriores; incumplimiento de jornada laboral el día 15 de septiembre del 2023 por parte de equipo de funcionarias del Jardín y falsificación de información de respaldo de un supuesto paseo; así como de todo otro hecho de carácter irregular que el fiscal investigador detectare en el curso de la investigación.

- Que, mediante Decreto Alcaldía N°9857 de fecha 15 de diciembre del 2023 se eleva investigación sumaria indicada en el Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de noviembre del 2023, a Sumario Administrativo, instruyéndose dicho procedimiento disciplinario con el fin de investigar y ,en su caso, sancionar las posibles responsabilidades que pudieran verificarse por las graves situaciones informadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) mediante el Oficio N°199/2023, de fecha 19 de mayo del 2023, y el Oficio N°219/2023, de fecha 27 de septiembre del 2023, y que dicen relación con graves situaciones acaecidas en el Jardín Humberto Basulto señaladas en punto N°1 indicadas en Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de septiembre del año 2023.

1. **CONFORME dispone el artículo 130 de la Ley N° 18.883, podrá formular, en el plazo de dos días, las causales de recusación que señala el artículo 131 del mismo cuerpo legal, en contra del Fiscal o del Actuario.**

- **- Tener el Fiscal o actuario interés directo o indirecto en los hechos que se investigan.**
- **-Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con cualquiera de los inculpados.**
- **-Tener parentesco de consanguinidad hasta el tercer grado y de afinidad hasta el segundo inclusive, o de adopción con alguno de los inculpados.**

Respuesta: No.

2. De acuerdo a lo que sabe y desde que es funcionaria del Jardín Pulmahue ¿Ha estado en conocimiento de situaciones de acoso y hostigamiento laboral reiterado por parte de funcionarias del Jardín Humberto Basulto hacia otras funcionarias? Si esto es así. ¿Podría informar que personas fueron las afectadas, que tipo de situaciones de acoso laboral u hostigamiento sucedieron, quien o quienes fueron las responsables y en qué año sucedieron?

Respuesta: Desde el inicio del funcionamiento del jardín, se han presentado diversos problemas. Sandra García experimentó dificultades similares con las otras funcionarias en ese momento, como Ana Tapia, Alejandra Fernández, Wania Villarroel, quienes también son educadoras. Se acercaron a mí para plantear sus inquietudes y las animé a que hicieran la denuncia correspondiente, con copia a la asociación para una intervención adecuada. Además, una funcionaria de nacionalidad extranjera enfrentó problemas similares. Cada nueva persona que se incorpora al equipo de trabajo enfrenta obstáculos debido a un círculo cerrado entre las funcionarias. Principalmente, estos problemas incluyen situaciones de acoso, hostigamiento y ambientes laborales poco amigables.

3. De acuerdo a los que usted sabe y conforme a denuncia en el Daem por acoso laboral, hostigamiento y violencia psicológica en el Jardín Infantil Humberto Basulto el 2 de octubre del año 2022 por parte de Educadoras de Párvulos Darinka Puebla y Andrea Gajardo y que se repetían desde años anteriores, ¿Usted estuvo al tanto de hechos de hostigamiento y acoso laboral realizados hacia las funcionarias señaladas? Si su respuesta es positiva ¿A qué se debían estas situaciones de acoso laboral y violencia psicológica con las funcionarias Darinka Puebla y Andrea Gajardo?

Respuesta: Me enteré de esta situación a través de Darinka y Andrea, quienes solicitaron una reunión formal con la asociación. Las envié para hablar con la directora del DAEM y la coordinadora VTF con el fin de buscar una solución a estos problemas. Antes de presentarme en el jardín, hablé con Nicol Vilches, quien sugirió que dialogara con las demás funcionarias. Me acerqué al jardín para intervenir y encontrar una solución, solicitando permiso a la directora para realizar una reunión. Fui recibido de manera positiva por las funcionarias, demostrando mi interés no solo en el bienestar de los trabajadores, sino también en el de los niños. Aunque inicialmente la reunión fue bien recibida, al retirarme comenzaron a circular rumores.

Andrea y Darinka enfrentaron problemas con la directora y las técnicas del jardín, incluso estando de licencia. En un grupo de WhatsApp se comunicaban y comentaban sus experiencias. Aunque intentaron realizar su trabajo, la cultura del jardín les impedía hacerlo o les ponía obstáculos. El equipo técnico mostraba resistencia a recibir órdenes o a acatar cambios y normativas. Darinka parecía ser la más afectada, a pesar de ser una excelente profesional. Me comentó que la directora Dwany debía hacerse cargo del nivel al que había llegado Darinka, pero no había evidencia de su trabajo pedagógico. Sus intentos de implementar una nueva metodología no fueron bien recibidos, ya que Dwany se sintió ofendida por los cambios. Ni ella ni el equipo técnico reconocieron el trabajo de Darinka, y se molestaban al recibir instrucciones para las actividades.

Conozco a Darinka desde hace muchos años y puedo asegurar que es una gran profesional. En algún momento, propuse cambios de personal para mejorar la situación en el jardín, pero no fui escuchada. Andrea también expresó situaciones similares, aunque su carácter no reflejaba tanta complicación, es importante destacar que también vivió estos inconvenientes.

4. Conforme a lo que sabe, ¿Ha estado en conocimiento de enfermedad profesional de Educadora Darinka Puebla en diciembre del año 2022 debidamente calificada por la ACHS? Si esto es así y de acuerdo a lo que sabe. ¿Cuál podría ser el origen de esta enfermedad profesional vinculada al ambiente laboral en que ella desempeñaba sus funciones en el Jardín Infantil Humberto Basulto el año 2022?

Respuesta: Asesoré a Darinka para que presentara la denuncia por escrito, la cual fue derivada a la ACHS. El resultado de la investigación confirmó la existencia de acoso laboral y un clima hostil en el lugar de trabajo.

5. Conforme a lo que usted sabe. Además de la situación denunciada vinculada al acoso laboral y violencia psicológica, ¿Ha estado al tanto de otras situaciones irregulares en el Jardín Humberto Basulto que digan relación al clima laboral, incumplimiento de jornada laboral, etc.?

Respuesta: Todas las nuevas funcionarias han sufrido de alguna manera hostigamiento o mala relación en el clima laboral, con respecto a incumplimiento de la jornada laboral no realizare ningún comentario, porque creo que el responsable por velar del cumplimento laboral es el departamento de educación.

6. Conforme a lo que usted sabe, como Presidenta del Gremios de asistentes de la educación de los Jardines VTF de la Comuna. ¿Usted ha recibido denuncia(s) de funcionarias del Jardín Humberto Basulto por acoso laboral, violencia psicológica y mal clima laboral? Si su respuesta es positiva. ¿Quién o quiénes serían las funcionarias afectadas, quien o quienes serían las causantes de estos hechos y a que se debían están denuncias?

Respuesta: He recibido denuncias de manera verbal. Solo en dos ocasiones recibí por escrito, las cuales fueron realizadas por Sandra García y Darinka Puebla. Estas denuncias estaban relacionadas con casos de acoso y hostigamiento laboral. La última denuncia recibida por parte de Darinka expresa que la directora del jardín, Dwany Rodríguez, estaba involucrada. Sin embargo, siempre se ha destacado desde que surgieron estos problemas a Nicol Vilches y Carla Martínez como las principales responsables de generar este clima laboral adverso.

7. ¿Conoce a otra persona que podría entregar datos importantes para la investigación?

Respuesta: La profesora de educación física, personal de apoyo, algunos apoderados, auxiliar de servicios puede entregar información relevante.

8. ¿Tiene alguna otra información que usted considere relevante para la investigación y que desearía dar a conocer en este momento?

Respuesta: No.

Leída la presente declaración, se ratifica en todas sus partes y firma para constancia.

Juan Pablo Ruiz Avalos
Fiscal

Fernando Saavedra
Actuario

Clarisa Seco
Funcionaria

000254

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
FISCALIA

CITACIÓN

LA LIGUA, Viernes 17 de Mayo del 2024

Doña CLARISA SECO

Asistente de Párvulos

1. Que, mediante Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de noviembre del año 2023, se instruyó investigación sumaria, con el fin de investigar y, en su caso, sancionar las posibles responsabilidades que pudieren verificarse por las graves situaciones informadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) mediante el Oficio N°199/2023, de fecha 19 de mayo del 2023, y el Oficio N°219/2023, de fecha 27 de septiembre del 2023, y que dicen relación con graves situaciones acaecidas en el Jardín Humberto Basulto respecto a enfermedad profesional que padece funcionaria que indica, debidamente calificada por la ACHS, la que tendría su origen en el ambiente laboral en que ésta desempeñaba sus funciones; presuntas situaciones de hostigamiento, violencia psicológica y acoso laboral hacia algunas funcionarias del Jardín, las que se vendrían repitiendo de manera frecuente en años anteriores; incumplimiento de jornada laboral el día 15 de septiembre del 2023 por parte de equipo de funcionarias del Jardín y falsificación de información de respaldo de un supuesto paseo; así como de todo otro hecho de carácter irregular que el fiscal investigador detectare en el curso de la investigación.

2. Que, mediante Decreto Alcaldía N°9857 de fecha 15 de diciembre del 2023 se eleva investigación sumaria indicada en el Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de noviembre del 2023, a Sumario Administrativo, instruyéndose dicho procedimiento disciplinario con el fin de investigar y ,en su caso, sancionar las posibles responsabilidades que pudieran verificarse por las graves situaciones informadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) mediante el Oficio N°199/2023, de fecha 19 de mayo del 2023, y el Oficio N°219/2023, de fecha 27 de septiembre del 2023, y que dicen relación con graves situaciones acaecidas en el Jardín Humberto Basulto señaladas en punto N°1 indicadas en Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de septiembre del año 2023.

3. Por lo que de acuerdo a las facultades de esta Fiscalía se le cita a declarar el día **Miércoles 22 de Mayo del 2024, a las 09:30 hrs** en **Calle Manuel Montt N° 127, Departamento de Educación 3° Piso La Ligua (Ex Oficina de Omil).**

<

En caso de tener inconvenientes respecto a la asistencia, lugar o modalidad de la diligencia a practicar, se ruega manifestarlo fundadamente al correo electrónico del fiscal a cargo de la investigación jruiz@educacionlaligua.cl , a fin de coordinar una nueva fecha.

3. Para agilizar el trámite, sírvase concurrir a declarar y disponer de la documentación que obre en su poder y que diga relación con el sumario administrativo en curso.

Fernando Saavedra
Actuario

Clarisa Seco

Funcionaria

Juan Pablo Ruiz
Fiscal

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FISCALIA ADMINISTRATIVA

000252

DECLARACIÓN

NOMBRE COMPLETO: Mónica Andrea Lever Bamondes
RUT:

DOMICILIO:

CARGO: Asistente de párvulos Jardín Santa Teresa.

AÑOS DE SERVICIO:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

FECHA DE DECLARACIÓN: martes 28 de mayo del 2024

HORA: 09:30 HRS

1. **Que, mediante Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de noviembre del año 2023, se instruyó investigación sumaria, con el fin de investigar y, en su caso, sancionar las posibles responsabilidades que pudieren verificarse por las graves situaciones informadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) mediante el Oficio N°199/2023, de fecha 19 de mayo del 2023, y el Oficio N°219/2023, de fecha 27 de septiembre del 2023, y que dicen relación con graves situaciones acaecidas en el Jardín Humberto Basulto respecto a enfermedad profesional que padece funcionaria que indica, debidamente calificada por la ACHS, la que tendría su origen en el ambiente laboral en que ésta desempeñaba sus funciones; presuntas situaciones de hostigamiento, violencia psicológica y acoso laboral hacia algunas funcionarias del Jardín, las que se vendrían repitiendo de manera frecuente en años anteriores; incumplimiento de jornada laboral el día 15 de septiembre del 2023 por parte de equipo de funcionarias del Jardín y falsificación de información de respaldo de un supuesto paseo; así como de todo otro hecho de carácter irregular que el fiscal investigador detectare en el curso de la investigación.**

2. **Que, mediante Decreto Alcaldía N°9857 de fecha 15 de diciembre del 2023 se eleva investigación sumaria indicada en el Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de noviembre del 2023, a Sumario Administrativo, instruyéndose dicho procedimiento disciplinario con el fin de investigar y ,en su caso, sancionar las posibles responsabilidades que pudieran verificarse por las graves situaciones informadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) mediante el Oficio N°199/2023, de fecha 19 de mayo del 2023, y el Oficio N°219/2023, de fecha 27 de septiembre del 2023, y que dicen relación con graves situaciones acaecidas en el Jardín Humberto Basulto señaladas en punto N°1 indicadas en Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de septiembre del año 2023.**

1. **CONFORME dispone el artículo 130 de la Ley N° 18.883, podrá formular, en el plazo de dos días, las causales de recusación que señala el artículo 131 del mismo cuerpo legal, en contra del Fiscal o del Actuario.**

- **- Tener el Fiscal o actuario interés directo o indirecto en los hechos que se investigan.**
- **- Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con cualquiera de los inculpados.**
- **- Tener parentesco de consanguinidad hasta el tercer grado y de afinidad hasta el segundo inclusive, o de adopción con alguno de los inculpados.**

Respuesta: No.

2. **Conforme a lo que usted sabe y de acuerdo a denuncia por acoso laboral, hostigamiento y violencia psicológica en el Jardín Infantil Humberto Basulto el año 2022 por parte de algunas funcionarias del Jardín hacia Educadoras Darinka Puebla y Andrea Gajardo y que se repetían desde años anteriores, ¿Usted fue testigo de hechos y conductas de hostigamiento y acoso laboral hacia ellas u otras funcionarias en el tiempo que estuvo trabajando en el Jardín Humberto Basulto?**

Respuesta: No fui testigo. En esa fecha no trabajaba en el jardín.

3. **De acuerdo a su experiencia en el Jardín Humberto Basulto y ante los hechos denunciados de acoso laboral por parte de funcionarias del Jardín Humberto Basulto hacia Educadoras Darinka Puebla y Andrea Gajardo , ¿Usted fue testigo o estuvo al tanto de hechos irregulares que digan relación al no cumplimento de funciones en el cuidado y protección con los estudiantes por parte de asistentes de la Educación y/o Directora Dwany Rodríguez? y si esto fue así ¿Qué hechos fueron los que usted pudo constatar y esto fue realizado de manera reiterada durante el tiempo que estuvo trabajando en el Jardín Humberto Basulto?**

Respuesta: En aquel entonces, parecía como si existieran dos jardines diferentes. En el nivel de sala cuna, las asistentes Nicol Vilches y Paulina Contreras siempre tomaban las decisiones, aparentando tener más autoridad que la directora. No consideraban nuestra opinión y, además, tanto Nicol como Paulina solían alargar su hora de almuerzo, excediéndose en el tiempo asignado. Llegaban tarde con frecuencia y tenían exceso de permisos administrativos. En el nivel de sala cuna, disfrutaban de numerosos privilegios; no nos brindaban apoyo ni siquiera cuando no estaban atendiendo a los niños. Como si fuera un juego, comentaban que estaban tomando una siesta, lo cual era cierto, ya que dormían en las cunas de los niños. También pasaban tiempo viendo series en sus teléfonos. En una ocasión, una madre se quejó después de descubrir a una asistente dormida y a las otras concentradas en sus celulares.

Mencionar que en varias oportunidades la tía Dwany hizo llorar a la tía Grace, le llamaba la atención de mala manera, delante de todas las funcionarias.

4. De acuerdo a su experiencia y conocimiento del Jardín Humberto Basulto, además de la situación denunciada vinculada al acoso laboral y violencia psicológica, ¿Ha estado al tanto de otras situaciones irregulares en el Jardín Humberto Basulto en el año 2023 que digan relación al incumplimiento de jornada laboral, mal clima laboral, abuso de permisos administrativo, etc.?

Respuesta: Otra situación fue que le dimos un regalo a las tías de la cocina y las asistentes del nivel de sala en conjunto con la directora no les pareció, diciendo que prácticamente era una falta de respeto por no haber preguntado.

Cuando las asistentes nos trataban con algunas malas palabras, la tía Dwany no decía nada, no parecía que era la directora.

Recalcar que siempre era como que existieran dos jardines, no había contacto con el nivel de sala cuna, no nos dejaban opinar, porque siempre las asistentes tomaban las decisiones.

Otra situación era las licencias médicas, por ejemplo, Angela Gallardo presento licencia, pero todos sabían que pedía para ver su otro trabajo en el sector de la costa.

5.Conforme a lo que usted sabe y a acta denuncia entregada en el Departamento de Educación por Educadoras de Párvulos Andrea Gajardo y Darinka Puebla el 02 de octubre del año 2022 en el cual señala que funcionarias del jardín tendrían un uso abusivo del celular descuidando a los escolares en su jornada laboral. En él tiempo que estuvo trabajando en el Jardín Humberto Basulto. ¿Usted pudo observar estas prácticas y si esto era reiterado y frecuente en el Jardín Humberto Basulto?

Respuesta: Cuando me tocaba extensión laboral, podía observar que las asistentes siempre veían series sentadas en la cuna.

6. De acuerdo a lo que sabe y en relación a denuncia realizada el 26 de septiembre del año 2023 por Coordinadora de Jardines VTF Marjorie Gaete al departamento de Educación en relación a incumplimiento de la jornada laboral el viernes 15 de septiembre por parte de funcionarias del Jardín Humberto Basulto y falsificación de información de respaldo de un supuesto paseo a Parque Conaf. ¿Podría explicar como usted fue informada de esta situación y que hechos verdaderamente sucedieron con Directora y funcionarias el día viernes 15 de septiembre del 2023?

Respuesta: l día anterior, se celebró el 18 en el jardín. La tía Dwany les informó a los apoderados que el viernes no habría jardín, solo para las trabajadoras. Sin embargo, luego nos dijo a nosotros que tampoco tendríamos que trabajar, pero que no saliéramos temprano de casa. El viernes, recibimos mensajes de la tía Dwany indicándonos que teníamos que subir al Parque Conaf a tomar unas fotos. Subimos, cumplimos con lo que nos pidió y luego regresamos.

Después, la tía Dwany organizó una reunión para recolectar firmas con el supuesto fin de corroborar que se había llevado a cabo el paseo. Cabe mencionar que durante la reunión también se burlaron de una situación similar anterior en la que no habían sido descubiertas.

7. ¿Conoce a otra persona que podría entregar datos importantes para la investigación?

Respuesta: Las tías de la cocina, tía Carola y la tía Nora, también las tías del aseo Celinda y Elena, esto por los años que llevan trabajando. Ellas han visto la injusticia que hacen las personas del otro nivel, en donde no ayudaban a cuidar los niños.

8. ¿Tiene alguna otra información que usted considere relevante para la investigación y que desearía dar a conocer en este momento?

Respuesta: En mayo 2023 aproximadamente, solicitamos ayuda porque teníamos a la tía Grace con licencia, sabiendo que en el otro nivel había mucho más personal, no nos quisieron ayudar, Melisa menares como educadora y la directora Dwany nos dice que debíamos ser capaces y que no iban a ayudar, lo única oportunidad que bajo la tia Dwany a nuestro nivel, fue cuando llevo una bolsa de juguetes.

Grace siempre se veía afectada por todas estas situaciones, al punto de llorar, además le hizo saber su malestar a la tía Dwany, pero no hacía nada, seguía en su dinámica, incluso se refería de mala manera a la tía Grace, diciendo que no la dejaría a cargo por ser despistada, dispersa y pajarona, dejando a Melisa Menares a cargo del jardín.

La tía Dwany no tenía el cuidado al momento de llamar la atención, lo hacia delante de todas y volver a recalcar el mal trato.

La mamá de Hakan en una oportunidad le negaron la entrada a un alumno, supuestamente porque por la hora de llegada no había sido contabilizado para el almuerzo, en esta oportunidad estaba como directora Melisa.

Leída la presente declaración, se ratifica en todas sus partes y firma para constancia.

Juan Pablo Ruiz Avalos
Fiscal

Fernando Saavedra
Actuario

Monica Lever
Funcionaria

000248

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
FISCALIA

CITACIÓN

LA LIGUA, Jueves 23 de Mayo del 2024

Doña MÓNICA LEVER

Asistente de Párvulos Jardín Santa Teresa

1. Que, mediante Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de noviembre del año 2023, se instruyó investigación sumaria, con el fin de investigar y, en su caso, sancionar las posibles responsabilidades que pudieren verificarse por las graves situaciones informadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) mediante el Oficio N°199/2023, de fecha 19 de mayo del 2023, y el Oficio N°219/2023, de fecha 27 de septiembre del 2023, y que dicen relación con graves situaciones acaecidas en el Jardín Humberto Basulto respecto a enfermedad profesional que padece funcionaria que indica, debidamente calificada por la ACHS, la que tendría su origen en el ambiente laboral en que ésta desempeñaba sus funciones; presuntas situaciones de hostigamiento, violencia psicológica y acoso laboral hacia algunas funcionarias del Jardín, las que se vendrían repitiendo de manera frecuente en años anteriores; incumplimiento de jornada laboral el día 15 de septiembre del 2023 por parte de equipo de funcionarias del Jardín y falsificación de información de respaldo de un supuesto paseo; así como de todo otro hecho de carácter irregular que el fiscal investigador detectare en el curso de la investigación.

2. Que, mediante Decreto Alcaldía N°9857 de fecha 15 de diciembre del 2023 se eleva investigación sumaria indicada en el Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de noviembre del 2023, a Sumario Administrativo, instruyéndose dicho procedimiento disciplinario con el fin de investigar y ,en su caso, sancionar las posibles responsabilidades que pudieran verificarse por las graves situaciones informadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) mediante el Oficio N°199/2023, de fecha 19 de mayo del 2023, y el Oficio N°219/2023, de fecha 27 de septiembre del 2023, y que dicen relación con graves situaciones acaecidas en el Jardín Humberto Basulto señaladas en punto N°1 indicadas en Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de septiembre del año 2023.

3. Por lo que de acuerdo a las facultades de esta Fiscalía se le cita a declarar el día **Martes 28 de Mayo del 2024, a las 09:30 hrs en Calle Manuel Montt N° 127, Departamento de Educación 3° Piso La Ligua (Ex Oficina de Omil).**

<

En caso de tener inconvenientes respecto a la asistencia, lugar o modalidad de la diligencia a practicar, se ruega manifestarlo fundadamente al correo electrónico del fiscal a cargo de la investigación jruiz@educacionlaligua.cl , a fin de coordinar una nueva fecha.

3. Para agilizar el trámite, sírvase concurrir a declarar y disponer de la documentación que obre en su poder y que diga relación con el sumario administrativo en curso.

Fernando Saavedra
Actuario

Juan Pablo Ruiz
Fiscal

Monica Lever

Funcionaria

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FISCALIA ADMINISTRATIVA

000246

DECLARACIÓN

NOMBRE COMPLETO: Nicol Andrea Vilches Valdivia

RUT:

DOMICILIO:

CARGO: Asistente de Párvulos, Jardín Humberto Basulto.

AÑOS DE SERVICIO: 13 años

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO

FECHA DE DECLARACIÓN: miércoles 22 de mayo del 2024

HORA: 11:30 HRS

- Que, mediante Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de noviembre del año 2023, se instruyó investigación sumaria, con el fin de investigar y, en su caso, sancionar las posibles responsabilidades que pudieren verificarse por las graves situaciones informadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) mediante el Oficio N°199/2023, de fecha 19 de mayo del 2023, y el Oficio N°219/2023, de fecha 27 de septiembre del 2023, y que dicen relación con graves situaciones acaecidas en el Jardín Humberto Basulto respecto a enfermedad profesional que padece funcionaria que indica, debidamente calificada por la ACHS, la que tendría su origen en el ambiente laboral en que ésta desempeñaba sus funciones; presuntas situaciones de hostigamiento, violencia psicológica y acoso laboral hacia algunas funcionarias del Jardín, las que se vendrían repitiendo de manera frecuente en años anteriores; incumplimiento de jornada laboral el día 15 de septiembre del 2023 por parte de equipo de funcionarias del Jardín y falsificación de información de respaldo de un supuesto paseo; así como de todo otro hecho de carácter irregular que el fiscal investigador detectare en el curso de la investigación.

- Que, mediante Decreto Alcaldía N°9857 de fecha 15 de diciembre del 2023 se eleva investigación sumaria indicada en el Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de noviembre del 2023, a Sumario Administrativo, instruyéndose dicho procedimiento disciplinario con el fin de investigar y ,en su caso, sancionar las posibles responsabilidades que pudieran verificarse por las graves situaciones informadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) mediante el Oficio N°199/2023, de fecha 19 de mayo del 2023, y el Oficio N°219/2023, de fecha 27 de septiembre del 2023, y que dicen relación con graves situaciones acaecidas en el Jardín Humberto Basulto señaladas en punto N°1 indicadas en Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de septiembre del año 2023.

1. CONFORME dispone el artículo 130 de la Ley N° 18.883, podrá formular, en el plazo de dos días, las causales de recusación que señala el artículo 131 del mismo cuerpo legal, en contra del Fiscal o del Actuario.

- **- Tener el Fiscal o actuario interés directo o indirecto en los hechos que se investigan.**
- **- Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con cualquiera de los inculpados.**
- **Tener parentesco de consanguinidad hasta el tercer grado y de afinidad hasta el segundo inclusive, o de adopción con alguno de los inculpados.**

Respuesta: No.

2.De acuerdo a lo que sabe, desde que ha estado trabajando en el Jardín Humberto Basulto ¿Ha estado en conocimiento de situaciones de acoso y hostigamiento laboral reiterado por parte de funcionarias del Jardín Humberto Basulto hacia otras funcionarias? ¿Si esto es así podría informar que personas fueron las afectadas, que tipo de situaciones de acoso laboral u hostigamiento sucedieron, quien o quienes fueron las responsables y en qué año sucedieron?

Respuesta: No, nunca he visto una situación como la mencionada.

3. De acuerdo a los que usted sabe y conforme a denuncia por acoso laboral, hostigamiento y violencia psicológica en el Jardín Infantil Humberto Basulto el 2 de octubre del año 2022 por parte de Educadoras de Párvulos Darinka Puebla y Andrea Gajardo y que se repetían desde años anteriores, ¿Usted estuvo al tanto de hechos de hostigamiento y acoso laboral realizados hacia las funcionarias señaladas? Si su respuesta es positiva ¿A qué se debían estas situaciones de acoso con las funcionarias Darinka Puebla y Andrea Gajardo?

Respuesta: Nunca presencié ningún comportamiento hostil en el entorno laboral. Mi interacción con Darinka era limitada ya que solo trabajaba a tiempo parcial, lo que implicaba que nuestras interacciones fueran breves. Respecto a Andrea, nunca tuve el más mínimo problema o inconveniente en nuestra relación laboral.

4. Conforme a lo que sabe, ¿Ha estado en conocimiento de enfermedad profesional de Educadora Darinka Puebla en diciembre del año 2022 debidamente calificada por la ACHS? Si esto es así y de acuerdo a lo que sabe. ¿Cuál podría ser el origen de esta enfermedad profesional vinculada al ambiente laboral en que ella desempeñaba sus funciones en el Jardín Infantil Humberto Basulto el año 2022?

Respuesta: Estaba en conocimiento por la información entrega por parte de Marjorie Gaete coordinadora VTF y la directora DAEM.

5. Conforme a lo que usted sabe y a acta denuncia entregada en el Departamento de Educación por Educadoras de Párvulos Darinka Puebla y Andrea Gajardo el 02 de octubre del año 2022 en el cual señalan que funcionarias del jardín tendrían un uso abusivo del celular descuidando a los escolares en su jornada laboral. Si su respuesta es afirmativa ¿Podría informar el nombre de las funcionarias que tuvieron estas prácticas y si esto era frecuente en el Jardín Humberto Basulto desde que está trabajando en él?

Respuesta: Como toda persona usamos el celular, yo si tomaba el celular por ser parte del directorio de los jardines infantiles, desconozco si en los otros niveles usaban de manera excesiva.

6. De acuerdo a lo que sabe y en relación a denuncia realizada por Coordinadora de los Jardines VTF Marjorie Gaete el 26 de septiembre del año 2023 al departamento de Educación en relación a incumplimiento de la jornada laboral el viernes 15 de septiembre por parte de funcionarias del Jardín Humberto Basulto y falsificación de información de respaldo de un supuesto paseo el viernes 15 de septiembre ¿Podría explicar como usted fue informada de esta situación y que

hechos específicamente sucedieron con Directora y funcionarias el día viernes 15 de septiembre del año 2023?

Respuesta: El día anterior nos informar que no hay clases en al jardín, esto fue entregado por una funcionaria del jardín, después el día 15 de septiembre durante la mañana nos piden que subamos al cerro parque Conaf para sacarnos unas fotos, esta información fue enviada al grupo de whatsapp del jardín, No estoy segura, pero creo que Marjorie solicito fotografías de dicha actividad. Con respecto a la falsificación de documentos o información no recuerdo y yo no enviado nada, solo seguí las indicaciones que me entrego la jefatura.

7. Conforme a lo que usted sabe y desde que es funcionaria del Jardín Humberto Basulto. ¿Ha estado al tanto de otras situaciones irregulares en el Jardín Humberto Basulto que digan relación al clima laboral, incumplimiento de jornada laboral, exceso de permisos administrativos sin control, etc.?

Respuesta: He visto exceso de permisos administrativos, la verdad personalmente no pregunto, pero si me doy cuenta, porque para eso está la jefatura, la que debería tener un orden o control, para algunas si había permisos, pero para otras no. En relación al clima laboral habían discusiones que a veces se salían de control.

8. Conforme a lo que usted sabe, como funcionaria del Jardín Humberto Basulto ¿Usted fue informada de cambio de actividades o suspensión de clases el día viernes 15 de septiembre del año 2023 por parte de Directora del Jardín Humberto Basulto Dwany Rodríguez?

Respuesta: Ese día la directora no me entrego la información, esta fue recibida por otras funcionarias del jardín.

9. Conforme a lo que usted sabe, como funcionaria del Jardín Humberto Basulto, ¿Usted ha estado al tanto de solicitud de cambio de funcionarias desde el Jardín Humberto Basulto hacia otro Jardín? Si su respuesta es positiva. ¿Quién o quienes fueron estas funcionarias y a que debían están solicitudes?

Respuesta: Tengo entendido que Karla Martínez solicito un cambio, pero lo escuche a modo de rumor, jamás pregunte si ella lo había solicitado, desconozco si es real o no.

10. ¿Conoce a otra persona que podría entregar datos importantes para la investigación?

Respuesta: Las funcionarias que están en este sumario.

11. ¿Tiene alguna otra información que usted considere relevante para la investigación y que desearía dar a conocer en este momento?

Respuesta: Creo que todo esto pasa por problemas que no se solucionan en su momento, en donde situaciones que eran pequeños no se supieron controlar. En situaciones la directora no tuvo poder resolutivo, además el no saber diferenciar entre la amistad y el trabajo.

Leída la presente declaración, se ratifica en todas sus partes y firma para constancia.

Juan Pablo Ruiz Avalos
Fiscal

Fernando Saavedra
Actuario

Nicol Vilches
Funcionaria

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FISCALIA ADMINISTRATIVA

A 000243

De : Juan Pablo Ruiz Avalos

Fiscal de Sumario Administrativo conforme a decreto N° 9857 de fecha 15 -12- 2023

Para : Srta. Verónica Astudillo Zamora, Jefa de Personal del Departamento de Educación.

Miércoles 22 de Mayo del 2024

SOLICITUD

Junto con saludar cordialmente, solicito a usted información actualizada de las siguiente funcionaria :

1. Asistente de educación Mónica Lever de Jardín Santa Teresa , Dirección, Teléfono actual, Correo Electrónico, Rut.
2.

Juan Pablo Ruiz Avalos
FISCAL

Fernando Saavedra
ACTUARIO

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
JEFE OFICINA
SUBROGANTE

Recibe conforme: Sra. Verónica Astudillo Zamora

Firma

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FISCALIA ADMINISTRATIVA

000242

DECLARACIÓN

NOMBRE COMPLETO: Jaqueline Andrea Quero Rodríguez

RUT:

DOMICILIO:

CARGO: Asistente de párvulos Jardín Santa Teresa.

AÑOS DE SERVICIO: Reemplazo segundo año 2023 y 2024.

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

FECHA DE DECLARACIÓN: lunes 20 de mayo del 2024

HORA: 11:00 HRS

1. **Que, mediante Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de noviembre del año 2023, se instruyó investigación sumaria, con el fin de investigar y, en su caso, sancionar las posibles responsabilidades que pudieren verificarse por las graves situaciones informadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) mediante el Oficio N°199/2023, de fecha 19 de mayo del 2023, y el Oficio N°219/2023, de fecha 27 de septiembre del 2023, y que dicen relación con graves situaciones acaecidas en el Jardín Humberto Basulto respecto a enfermedad profesional que padece funcionaria que indica, debidamente calificada por la ACHS, la que tendría su origen en el ambiente laboral en que ésta desempeñaba sus funciones; presuntas situaciones de hostigamiento, violencia psicológica y acoso laboral hacia algunas funcionarias del Jardín, las que se vendrían repitiendo de manera frecuente en años anteriores; incumplimiento de jornada laboral el día 15 de septiembre del 2023 por parte de equipo de funcionarias del Jardín y falsificación de información de respaldo de un supuesto paseo; así como de todo otro hecho de carácter irregular que el fiscal investigador detectare en el curso de la investigación.**

2. **Que, mediante Decreto Alcaldía N°9857 de fecha 15 de diciembre del 2023 se eleva investigación sumaria indicada en el Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de noviembre del 2023, a Sumario Administrativo, instruyéndose dicho procedimiento disciplinario con el fin de investigar y ,en su caso, sancionar las posibles responsabilidades que pudieran verificarse por las graves situaciones informadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) mediante el Oficio N°199/2023, de fecha 19 de mayo del 2023, y el Oficio N°219/2023, de fecha 27 de septiembre del 2023, y que dicen relación con graves situaciones acaecidas en el Jardín Humberto Basulto señaladas en punto N°1 indicadas en Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de septiembre del año 2023.**

1. **CONFORME dispone el artículo 130 de la Ley N° 18.883, podrá formular, en el plazo de dos días, las causales de recusación que señala el artículo 131 del mismo cuerpo legal, en contra del Fiscal o del Actuario.**

- **- Tener el Fiscal o actuario interés directo o indirecto en los hechos que se investigan.**
- **- Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con cualquiera de los inculpados.**
- **- Tener parentesco de consanguinidad hasta el tercer grado y de afinidad hasta el segundo inclusive, o de adopción con alguno de los inculpados.**

Respuesta: No.

2. **Conforme a lo que usted sabe y de acuerdo a denuncia por acoso laboral, hostigamiento y violencia psicológica en el Jardín Infantil Humberto Basulto el año 2022 por parte de algunas funcionarias del Jardín hacia Educadoras Darinka Puebla y Andrea Gajardo y que se repetían desde años anteriores, ¿Usted fue testigo de hechos y conductas de hostigamiento y acoso laboral hacia ellas u otras funcionarias en el tiempo que estuvo trabajando en el Jardín Humberto Basulto?**

Respuesta: Cuando ingresé en 2023, no estaba al tanto de las situaciones ocurridas en 2022. Sin embargo, durante mi tiempo aquí, presencié diversas discusiones entre la tía Dwany y la tía Grace. Estas confrontaciones, que solían ocurrir en el patio en presencia de apoderados, niños y asistentes, eran recurrentes. En una ocasión, la tía Grace tomó la decisión de cambiar a un niño con necesidades educativas a otro nivel, lo cual consideró necesario. La tía Dwany expresó su desacuerdo con este cambio. En una discusión posterior, la tía Dwany confrontó a Grace Cataldo, diciendo que no tenía derecho a decirle cómo debía hacer su trabajo debido a su experiencia. Este tipo de disputas eran comunes y repetitivas

3. **De acuerdo a su experiencia, en el Jardín Humberto Basulto y ante los hechos denunciados de acoso laboral por parte de funcionarias del Jardín Humberto Basulto hacia Educadoras Darinka Puebla y Andrea Gajardo , ¿Usted fue testigo o estuvo al tanto de hechos irregulares que digan relación al no cumplimento de funciones en el cuidado y protección con los estudiantes por parte de asistentes de la Educación y/o Directora Dwany Rodríguez? y si esto fue así ¿Qué hechos fueron los que usted pudo constatar y esto fue realizado de manera reiterada durante el tiempo que estuvo trabajando en el Jardín Humberto Basulto?**

Respuesta: En el jardín, las tías solían tomarse más de 30 minutos para desayunar todos los días, y lo mismo ocurría durante la hora del almuerzo, donde se extendían por una hora y media. Esta situación fue constante a lo largo del año 2023, con la participación de la mayoría de las funcionarias, lideradas por la directora Dwany

4. De acuerdo a su experiencia y conocimiento del Jardín Humberto Basulto, además de la situación denunciada vinculada al acoso laboral y violencia psicológica, ¿Ha estado al tanto de otras situaciones irregulares en el Jardín Humberto Basulto que digan relación al incumplimiento de jornada laboral, mal clima laboral, abuso de permisos administrativo, etc.?

Respuesta: Hubo un incumplimiento por parte de las tías, comenzando por los horarios, ya que solíamos salir antes de nuestro horario establecido. Pensábamos que esto ya se había discutido con el DAEM, pero al conversarlo en su momento con Marjorie Gaete, Coordinadora VTF, ella me informó que no era así. Nicol Vilches y Paulina Contreras lideraban el jardín y tomaban decisiones que no les correspondían. En ocasiones, Nicol confrontaba a Dwany y la hacía cambiar de opinión, lo que desordenaba la programación existente y generaba un ambiente negativo entre las funcionarias. Se molestaban por el material que preparábamos para los niños, y cualquier iniciativa era motivo de molestia. La tía Grace me comentó sobre esta situación.

En cuanto a los permisos administrativos, Dwany y las tías de sala cuna supuestamente solicitaban permisos administrativos, pero nunca completaban la documentación formal. A menudo, faltaban o salían, excediendo el número de permisos permitidos.

El viernes 15 de septiembre de 2023, una colega me informó el jueves 14 que no trabajaríamos ese día 15, según una orden de la tía Dwany. Yo no había recibido tal comunicación. Esperé a que Dwany lo confirmara, pero ella me dijo que no se podía salir de casa después de la 1:00 p. m. y que teníamos que dejar el libro firmado por si surgía algún problema. Bajó con el libro hasta donde yo estaba y me obligó a firmarlo.

Ese mismo viernes 15, recibí una llamada urgente para que subiera al parque CONAF con mi hija. Esta situación me generó malestar. Personalmente, envié todos los audios y capturas de pantalla desde otro teléfono para demostrar que la información era falsa. Hablé con Marjorie para confirmar que no debíamos trabajar ese día. Dwany redactó un documento con firmas de apoderados, mencionando que debíamos obtener esas firmas. Cuando ella sugería cómo conseguir las firmas, le decía lo que pasaría con estos apoderados, que mencionaría que la directora los hizo firmar. Al final, lograron las firmas visitando a los apoderados en sus hogares, principalmente del nivel de sala cuna.

5.Conforme a lo que usted sabe y a acta denuncia entregada en el Departamento de Educación junto a Educadora de Párvulos Andrea Gajardo el 02 de octubre del año 2022 en el cual señala que funcionarias del jardín tendrían un uso abusivo del celular descuidando a los escolares en su jornada laboral. En él tiempo que estuvo trabajando en el Jardín Humberto Basulto. ¿Usted pudo observar estas prácticas y si esto era reiterado y frecuente en el Jardín Humberto Basulto?

Respuesta: El uso excesivo del celular era muy común, lo que resultaba en descuidar a los niños, especialmente durante las horas de siesta cuando se requería mayor atención. Las tías pasaban mucho tiempo absortas en sus teléfonos, al punto de convertir su uso en una prioridad. Incluso mientras alimentaban a los niños, tenían el teléfono a su lado, incluida la directora Dwany, especialmente cuando estaban en el patio, recibiendo llamadas y mensajes de WhatsApp.

En una ocasión, durante una actividad que dirigía para los niños, la tía Dwany interrumpió la actividad para atender una llamada telefónica, lo cual resultó más una molestia que un apoyo. Esto frustró el objetivo de la actividad y afectó negativamente la experiencia de los niños

6. ¿Conoce a otra persona que podría entregar datos importantes para la investigación?

Respuesta: Mónica Lever, asisten de aula jardín Santa Teresa.

7. ¿Tiene alguna otra información que usted considere relevante para la investigación y que desearía dar a conocer en este momento?

Respuesta: Cuando ingresé en mayo de 2023, la tía Grace estaba de licencia debido a una operación. Se suponía que durante este tiempo recibiría apoyo por parte de Dwany, pero esto nunca sucedió. La carga de trabajo me llevo a un punto en el que consideré renunciar debido al exceso de tareas. Lo comentaba frecuentemente con Mónica, ya que teníamos que encontrar maneras de organizarnos para almorzar, lo cual no debería haber sido necesario. Cuando solicitamos ayuda a la tía Dwany debido a situaciones en las que necesitábamos más personal en su nivel, no bajaba a ayudar, a pesar de ser consciente de que éramos muchas menos personas.

En una ocasión, Dwany bajó mientras estábamos realizando una actividad y trajo una caja de juguetes para distraer a los niños, lo cual podría considerarse como el único apoyo recibido. En otra ocasión, Dwany estaba en la sala cuna cuidando a un niño y llamó a Mónica, dejándome sola con alrededor de 15 niños. En ese momento, estaba sosteniendo a un niño en brazos cuando otra niña se cayó porque estaba sola. Además, algunos niños tenían el pañal sucio y tuve que pedir a los niños mayores que ayudaran a llevar a los más pequeños al baño. Nunca hubo apoyo pedagógico, lo que generaba una sobrecarga laboral y, lo que es peor, el descuido de los niños.

En una ocasión, tomé una foto de Dwany durmiendo en la sala cuna, y otras veces se acostaban incluso en las cunas. Este comportamiento estaba normalizado por ellas, ya que creían que mientras menos niños tuvieran a cargo, mejor.

En otra ocasión, durante la adaptación de un niño con TEA severo en presencia de su madre, Dwany hizo un comentario inapropiado delante de una nueva apoderada, otros niños y funcionarias. Expresó que el jardín era como una cárcel al referirse a las áreas como 'colina 1' y 'colina 2', lo cual considero una falta de respeto grave.

En septiembre, durante otra actividad en la que se nos asignaron diferentes zonas y se nos pidió preparar un número artístico, compramos todo el vestuario necesario. Sin embargo, luego Dwany nos informó que no se llevaría a cabo ningún número. Más tarde, durante el evento, Dwany nos llamó para que bailáramos, a pesar de haber dicho previamente que no se realizaría ningún número. Yo me negué a participar. Dwany luego llamó a otras funcionarias para que realizaran un baile de otra nacionalidad, estando presentes apoderados. En medio del acto, Nicol Vilches detuvo el baile de manera despectiva, haciendo alusión a la pregunta de '¿para qué más?

Leída la presente declaración, se ratifica en todas sus partes y firma para constancia.

Juan Pablo Ruiz Avalos

Fiscal

Fernando Saavedra

Actuario

Jaqueline Quero

Funcionaria

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FISCALIA ADMINISTRATIVA

000238

DECLARACIÓN

NOMBRE COMPLETO: Wania Elizabeth Villarroel Oñate

RUT:

DOMICILIO:

CARGO: Educadora de Párvulos.

AÑOS DE SERVICIO: 9 años.

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

FECHA DE DECLARACIÓN: lunes 20 de mayo del 2024

HORA: 15:00 HRS

1. **Que, mediante Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de noviembre del año 2023, se instruyó investigación sumaria, con el fin de investigar y, en su caso, sancionar las posibles responsabilidades que pudieren verificarse por las graves situaciones informadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) mediante el Oficio N°199/2023, de fecha 19 de mayo del 2023, y el Oficio N°219/2023, de fecha 27 de septiembre del 2023, y que dicen relación con graves situaciones acaecidas en el Jardín Humberto Basulto respecto a enfermedad profesional que padece funcionaria que indica, debidamente calificada por la ACHS, la que tendría su origen en el ambiente laboral en que ésta desempeñaba sus funciones; presuntas situaciones de hostigamiento, violencia psicológica y acoso laboral hacia algunas funcionarias del Jardín, las que se vendrían repitiendo de manera frecuente en años anteriores; incumplimiento de jornada laboral el día 15 de septiembre del 2023 por parte de equipo de funcionarias del Jardín y falsificación de información de respaldo de un supuesto paseo; así como de todo otro hecho de carácter irregular que el fiscal investigador detectare en el curso de la investigación.**

2. **Que, mediante Decreto Alcaldía N°9857 de fecha 15 de diciembre del 2023 se eleva investigación sumaria indicada en el Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de noviembre del 2023, a Sumario Administrativo, instruyéndose dicho procedimiento disciplinario con el fin de investigar y ,en su caso, sancionar las posibles responsabilidades que pudieran verificarse por las graves situaciones informadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) mediante el Oficio N°199/2023, de fecha 19 de mayo del 2023, y el Oficio N°219/2023, de fecha 27 de septiembre del 2023, y que dicen relación con graves situaciones acaecidas en el Jardín Humberto Basulto señaladas en punto N°1 indicadas en Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de septiembre del año 2023.**

1. **CONFORME dispone el artículo 130 de la Ley N° 18.883, podrá formular, en el plazo de dos días, las causales de recusación que señala el artículo 131 del mismo cuerpo legal, en contra del Fiscal o del Actuario.**

- **- Tener el Fiscal o actuario interés directo o indirecto en los hechos que se investigan.**
- **- Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con cualquiera de los inculpados.**
- **- Tener parentesco de consanguinidad hasta el tercer grado y de afinidad hasta el segundo inclusive, o de adopción con alguno de los inculpados.**

Respuesta: No.

2. **Conforme a lo que usted sabe y de acuerdo a denuncia por acoso laboral, hostigamiento y violencia psicológica en el Jardín Infantil Humberto Basulto el año 2022 por parte de algunas funcionarias del Jardín hacia Educadoras Darinka Puebla y Andrea Gajardo y que se repetían desde años anteriores, ¿Usted fue testigo de hechos y conductas de hostigamiento y acoso laboral hacia ellas u otras funcionarias?**

Respuesta: En años anteriores, experimenté este tipo de conductas de hostigamiento y acoso hacia mi persona. Antes de la pandemia, en el año 2019, solicité a la directora del DAEM que me cambiara. Aunque no fui testigo de lo sucedido con Darinka y Andrea, al leer esta pregunta, creo que es así, ya que yo experimenté algo similar. La diferencia es que yo no presenté ninguna denuncia.

Cuando ingresé al jardín Humberto Basulto, se me presentó como la educadora del nivel medio y se me presentaron a las asistentes que trabajarían conmigo. Solicité información sobre los procedimientos, pero no tenían nada. La respuesta fue que la educadora anterior no realizaba planificaciones o que no existía el documento que yo solicitaba. Quise implementar mi metodología con el fin de mejorar la gestión, lo cual generó dificultades con algunas asistentes: Ángela Gallardo, Nicol Vilches, Paulina Contreras y Patricia Correa. Quería establecer orden y dar estructura, lo cual provocó que algunas asistentes me trataran mal y no realizaran correctamente lo que se les pedía. Ángela llegaba tarde todos los días, Nicol Vilches mencionaba que algunas funciones no le correspondían y siempre se quejaba del trabajo que realizaba. Cualquier situación generaba malestar o problemas. Personalmente, llegué a la conclusión de que no querían trabajar. Anotaba lo que les pedía y les hacía firmar, lo cual les molestaba. Sin decirme nada, llamaron a Marjorie Gaete a una reunión acusándome de gritarles, exigir demasiado y no permitirles hacer nada, entre otras cosas. Esta situación fue constante. Además, en una ocasión, me robaron dinero de mi cartera, tratándome de loca y afirmando que eso nunca había ocurrido. Dejé mi cartera en un mueble donde todas la dejábamos y alguien sacó mi dinero. En esa instancia, la directora era Dwany y le conversé sobre la situación, además de mencionar las personas que no querían trabajar. Su respuesta fue que ya había conversado con ellas y que más podía hacer. Las asistentes se jactaban de que ellas podían sacar a las educadoras.

No quise denunciar para evitar problemas, además de que ya había solicitado mi traslado. Este ambiente laboral generó algunas situaciones de salud, provocándome ataques de asma. En algunas ocasiones, pensé que esto se volvería crónico, todo generado por el estrés provocado en el jardín. Nunca pensé que este acoso laboral se daría con otras educadoras, pero claramente se siguió repitiendo. Además, esto llevó a que me acusaran de mentirosa debido a todas estas situaciones, afirmaban que faltaba a la verdad.

3. **De acuerdo a su experiencia, en el Jardín Humberto Basulto y ante los hechos denunciados de acoso laboral por parte de funcionarias del Jardín Humberto Basulto hacia Educadoras Darinka Puebla y Andrea Gajardo , ¿Usted fue testigo o estuvo al tanto de hechos irregulares que digan relación al no cumplimento de funciones en el cuidado y protección con los estudiantes por parte de asistentes de la Educación y/o Directora Dwany Rodríguez? y si esto fue así ¿Qué hechos fueron los que usted pudo constatar y esto fue realizado de manera reiterada durante el tiempo que estuvo trabajando en el Jardín Humberto Basulto?**

Respuesta: Ellas están acostumbradas al uso del celular; en todo momento tienen el celular en la mano. Al pedirles que realizaran ciertas funciones esto les molestaba porque las hacía trabajar y no podían estar metidas en el celular. Mientras tanto, en el otro nivel, las educadoras pasaban acostadas en las colchonetas, arropadas con las mantas de los niños, mientras los pequeños gateaban. Dwany, siendo la encargada del nivel, no hacía ni decía nada al respecto. En una ocasión, me quedé a cargo de dicho nivel y me di cuenta de que dejaban a los niños en las colchonetas sin protección ni manta. Esto también generó malestar, ya que solo intentaba hacer bien mi trabajo. A las asistentes no les gusta recibir órdenes y no las acatan. Calculaban las horas en que llegaban los apoderados y comenzaban a moverse y arreglar todo solo cuando los veían llegar.

Cuando se hizo efectivo mi cambio del jardín, Dwany me contactó mediante WhatsApp para informarme que se me habían quedado unos lentes. Sin embargo, mi desagrado era tanto que no quise tener más contacto con ella. Mi respuesta fue que los botara. He llegado al punto de evitar cualquier contacto con estas personas, incluso si las encuentro en la calle, finjo que no las conozco y evito saludarlas debido a todo lo sucedido.

4. De acuerdo a su experiencia y conocimiento del Jardín Humberto Basulto cuando estuvo trabando en este, además de la situación denunciada vinculada al acoso laboral y violencia psicológica, ¿Ha estado al tanto de otras situaciones irregulares en el Jardín Humberto Basulto que digan relación al incumplimiento de jornada laboral, abuso de permisos administrativo, mal clima laboral, trato preferente hacia ciertas funcionarias por parte de directora Dwany Rodríguez, etc.?

Respuesta: En el jardín, había constantes irregularidades. Angela Gallardo llegaba tarde todos los días y, a veces, ni siquiera se presentaba a trabajar. Abusaba de los permisos. Aunque por un tema personal, el fallecimiento de mi hermano menor, ella me facilitaba permisos.

Existía un mal clima laboral; peleaban constantemente entre ellas y no tenían el mismo trato hacia Darinka como lo tenían con Dwany. Además, había un trato diferencial con el grupo cercano a Dwany, sobre todo un trato diferente con Alejandra León. En varias ocasiones, llegaba al nivel y no había personal; me encontraba con que no habían venido a trabajar, presentando licencias. Mientras yo trabajaba, ellas estaban conversando o usando el celular.

5.Conforme a lo que usted sabe y a acta denuncia entregada en el Departamento de Educación junto a Educadora de Párvulos Andrea Gajardo el 02 de octubre del año 2022 en el cual señala que funcionarias del jardín tendrían un uso abusivo del celular descuidando a los escolares en su jornada laboral. En él tiempo que estuvo trabajando en el Jardín Humberto Basulto. ¿Usted pudo observar estas prácticas y si esto era reiterado y frecuente en el Jardín Humberto Basulto cuando estuvo trabajando en este Jardín?

Respuesta: Era una actividad habitual, en todo horario, la prioridad no eran los niños, si no era el celular. Dwany en algunas reuniones comentaba que no se podía usar el celular, pero nadie prestaba atención. Desconozco si Dwany informo esta situación, cuando le comentaba algún problema ella me comentaba que en el DAEM ya saben.

6. ¿Conoce a otra persona que podría entregar datos importantes para la investigación?

Respuesta: Celinda Rodríguez y las manipuladoras pueden entregar mas información.

7. ¿Tiene alguna otra información que usted considere relevante para la investigación y que desearía dar a conocer en este momento?

Respuesta: Algo que me llamó la atención y quiero mencionar es que se difundió un comentario sobre mi partida del jardín, insinuando que me fui porque supuestamente había gritado a un niño. Sin embargo, lo cierto es que llamé la atención al hijo de Ángela porque su comportamiento era grosero y mal educado, utilizando lenguaje inapropiado hacia todos, incluyéndome a mí. Es posible que esta situación se malinterpretara debido a mi tono de voz, que es firme y directo, pero nunca fue la razón principal de mi salida del jardín.

Incluso después de este incidente, el niño seguía acercándose y conversando conmigo como lo hacía antes. El motivo principal de mi partida fueron los malos tratos, el hostigamiento y la falta de respaldo por parte de Dwany. Incluso las tías del aseo y la cocina se dieron cuenta de esta situación y me aconsejaban que aguantara, porque querían que me fuera del jardín. Dwany, en su papel de directora, no ejercía autoridad ni se hacía respetar.

Las personas principales involucradas en el acoso y el hostigamiento repetido fueron Nicol Vilches, Ángela Gallardo.

Leída la presente declaración, se ratifica en todas sus partes y firma para constancia.

Juan Pablo Ruiz Avalos
Fiscal

Fernando Saavedra
Actuario

Wania Villarroel
Funcionaria

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FISCALIA ADMINISTRATIVA

000234

DECLARACIÓN

NOMBRE COMPLETO: Celinda Margarita Rodríguez Pérez

RUT:

DOMICILIO:

CARGO: Asistente de la Educación Jardín Humberto Basulto.

AÑOS DE SERVICIO: 13 años.

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

FECHA DE DECLARACIÓN: Lunes 20 de Mayo del 2024

HORA: 09:30 HRS

1. **Que, mediante Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de noviembre del año 2023, se instruyó investigación sumaria, con el fin de investigar y, en su caso, sancionar las posibles responsabilidades que pudieren verificarse por las graves situaciones informadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) mediante el Oficio N°199/2023, de fecha 19 de mayo del 2023, y el Oficio N°219/2023, de fecha 27 de septiembre del 2023, y que dicen relación con graves situaciones acaecidas en el Jardín Humberto Basulto respecto a enfermedad profesional que padece funcionaria que indica, debidamente calificada por la ACHS, la que tendría su origen en el ambiente laboral en que ésta desempeñaba sus funciones; presuntas situaciones de hostigamiento, violencia psicológica y acoso laboral hacia algunas funcionarias del Jardín, las que se vendrían repitiendo de manera frecuente en años anteriores; incumplimiento de jornada laboral el día 15 de septiembre del 2023 por parte de equipo de funcionarias del Jardín y falsificación de información de respaldo de un supuesto paseo; así como de todo otro hecho de carácter irregular que el fiscal investigador detectare en el curso de la investigación.**

2. **Que, mediante Decreto Alcaldía N°9857 de fecha 15 de diciembre del 2023 se eleva investigación sumaria indicada en el Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de noviembre del 2023, a Sumario Administrativo, instruyéndose dicho procedimiento disciplinario con el fin de investigar y ,en su caso, sancionar las posibles responsabilidades que pudieran verificarse por las graves situaciones informadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) mediante el Oficio N°199/2023, de fecha 19 de mayo del 2023, y el Oficio N°219/2023, de fecha 27 de septiembre del 2023, y que dicen relación con graves situaciones acaecidas en el Jardín Humberto Basulto señaladas en punto N°1 indicadas en Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de septiembre del año 2023.**

1. CONFORME dispone el artículo 130 de la Ley N° 18.883, podrá formular, en el plazo de dos días, las causales de recusación que señala el artículo 131 del mismo cuerpo legal, en contra del Fiscal o del Actuario.

- **- Tener el Fiscal o actuario interés directo o indirecto en los hechos que se investigan.**
- **- Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con cualquiera de los inculpados.**
- **Tener parentesco de consanguinidad hasta el tercer grado y de afinidad hasta el segundo inclusive, o de adopción con alguno de los inculpados.**

Respuesta: No.

2. De acuerdo a lo que usted sabe y conforme a denuncia por acoso laboral, hostigamiento y violencia psicológica en el Jardín Infantil Humberto Basulto el año 2022 por parte de Educadoras Darinka Puebla y Andrea Gajardo, ¿Usted ha estado al tanto de situaciones de hostigamiento y acoso laboral realizado hacia estas funcionarias? Si su respuesta es afirmativa, ¿Quiénes serían las funcionarias causantes de estos hechos de hostigamiento, violencia psicológica y hostigamiento hacia Educadoras Darinka Puebla y Andrea Gajardo, de qué forma se realizaba y estas prácticas era reiteradas?

Respuesta: Tanto Andrea como Darinka eran objeto de hostigamiento. Además, a Darinka le pusieron un sobrenombre. Es importante mencionar que todas las niñas usaban celulares y, a través de un grupo de WhatsApp, hablaban a sus espaldas. La directora Dwany era consciente de esto, pero no realizó ninguna intervención. Casi todas las funcionarias, a excepción de Andrea y Darinka, estaban en este grupo, donde Andrea se percató de que una funcionaria llamada Bárbara participaba. Se referían de manera despectiva a ellas, llegando al extremo de comentar que deberían irse y que no merecían estar allí. También discutían aspectos de la vida personal de Andrea y Darinka, incluso compartiendo fotos de actividades personales.

En cierta ocasión, mencioné que íbamos a realizar una reunión e invitamos a Darinka, pero las funcionarias no aceptaron. La aislaron y la dejaron sola. Creo que esto fue provocado porque Darinka realizaba actividades e invitaba a las tías de la cocina, lo cual no fue bien recibido por el resto, generando molestia. Incluso usando propios recursos.

Dwany no tomaba medidas para cambiar la situación, y, además, en varias ocasiones, no se llevaban a cabo reuniones, en donde se podrían haber hablado estos temas y mejorar, cuando habían problemas Dwany no lo hablaba.

3. Conforme a su experiencia y a lo que sabe en el Jardín Humberto Basulto, ¿Qué otras funcionarias serían las afectadas y que situaciones concretamente fueron realizadas asociadas a violencia psicológica y acoso laboral en el Jardín?

Respuesta: La Tía Ana Tapia, Rocío, Vania y creo que una de las mejores directoras que ha pasado por el jardín, pero al regresar de mi licencia, ya no estaban. Se marcharon debido al mal ambiente que existía, al igual que varias funcionarias en la misma situación, como Muriel en la misma situación. Dos personas auxiliares de aseo y otra persona de proempleo, la directora Dwany las despedía, dejándome sola con mis funciones. Estas actitudes por parte de Dwany las tenía con algunas personas. Recuerdo que en una ocasión estaba en la ACHS y Dwany, de manera prepotente, me preguntaba si me daban licencia o no, mientras yo esperaba atención por una lesión en mi muñeca. Me hostigaba y acosaba, estando yo con permiso administrativo, me llamaba de manera insistente y presionando.

000232

4. Además de la situación denunciada vinculada al acoso laboral y violencia psicológica, ¿Ha estado al tanto de otras situaciones irregulares en el Jardín Humberto Basulto que digan relación al clima laboral, malos tratos, incumplimiento de jornada laboral, abuso de permisos administrativos sin control, etc.?

Respuesta: En el año 2023, Dwany ya hacía especulaciones de que la iban a sacar debido a este tema. Dwany como directora, le pedí permiso por un tema relacionado con mi esposo, que estaba luchando contra el cáncer, pero ella se negó a concedérmelo. Sin embargo, a sus amigas o personas cercanas sí les otorgaba permiso, y salían de manera constante, incluso superando los seis días legales.

Dwany tenía tratos preferenciales, especialmente cuando Darinka estaba a cargo de muchos niños. La dejaban sola y sin los apoyos que debía recibir, los mandaba a otra sala que no requería tanto personal, negándole el apoyo a Darinka.

5. Conforme a lo que usted sabe y a acta denuncia entregada en el Departamento de Educación junto a Educadora de Párvulos Andrea Gajardo el 02 de octubre del año 2022 en el cual señala que funcionarias del jardín tendrían un uso abusivo del celular descuidando a los escolares en su jornada laboral. Si su respuesta es afirmativa ¿Podría informar el nombre de las funcionarias que tuvieron estas prácticas y si esto era frecuente en el Jardín Humberto Basulto?

Respuesta: Cuando Dwany llegó como directora, era común el uso del celular, descuidando así sus funciones. En una ocasión, todos los niños estaban gateando mientras que todas las personas estaban ocupadas enviando mensajes. El uso del celular durante todo el día era muy habitual.

6. De acuerdo a lo que sabe, el día viernes 15 de septiembre del año 2023 ¿Se trabajó normalmente en el Jardín Humberto Basulto? Si su respuesta es positiva ¿Usted estuvo presente ese día viernes 15 de septiembre del 2023 y que actividad se realizó?

Respuesta: No se trabajó ese día porque la directora Dwany enviaba la información a través de otras personas, utilizando a otras asistentes como medio de comunicación.

7. De acuerdo a lo que sabe ¿Usted fue informada previamente de actividades y clases normales el viernes 15 de septiembre del año 2023 por parte de Directora Dwany Rodríguez? Si esto fue así ¿Cuando fue informada y por quién?

Respuesta: Mientras realizaba mis funciones de aseo, de manera informal nos informaron que no tendríamos clases ese día viernes 15 de septiembre de 2023.

8. De acuerdo a lo que sabe y en relación a denuncia realizada por el 26 de septiembre del año 2023 al Departamento de Educación por Coordinadora de los Jardines VTF del Daem Marjorie Gaete en relación a incumplimiento de la jornada laboral el viernes 15 de septiembre por parte de funcionarias del Jardín y falsificación de información de respaldo de un supuesto paseo realizado por funcionarias del jardín. ¿Qué es lo que usted sabe de estos hechos denunciados?

Respuesta: Dwany llamó diciendo que los habían descubierto. Ella me dijo que volviera rápido al jardín. En el trayecto me encontré con Marjorie Gaete, la coordinadora VTF. Cuando llegué al jardín, Grace Cataldo estaba muy complicada con la situación, ya que esta actividad resultó ser falsa. Además, las fotos como pruebas eran de hijos de las funcionarias.

9. ¿Conoce a otra persona que podría entregar datos importantes para la investigación?

Respuesta: Wendy fue una de las últimas en renunciar debido al hostigamiento de Dwany. Dwany solo llamaba la atención a algunas funcionarias, y a nosotros, que estábamos de licencia, nos molestaba constantemente. Sin embargo, con su grupo cercano no tomaba ninguna medida. Cuestionaba de manera constante mis permisos, que eran legales, e incluso, aunque dejara todo listo, aun así, tenía un trato diferente y desagradable.

10. ¿Tiene alguna otra información que usted considere relevante para la investigación y que desearía dar a conocer en este momento?

Respuesta: La Tía Cristina Urbina llevó a su hijo al jardín, pero Dwany le negó la matrícula, lo que generó un problema y malestar entre todos.

En otro día, Dwany llevó a su hijo al jardín, y mientras yo estaba haciendo el aseo y el piso estaba recién limpio, su hijo fue a jugar. Le dije que no podía hacerlo porque el suelo estaba húmedo, pero Dwany respondió diciendo que ella mandaba y que su hijo podía hacer lo que quisiera.

En otra ocasión, había una actividad de baile en la plaza, y Dwany me pidió que participara. Yo le dije que no quería participar porque no sabía bien el baile y además tenía que hacer el aseo del jardín. En respuesta, me trató de manera desagradable, gritándome que me iba a despedir, además de insultarme llamándome "vieja". Una funcionaria fue testigo del maltrato y dijo que esto no era aceptable.

Leída la presente declaración, se ratifica en todas sus partes y firma para constancia.

Juan Pablo Ruiz Avalos
Fiscal

Fernando Saavedra
Actuario

Celinda Rodríguez
Funcionaria

000230

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
FISCALIA

CITACIÓN

LA LIGUA, Viernes 17 de Mayo del 2024

Doña NICOL VILCHES

Asistente de Párvulos

1. Que, mediante Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de noviembre del año 2023, se instruyó investigación sumaria, con el fin de investigar y, en su caso, sancionar las posibles responsabilidades que pudieren verificarse por las graves situaciones informadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) mediante el Oficio N°199/2023, de fecha 19 de mayo del 2023, y el Oficio N°219/2023, de fecha 27 de septiembre del 2023, y que dicen relación con graves situaciones acaecidas en el Jardín Humberto Basulto respecto a enfermedad profesional que padece funcionaria que indica, debidamente calificada por la ACHS, la que tendría su origen en el ambiente laboral en que ésta desempeñaba sus funciones; presuntas situaciones de hostigamiento, violencia psicológica y acoso laboral hacia algunas funcionarias del Jardín, las que se vendrían repitiendo de manera frecuente en años anteriores; incumplimiento de jornada laboral el día 15 de septiembre del 2023 por parte de equipo de funcionarias del Jardín y falsificación de información de respaldo de un supuesto paseo; así como de todo otro hecho de carácter irregular que el fiscal investigador detectare en el curso de la investigación.

2. Que, mediante Decreto Alcaldía N°9857 de fecha 15 de diciembre del 2023 se eleva investigación sumaria indicada en el Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de noviembre del 2023, a Sumario Administrativo, instruyéndose dicho procedimiento disciplinario con el fin de investigar y ,en su caso, sancionar las posibles responsabilidades que pudieran verificarse por las graves situaciones informadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) mediante el Oficio N°199/2023, de fecha 19 de mayo del 2023, y el Oficio N°219/2023, de fecha 27 de septiembre del 2023, y que dicen relación con graves situaciones acaecidas en el Jardín Humberto Basulto señaladas en punto N°1 indicadas en Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de septiembre del año 2023.

3. Por lo que de acuerdo a las facultades de esta Fiscalía se le cita a declarar el día **Miércoles 22 de Mayo del 2024, a las 11:30 hrs en Calle Manuel Montt N° 127, Departamento de Educación 3° Piso La Ligua (Ex Oficina de Omil).**

<

En caso de tener inconvenientes respecto a la asistencia, lugar o modalidad de la diligencia a practicar, se ruega manifestarlo fundadamente al correo electrónico del fiscal a cargo de la investigación jruiz@educacionlaligua.cl , a fin de coordinar una nueva fecha.

3. Para agilizar el trámite, sírvase concurrir a declarar y disponer de la documentación que obre en su poder y que diga relación con el sumario administrativo en curso.

Fernando Saavedra
Actuario

Juan Pablo Ruiz
Fiscal

Ricol Vilches
Funcionaria

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FISCALIA ADMINISTRATIVA

000228

DECLARACIÓN

NOMBRE COMPLETO: Yeime Yubisa Cortéz Olivares

RUT:

DOMICILIO:

CARGO: Coordinadora Comunal de Convivencia Escolar del DAEM.

AÑOS DE SERVICIO: 20 años.

TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO:

FECHA DE DECLARACIÓN: viernes 17 de mayo del 2024

HORA: 15:00 HRS

- Que, mediante Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de noviembre del año 2023, se instruyó investigación sumaria, con el fin de investigar y, en su caso, sancionar las posibles responsabilidades que pudieren verificarse por las graves situaciones informadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) mediante el Oficio N°199/2023, de fecha 19 de mayo del 2023, y el Oficio N°219/2023, de fecha 27 de septiembre del 2023, y que dicen relación con graves situaciones acaecidas en el Jardín Humberto Basulto respecto a enfermedad profesional que padece funcionaria que indica, debidamente calificada por la ACHS, la que tendría su origen en el ambiente laboral en que ésta desempeñaba sus funciones; presuntas situaciones de hostigamiento, violencia psicológica y acoso laboral hacia algunas funcionarias del Jardín, las que se vendrían repitiendo de manera frecuente en años anteriores; incumplimiento de jornada laboral el día 15 de septiembre del 2023 por parte de equipo de funcionarias del Jardín y falsificación de información de respaldo de un supuesto paseo; así como de todo otro hecho de carácter irregular que el fiscal investigador detectare en el curso de la investigación.

- Que, mediante Decreto Alcaldía N°9857 de fecha 15 de diciembre del 2023 se eleva investigación sumaria indicada en el Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de noviembre del 2023, a Sumario Administrativo, instruyéndose dicho procedimiento disciplinario con el fin de investigar y ,en su caso, sancionar las posibles responsabilidades que pudieran verificarse por las graves situaciones informadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) mediante el Oficio N°199/2023, de fecha 19 de mayo del 2023, y el Oficio N°219/2023, de fecha 27 de septiembre del 2023, y que dicen relación con graves situaciones acaecidas en el Jardín Humberto Basulto señaladas en punto N°1 indicadas en Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de septiembre del año 2023.

1. CONFORME dispone el artículo 130 de la Ley N° 18.883, podrá formular, en el plazo de dos días, las causales de recusación que señala el artículo 131 del mismo cuerpo legal, en contra del Fiscal o del Actuario.

- **- Tener el Fiscal o actuario interés directo o indirecto en los hechos que se investigan.**
- **- Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con cualquiera de los inculpados.**
- **- Tener parentesco de consanguinidad hasta el tercer grado y de afinidad hasta el segundo inclusive, o de adopción con alguno de los inculpados.**

Respuesta: No.

2. De acuerdo a lo que sabe y conforme a denuncia entregada en el Daem el 2 de octubre del año 2022 por Educadoras de Párvulos Darinka Puebla y Andrea Gajardo del Jardín Humberto Basulto por acoso laboral, hostigamiento y violencia psicológica y que se repetían desde años anteriores, ¿Usted estaba en conocimiento de estos hechos? Si este es así ¿Podría dar a conocer que hechos explícitos de hostigamiento y acoso laboral que realizaban hacia las funcionarias antes señaladas en el Jardín Humberto Basulto el año 2022? ¿Quién o quiénes serían las responsables, cuál sería la causa de estos hechos y esto sería realizado de manera reiterada tanto ese año 2022 como en años anteriores?

Respuesta: Recuerdo que había situaciones de hostigamiento y acoso laboral por parte de la directora del jardín, Dwany Rodríguez. Su falta de liderazgo generaba malestar y situaciones incómodas en el ambiente laboral. En el año 2023, Marjorie Gaete, Rubén Navarro y yo llevamos a cabo una intervención en el jardín para abordar el clima laboral hostil y poco colaborativo.

Funcionarias expresaron sus preocupaciones a Marjorie, lo que nos llevó a realizar dinámicas, hacer preguntas y llevar a cabo conversatorios generales. En el jardín, había una notable falta de colaboración y compañerismo, en cierta medida respaldada por la directora Dwany. Tras realizar un diagnóstico basado en las necesidades identificadas y en una serie de situaciones recurrentes informadas a Marjorie, observamos que estos problemas eran frecuentes y formaban parte de la dinámica cotidiana en el jardín.

Las personas involucradas no estaban buscando soluciones y Dwany ayudaba a que siguiera esta situación, ni mostraban interés en mejorar la situación. Se formaban grupos que se atacaban mutuamente, sin mostrar empatía y tratando de manera diferencial a ciertas personas en el jardín. Estas dinámicas se comentaban internamente en el jardín, exacerbando aún más la tensión y el malestar entre el personal.

3.Conforme a lo que sabe, desde que es Coordinadora Comunal de Convivencia Escolar del Departamento de Educación ¿Ha estado en conocimiento de enfermedad profesional de Educadora Darinka Puebla en diciembre del año 2022 debidamente calificada por la ACHS? Si esto es así y de acuerdo a lo que sabe. ¿Cuál podría ser el origen de esta enfermedad profesional vinculada al ambiente laboral en que ella desempeñaba sus funciones en el Jardín Infantil Humberto Basulto?

Respuesta: No recuerdo el diagnóstico de la ACHS, pero el ambiente en el jardín desde el rol de la directora no era el adecuado, generaba estrés laboral, hostigamiento y se veían afectadas por esta dinámica instaurada.

4. De acuerdo a lo que sabe y ante los hechos denunciados de acoso laboral por parte de funcionarias del Jardín Humberto Basulto Darinka Puebla y Andrea Gajardo, ¿Usted informó a Directora del Jardín Dwany Rodríguez? y si esto fue así ¿Qué respuesta y acción tuvo ella al ser informada de estas situaciones?

Respuesta: Yo no informe nada a la directora.

5. De acuerdo a lo que sabe y en relación a denuncia realizada el 26 de septiembre del año 2023 al Departamento de Educación por Coordinadora de los Jardines VTF del Daem Marjorie Gaete, en relación a incumplimiento de la jornada laboral el viernes 15 de septiembre por parte de funcionarias del Jardín falsificando información de respaldo de un supuesto paseo. ¿Qué es lo que usted sabe de estos hechos denunciados?

Respuesta: Marjorie se enteró de un supuesto paseo cuando comenzaron a circular fotos que aparentemente certificaban dicha actividad. Sin embargo, Marjorie notó que en las fotos aparecían hijos de algunas funcionarias del jardín. Fue entonces cuando una de las funcionarias alertó a Marjorie de que el paseo era un

montaje organizado por la directora, Dwany, y que todas las funcionarias debían aparentar estar de acuerdo según las instrucciones de Dwany. El hecho de que se recibiera una alerta evidenciaba claramente que no todas estaban de acuerdo con esta acción inapropiada.

Marjorie comenzó a recopilar información para corroborar lo sucedido y me lo comentó a mí para evaluar la situación. Es importante destacar que no se había solicitado permiso para llevar a cabo esta actividad, la cual tuvo lugar en un día normal de clases.

6. Conforme a lo que sabe, además de la situación denunciada vinculada al acoso laboral y violencia psicológica, ¿Ha estado al tanto de otras situaciones irregulares en el Jardín Humberto Basulto que digan relación al clima laboral, incumplimiento de jornada laboral, abuso de permisos administrativos, salidas del jardín de forma frecuente sin permiso administrativo, etc.?

Respuesta: Marjorie me informó de que la directora, Dwany, otorga ciertos permisos únicamente a algunas funcionarias, sin mantener un trato igualitario con el resto del personal. Además, Dwany no ha establecido canales de comunicación adecuados con Marjorie, lo que ha generado molestia y hostilidad por parte de la directora hacia ella. Dwany ha dejado en claro su malestar con Marjorie mediante diversas acciones y actitudes.

En cuanto al clima laboral, las funcionarias no se sienten seguras para expresar sus opiniones por temor a represalias. Esta situación se ha arraigado en la cultura del jardín, y parece estar respaldada por la directora.

Grace ha mantenido comunicación con la directora para tramitar asuntos del jardín, durante los cuales la directora ha hecho comentarios inapropiados hacia Marjorie. Además, la directora ha sido reticente a proporcionar información y ha manifestado abiertamente su negativa a colaborar o compartir detalles con el equipo. Otros relatos de funcionarias refuerzan la percepción de malos tratos por parte de la directora, quienes aseguran que ella ha expresado su decisión de no brindar ni compartir ningún tipo de información.

7. ¿Conoce a otra persona que podría entregar datos importantes para la investigación?

Respuesta: Marjorie Gaete, Carla Fernández.

8. ¿Tiene alguna otra información que usted considere relevante para la investigación y que desearía dar a conocer en este momento?

Respuesta: He escuchado situaciones, pero no tengo información de las personas involucradas, la que si tiene es Marjorie Gaete

Leída la presente declaración, se ratifica en todas sus partes y firma para constancia.

Juan Pablo Ruiz Avalos
Fiscal

Fernando Saavedra
Actuario

Yeime Cortez
Funcionaria

000225

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
FISCALIA

CITACIÓN

LA LIGUA, Viernes 17 de Mayo del 2024

Doña JAQUELINE QUERO

Asistente de Párvulos

1. Que, mediante Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de noviembre del año 2023, se instruyó investigación sumaria, con el fin de investigar y, en su caso, sancionar las posibles responsabilidades que pudieren verificarse por las graves situaciones informadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) mediante el Oficio N°199/2023, de fecha 19 de mayo del 2023, y el Oficio N°219/2023, de fecha 27 de septiembre del 2023, y que dicen relación con graves situaciones acaecidas en el Jardín Humberto Basulto respecto a enfermedad profesional que padece funcionaria que indica, debidamente calificada por la ACHS, la que tendría su origen en el ambiente laboral en que ésta desempeñaba sus funciones; presuntas situaciones de hostigamiento, violencia psicológica y acoso laboral hacia algunas funcionarias del Jardín, las que se vendrían repitiendo de manera frecuente en años anteriores; incumplimiento de jornada laboral el día 15 de septiembre del 2023 por parte de equipo de funcionarias del Jardín y falsificación de información de respaldo de un supuesto paseo; así como de todo otro hecho de carácter irregular que el fiscal investigador detectare en el curso de la investigación.

2. Que, mediante Decreto Alcaldía N°9857 de fecha 15 de diciembre del 2023 se eleva investigación sumaria indicada en el Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de noviembre del 2023, a Sumario Administrativo, instruyéndose dicho procedimiento disciplinario con el fin de investigar y ,en su caso, sancionar las posibles responsabilidades que pudieran verificarse por las graves situaciones informadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) mediante el Oficio N°199/2023, de fecha 19 de mayo del 2023, y el Oficio N°219/2023, de fecha 27 de septiembre del 2023, y que dicen relación con graves situaciones acaecidas en el Jardín Humberto Basulto señaladas en punto N°1 indicadas en Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de septiembre del año 2023.

3. Por lo que de acuerdo a las facultades de esta Fiscalía se le cita a declarar el día **Lunes 20 de Mayo del 2024, a las 11:00 hrs** en **Calle Manuel Montt N° 127, Departamento de Educación 3° Piso La Ligua (Ex Oficina de Omil).**

En caso de tener inconvenientes respecto a la asistencia, lugar o modalidad de la diligencia a practicar, se ruega manifestarlo fundadamente al correo electrónico del fiscal a cargo de la investigación jruiz@educacionlaligua.cl , a fin de coordinar una nueva fecha.

3. Para agilizar el trámite, sírvase concurrir a declarar y disponer de la documentación que obre en su poder y que diga relación con el sumario administrativo en curso.

Fernando Saavedra
Actuario

Juan Pablo Ruiz
Fiscal

Jaqueline Quero

Funcionaria

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FISCALIA ADMINISTRATIVA

000223

DECLARACIÓN

NOMBRE COMPLETO: Karol Andrea Nuñez Zamora
RUT:
DOMICILIO:
CARGO: Encargada Sala de estimulación Hospital de Cabildo, Fonoaudióloga Equipo de rehabilitación Hospital de Cabildo.
AÑOS DE SERVICIO: 7 años.
TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO:
FECHA DE DECLARACIÓN: viernes 17 de mayo del 2024
HORA: 09:30 HRS

1. Que, mediante Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de noviembre del año 2023, se instruyó investigación sumaria, con el fin de investigar y, en su caso, sancionar las posibles responsabilidades que pudieren verificarse por las graves situaciones informadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) mediante el Oficio N°199/2023, de fecha 19 de mayo del 2023, y el Oficio N°219/2023, de fecha 27 de septiembre del 2023, y que dicen relación con graves situaciones acaecidas en el Jardín Humberto Basulto respecto a enfermedad profesional que padece funcionaria que indica, debidamente calificada por la ACHS, la que tendría su origen en el ambiente laboral en que ésta desempeñaba sus funciones; presuntas situaciones de hostigamiento, violencia psicológica y acoso laboral hacia algunas funcionarias del Jardín, las que se vendrían repitiendo de manera frecuente en años anteriores; incumplimiento de jornada laboral el día 15 de septiembre del 2023 por parte de equipo de funcionarias del Jardín y falsificación de información de respaldo de un supuesto paseo; así como de todo otro hecho de carácter irregular que el fiscal investigador detectare en el curso de la investigación.

2. Que, mediante Decreto Alcaldía N°9857 de fecha 15 de diciembre del 2023 se eleva investigación sumaria indicada en el Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de noviembre del 2023, a Sumario Administrativo, instruyéndose dicho procedimiento disciplinario con el fin de investigar y ,en su caso, sancionar las posibles responsabilidades que pudieran verificarse por las graves situaciones informadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) mediante el Oficio N°199/2023, de fecha 19 de mayo del 2023, y el Oficio N°219/2023, de fecha 27 de septiembre del 2023, y que dicen relación con graves situaciones acaecidas en el Jardín Humberto Basulto señaladas en punto N°1 indicadas en Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de septiembre del año 2023.

1. CONFORME dispone el artículo 130 de la Ley N° 18.883, podrá formular, en el plazo de dos días, las causales de recusación que señala el artículo 131 del mismo cuerpo legal, en contra del Fiscal o del Actuario.

- **- Tener el Fiscal o actuario interés directo o indirecto en los hechos que se investigan.**
- **- Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con cualquiera de los inculpados.**
- **- Tener parentesco de consanguinidad hasta el tercer grado y de afinidad hasta el segundo inclusive, o de adopción con alguno de los inculpados.**

Respuesta: No.

2. **Conforme a lo que usted sabe y de acuerdo a denuncia en el Daem el 02 de octubre del año 2022 por acoso laboral, hostigamiento y violencia psicológica en el Jardín Infantil Humberto Basulto por parte de algunas funcionarias del Jardín hacia Educadoras Darinka Puebla y Andrea Gajardo y que se repetían desde años anteriores, ¿Usted fue testigo de hechos y conductas de hostigamiento y acoso laboral hacia ellas u otras funcionarias? Si su respuesta es sí. ¿Qué hechos concretos asociados a acoso laboral, hostigamiento o violencia psicológica usted pudo apreciar y quien o quienes eran las causantes de estos hechos?**

Respuesta: Fui testigo de situaciones en las que, durante mis visitas al jardín en los años 2022 y 2023, pude observar a Darinka llorando debido a la mala distribución del trabajo y al exceso de niños. Había grupos en los que Darinka y Andrea quedaban solas, y era evidente que estaban trabajando en condiciones desfavorables. Es importante destacar que nunca presencié ni escuché a Dwany referirse de manera despectiva hacia ellas

3. **De acuerdo a su experiencia y ante los hechos denunciados en el Daem el 02 de octubre del año 2022 por acoso laboral y hostigamiento en el Jardín Humberto Basulto por parte de funcionarias del Jardín hacia Educadoras Darinka Puebla y Andrea Gajardo , ¿Usted fue testigo o estuvo al tanto de hechos irregulares que digan relación al no cumplimento de funciones en el cuidado y protección con los estudiantes por parte de asistentes de la Educación y/o Directora Dwany Rodríguez? y si esto fue así ¿Qué hechos fueron los que usted pudo constatar y esto fue realizado de manera reiterada durante el tiempo que estuvo trabajando en el Jardín Humberto Basulto?**

Respuesta: Durante mi presencia en el jardín, observé diversas situaciones preocupantes. Las asistentes hacían uso de garabatos y malas palabras delante de los niños, además de reproducir música inapropiada para su edad. También se evidenciaba un exceso en la distribución de golosinas. Es importante destacar que Dwany mostraba preferencia al asignar responsabilidades en el cuidado de los niños. Su manera de expresarse frente a ellos me dejaba impactada, siendo esta una situación frecuente. Aunque intenté abordar el tema con Dwany en su momento, no se produjeron cambios significativos

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FISCALIA ADMINISTRATIVA

4. De acuerdo a su experiencia y conocimiento del Jardín Humberto Basulto, además de la situación denunciada vinculada al acoso laboral y violencia psicológica, ¿Ha estado al tanto de otras situaciones irregulares en el Jardín Humberto Basulto que digan relación al incumplimiento de jornada laboral, clima laboral, abuso de salidas reiteradas del Jardín sin permisos administrativos de respaldo, etc.?

Respuesta: Aunque personalmente no lo presencié, me enteré a través de las educadoras que algunas compañeras alargaban su horario de colación, llegando después de la hora establecida. Esta práctica creaba una situación desigual, ya que un grupo protegido por Dwany dejaba al resto de las funcionarias solas, lo que afectaba negativamente su día a día y generaba un trato más despectivo hacia aquellas que no formaban parte de dicho grupo.

5.Conforme a lo que usted sabe y a acta denuncia entregada en el Departamento de Educación junto a Educadora de Párvulos Andrea Gajardo el 02 de octubre del año 2022 en el cual señala que funcionarias del jardín tendrían un uso abusivo del celular descuidando a los escolares en su jornada laboral. Si esto fue así ¿Podría informar el nombre de las funcionarias que tuvieron estas prácticas y si esto era frecuente en el tiempo que estuvo trabajando en el Jardín Humberto Basulto?

Respuesta: El uso del celular era una práctica común en el jardín. Con frecuencia observaba a Carla Martínez, Nicol Vilches y Dwany Rodríguez, entre otros, utilizando sus dispositivos móviles. Esta conducta era especialmente notable en las educadoras que trabajaban con los niños más pequeños en la sala cuna. Además, se sumaba a esto la reproducción constante de música.

6.De acuerdo a lo que sabe, el día viernes 15 de septiembre del año 2023 ¿Se trabajó normalmente en el Jardín Humberto Basulto? Si su respuesta es positiva ¿Usted estuvo presente ese día viernes 15 de septiembre del 2023 y que actividad se realizó?

Respuesta: Yo no estuve presente porque trabajaba hasta el miércoles.

7. De acuerdo a lo que sabe ¿Usted fue informada previamente de actividades y clases normales el viernes 15 de septiembre del año 2023 por parte de Directora Dwany Rodríguez? Si esto fue así ¿Cuando fue informada y por quién?

Respuesta: Desconozco la situación.

8. De acuerdo a lo que sabe y en relación a denuncia realizada el 26 de septiembre del año 2023 al Departamento de Educación por Coordinadora de los Jardines VTF del Daem Marjorie Gaete en relación a incumplimiento de la jornada laboral el viernes 15 de septiembre por parte de funcionarias del Jardín falsificando información de respaldo de un supuesto paseo. ¿Qué es lo que usted sabe de estos hechos denunciados?

Respuesta: No manejo información.

9. ¿Conoce a otra persona que podría entregar datos importantes para la investigación?

Respuesta: No

10. ¿Tiene alguna otra información que usted considere relevante para la investigación y que desearía dar a conocer en este momento?

Respuesta: Recuerdo que Darinka siempre proponía actividades excelentes tanto para los niños como para los apoderados, pero Dwany siempre las criticaba. En su momento, Dwany me comentó que Darinka no hacía bien su trabajo y sus actividades, lo cual, en mi opinión, era lo contrario. Nunca me asignaron un lugar de trabajo adecuado y propicio para realizar mis labores con los niños. Hice esto saber a Marjorie Gaeta, la coordinadora, pero aún así me ubicaron en una sala con el resto de los niños, lo que dificultaba mi trabajo debido a la mala administración y falta de interés de Dwany, la directora del jardín. En una ocasión, una niña se desmayó y Darinka la llevó al hospital, llamando al padre de la niña. Dwany alegó a Darinka por no seguir el protocolo establecido.

Recuerdo una situación particular con Grace que ilustra una constante dinámica en el grupo de Dwany: la tendencia a marginar a ciertas funcionarias, dejándolas solas y con poco apoyo en el cuidado de los niños. Era evidente para mí que estas situaciones se repetían con frecuencia

Leída la presente declaración, se ratifica en todas sus partes y firma para constancia.

Juan Pablo Ruiz Avalos
Fiscal

Fernando Saavedra
Actuario

Karol Núñez
Fonoaudióloga

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
FISCALIA

000219

CITACIÓN

LA LIGUA, Martes 14 de Mayo del 2024

Doña Yeime Cortez

Coordinadora Comunal de Convivencia Escolar

Departamento de Educación.

1. Que, mediante Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de noviembre del año 2023, se instruyó investigación sumaria, con el fin de investigar y, en su caso, sancionar las posibles responsabilidades que pudieren verificarse por las graves situaciones informadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) mediante el Oficio N°199/2023, de fecha 19 de mayo del 2023, y el Oficio N°219/2023, de fecha 27 de septiembre del 2023, y que dicen relación con graves situaciones acaecidas en el Jardín Humberto Basulto respecto a enfermedad profesional que padece funcionaria que indica, debidamente calificada por la ACHS, la que tendría su origen en el ambiente laboral en que ésta desempeñaba sus funciones; presuntas situaciones de hostigamiento, violencia psicológica y acoso laboral hacia algunas funcionarias del Jardín, las que se vendrían repitiendo de manera frecuente en años anteriores; incumplimiento de jornada laboral el día 15 de septiembre del 2023 por parte de equipo de funcionarias del Jardín y falsificación de información de respaldo de un supuesto paseo; así como de todo otro hecho de carácter irregular que el fiscal investigador detectare en el curso de la investigación.

2. Que, mediante Decreto Alcaldía N°9857 de fecha 15 de diciembre del 2023 se eleva investigación sumaria indicada en el Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de noviembre del 2023, a Sumario Administrativo, instruyéndose dicho procedimiento disciplinario con el fin de investigar y ,en su caso, sancionar las posibles responsabilidades que pudieran verificarse por las graves situaciones informadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) mediante el Oficio N°199/2023, de fecha 19 de mayo del 2023, y el Oficio N°219/2023, de fecha 27 de septiembre del 2023, y que dicen relación con graves situaciones acaecidas en el Jardín Humberto Basulto señaladas en punto N°1 indicadas en Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de septiembre del año 2023.

3. Por lo que de acuerdo a las facultades de esta Fiscalía se le cita a declarar el día **Vienes 17 de Mayo del 2024, a las 11:30 hrs** en **Calle Manuel Montt N° 127, Departamento de Educación 3° Piso La Ligua (Ex Oficina de Omil).**

En caso de tener inconvenientes respecto a la asistencia, lugar o modalidad de la diligencia a practicar, se ruega manifestarlo fundadamente al correo electrónico del fiscal a cargo de la investigación jruiz@educacionlaligua.cl , a fin de coordinar una nueva fecha.

3. Para agilizar el trámite, sírvase concurrir a declarar y disponer de la documentación que obre en su poder y que diga relación con el sumario administrativo en curso.

Fernando Saavedra
Actuaria

Juan Pablo Ruiz
Fiscal

Yeime Cortéz
Funcionaria

000217

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
FISCALIA

CITACIÓN

LA LIGUA, Jueves 9 de Mayo del 2024

Doña WANIA VILLARROEL

Educadora de Párvulos

1. Que, mediante Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de noviembre del año 2023, se instruyó investigación sumaria, con el fin de investigar y, en su caso, sancionar las posibles responsabilidades que pudieren verificarse por las graves situaciones informadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) mediante el Oficio N°199/2023, de fecha 19 de mayo del 2023, y el Oficio N°219/2023, de fecha 27 de septiembre del 2023, y que dicen relación con graves situaciones acaecidas en el Jardín Humberto Basulto respecto a enfermedad profesional que padece funcionaria que indica, debidamente calificada por la ACHS, la que tendría su origen en el ambiente laboral en que ésta desempeñaba sus funciones; presuntas situaciones de hostigamiento, violencia psicológica y acoso laboral hacia algunas funcionarias del Jardín, las que se vendrían repitiendo de manera frecuente en años anteriores; incumplimiento de jornada laboral el día 15 de septiembre del 2023 por parte de equipo de funcionarias del Jardín y falsificación de información de respaldo de un supuesto paseo; así como de todo otro hecho de carácter irregular que el fiscal investigador detectare en el curso de la investigación.

2. Que, mediante Decreto Alcaldía N°9857 de fecha 15 de diciembre del 2023 se eleva investigación sumaria indicada en el Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de noviembre del 2023, a Sumario Administrativo, instruyéndose dicho procedimiento disciplinario con el fin de investigar y ,en su caso, sancionar las posibles responsabilidades que pudieran verificarse por las graves situaciones informadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) mediante el Oficio N°199/2023, de fecha 19 de mayo del 2023, y el Oficio N°219/2023, de fecha 27 de septiembre del 2023, y que dicen relación con graves situaciones acaecidas en el Jardín Humberto Basulto señaladas en punto N°1 indicadas en Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de septiembre del año 2023.

3. Por lo que de acuerdo a las facultades de esta Fiscalía se le cita a declarar el día **Lunes 20 de Mayo del 2024, a las 15:00 hrs** en **Calle Manuel Montt N° 127, Departamento de Educación 3° Piso La Ligua (Ex Oficina de Omil).**

En caso de tener inconvenientes respecto a la asistencia, lugar o modalidad de la diligencia a practicar, se ruega manifestarlo fundadamente al correo electrónico del fiscal a cargo de la investigación jruiz@educacionlaligua.cl , a fin de coordinar una nueva fecha.

3. Para agilizar el trámite, sírvase concurrir a declarar y disponer de la documentación que obre en su poder y que diga relación con el sumario administrativo en curso.

Fernando Saavedra
Actuario

Juan Pablo Ruiz
Fiscal

Wania Villarroel

Funcionaria

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FISCALIA ADMINISTRATIVA

000215

De : Juan Pablo Ruiz Avalos

Fiscal de Sumario Administrativo conforme a decreto N° 9857 de fecha 15 -12- 2023

Para : Srta. Verónica Astudillo Zamora, Jefa de Personal del Departamento de Educación.

Jueves 09 de Mayo del 2024

SOLICITUD

Junto con saludar cordialmente, solicito a usted información actualizada de las siguiente funcionaria :

1. Asistente de educación Jaqueline Quero de Jardín Santa Teresa , Dirección, Teléfono actual, Correo Electrónico, Rut.
2. Asistente de la educación Clarisa Seco de Jardín Pulmahue, Dirección, Teléfono actual, Correo Electrónico, Rut.
3.

Juan Pablo Ruiz Avalos
FISCAL

Fernando Saavedra
ACTUARIO

Recibe conforme: Sra. Verónica Astudillo Zamora

Firma

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FISCALIA ADMINISTRATIVA

000214

DECLARACIÓN

NOMBRE COMPLETO: Grace Cataldo Díaz

RUT:

DOMICILIO:

CARGO: Educadora de Párvulos Jardín Humberto Basulto.

AÑOS DE SERVICIO: 5 años.

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

FECHA DE DECLARACIÓN: jueves 09 de mayo del 2024

HORA: 15:00 HRS

1. **Que, mediante Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de noviembre del año 2023, se instruyó investigación sumaria, con el fin de investigar y, en su caso, sancionar las posibles responsabilidades que pudieren verificarse por las graves situaciones informadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) mediante el Oficio N°199/2023, de fecha 19 de mayo del 2023, y el Oficio N°219/2023, de fecha 27 de septiembre del 2023, y que dicen relación con graves situaciones acaecidas en el Jardín Humberto Basulto respecto a enfermedad profesional que padece funcionaria que indica, debidamente calificada por la ACHS, la que tendría su origen en el ambiente laboral en que ésta desempeñaba sus funciones; presuntas situaciones de hostigamiento, violencia psicológica y acoso laboral hacia algunas funcionarias del Jardín, las que se vendrían repitiendo de manera frecuente en años anteriores; incumplimiento de jornada laboral el día 15 de septiembre del 2023 por parte de equipo de funcionarias del Jardín y falsificación de información de respaldo de un supuesto paseo; así como de todo otro hecho de carácter irregular que el fiscal investigador detectare en el curso de la investigación.**

2. **Que, mediante Decreto Alcaldía N°9857 de fecha 15 de diciembre del 2023 se eleva investigación sumaria indicada en el Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de noviembre del 2023, a Sumario Administrativo, instruyéndose dicho procedimiento disciplinario con el fin de investigar y ,en su caso, sancionar las posibles responsabilidades que pudieran verificarse por las graves situaciones informadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) mediante el Oficio N°199/2023, de fecha 19 de mayo del 2023, y el Oficio N°219/2023, de fecha 27 de septiembre del 2023, y que dicen relación con graves situaciones acaecidas en el Jardín Humberto Basulto señaladas en punto N°1 indicadas en Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de septiembre del año 2023.**

1. CONFORME dispone el artículo 130 de la Ley N° 18.883, podrá formular, en el plazo de dos días, las causales de recusación que señala el artículo 131 del mismo cuerpo legal, en contra del Fiscal o del Actuario.

- **Tener el Fiscal o actuario interés directo o indirecto en los hechos que se investigan.**
- **Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con cualquiera de los inculpados.**
- **Tener parentesco de consanguinidad hasta el tercer grado y de afinidad hasta el segundo inclusive, o de adopción con alguno de los inculpados.**

Respuesta: No.

2. **Conforme a lo que usted sabe y de acuerdo a denuncia por acoso laboral, hostigamiento y violencia psicológica en el Jardín Infantil Humberto Basulto el año 2022 por parte de algunas funcionarias del Jardín hacia Educadoras Darinka Puebla y Andrea Gajardo y que se repetían desde años anteriores, ¿Usted fue testigo de hechos y conductas de hostigamiento y acoso laboral hacia ellas u otras funcionarias?**

Respuesta: Yo no estaba trabajando en la fecha señalada.

3. **De acuerdo a su experiencia en el Jardín Humberto Basulto y ante los hechos denunciados de acoso laboral por parte de funcionarias del Jardín Humberto Basulto hacia Educadoras Darinka Puebla y Andrea Gajardo, ¿Usted fue testigo o estuvo al tanto de hechos irregulares que digan relación al no cumplimento de funciones en el cuidado y protección con los estudiantes por parte de asistentes de la Educación y/o Directora Dwany Rodríguez? y si esto fue así ¿Qué hechos fueron los que usted pudo constatar y esto fue realizado de manera reiterada durante el tiempo que ha estado trabajando en el Jardín Humberto Basulto?**

Respuesta: No he sido testigo

4. De acuerdo a su experiencia y conocimiento del Jardín Humberto Basulto, además de la situación denunciada vinculada al acoso laboral y violencia psicológica, ¿Ha estado al tanto de otras situaciones irregulares en el Jardín Humberto Basulto que digan relación al incumplimiento de jornada laboral, abuso de permisos administrativos, etc.?

Respuesta: El jueves pasado, durante mi hora de almuerzo, tuve que salir y, al regresar, mi asistente me informó que no habría clases el viernes 15, por orden de la directora Dwany. Estaba en casa el día 15 cuando recibí un mensaje de WhatsApp preguntando quién podría abrir el jardín, ya que necesitaban retirar algunas cosas del departamento de educación. Luego llegó otro mensaje diciendo que no debíamos salir de casa porque se había filtrado que ese día no trabajaríamos.

Más tarde, recibí una llamada de Marjorie Gaete, la coordinadora VTF, preguntando dónde estábamos y, por instrucciones de la tía Dwany, debíamos decir que estábamos en el Parque Conaf, aunque no era cierto. Cuando me acerqué a abrir el jardín, llamé a Marjorie para confirmar lo que se sospechaba: nunca se había llevado a cabo el paseo. Expresé mis principios al manifestar que todo era una mentira, a lo que ella respondió que me quedara tranquila.

A pesar de ello, Dwany seguía enviando mensajes pidiendo que subiera al Parque Conaf, lo cual era complicado debido a la distancia. No entendía por qué se generó esta situación ni por qué no teníamos que trabajar. Marjorie me sugirió que fuera al lugar donde Dwany me había mandado, tomando un colectivo, pero Dwany insistió en que me tomara fotos para corroborar el supuesto paseo. Sin embargo, Marjorie ya estaba al tanto de la situación, mientras que otras compañeras eran cómplices, a excepción de las que trabajaban conmigo como reemplazo, quienes cuestionaban esta orden. Me sentí incómoda con la situación, molesta porque no quería ser parte de ello. A pesar de ser nueva, había un equipo detrás de todo esto.

Dwany mencionó mi nerviosismo por no querer participar en el problema irregular que se había generado. Envié las fotos siguiendo la instrucción de Dwany, pero me sentí mal y llamé a Marjorie, quien me aseguró que estuviera tranquila. Tenía miedo de que mis compañeras se pusieran en mi contra por no querer ser cómplice.

También debo mencionar que había situaciones anteriores que no me gustaban en cómo Dwany dirigía el jardín, y se lo hacía saber. Esta última situación me causó mucha más incomodidad. Nos hicieron firmar el libro de asistencia para aparentar que sí habíamos trabajado. Toda esta situación me llevó a sentirme muy afectada y angustiada por estar envuelta en esta irregularidad.

Anteriormente ya había manifestado la situación de cómo se estaba trabajando en el jardín Marjorie Gaete y Carla Fernández.

5.Conforme a lo que usted sabe y a acta denuncia entregada en el Departamento de Educación junto a Educadora de Párvulos Andrea Gajardo el 02 de octubre del año 2022 en el cual señala que funcionarias del jardín tendrían un uso abusivo del celular descuidando a los escolares en su jornada laboral. Si esto esa así, ¿Podría informar el nombre de las funcionarias que tuvieron y han tenido estas prácticas y si esto es frecuente en el tiempo que ha estado trabajando en el Jardín Humberto Basulto?

Respuesta: Cuando ingresé en el año 2023, noté que muchas funcionarias hacían uso del celular, en mi sala al principio también se daba esta situación, pero di la indicación que solo se podía mirar cuando fuese necesario. Le comenté esta situación a la tía Dwany y que ella debía ser un ejemplo y no estar sentada en la colchoneta con el celular. La encontraba sentada en el suelo con el celular, al igual que otras funcionarias que estaban sentadas en cunas, también con el celular en mano, esta se daba en las extensiones horarios.

Después de mencionar esto, se notó un cambio en las relaciones personales debido a mi comentario sobre el uso del celular, incluso cuando estaban sentadas en colchonetas en el suelo, pero después de esta situación dejaron de hacerlo.

6.De acuerdo a lo que sabe, el día viernes 15 de septiembre del año 2023 ¿Se trabajó normalmente en el Jardín Humberto Basulto? Si su respuesta es positiva ¿Usted estuvo presente ese día viernes 15 de septiembre del 2023 y que actividad se realizó?

Respuesta: No se trabajó por orden de la directora la cual la asistente me dio dicha información.

7. De acuerdo a lo que sabe ¿Usted fue informada previamente de actividades y clases normales el viernes 15 de septiembre por parte de Directora Dwany Rodríguez? Si esto fue así ¿Cuando fue informada?

Respuesta: No

8. De acuerdo a lo que sabe y en relación a denuncia realizada el 26 de septiembre del año 2023 al Departamento de Educación por Coordinadora de los Jardines VTF del Daem Marjorie Gaete en relación a incumplimiento de la jornada laboral el viernes 15 de septiembre por parte de funcionarias del Jardín falsificando información de respaldo de un supuesto paseo. ¿Qué es lo que usted sabe de estos hechos denunciados?

Respuesta: Me dieron la instrucción de dirigirme al parque Conaf por parte de la directora Dwany, para sacarme una foto grupal con las tías del jardín con sus hijos y luego enviar dichas fotos a Marjorie Gaete.

9. ¿Conoce a otra persona que podría entregar datos importantes para la investigación?

Respuesta: Jaqueline Quero que era mi asistente de reemplazo.

10. ¿Tiene alguna otra información que usted considere relevante para la investigación y que desearía dar a conocer en este momento?

Respuesta: Antes de que surgiera esta situación, me acerqué a hablar con Marjorie Gaete debido a las diferencias de nivel y la escasa comunicación que había. Se notaba que solo se consideraban las opiniones de algunas personas, especialmente las cercanas a Dwany. Yo hacía hincapié a Dwany en la necesidad de entregar la información de manera clara, ya que a menudo se malinterpretaba. También pedía ayuda para atender a los niños, pero ponían demasiados obstáculos o excusas. En una ocasión, cuando solicité apoyo en sala, me llamaron al comedor para decirme que no se podía, porque las tías se podían incomodar generando problemas con el horario de colación, a lo que yo dije que no quería discutir el tema delante de todos. Le hice ver que no era el lugar adecuado y fuimos a la oficina, donde expresé mi malestar. Me di cuenta de que le molestaba debido a la cantidad de niños que se estaban atendiendo.

Existía un trato preferencial con el nivel de sala cuna en los permisos. También informé de ciertas irregularidades a la directora DAEM, Carla Fernández, señalando que las asistentes estaban tomando decisiones en el jardín en lugar de las educadoras. En la graduación de mi nivel Dwany me comentó que ella tomaba las decisiones y organizaba todo, pero yo entendía que la graduación la realiza la educadora con los padres. También mencioné la cantidad excesiva de materiales y recursos que se habían solicitado, a lo que Dwany respondió que ella se encargaría de todo. Propuse algunas actividades, pero siempre recibía una respuesta negativa. Según mi experiencia en otros colegios, entendía que no debería haber tanta diferencia, pero Dwany me decía lo contrario.

Ocurrió una situación extraña en la que los apoderados entregaban dinero en efectivo a algunas asistentes para ciertas actividades, lo cual consideraba incorrecto. En una reunión con los apoderados, me excluyeron y, en última instancia, me llamaron para que participara, pero me negué. Durante esa reunión, la tía Mónica expresó su molestia por la cantidad de cosas solicitadas y el dinero requerido para una capa, lo que generó descontento entre varios apoderados.

Debido a esta situación, una apoderada se acercó para hablar sobre el exceso de solicitudes y mencionó que quería llevar el tema al departamento de educación. Le dije que estaba en su derecho. Una asistente escuchó la conversación y se lo comentó a Dwany, lo que generó malestar porque Dwany entendió que yo estaba incitando problemas. Le hice ver que no era apropiado que siguiera las instrucciones de las asistentes y que, si no estaba contenta, lo hablara con Marjorie. Sin embargo, no quise continuar la conversación porque no estaba de acuerdo con el trato y la forma en que Dwany se dirigía a mí.

En ese momento, Dwany entró con Melisa y Naty, con un libro de actas tratando de minimizar la situación y asegurando que estaba contenta con mi trabajo. Sin embargo, sentí un malestar general y le dije que no quería hablar más del tema. A pesar de eso, Dwany insistió. La tía Jacqueline grabó la situación porque no era la primera vez que ocurría algo así con Dwany y lo hizo para protegerse ante cualquier problema que pudiera surgir.

Leída la presente declaración, se ratifica en todas sus partes y firma para constancia.

Juan Pablo Ruiz Avalos
Fiscal

Fernando Saavedra
Actuario

Grace Cataldo
Funcionaria

000210

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
FISCALIA

CITACIÓN

LA LIGUA, Lunes 06 de Mayo del 2024

Doña Grace Cataldo

Educadora de Párvulos Jardín Humberto Basulto

1. Que, mediante Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de noviembre del año 2023, se instruyó investigación sumaria, con el fin de investigar y, en su caso, sancionar las posibles responsabilidades que pudieren verificarse por las graves situaciones informadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) mediante el Oficio N°199/2023, de fecha 19 de mayo del 2023, y el Oficio N°219/2023, de fecha 27 de septiembre del 2023, y que dicen relación con graves situaciones acaecidas en el Jardín Humberto Basulto respecto a enfermedad profesional que padece funcionaria que indica, debidamente calificada por la ACHS, la que tendría su origen en el ambiente laboral en que ésta desempeñaba sus funciones; presuntas situaciones de hostigamiento, violencia psicológica y acoso laboral hacia algunas funcionarias del Jardín, las que se vendrían repitiendo de manera frecuente en años anteriores; incumplimiento de jornada laboral el día 15 de septiembre del 2023 por parte de equipo de funcionarias del Jardín y falsificación de información de respaldo de un supuesto paseo; así como de todo otro hecho de carácter irregular que el fiscal investigador detectare en el curso de la investigación.

2. Que, mediante Decreto Alcaldía N°9857 de fecha 15 de diciembre del 2023 se eleva investigación sumaria indicada en el Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de noviembre del 2023, a Sumario Administrativo, instruyéndose dicho procedimiento disciplinario con el fin de investigar y ,en su caso, sancionar las posibles responsabilidades que pudieran verificarse por las graves situaciones informadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) mediante el Oficio N°199/2023, de fecha 19 de mayo del 2023, y el Oficio N°219/2023, de fecha 27 de septiembre del 2023, y que dicen relación con graves situaciones acaecidas en el Jardín Humberto Basulto señaladas en punto N°1 indicadas en Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de septiembre del año 2023.

3. Por lo que de acuerdo a las facultades de esta Fiscalía se le cita a declarar el día **Jueves 09 de Mayo del 2024, a las 15:00 hrs** en **Calle Manuel Montt N° 127, Departamento de Educación 3° Piso La Ligua (Ex Oficina de Omil).**

En caso de tener inconvenientes respecto a la asistencia, lugar o modalidad de la diligencia a practicar, se ruega manifestarlo fundadamente al correo electrónico del fiscal a cargo de la investigación jruiz@educacionlaligua.cl , a fin de coordinar una nueva fecha.

3. Para agilizar el trámite, sírvase concurrir a declarar y disponer de la documentación que obre en su poder y que diga relación con el sumario administrativo en curso.

Fernando Saavedra
Actuaria

Juan Pablo Ruiz
Fiscal

Doña Grace Catado
Funcionaria

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FISCALIA ADMINISTRATIVA

000208

DECLARACIÓN

NOMBRE COMPLETO

RUT:

DOMICILIO:

CARGO: Directora del Departamento de Educación

AÑOS DE SERVICIO: 22 años

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO: cfernandez@educacionlaligua.cl

FECHA DE DECLARACIÓN: 09 de mayo del 2024

HORA: 09:30 HRS

1. **Que, mediante Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de noviembre del año 2023, se instruyó investigación sumaria, con el fin de investigar y, en su caso, sancionar las posibles responsabilidades que pudieren verificarse por las graves situaciones informadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) mediante el Oficio N°199/2023, de fecha 19 de mayo del 2023, y el Oficio N°219/2023, de fecha 27 de septiembre del 2023, y que dicen relación con graves situaciones acaecidas en el Jardín Humberto Basulto respecto a enfermedad profesional que padece funcionaria que indica, debidamente calificada por la ACHS, la que tendría su origen en el ambiente laboral en que ésta desempeñaba sus funciones; presuntas situaciones de hostigamiento, violencia psicológica y acoso laboral hacia algunas funcionarias del Jardín, las que se vendrían repitiendo de manera frecuente en años anteriores; incumplimiento de jornada laboral el día 15 de septiembre del 2023 por parte de equipo de funcionarias del Jardín y falsificación de información de respaldo de un supuesto paseo; así como de todo otro hecho de carácter irregular que el fiscal investigador detectare en el curso de la investigación.**

2. **Que, mediante Decreto Alcaldía N°9857 de fecha 15 de diciembre del 2023 se eleva investigación sumaria indicada en el Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de noviembre del 2023, a Sumario Administrativo, instruyéndose dicho procedimiento disciplinario con el fin de investigar y ,en su caso, sancionar las posibles responsabilidades que pudieran verificarse por las graves situaciones informadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) mediante el Oficio N°199/2023, de fecha 19 de mayo del 2023, y el Oficio N°219/2023, de fecha 27 de septiembre del 2023, y que dicen relación con graves situaciones acaecidas en el Jardín Humberto Basulto señaladas en punto N°1 indicadas en Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de septiembre del año 2023.**

1. CONFORME dispone el artículo 130 de la Ley N° 18.883, podrá formular, en el plazo de dos días, las causales de recusación que señala el artículo 131 del mismo cuerpo legal, en contra del Fiscal o del Actuario.

- **Tener el Fiscal o actuario interés directo o indirecto en los hechos que se investigan.**
- **Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con cualquiera de los inculpados.**
- **Tener parentesco de consanguinidad hasta el tercer grado y de afinidad hasta el segundo inclusive, o de adopción con alguno de los inculpados.**

Respuesta: No.

2. De acuerdo a lo que sabe ¿Usted fue informada de enfermedad Profesional debidamente diagnosticada por la ACHS de Educadora de Párvulos Darinka Puebla del Jardín Infantil Humberto Basulto en diciembre del año 2022? Si esto fue así, como Directora del Departamento de Educación ¿La funcionaria Darinka Puebla le informó los motivos de esta enfermedad profesional asociado al ambiente laboral en que ella desempeñaba sus funciones?

Respuesta: Antes de recibir el diagnóstico de la Achs, la funcionaria Darinka se acercó para informar sobre cómo se sentía en el jardín. En esta ocasión, estuvo presente Marjorie, coordinadora VTF. Durante el año 2022, Darinka fue trasladada a otra área, donde expresó por escrito su percepción de la falta de apoyo por parte de la dirección hacia su nivel. En su comunicación, señaló un cierto favoritismo hacia otros niveles. Inicialmente, esta preocupación fue abordada verbalmente y luego formalizada a través de una carta en la que detalló la conversación previa. Además, destacó el abuso en el uso del celular, mencionando que no se sentía cómoda con este cambio. Darinka llegó al jardín como educadora debido a su amplia experiencia, con la esperanza de mejorar el ambiente laboral. Sin embargo, este objetivo no se alcanzó como se esperaba. Se notaba cierto favoritismo por las figuras de amistad entre la directora del jardín y funcionarias asistentes.

3. De acuerdo a lo que sabe y conforme a denuncia entregada en el Daem por acoso laboral, hostigamiento y violencia psicológica en el Jardín Infantil Humberto Basulto el año 2022 por parte de Educadora de Párvulos Darinka Puebla y Ángela Gajardo y que se repetían desde años anteriores, como Directora del Departamento de Educación ¿Usted ha estado al tanto de acoso laboral, hostigamiento y violencia psicológica en el Jardín Infantil Humberto Basulto el año 2022 con las funcionarias antes señaladas Darinka Puebla y Ángela Gajardo? . Si su respuesta es positiva, ¿Podría explicar como usted se enteró de estos hechos y cuál sería el motivo de esta denuncia?

Respuesta: Al regresar de su licencia médica, Ángela notó un ambiente hostil entre las asistentes de su nivel y la directora del jardín. Con esta situación en mente, Darinka y Ángela se acercaron para hablar juntas y explicar cómo se sentían en el jardín. Ambas compartieron experiencias similares, destacando la escasa disposición de las asistentes para realizar el trabajo, el exceso de licencias médicas y el favoritismo en la concesión de permisos a ciertas personas.

Durante su ausencia, Ángela también asistió a la ACHS, donde encontró una mala disposición general y notó deficiencias en la comunicación durante las actividades. Identificaron situaciones que podrían haberse manejado de manera más eficaz, lo que generó un quiebre en las relaciones entre las funcionarias. Esta situación llegó a un punto en el que ya no resultaba grato para ellas ir a trabajar.

4. **De acuerdo a lo que sabe y ante los hechos denunciados de acoso laboral por parte de funcionarias Darinka Puebla y Ángela Gajardo del Jardín Humberto Basulto , ¿Usted informo a Directora del Jardín Humberto Basulto Dwany Rodríguez? y si esto fue así ¿Qué respuesta y acción tuvo ella al ser informada de esta denuncia ?**

Respuesta: Se tomaron dos acciones con respecto a la situación en el jardín: primero, se citó a una entrevista a Dwany para discutir la falta de comunicación en el lugar de trabajo. Dwany expresó que no compartía la visión presentada y señaló a Darinka como el problema, sugiriendo que ella tenía un enfoque distinto al tratar con las asistentes. Posteriormente, se produjo un incidente mientras yo estaba en el jardín acompañada por Marjorie Gaete Coordinadora de los Jardines VTF del Daem para revisar unas grabaciones de WhatsApp. En estas grabaciones, se referían de manera muy negativa a Darinka y Ángela, generando un malestar general y una sensación de acoso y hostigamiento por parte del resto del personal. Esto confirmó las acusaciones previas y llevó a que Darinka y Ángela acudieran a la ACHS.

Además, se identificó un exceso de licencias médicas en el jardín. Se llevó a cabo una reunión para abordar el clima laboral y sus posibles consecuencias, a la que Darinka y Ángela no asistieron. Durante esta reunión, el personal escolar no percibió un ambiente negativo y afirmó que todas las relaciones eran positivas. Sin embargo, cuando se enteraron de la existencia de una carta que exponía ciertas situaciones problemáticas en el jardín, reaccionaron de manera negativa y sugirieron que también podrían presentar acusaciones similares contra Darinka y Ángela.

A través de esta reunión, el personal tomó conciencia de la situación. Una tía llamada Alejandra señaló la amistad entre la directora y otras funcionarias, lo que llevaba a excesos en la concesión de permisos. Esta situación complicaba aún más la dinámica laboral en el jardín.

5. **De acuerdo a lo que sabe, como Directora Daem ha estado al tanto de otros hechos reiterados vinculados a violencia psicológica, acoso laboral y hostigamiento realizados en el Jardín Humberto Basulto, si este fuera así, ¿Qué otra (s) funcionaria (as) fueron las afectadas y que situaciones concretamente fueron realizadas asociadas a violencia psicológica y acoso laboral u hostigamiento?**

   Respuesta: En cierto momento, profesionales externos que brindaban servicios en el jardín, como la fonoaudióloga y la profesora de educación física, mencionaron el trato hostil que Dwany mostraba hacia los demás.

   Wania Villarroel se acercó en una ocasión solicitando un cambio de jardín debido al ambiente negativo que se generaba, así como a los malos tratos y a la falta de calidad en el trabajo de otras funcionarias. Su solicitud de cambio fue aceptada.

   Además, de manera informal, mantuve conversaciones telefónicas con algunas funcionarias, quienes expresaron su preocupación por los malos tratos. Sin embargo, me pidieron que no lo mencionara por temor a represalias. Incluso algunos apoderados hicieron alusiones a esta situación y podrían corroborarla. Personalmente, noté un miedo generalizado entre las funcionarias, lo cual era evidente por sus expresiones

6. Conforme a su experiencia, además de la situación denunciada vinculada al acoso laboral y violencia psicológica, ¿Ha estado al tanto de otras situaciones irregulares reiteradas en el Jardín Humberto Basulto que digan relación al clima laboral, incumplimiento de jornada laboral, abuso de permisos administrativos, etc.? Si esto fue así, ¿Por quién fue informada y a que se debían estos hechos?

Respuesta: Marjorie Gaete Coordinadora de los Jardines VTF del Daem estaba al tanto de las situaciones e incumplimientos y me mantenía informado. Los permisos administrativos eran debidamente reportados, pero había rumores sobre la solicitud de permisos de manera informal, los cuales parecían otorgarse solo a las personas más cercanas a Dwany. Otra situación problemática era que, cuando se concedían permisos, no se informaba a la educadora de sala correspondiente, lo que causaba desgaste y generaba tensiones dentro del jardín

7. De acuerdo a lo que sabe y en relación a denuncia realizada el 26 de septiembre del año 2023 por Coordinadora de los Jardines VTF del Daem Marjorie Gaete en relación a incumplimiento de la jornada laboral el viernes 15 de septiembre del año 2023 por parte de funcionarias del Jardín y falsificación de información de respaldo de un supuesto paseo. ¿Qué es lo que usted sabe de estos hechos denunciados?

Respuesta: Marjorie Gaete, Coordinadora de los Jardines VTF del Daem, me informó que el día 15 el personal del establecimiento no había trabajado según lo informado por Cristian Pérez. Intenté comunicarme con las tías del jardín, pero en un primer intento no contestaron. Después de un tiempo, respondieron diciendo que estaban en un paseo. Marjorie pidió fotos de la actividad, pero la imagen compartida mostraba a una tía con uno de los hijos de las funcionarias.

Luego se filtraron mensajes de audio enviados a Marjorie, donde Dwany mencionaba que habían sido descubiertas y les instaba a ir rápidamente al cerro, lo cual resultó ser un montaje. Se citó a Dwany y se expuso lo ocurrido. Dwany afirmó que estaban en una actividad en el cerro, contradiciendo la evidencia de los mensajes. A pesar de la insistencia para que dijera la verdad, Dwany mantuvo su versión de que la actividad se había realizado según lo planeado.

Al día siguiente, se le solicitó a Dwany que proporcionara la lista de asistentes a la actividad, la cual incluía solo a dos niños, uno de los cuales era hijo de una funcionaria, y se requirió la planificación del evento. Durante la conversación con Dwany, se explicó que la actividad no era un día libre y se trabajó para hacerla ver que conocíamos el montaje. A pesar de las pruebas presentadas, Dwany no reconoció su implicación y cayó en contradicciones.

Marjorie recibió mensajes enviados por Dwany a las funcionarias del jardín para que mantuvieran su versión sobre la actividad, pero Dwany nunca admitió su participación, incluso con las pruebas en su contra. En un momento, Dwany mencionó que se sentía hostigada y consideraba que la situación no era justa.

8. De acuerdo a lo que sabe ¿Usted fue informada previamente por oficio de cambio de actividades y paseo el viernes 15 de septiembre del año 2023 por parte de Directora del Jardín Humberto Basulto Dwany Rodríguez?

Respuesta: No fui informada por ninguna vía.

9. ¿Conoce a otra persona que podría entregar datos importantes para la investigación?

Respuesta: Clarissa Seco conoce la historia del jardín y puede aportar información. Por otra parte Nicol Vilchez.

10. ¿Tiene alguna otra información que usted considere relevante para la investigación y que desearía dar a conocer en este momento?

Respuesta: No.

Leída la presente declaración, se ratifica en todas sus partes y firma para constancia.

Juan Pablo Ruiz Avalos

Fiscal

Fernando Saavedra

Actuario

Carla Fernández

Funcionaria

000203

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
FISCALIA

CITACIÓN

LA LIGUA, miércoles 8 Mayo del 2024

Doña Celinda Rodríguez

Asistente de la Educación

Jardín Humberto Basulto

1. Que, mediante Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de noviembre del año 2023, se instruyó investigación sumaria, con el fin de investigar y, en su caso, sancionar las posibles responsabilidades que pudieren verificarse por las graves situaciones informadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) mediante el Oficio N°199/2023, de fecha 19 de mayo del 2023, y el Oficio N°219/2023, de fecha 27 de septiembre del 2023, y que dicen relación con graves situaciones acaecidas en el Jardín Humberto Basulto respecto a enfermedad profesional que padece funcionaria que indica, debidamente calificada por la ACHS, la que tendría su origen en el ambiente laboral en que ésta desempeñaba sus funciones; presuntas situaciones de hostigamiento, violencia psicológica y acoso laboral hacia algunas funcionarias del Jardín, las que se vendrían repitiendo de manera frecuente en años anteriores; incumplimiento de jornada laboral el día 15 de septiembre del 2023 por parte de equipo de funcionarias del Jardín y falsificación de información de respaldo de un supuesto paseo; así como de todo otro hecho de carácter irregular que el fiscal investigador detectare en el curso de la investigación.

2. Que, mediante Decreto Alcaldía N°9857 de fecha 15 de diciembre del 2023 se eleva investigación sumaria indicada en el Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de noviembre del 2023, a Sumario Administrativo, instruyéndose dicho procedimiento disciplinario con el fin de investigar y ,en su caso, sancionar las posibles responsabilidades que pudieran verificarse por las graves situaciones informadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) mediante el Oficio N°199/2023, de fecha 19 de mayo del 2023, y el Oficio N°219/2023, de fecha 27 de septiembre del 2023, y que dicen relación con graves situaciones acaecidas en el Jardín Humberto Basulto señaladas en punto N°1 indicadas en Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de septiembre del año 2023.

3. Por lo que de acuerdo a las facultades de esta Fiscalía se le cita a declarar el día **Lunes 20 de Mayo del 2024, a las 09:30 hrs** en **Calle Manuel Montt N° 127, Departamento de Educación 3° Piso La Ligua (Ex Oficina de Omil).**

En caso de tener inconvenientes respecto a la asistencia, lugar o modalidad de la diligencia a practicar, se ruega manifestarlo fundadamente al correo electrónico del fiscal a cargo de la investigación jruiz@educacionlaligua.cl , a fin de coordinar una nueva fecha.

3. Para agilizar el trámite, sírvase concurrir a declarar y disponer de la documentación que obre en su poder y que diga relación con el sumario administrativo en curso.

Fernando Saavedra
Actuaria

Juan Pablo Ruiz
Fiscal

Celinda Rodriguez

Funcionaria

000201

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
FISCALIA

CITACIÓN

LA LIGUA, miércoles 08 de Mayo del 2024

Doña Carla Fernández

Directora del Departamento de Educación.

1. Que, mediante Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de noviembre del año 2023, se instruyó investigación sumaria, con el fin de investigar y, en su caso, sancionar las posibles responsabilidades que pudieren verificarse por las graves situaciones informadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) mediante el Oficio N°199/2023, de fecha 19 de mayo del 2023, y el Oficio N°219/2023, de fecha 27 de septiembre del 2023, y que dicen relación con graves situaciones acaecidas en el Jardín Humberto Basulto respecto a enfermedad profesional que padece funcionaria que indica, debidamente calificada por la ACHS, la que tendría su origen en el ambiente laboral en que ésta desempeñaba sus funciones; presuntas situaciones de hostigamiento, violencia psicológica y acoso laboral hacia algunas funcionarias del Jardín, las que se vendrían repitiendo de manera frecuente en años anteriores; incumplimiento de jornada laboral el día 15 de septiembre del 2023 por parte de equipo de funcionarias del Jardín y falsificación de información de respaldo de un supuesto paseo; así como de todo otro hecho de carácter irregular que el fiscal investigador detectare en el curso de la investigación.

2. Que, mediante Decreto Alcaldía N°9857 de fecha 15 de diciembre del 2023 se eleva investigación sumaria indicada en el Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de noviembre del 2023, a Sumario Administrativo, instruyéndose dicho procedimiento disciplinario con el fin de investigar y ,en su caso, sancionar las posibles responsabilidades que pudieran verificarse por las graves situaciones informadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) mediante el Oficio N°199/2023, de fecha 19 de mayo del 2023, y el Oficio N°219/2023, de fecha 27 de septiembre del 2023, y que dicen relación con graves situaciones acaecidas en el Jardín Humberto Basulto señaladas en punto N°1 indicadas en Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de septiembre del año 2023.

3. Por lo que de acuerdo a las facultades de esta Fiscalía se le cita a declarar el día **Jueves 09 de Mayo del 2024, a las 09:30 hrs** en **Calle Manuel Montt N° 127, Departamento de Educación 3° Piso La Ligua (Ex Oficina de Omil).**

En caso de tener inconvenientes respecto a la asistencia, lugar o modalidad de la diligencia a practicar, se ruega manifestarlo fundadamente al correo electrónico del fiscal a cargo de la investigación jruiz@educacionlaligua.cl , a fin de coordinar una nueva fecha.

3. Para agilizar el trámite, sírvase concurrir a declarar y disponer de la documentación que obre en su poder y que diga relación con el sumario administrativo en curso.

Fernando Saavedra
Actuaria

Carla Fernández
Funcionaria

Juan Pablo Ruiz
Fiscal

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
FISCALIA

INVITACIÓN

LA LIGUA, Lunes 6 de Mayo del 2024

Doña CAROL NÚÑEZ

Fonoaudióloga

1. Que, mediante Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de noviembre del año 2023, se instruyó investigación sumaria, con el fin de investigar y, en su caso, sancionar las posibles responsabilidades que pudieren verificarse por las graves situaciones informadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) mediante el Oficio N°199/2023, de fecha 19 de mayo del 2023, y el Oficio N°219/2023, de fecha 27 de septiembre del 2023, y que dicen relación con graves situaciones acaecidas en el Jardín Humberto Basulto respecto a enfermedad profesional que padece funcionaria que indica, debidamente calificada por la ACHS, la que tendría su origen en el ambiente laboral en que ésta desempeñaba sus funciones; presuntas situaciones de hostigamiento, violencia psicológica y acoso laboral hacia algunas funcionarias del Jardín, las que se vendrían repitiendo de manera frecuente en años anteriores; incumplimiento de jornada laboral el día 15 de septiembre del 2023 por parte de equipo de funcionarias del Jardín y falsificación de información de respaldo de un supuesto paseo; así como de todo otro hecho de carácter irregular que el fiscal investigador detectare en el curso de la investigación.

2. Que, mediante Decreto Alcaldía N°9857 de fecha 15 de diciembre del 2023 se eleva investigación sumaria indicada en el Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de noviembre del 2023, a Sumario Administrativo, instruyéndose dicho procedimiento disciplinario con el fin de investigar y ,en su caso, sancionar las posibles responsabilidades que pudieran verificarse por las graves situaciones informadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) mediante el Oficio N°199/2023, de fecha 19 de mayo del 2023, y el Oficio N°219/2023, de fecha 27 de septiembre del 2023, y que dicen relación con graves situaciones acaecidas en el Jardín Humberto Basulto señaladas en punto N°1 indicadas en Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de septiembre del año 2023.

3. Por lo que de acuerdo a las facultades de esta Fiscalía se le cita a declarar el día **Viernes 17 de Mayo del 2024, a las 09:30 hrs** en **Calle Manuel Montt N° 127, Departamento de Educación 3° Piso La Ligua (Ex Oficina de Omil).**

En caso de tener inconvenientes respecto a la asistencia, lugar o modalidad de la diligencia a practicar, se ruega manifestarlo fundadamente al correo electrónico del fiscal a cargo de la investigación jruiz@educacionlaligua.cl , a fin de coordinar una nueva fecha.

3. Para agilizar el trámite, sírvase concurrir a declarar y disponer de la documentación que obre en su poder y que diga relación con el sumario administrativo en curso.

Fernando Saavedra
Actuario

Carol Núñez
Fonoaudióloga

Juan Pablo Ruiz
Fiscal

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FISCALIA ADMINISTRATIVA

000197

DECLARACIÓN

NOMBRE COMPLETO: Alicia Andrea Otaegui Inostroza

RUT:

DOMICILIO:

CARGO: Profesora de Educación Física

AÑOS DE SERVICIO: 3 años.

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

FECHA DE DECLARACIÓN: viernes 03 de mayo del 2024

HORA: 15:00 HRS

1. Que, mediante Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de noviembre del año 2023, se instruyó investigación sumaria, con el fin de investigar y, en su caso, sancionar las posibles responsabilidades que pudieren verificarse por las graves situaciones informadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) mediante el Oficio N°199/2023, de fecha 19 de mayo del 2023, y el Oficio N°219/2023, de fecha 27 de septiembre del 2023, y que dicen relación con graves situaciones acaecidas en el Jardín Humberto Basulto respecto a enfermedad profesional que padece funcionaria que indica, debidamente calificada por la ACHS, la que tendría su origen en el ambiente laboral en que ésta desempeñaba sus funciones; presuntas situaciones de hostigamiento, violencia psicológica y acoso laboral hacia algunas funcionarias del Jardín, las que se vendrían repitiendo de manera frecuente en años anteriores; incumplimiento de jornada laboral el día 15 de septiembre del 2023 por parte de equipo de funcionarias del Jardín y falsificación de información de respaldo de un supuesto paseo; así como de todo otro hecho de carácter irregular que el fiscal investigador detectare en el curso de la investigación.

2. Que, mediante Decreto Alcaldía N°9857 de fecha 15 de diciembre del 2023 se eleva investigación sumaria indicada en el Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de noviembre del 2023, a Sumario Administrativo, instruyéndose dicho procedimiento disciplinario con el fin de investigar y ,en su caso, sancionar las posibles responsabilidades que pudieran verificarse por las graves situaciones informadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) mediante el Oficio N°199/2023, de fecha 19 de mayo del 2023, y el Oficio N°219/2023, de fecha 27 de septiembre del 2023, y que dicen relación con graves situaciones acaecidas en el Jardín Humberto Basulto señaladas en punto N°1 indicadas en Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de septiembre del año 2023.

000196

1. **CONFORME dispone el artículo 130 de la Ley N° 18.883, podrá formular, en el plazo de dos días, las causales de recusación que señala el artículo 131 del mismo cuerpo legal, en contra del Fiscal o del Actuario.**

- **Tener el Fiscal o actuario interés directo o indirecto en los hechos que se investigan.**
- **Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con cualquiera de los inculpados.**
- **Tener parentesco de consanguinidad hasta el tercer grado y de afinidad hasta el segundo inclusive, o de adopción con alguno de los inculpados.**

Respuesta: No

1. **Conforme a lo que usted sabe y de acuerdo a denuncia por acoso laboral, hostigamiento y violencia psicológica en el Jardín Infantil Humberto Basulto el año 2022 por parte de algunas funcionarias del Jardín hacia Educadoras Darinka Puebla y Andrea Gajardo y que se repetían desde años anteriores, ¿Usted fue testigo de hechos y conductas de hostigamiento y acoso laboral hacia ellas u otras funcionarias?**

Respuesta: Durante el segundo semestre del año 2022, fui testigo de un trato desfavorable hacia la educadora Darinka Puebla por parte de la directora del jardín, Dwany Rodríguez. Durante las clases, la directora constantemente expresaba su desagrado hacia la forma de trabajo de Darinka, criticando aspectos como la distribución y otras áreas relacionadas con su labor con los niños. Este comportamiento se llevaba a cabo en presencia de otras asistentes de párvulos del nivel medio menor y mayor, entre ellas Ángela Gallardo y Karla Martínez, quienes también fueron testigos de esta situación. Además, la directora no permitía que Darinka participara en mis clases, asumiendo ella misma el rol de educadora, excluyendo así a Darinka de su participación en el nivel correspondiente. En una ocasión, incluso separó a un grupo de niños y los llevó a la sala de amamantamiento sin dar explicación alguna.

2. **De acuerdo a su experiencia y ante los hechos denunciados de acoso laboral por parte de funcionarias del Jardín Humberto Basulto hacia Educadoras Darinka Puebla y Andrea Gajardo , ¿Usted fue testigo o estuvo al tanto de hechos irregulares que digan relación al no cumplimento de funciones en el cuidado y protección con los estudiantes por parte de asistentes de la Educación y/o Directora Dwany Rodríguez? y si esto fue así ¿Qué hechos fueron los que usted pudo constatar y esto fue realizado de manera reiterada durante el tiempo que estuvo trabajando en el Jardín Humberto Basulto?**

Respuesta: La directora del jardín estaba de manera constantemente pendiente de su teléfono móvil, incluso durante las horas de trabajo. Frecuentemente la observaba en la sala cuna, acostada en una colchoneta, utilizando su dispositivo. Cada vez que yo visitaba el jardín, la veía absorta en su celular. A pesar de este comportamiento, la directora nunca dio ninguna indicación sobre el uso excesivo del teléfono. Del mismo modo, noté que las asistentes también pasaban mucho tiempo utilizando sus celulares, lo que a mi parecer afectaba su atención hacia las tareas encomendadas.

4. De acuerdo a su experiencia y conocimiento del Jardín Humberto Basulto, además de la situación denunciada vinculada al acoso laboral y violencia psicológica, ¿Ha estado al tanto de otras situaciones irregulares en el Jardín Humberto Basulto que digan relación al incumplimiento de jornada laboral, etc.?

Respuesta: En diciembre de 2023, tras el egreso, regresé al jardín y noté la ausencia de niños. Me enteré de que a los padres se les había comunicado que no debían regresar al jardín mediante un comunicado oficial. Además, en un viernes de ese mismo año, las educadoras asistieron al jardín, pero no hubo actividades con los niños, a diferencia de lo que ocurría en otros jardines donde la jornada transcurría con normalidad.

5. Conforme a lo que usted sabe y a acta denuncia entregada en el Departamento de Educación junto a Educadora de Párvulos Andrea Gajardo el 02 de octubre del año 2022 en el cual señala que funcionarias del jardín tendrían un uso abusivo del celular descuidando a los escolares en su jornada laboral. ¿Podría informar el nombre de las funcionarias que tuvieron estas prácticas y si esto era frecuente en el tiempo que estuvo trabajando en el Jardín Humberto Basulto?

Respuesta: Siempre existió el uso en exceso del celular, sobre todo de las asistentes en especial Nicol Vilches.

6. De acuerdo a lo que sabe y en relación a denuncia realizada el 26 de septiembre del año 2023 al Departamento de Educación por Coordinadora de los Jardines VTF del Daem Marjorie Gaete en relación a incumplimiento de la jornada laboral el viernes 15 de septiembre por parte de funcionarias del Jardín. ¿Qué es lo que usted sabe de estos hechos denunciados?

Respuesta: Yo trabajaba en dos jardines y en la fecha señalada se trabajó de manera normal

7. ¿Conoce a otra persona que podría entregar datos importantes para la investigación?

Respuesta: La fonoaudióloga Carol Núñez.

8. ¿Tiene alguna otra información que usted considere relevante para la investigación y que desearía dar a conocer en este momento?

Respuesta: El tema de los permisos que no tenían un control y eran muy repetitivos, salían en el momento sin avisar con tiempo, diferentes funcionarias, solo avisaban de palabra a la directora y salían, el permiso se otorgaba independiente de la cantidad de niños en el jardín. Una vez en el nivel de sala cuna estaban casi todo el personal y en otra sala estaba solo la educadora en donde habían más de 10 niños y no bajaban a ayudar.

Leída la presente declaración, se ratifica en todas sus partes y firma para constancia.

Juan Pablo Ruiz Avalos

Fiscal

Fernando Saavedra

Actuario

Alicia Otaegui

Funcionaria

000194

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
FISCALIA

CITACIÓN

LA LIGUA, Viernes 3 de Mayo del 2024

Doña ALICIA OTAEGUI

Profesora de Educación Física, Departamento de Educación

1. Que, mediante Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de noviembre del año 2023, se instruyó investigación sumaria, con el fin de investigar y, en su caso, sancionar las posibles responsabilidades que pudieren verificarse por las graves situaciones informadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) mediante el Oficio N°199/2023, de fecha 19 de mayo del 2023, y el Oficio N°219/2023, de fecha 27 de septiembre del 2023, y que dicen relación con graves situaciones acaecidas en el Jardín Humberto Basulto respecto a enfermedad profesional que padece funcionaria que indica, debidamente calificada por la ACHS, la que tendría su origen en el ambiente laboral en que ésta desempeñaba sus funciones; presuntas situaciones de hostigamiento, violencia psicológica y acoso laboral hacia algunas funcionarias del Jardín, las que se vendrían repitiendo de manera frecuente en años anteriores; incumplimiento de jornada laboral el día 15 de septiembre del 2023 por parte de equipo de funcionarias del Jardín y falsificación de información de respaldo de un supuesto paseo; así como de todo otro hecho de carácter irregular que el fiscal investigador detectare en el curso de la investigación.

2. Que, mediante Decreto Alcaldía N°9857 de fecha 15 de diciembre del 2023 se eleva investigación sumaria indicada en el Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de noviembre del 2023, a Sumario Administrativo, instruyéndose dicho procedimiento disciplinario con el fin de investigar y ,en su caso, sancionar las posibles responsabilidades que pudieran verificarse por las graves situaciones informadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) mediante el Oficio N°199/2023, de fecha 19 de mayo del 2023, y el Oficio N°219/2023, de fecha 27 de septiembre del 2023, y que dicen relación con graves situaciones acaecidas en el Jardín Humberto Basulto señaladas en punto N°1 indicadas en Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de septiembre del año 2023.

3. Por lo que de acuerdo a las facultades de esta Fiscalía se le cita a declarar el día **Viernes 3 de Mayo del 2024, a las 15:00 hrs** en **Calle Manuel Montt N° 127, Departamento de Educación 3° Piso La Ligua (Ex Oficina de Omil).**

En caso de tener inconvenientes respecto a la asistencia, lugar o modalidad de la diligencia a practicar, se ruega manifestarlo fundadamente al correo electrónico del fiscal a cargo de la investigación jruiz@educacionlaligua.cl , a fin de coordinar una nueva fecha.

3. Para agilizar el trámite, sírvase concurrir a declarar y disponer de la documentación que obre en su poder y que diga relación con el sumario administrativo en curso.

Fernando Saavedra
Actuaria

Juan Pablo Ruiz
Fiscal

Alicia Otaegui

Funcionaria

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FISCALIA ADMINISTRATIVA

000192

DECLARACIÓN

NOMBRE COMPLETO:

RUT:

DOMICILIO:

CARGO: Asistente de Párvulos Jardín Humberto Basulto.

AÑOS DE SERVICIO: 13 años.

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

FECHA DE DECLARACIÓN: viernes 03 de mayo del 2024

HORA: 11:00 HRS

1. Que, mediante Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de noviembre del año 2023, se instruyó investigación sumaria, con el fin de investigar y, en su caso, sancionar las posibles responsabilidades que pudieren verificarse por las graves situaciones informadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) mediante el Oficio N°199/2023, de fecha 19 de mayo del 2023, y el Oficio N°219/2023, de fecha 27 de septiembre del 2023, y que dicen relación con graves situaciones acaecidas en el Jardín Humberto Basulto respecto a enfermedad profesional que padece funcionaria que indica, debidamente calificada por la ACHS, la que tendría su origen en el ambiente laboral en que ésta desempeñaba sus funciones; presuntas situaciones de hostigamiento, violencia psicológica y acoso laboral hacia algunas funcionarias del Jardín, las que se vendrían repitiendo de manera frecuente en años anteriores; incumplimiento de jornada laboral el día 15 de septiembre del 2023 por parte de equipo de funcionarias del Jardín y falsificación de información de respaldo de un supuesto paseo; así como de todo otro hecho de carácter irregular que el fiscal investigador detectare en el curso de la investigación.

2. Que, mediante Decreto Alcaldía N°9857 de fecha 15 de diciembre del 2023 se eleva investigación sumaria indicada en el Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de noviembre del 2023, a Sumario Administrativo, instruyéndose dicho procedimiento disciplinario con el fin de investigar y ,en su caso, sancionar las posibles responsabilidades que pudieran verificarse por las graves situaciones informadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) mediante el Oficio N°199/2023, de fecha 19 de mayo del 2023, y el Oficio N°219/2023, de fecha 27 de septiembre del 2023, y que dicen relación con graves situaciones acaecidas en el Jardín Humberto Basulto señaladas en punto N°1 indicadas en Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de septiembre del año 2023.

1. CONFORME dispone el artículo 130 de la Ley N° 18.883, podrá formular, en el plazo de dos días, las causales de recusación que señala el artículo 131 del mismo cuerpo legal, en contra del Fiscal o del Actuario.

- **- Tener el Fiscal o actuario interés directo o indirecto en los hechos que se investigan.**
- **- Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con cualquiera de los inculpados.**
- **Tener parentesco de consanguinidad hasta el tercer grado y de afinidad hasta el segundo inclusive, o de adopción con alguno de los inculpados.**

Respuesta: No.

2. De acuerdo a lo que usted sabe y conforme a denuncia por acoso laboral, hostigamiento y violencia psicológica en el Jardín Infantil Humberto Basulto el año 2022 por parte de Educadoras Darinka Puebla y Andrea Gajardo, ¿Usted ha estado al tanto de situaciones de hostigamiento y acoso laboral realizado hacia estas funcionarias? Si su respuesta es afirmativa, ¿Quiénes serían las funcionarias causantes de estos hechos de hostigamiento, violencia psicológica y hacia Educadoras Darinka Puebla y Andrea Gajardo?

Respuesta: Yo conocía a Darinka desde antes de que ingresara al jardín, gracias a nuestros hijos, no éramos amigas, pero si conversábamos constantemente al punto de asistir al velorio de su mamá. Cuando ella empezó en el jardín, yo estaba de licencia médica, así que cuando volví, ya había una actividad organizada. En mi opinión, se habían pedido demasiadas cosas dadas las circunstancias del jardín. Darinka interpretó que yo no quería que se llevara a cabo. Consulté con la tía Naty, quien estuvo en desacuerdo con dicha actividad, en esa actividad ella invito a las tías de la cocina comiéndose casi todo lo que se había pedido. Darinka se molestó, pero seguimos hablando. Un día traté de hablar con Darinka y ella me ignoró. No tengo nada personal contra ella, pero ella tampoco me saluda ni me mira.

Hubo una situación grave: un niño tenía fiebre. Le dije a Darinka, quien me preguntó qué hacer. Le dije que debíamos avisar a los padres y sugerí llevarlo a urgencias. Darinka se negó a sacarlo del jardín. Karol y Alicia estaban presentes y seguían insistiendo en avisar al apoderado para llevar al niño a urgencias. El apoderado llegó molesto mientras el niño estaba desvanecido. Darinka le daba agua, aunque yo le decía que no debía hacerlo. Finalmente, llevamos al niño a urgencias y la paramédico nos dijo que llegamos justo a tiempo. Esta fue la situación más complicada con Darinka.

Siempre he sido directa y digo lo que pienso. Ellas lo tomaban como si fuera conflictiva y peleadora, pero nunca hostigadora. La persona que sí me hostigaba era Andrea Gajardo. Gritaba delante de algunos apoderados durante la pandemia. Teníamos confrontaciones. Una vez unas niñas se enojaron conmigo, especialmente Paulina. Coincidió con la llegada de Andrea al jardín. Ella me decía que tenía que barrer y que era solo un técnico, lo cual no me molestaba. Un día, la tía Dwany me dio una indicación sobre unas llaves y Andrea me insultó. Me gritaba desde la cocina y me llamaba mala persona. En una reunión, dijo que debía pedir permiso incluso para ir al baño. Le respondí que solo le avisaría, ya que éramos adultos. Ella cambia mucho cuando se convirtió en educadora.

En la pandemia, me hice un PCR y una funcionaria me dijo que estaban hablando de mí en el estadio, y resultó ser Andrea Gajardo. Comenté en el grupo del jardín pidiendo que no hablaran de mí, pero nuevamente se generaron insultos. Todo lo que pedía era que no hablaran de mí. Con Andrea tuve problemas, pero no con Darinka. Constantemente discutíamos e incluso me puso un apodo, "educadora frustrada", pero siempre me recordaba que yo era solo técnico, y a la vez aludiendo al resto del personal. Por culpa de Andrea, algunas funcionarias dejaron de hablarme. Todas las que eran amigas de Andrea ya no la miran porque les falta el respeto en la calle. Durante unos tres días, Andrea ni siquiera miró a nadie. Desde mi punto de vista, Andrea perjudicó a Darinka.

Siempre me ha molestado el lenguaje grosero que ellas usaban en su vocabulario diario, y estas situaciones generaban cierto conflicto. Me he encontrado con Andrea y ella baja la cabeza, lo mismo que Darinka. Estoy dispuesta a dialogar con Darinka si en algún momento le falté al respeto, pero no con Andrea.

En el jardín comentaron que en algunas oportunidades se han topado con funcionarias del jardín de placilla a lo que estas las insultan.

3. Conforme a su experiencia y a lo que sabe en el Jardín Humberto Basulto, ¿Qué otras funcionarias serían las afectadas y que situaciones concretamente fueron realizadas asociadas a violencia psicológica y acoso laboral en el Jardín?

Respuesta: Alejandra León fue víctima de algunas situaciones difíciles; incluso se orinaba debido al frío al que estaban expuestas constantemente en el patio. Un día, mientras decoraba una ventana para una actividad sobre el mar, Andrea llegó con garabatos a la sala. Darinka solía mostrarse indiferente conmigo, pero solo cuando estaba con Andrea. No suelo aceptar órdenes, ya que siempre estoy en movimiento y sé lo que hay que hacer. En una reunión, comenté a Andrea que no se le podía preguntar qué hacer porque siempre se molestaba. En otra ocasión, Andrea cerró una sala donde debían entregarse unas canastas. Ella me dijo que no podía estar allí porque se había limpiado. Coloqué algunas cosas en el suelo, lo que generó una discusión y gritos por parte de Andrea, a lo que decidí confrontarla. Nicol me hizo un gesto como indicando que debía acatar lo que pedía Andrea, aunque de mala manera. Estas situaciones solo añadieron más tensión al ambiente ya cargado debido a las actitudes de Andrea.

4. Además de la situación denunciada vinculada al acoso laboral y violencia psicológica, ¿Ha estado al tanto de otras situaciones irregulares en el Jardín Humberto Basulto que digan relación al clima laboral, incumplimiento de jornada laboral, etc.?

Respuesta: Hace un par de años en el jardín se formaron dos grupos distintos: la sala cuna y los niveles medios. En la sala cuna estaban Nicol, Angela, Paulina y Cristina, mientras que en los niveles medios estaban Alejandra, Naty, Karla, Dwany y el resto del personal. Las personas de la sala cuna siempre han estado muy pendientes de la apariencia física de los demás: si te peinas, si cambias tus zapatillas, la ropa que llevas puesta, etc. Además, tenían un cuaderno, del cual no fui testigo personalmente, en el que se referían a la apariencia física de las personas en relación a su vestimenta. En una ocasión, defendí a Gaby porque la estaban llamando gorda, y les dije que eso no se hacía. Esto generaba situaciones incómodas en repetidas ocasiones. Según mi percepción, Nicol es una líder negativa y la cabeza del grupo.

Recientemente, tuvimos un día de recreación y Nicol no asistió. Ese día en Papudo lo pasamos muy bien, claramente porque Nicol no estaba presente, lo cual es diferente a cuando está en el jardín. La tía Grece nos felicitó por cómo se dio la actividad y el buen ambiente que se generó, a lo que nicol crítico y que no se debían hacer actividades tan lejos, no informando que era Caue, pero si lo había manifestado.

Cuando estábamos en la Escuela República de Venezuela, decidí sentarme en un lugar apartado porque estaban todos muy amontonados. En ese momento, Nicol le comentaba a la tía Celinda si se había cambiado de grupo. Desde mi punto de vista, Nicol es una líder negativa y ejerce una mala influencia sobre los demás.

Actualmente, Grace es la encargada del jardín, pero Nicol constantemente cuestiona de forma negativa todas las indicaciones que da Grace. Encuentra fallos en todo o no está conforme con las decisiones tomadas. En el jardín ya se nota claramente la diferencia entre los grupos debido a esta dinámica.

5. Conforme a lo que usted sabe y a acta denuncia entregada en el Departamento de Educación junto a Educadora de Párvulos Andrea Gajardo el 02 de octubre del año 2022 en el cual señala que funcionarias del jardín tendrían un uso abusivo del celular descuidando a los escolares en su jornada laboral. ¿Podría informar el nombre de las funcionarias que tuvieron estas prácticas y si esto era frecuente en el Jardín Humberto Basulto?

Respuesta: El uso frecuente del celular era algo común entre todas las funcionarias, empezando por la directora del jardín, quienes a menudo se encontraban echadas en una colchoneta. Un día surgió una diferencia con Cristina. Falté al trabajo un lunes y un viernes debido a unos exámenes médicos de mi hijo que no salieron bien, lo cual me afectó bastante dada la delicada situación. Algunas personas comentaban que yo hacía lo que quería porque supuestamente era amiga de Dwany, pero en realidad era todo lo contrario, ya que con nosotras eran más exigentes y no había ningún tipo de favoritismo.

Un día, mientras conversaba con la tía de la cocina sobre la situación de mi hijo, ella me comentó lo que estaban diciendo sobre mí. En ese momento, Cristina Urbina entró a la sala y se dirigió a mí de manera brusca, diciendo: "Tú me tienes harta, ¿qué te crees, weona?". Quedé sorprendida por la situación, pero al mismo tiempo entendí a Cristina, ya que estaba pasando por un momento difícil debido al fallecimiento de su madre. Ella se disculpó y quedó registrado en el libro del jardín.

Posteriormente, surgió otra situación en la que Cristina me dijo que me habían grabado para burlarse de mí. Esto hizo que no quisiera ir a trabajar debido a toda la tensión generada. Cristina también comentaba que yo me creía educadora y, según ella, hacía comentarios sobre ella como si fuera una alumna en práctica. Esto fue lo que me llevó a solicitar un traslado, sumado a mis problemas personales, que me afectaron bastante.

Hoy en día, no hablo mucho con Nicol, solo la saludo, a pesar de que es mi prima, debido a todas las situaciones ocurridas con Andrea. Sin embargo, mi relación con Cristina ha mejorado y ahora podemos conversar sin problemas.

6. De acuerdo a lo que sabe, el día viernes 15 de septiembre del año 2023 ¿Se trabajó normalmente en el Jardín Humberto Basulto? Si su respuesta es positiva ¿Usted estuvo presente ese día viernes 15 de septiembre del 2023 y que actividad se realizó?

Respuesta: Ese día me encontraba con licencia médica.

7. De acuerdo a lo que sabe ¿Usted fue informada previamente de actividades y clases normales el viernes 15 de septiembre por parte de Directora Dwany Rodríguez? Si esto fue así ¿Cuando fue informada y por quién?

Respuesta: No fui informada por encontrarme con licencia médica.

8. De acuerdo a lo que sabe y en relación a denuncia realizada el 26 de septiembre del año 2023 al Departamento de Educación por Coordinadora de los Jardines VTF del Daem Marjorie Gaete en relación a incumplimiento de la jornada laboral el viernes 15 de septiembre por parte de funcionarias del Jardín. ¿Qué es lo que usted sabe de estos hechos denunciados?

Respuesta: Yo me encontraba en el desfile con una tía del jardín, a lo que me comenta que me tengo que ir al cerro de manera rápida, mas allá de eso no sé qué sucedió.

7. ¿Conoce a otra persona que podría entregar datos importantes para la investigación?

Respuesta: Todas las funcionarias del jardín que se encontraban trabajando.

8. ¿Tiene alguna otra información que usted considere relevante para la investigación y que desearía dar a conocer en este momento?

Respuesta: Según mi apreciación Grace Cataldo saldría perjudica por la situación ocurrida, yo hare un comentario confidencial, Nicol Vilches esta tratando de interferir en la investigación, intentando que todas comenten la misma versión. Con Grace nos habíamos topado solo de vista por actividades personales, no hemos tenido problemas y la he apoyado en todo lo que he podido, ella tiene un buen trato y cuando termina nuestra jornada laboral nos dice 'muchas gracias'.

Leída la presente declaración, se ratifica en todas sus partes y firma para constancia.

Juan Pablo Ruiz Avalos

Fiscal

Fernando Saavedra

Actuario

Karla Martínez

Funcionaria

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
FISCALIA

000187

CITACIÓN

LA LIGUA, Martes 30 de Abril del 2024

Doña Carla Martínez

Asistente de Párvulos Jardín Humberto Basulto

1. Que, mediante Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de noviembre del año 2023, se instruyó investigación sumaria, con el fin de investigar y, en su caso, sancionar las posibles responsabilidades que pudieren verificarse por las graves situaciones informadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) mediante el Oficio N°199/2023, de fecha 19 de mayo del 2023, y el Oficio N°219/2023, de fecha 27 de septiembre del 2023, y que dicen relación con graves situaciones acaecidas en el Jardín Humberto Basulto respecto a enfermedad profesional que padece funcionaria que indica, debidamente calificada por la ACHS, la que tendría su origen en el ambiente laboral en que ésta desempeñaba sus funciones; presuntas situaciones de hostigamiento, violencia psicológica y acoso laboral hacia algunas funcionarias del Jardín, las que se vendrían repitiendo de manera frecuente en años anteriores; incumplimiento de jornada laboral el día 15 de septiembre del 2023 por parte de equipo de funcionarias del Jardín y falsificación de información de respaldo de un supuesto paseo; así como de todo otro hecho de carácter irregular que el fiscal investigador detectare en el curso de la investigación.

2. Que, mediante Decreto Alcaldía N°9857 de fecha 15 de diciembre del 2023 se eleva investigación sumaria indicada en el Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de noviembre del 2023, a Sumario Administrativo, instruyéndose dicho procedimiento disciplinario con el fin de investigar y ,en su caso, sancionar las posibles responsabilidades que pudieran verificarse por las graves situaciones informadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) mediante el Oficio N°199/2023, de fecha 19 de mayo del 2023, y el Oficio N°219/2023, de fecha 27 de septiembre del 2023, y que dicen relación con graves situaciones acaecidas en el Jardín Humberto Basulto señaladas en punto N°1 indicadas en Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de septiembre del año 2023.

3. Por lo que de acuerdo a las facultades de esta Fiscalía se le cita a declarar el día **Viernes 02 de Mayo del 2024, a las 11:00 hrs** en **Calle Manuel Montt N° 127, Departamento de Educación 3° Piso La Ligua (Ex Oficina de Omil).**

En caso de tener inconvenientes respecto a la asistencia, lugar o modalidad de la diligencia a practicar, se ruega manifestarlo fundadamente al correo electrónico del fiscal a cargo de la investigación jruiz@educacionlaligua.cl , a fin de coordinar una nueva fecha.

3. Para agilizar el trámite, sírvase concurrir a declarar y disponer de la documentación que obre en su poder y que diga relación con el sumario administrativo en curso.

Juan Pablo Ruiz
Fiscal

Fernando Saavedra
Actuaria

Carla Martínez
Funcionaria

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE EDUCACION

000185

OF. ORD. Nº ___3_____/

ANT.: Solicitud de Antecedentes, en el marco de Sumario Administrativo ordenado por Decreto Alcaldicio N° 9857/2023
MAT.: Informa Lo Solicitado.

LA LIGUA, 22 de abril del 2024

DE: JEFE DE PERSONAL, DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.
A: SR. FISCAL SUMARIO ADMINISTRATIVO

1. En atención a Oficio citado en antecedentes, el cual solicita Información respecto a personal del Departamento de Educación que se señalan a continuación, comunico lo siguiente:

Nombre: Wania Elizabeth Villarroel Oñate
Rut:
Dirección:
Correo electrónico
Teléfono:

Nombre: Alicia Andrea Francesca Otaegui Inostroza
Rut:
Dirección:
Correo electrónico
Teléfono:

2. Es todo cuanto puedo informar

Saluda atentamente a Ud.

JEFE OFICINA PERSONAL

VERONICA ASTUDILLO ZAMORA
Ing. E. Administración Mc. Gestión Pública
Jefe de Personal

DISTRIBUCIÓN
- Sr. Juan P. Ruíz Avalos, Fiscal
- Archivo./
- vaz.-

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
(33) 2342189
informaciones@laligua.cl

Fernando Zamorano
22/04/24
12:07

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FISCALIA ADMINISTRATIVA

000184

De : Juan Pablo Ruiz Avalos

Fiscal de Sumario Administrativo conforme a decreto N° 9857 de fecha 15 -12- 2023

Para : Srta. Verónica Astudillo Zamora, Jefa de Personal del Departamento de Educación.

Martes 16 de Abril del 2024

SOLICITUD

Junto con saludar cordialmente, solicito a usted información actualizada de las siguiente funcionarias:

1. Educadora de Párvulos de Escuela Ministro Gómez Millas Wania Villarroel ,Dirección, Teléfono actual, Correo Electrónico, Rut.
2. Docente de Educación Física Alicia Otaegui, Dirección, Teléfono actual, Correo Electrónico, Rut.
3. Fonoaudióloga Carol Núñez , Dirección, Teléfono actual, Correo Electrónico, Rut.

Juan Pablo Ruiz Avalos
FISCAL

Fernando Saavedra
ACTUARIO

Recibe conforme: Sra. Verónica Astudillo Zamora

Firma

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
FISCALÍA ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN

VISTOS:

1. Decreto de Alcaldía Nº 9377, de fecha 27 de Noviembre del 2023.
2. Decreto de Alcaldía Nº 9857, de fecha 15 de Diciembre del 2023.

LA LIGUA, Viernes 12 de Abril del año 2024

RESUELVO:

1.INCORPÓRESE al expediente sumarial Memorándum N°22 de fecha 12 de abril del año 2024 de Coordinadora de Jardines VTF Marjorie Gaete del Departamento de Educación en respuesta a solicitud de esta Fiscalía de fecha 6 de marzo del año 2024. Señalar que estos antecedentes fueron entregados en entrevista realizada a la funcionaria el día viernes 12 de abril a las 11:00 hrs en el Departamento de Educación.

Por lo cual se adjuntan los antecedentes entregados al expediente sumarial.

Fernando Saavedra
Actuariao

JUAN PABLO RUIZ
Fiscal

000182

De : Juan Pablo Ruiz Avalos

Fiscal de Sumario Administrativo conforme a decreto N° 9857 de fecha 15 -12- 2023

Para : Marjorie Gaete, Coordinadora Jardines VTF del Departamento de Educación.

Miércoles 6 de Marzo del año 2024

SOLICITUD

Junto con saludar, como Coordinadora Comunal de Jardines Vía transferencia de Fondos del Departamento de Educación, se solicita informar lo siguiente:

1. Información si existiera de Oficio de Directora del Jardín Humberto Basulto Dwany Rodríguez informando a Directora del Departamento de Educación de suspensión de clases el día viernes 15 de septiembre del año 2023, esto en relación a actividad recreativa fuera del establecimiento en este caso Parque Conaf que habría sido realizado en esta fecha.
2. Informe de asistencia del mes de septiembre del año 2023.
3. Información de permisos administrativos y/o licencias médicas de Directora del Jardín Humberto Basulto Dwany Rodríguez y funcionarias autorizado por Directora del Departamento de Educación el día viernes 15 de septiembre del año 2023.

Juan Pablo Ruiz Avalos
FISCAL

Fernando Saavedra
ACTUARIO

Marjorie Gaete
FUNCIONARIA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
JUNJI

MEMORÁNDUM Nº22/2024.-

DE : **MARJORIE GAETE LEIVA, COORDINADORA JARDINES VTF, I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA**

A : **SR. JUAN PABLO RUIZ AVALOS. FISCAL DE SUMARIO ADMINISTRATIVO DECRETO N° 9857 DE FECHA 15 -12-2023.**

ANT : **INFORMA LO QUE SOLICITA.**

FECHA : **LA LIGUA, 12 DE ABRIL 2024.**

Luego de saludarle cordialmente, informo lo solicitado:

1. Respecto a la existencia de oficio de directora del Jardín Infantil Humberto Basulto por suspensión de actividades en el establecimiento, debo señalar que no existe oficio alguno por este motivo. Además, tampoco se recibió oficio como corresponde por conducto regular para autorizar salida educativa fuera del establecimiento en este caso Parque Conaf que según informa directora fue realizada en la fecha indicada 15 de septiembre de 2023.

2. En cuanto al informe de asistencia del mes de septiembre 2023 del equipo de funcionarias. Las funcionarias firmaron el libro de manera regular incluidas las funcionarias de reemplazo en este mes siendo así también el día 15 de septiembre. A excepción de las funcionarias con Licencia Médica y Permisos administrativos.

3. Las Licencias médicas del día 15 de septiembre corresponden a cinco funcionarias: Patricia Correa, Angela Gallardo, Karla Martínez, Cristina Urbina, Estefany Rodríguez. Todas cumplen funciones como Técnicos en Educación Parvularia en el establecimiento.
   Los permisos Administrativos del día 15 de septiembre corresponden a dos Funcionarias:

000180

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
JUNJI

Dwany Rodríguez Directora del establecimiento con un permiso de media jornada en la mañana.
Alejandra Leon técnico en educación parvularia del establecimiento con un permiso de día completo.

Se adjuntan para otorgar más datos en la información entregada los siguientes documentos:

- ✓ Memorando N°45/2023 dirigido a la Directora del Departamento de Educación informando situación irregular del establecimiento el día 15 de septiembre del 2023.
- ✓ Memorando N°47/2023 dirigido a la directora del Jardín Infantil y Sala Cuna VTF "Humberto Basulto" Solicitándole respaldos salida educativa día 15 de septiembre.
- ✓ Respuesta entregada por la directora por lo solicitado en Memo N°47/2023. Incluye firmas de cuatro apoderadas dos de las cuales en ese momento eran técnicos en educación parvularia que cumplían funciones de reemplazo.
- ✓ Memorando N°48/2023 dirigido a la Directora del Departamento de Educación entregando nuevos antecedentes por situación irregular del establecimiento referido al día 15 de septiembre con diversas fotografías.

Sin otro particular y agradeciendo desde ya vuestra gestión, se despide atentamente,

MARJORIE GAETE LEIVA,
COORDINADORA JARDINES VTF

I. MUNICIPALIDAD JUNJI

MGL/mgl
DISTRIBUCIÓN:
- Juan Pablo Ruiz
  Fiscal

TRABAJADOR SR. Natoly Bazoes MES Septiembre 2023

DIA	ENTRADA hora	ENTRADA (Firma)	SALIDA hora	SALIDA (Firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	horas Extraord.
1	8:30		16:30				
2	/						
3	/						000179
4	8:30		12:30				
5	8:30		12:30				
6	8:30		12:30				
7	8:30		12:30				
8	8:30		16:30				
9	/						
10	/						
11	8:30		12:30				
12	8:30		12:30				
13	8:30		12:30				
14	8:30		12:30				
15	[redacted]		16:30				
16	/						
17	/						
18	/						
19	/						
20	8:30		12:30				
21	8:30		12:30				
22	8:30		16:35				
23	/						
24	/						
25	8:30		12:30				
26	8:30		12:30				
27	8:30		12:30				
28	8:30		12:30				
29	8:30		16:30				
30	/						
31	/						

NOTA: En la doble jornada ocúpese la casilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde

TRABAJADOR SR. Paulina Contreras MES Septiembre 2023

DIA	ENTRADA hora	ENTRADA (Firma)	SALIDA hora	SALIDA (Firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	horas Extraord.
1	08.30		16.30				
2	/						
3	/						
4	08.30		17:30				
5	08:30		18:00				
6	08.30		17 30				
7	08 30		17:30				
8	08:30		16:30				
9	/						
10	/						
11	08:30		17:30				
12	08:30		17:30				
13	08:30		17.30				
14	08:30		17:30				
15	08:30		16:30				
16	/						
17	/						
18	/						
19	/						
20	09:00		18:00				
21	08:30		17:30				
22	08:30		16:30				
23	/						
24	/						
25	08:30		17:3				
26	08 30		17:30				
27		Buenas Noches					
28							
29							
30	/						
31	/						

NOTA: En la doble jornada ocúpese la casilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

000178

Comprobante de Licencia Médica Electrónica

N° 3 091958649-4

000177

Sucursal : AQUAMED SPA - AQUAMED SPA
Fecha Otorgamiento : 27-09-2023 09:14 hrs.
Entidad que se pronuncia : FONASA
Empleador : MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

1. Datos Profesional

Profesional	: CERINZA BARRIOS, ANDRES FELIPE
Rut	: 28054770-0
Especialidad	: MEDICINA GENERAL
Dirección	:

2. Datos Trabajador

Nombre	: CONTRERAS OLIVARES, PAULINA MADELEEN
Rut	:
Edad	:
Sexo	:
Tipo Licencia	: 1. Enfermedad o Accidente Común

3. Datos Reposo

Fecha Inicio	: 27-09-2023	Lugar	: Domicilio
N° Días	: 4	Dirección	:
Fecha término	: 30-09-2023	Teléfono	:
Tipo	: Reposo Total		

4. Estado de la licencia

Estado	: Emitida por Profesional
Fecha Última Modificación	: 27-09-2023 09:14 hrs.
Motivo Anulación	:
Motivo Rechazo	:
Motivo Devolución	:

5. Datos del Empleador

Rut del Empleador	: 69050100-7
Fecha de Recepción	: 27-09-2023
Fecha de envío a pronunciamiento	:

6. Datos de pronunciamiento

No hay pronunciamientos para esta licencia.

DOCUMENTO NO VÁLIDO PARA TRÁMITES

Puede revisar el estado de su licencia en www.licencia.cl en el apartado de trabajador ingresando con el siguiente Folio: **91958649-4** y código de verificación: **I-757849**

El que incurra en las falsedades del artículo 193 en el otorgamiento, obtención o tramitación de licencias médicas o declaraciones de invalidez será sancionado con las penas de reclusión menor en sus grados mínimo a medio y multa de veinticinco a doscientas cincuenta unidades tributarias mensuales.
Si el que cometiere la conducta señalada en el inciso anterior fuere un facultativo se castigará con las mismas penas y una multa de cincuenta a quinientas unidades tributarias mensuales. Asimismo, el tribunal deberá aplicar la pena de inhabilitación especial temporal para emitir licencias médicas durante el tiempo de la condena.
En caso de reincidencia, la pena privativa de libertad se aumentará en un grado y se aplicará multa de setenta y cinco a setecientas cincuenta unidades tributarias mensuales.
Artículo 202 del Código Penal.

TRABAJADOR SR. Patricia Porras MES Septiembre 20 23

DIA	ENTRADA hora	ENTRADA (Firma)	SALIDA hora	SALIDA (Firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	horas Extraord.
1						000176	
2	/						
3	/						
4							
5							
6							
7							
8							
9	/						
10	/						
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							

Comprobante de Licencia Médica Electrónica

N° 3 089011616-7

000175

Sucursal : CENTRO DEL TRAUMA LTDA. - CENTRO DEL TRAUMA LTDA.
Fecha Otorgamiento : 17-07-2023 12:48 hrs.
Entidad que se pronuncia : FONASA
Empleador : MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

1. Datos Profesional

Profesional	: CARDENAS ORDENES, GABRIEL ANIBAL
Rut	: 16200358-9
Especialidad	: Traumatología y Ortopedia
Dirección	:

2. Datos Trabajador

Nombre	: CORREA TAPIA, PATRICIA PÍA
Rut	:
Edad	:
Sexo	:
Tipo Licencia	: 1. Enfermedad o Accidente Común

3. Datos Reposo

Fecha Inicio	: 19-07-2023	**Lugar**	: Domicilio
N° Días	: 45	**Dirección**	:
Fecha término	: 01-09-2023	**Teléfono**	:
Tipo	: Reposo Total		

4. Estado de la licencia

Estado	: Emitida por Profesional
Fecha Última Modificación	: 17-07-2023 12:48 hrs.
Motivo Anulación	:
Motivo Rechazo	:
Motivo Devolución	:

5. Datos del Empleador

Rut del Empleador	: 69050100-7
Fecha de Recepción	: 17-07-2023
Fecha de envío a pronunciamiento	:

6. Datos de pronunciamiento

No hay pronunciamientos para esta licencia.

DOCUMENTO NO VALIDO PARA TRAMITES

Puede revisar el estado de su licencia en www.licencia.cl en el apartado de trabajador ingresando con el siguiente Folio: **89011616-7** y código de verificación: **l-8519cd**

El que incurra en las falsedades del artículo 193 en el otorgamiento, obtención o tramitación de licencias médicas o declaraciones de invalidez será sancionado con las penas de reclusión menor en sus grados mínimo a medio y multa de veinticinco a doscientas cincuenta unidades tributarias mensuales.
Si el que cometiere la conducta señalada en el inciso anterior fuere un facultativo se castigará con las mismas penas y una multa de cincuenta a quinientas unidades tributarias mensuales. Asimismo, el tribunal deberá aplicar la pena de inhabilitación especial temporal para emitir licencias médicas durante el tiempo de la condena.
En caso de reincidencia, la pena privativa de libertad se aumentará en un grado y se aplicará multa de setenta y cinco a setecientas cincuenta unidades tributarias mensuales.
Artículo 202 del Código Penal.

Comprobante de Licencia Médica Electrónica

N° 3 090880062-1

Sucursal : CENTRO DEL TRAUMA LTDA. - CENTRO DEL TRAUMA LTDA.
Fecha Otorgamiento : 01-09-2023 15:35 hrs.
Entidad que se pronuncia : FONASA
Empleador : MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

000174

1. Datos Profesional

Profesional	: CARDENAS ORDENES, GABRIEL ANIBAL
Rut	: 16200356-9
Especialidad	: Traumatología y Ortopedia
Dirección	:

2. Datos Trabajador

Nombre	: CORREA TAPIA, PATRICIA PÍA
Rut	:
Edad	:
Sexo	:
Tipo Licencia	: 1. Enfermedad o Accidente Común

3. Datos Reposo

Fecha Inicio	: 02-09-2023	Lugar	: Domicilio
N° Días	: 30	Dirección	:
Fecha término	: 01-10-2023	Teléfono	:
Tipo	: Reposo Total		

4. Estado de la licencia

Estado	: Emitida por Profesional
Fecha Última Modificación	: 01-09-2023 15:35 hrs.
Motivo Anulación	:
Motivo Rechazo	:
Motivo Devolución	:

5. Datos del Empleador

Rut del Empleador	: 69050100-7
Fecha de Recepción	: 01-09-2023
Fecha de envío a pronunciamiento	:

6. Datos de pronunciamiento

No hay pronunciamientos para esta licencia.

DOCUMENTO NO VALIDO PARA TRAMITES

Puede revisar el estado de su licencia en www.licencia.cl en el apartado de trabajador ingresando con el siguiente Folio: **90880062-1** y código de verificación: **l-2c16ff**

El que incurra en las falsedades del artículo 193 en el otorgamiento, obtención o tramitación de licencias médicas o declaraciones de invalidez será sancionado con las penas de reclusión menor en sus grados mínimo a medio y multa de veinticinco a doscientas cincuenta unidades tributarias mensuales.
Si el que cometiere la conducta señalada en el inciso anterior fuere un facultativo se castigará con las mismas penas y una multa de cincuenta a quinientas unidades tributarias mensuales. Asimismo, el tribunal deberá aplicar la pena de inhabilitación especial temporal para emitir licencias médicas durante el tiempo de la condena.
En caso de reincidencia, la pena privativa de libertad se aumentará en un grado y se aplicará multa de setenta y cinco a setecientas cincuenta unidades tributarias mensuales.
Artículo 202 del Código Penal.

07

TRABAJADOR SR. Duany Rodriguez MES Septiembre 2023

DIA	ENTRADA hora	ENTRADA (Firma)	SALIDA hora	SALIDA (Firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	horas Extraord.
1	8:30	Duany	16:30	Duany			
2	/						
3	/						000173
4	8:30	Duany	17:30	Duany			
5	8:30	Duany	17:30	Duany			
6	8:30	Duany	17:30	Duany			
7	8:30	Duany	17:30	Duany			
8	8:30	Duany	16:30	Duany			
9	/						
10	/						
11	8:30	Duany	17:30	Duany			
12	8:30	Duany	17:30	Duany			
13	8:30	Duany	17:30	Duany			
14	8:30	Duany	17:30	Duany			
15		Administrativo	16:30	Duany			
16	/						
17	/						
18	/						
19	/						
20	8:30	Duany	17:30	Duany			
21	8:30	Duany	17:30	Duany			
22	8:30	Duany	17:30	Duany			
23	/						
24	/						
25	8:30	Duany	17:30	Duany			
26	8:30	Duany	17:30	Duany			
27	8:30	Duany	17:30	Duany			
28	8:30	Duany	17:30	Duany			
29	8:30	Duany	16:30	Duany			
30	/						
31	/						

DEPARTAMENTO DE EDUCACION

Sección personal

SOLICITUD DE PERMISO CON O SIN GOCE DE REMUNERACIONES Y FERIADO LEGAL

PROVINCIA: PETORCA
COMUNA: LA LIGUA
ESTABLECIMIENTO: JARDIN INFANTIL HUMBERTO BASULTO

000172

NOMBRE COMPLETO SOLICITANTE : Dwamy Rodriguez.

CEDULA DE IDENTIDAD N°: _____

CARGO: Directora

AÑOS DE SERVICIOS (FISCALES Y PARTICULARES) 11 AÑOS

SOLICITA:

PERMISO CON GOCE DE REMUNERACIONES (X)

PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES (__)

PERMISO CON GOCE DE REM.DRIG. GREMIAL (__)

FERIADO LEGAL (__)

PERIODO: 2023....

DESDE: 8:30 HRS. 15-09

HASTA: 12:30 HRS. _____

TOTAL: 1/2.

MOTIVO: Personal

INFORME DEL JEFE DIRECTO O DIRECTOR

V°B

FIRMA DEL FUNCIONARIO

FECHA: 15-09-2023

TIMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR

FECHA: _____

TRABAJADOR SR. Angela Gallardo MES Septiembre 2023

000171

DIA	ENTRADA hora	ENTRADA (Firma)	SALIDA hora	SALIDA (Firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	horas Extraord.
1							
2	/						
3	/						
4							
5							
6							
7							
8							
9	/						
10	/						
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							

Comprobante de Licencia Médica Electrónica

N° 3 090123732-8

Sucursal : CYGNUMED - CYGNUMED SPA
Fecha Otorgamiento : 17-08-2023 08:33 hrs.
Entidad que se pronuncia : FONASA
Empleador : MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

000170

1. Datos Profesional

Profesional	: Marcone Osorio, Guillermo Ignacio
Rut	: 11736786-K
Especialidad	: MEDICINA GENERAL
Dirección	:

2. Datos Trabajador

Nombre	: GALLARDO VERGARA, ANGELA LISSETTE
Rut	:
Edad	:
Sexo	:
Tipo Licencia	: 1. Enfermedad o Accidente Común

3. Datos Reposo

Fecha Inicio	: 16-08-2023	Lugar	: Domicilio
N° Días	: 30	Dirección	
Fecha término	: 14-09-2023	Teléfono	
Tipo	: Reposo Total		

4. Estado de la licencia

Estado	: Emitida por Profesional
Fecha Última Modificación	: 17-08-2023 08:33 hrs.
Motivo Anulación	:
Motivo Rechazo	:
Motivo Devolución	:

5. Datos del Empleador

Rut del Empleador	: 69050100-7
Fecha de Recepción	: 17-08-2023
Fecha de envío a pronunciamiento	:

6. Datos de pronunciamiento

No hay pronunciamientos para esta licencia.

DOCUMENTO NO VÁLIDO PARA TRÁMITES

Puede revisar el estado de su licencia en www.licencia.cl en el apartado de trabajador ingresando con el siguiente Folio: **90123732-8** y código de verificación: **I-5ac4a5**

El que incurra en las falsedades del artículo 193 en el otorgamiento, obtención o tramitación de licencias médicas o declaraciones de invalidez será sancionado con las penas de reclusión menor en sus grados mínimo a medio y multa de veinticinco a doscientas cincuenta unidades tributarias mensuales.
Si el que cometiere la conducta señalada en el inciso anterior fuere un facultativo se castigará con las mismas penas y una multa de cincuenta a quinientas unidades tributarias mensuales. Asimismo, el tribunal deberá aplicar la pena de inhabilitación especial temporal para emitir licencias médicas durante el tiempo de la condena.
En caso de reincidencia, la pena privativa de libertad se aumentará en un grado y se aplicará multa de setenta y cinco a setecientas cincuenta unidades tributarias mensuales.
Artículo 202 del Código Penal.

Comprobante de Licencia Médica Electrónica

N° 3 091447611-9

000169

Sucursal : CYGNUMED - CYGNUMED SPA
Fecha Otorgamiento : 14-09-2023 09:50 hrs.
Entidad que se pronuncia : FONASA
Empleador : MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

1. Datos Profesional

Profesional	: Marcone Osorio, Guillermo Ignacio
Rut	: 11736786-K
Especialidad	: MEDICINA GENERAL
Dirección	:

2. Datos Trabajador

Nombre	: GALLARDO VERGARA, ANGELA LISSETTE
Rut	:
Edad	:
Sexo	:
Tipo Licencia	: 1. Enfermedad o Accidente Común

3. Datos Reposo

Fecha Inicio	: 15-09-2023	**Lugar**	: Domicilio
N° Días	: 30	**Dirección**	:
Fecha término	: 14-10-2023	**Teléfono**	:
Tipo	: Reposo Total		

4. Estado de la licencia

Estado	: Emitida por Profesional
Fecha Última Modificación	: 14-09-2023 09:50 hrs.
Motivo Anulación	:
Motivo Rechazo	:
Motivo Devolución	:

5. Datos del Empleador

Rut del Empleador	: 69050100-7
Fecha de Recepción	: 14-09-2023
Fecha de envío a pronunciamiento	:

6. Datos de pronunciamiento

No hay pronunciamientos para esta licencia.

DOCUMENTO NO VÁLIDO PARA TRÁMITES

Puede revisar el estado de su licencia en www.licencia.cl en el apartado de trabajador ingresando con el siguiente Folio: **91447611-9** y código de verificación: **I-61da37**

El que incurra en las falsedades del artículo 193 en el otorgamiento, obtención o tramitación de licencias médicas o declaraciones de invalidez será sancionado con las penas de reclusión menor en sus grados mínimo a medio y multa de veinticinco a doscientas cincuenta unidades tributarias mensuales.
Si el que cometiere la conducta señalada en el inciso anterior fuere un facultativo se castigará con las mismas penas y una multa de cincuenta a quinientas unidades tributarias mensuales. Asimismo, el tribunal deberá aplicar la pena de inhabilitación especial temporal para emitir licencias médicas durante el tiempo de la condena.
En caso de reincidencia, la pena privativa de libertad se aumentará en un grado y se aplicará multa de setenta y cinco a setecientas cincuenta unidades tributarias mensuales.
Artículo 202 del Código Penal.

05

TRABAJADOR SR. Karla Martinez MES Septiembre 2023

DIA	ENTRADA hora	ENTRADA (Firma)	SALIDA hora	SALIDA (Firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	horas Extraord.
1							
2	/						
3	/						
4							
5							
6							
7							
8							
9	/						
10	/						
11							
12							
13							
14							
15							
16	/						
17	/						
18	/						
19	/						
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							

NOTA: En la doble jornada poner la cruz izquierda

000168

3

Comprobante de Licencia Médica Electrónica

N° 3 090526317-K

000167

Sucursal : AQUAMED SPA - AQUAMED SPA
Fecha Otorgamiento : 25-08-2023 11:07 hrs.
Entidad que se pronuncia : FONASA
Empleador : MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

1. Datos Profesional

Profesional	: Guerrero Pinto, Elsa Gabriela
Rut	: 26688775-2
Especialidad	: MEDICINA GENERAL
Dirección	:

2. Datos Trabajador

Nombre	: MARTÍNEZ VALDIVIA, KARLA ISMENIA
Rut	:
Edad	:
Sexo	:
Tipo Licencia	: 1. Enfermedad o Accidente Común

3. Datos Reposo

Fecha Inicio	: 25-08-2023	Lugar	: Domicilio
N° Días	: 15	Dirección	:
Fecha término	: 08-09-2023	Teléfono	:
Tipo	: Reposo Total		

4. Estado de la licencia

Estado	: Emitida por Profesional
Fecha Última Modificación	: 25-08-2023 11:07 hrs.
Motivo Anulación	:
Motivo Rechazo	:
Motivo Devolución	:

5. Datos del Empleador

Rut del Empleador	: 69050100-7
Fecha de Recepción	: 25-08-2023
Fecha de envío a pronunciamiento	:

6. Datos de pronunciamiento

No hay pronunciamientos para esta licencia.

DOCUMENTO NO VÁLIDO PARA TRÁMITES

Puede revisar el estado de su licencia en www.licencia.cl en el apartado de trabajador ingresando con el siguiente Folio: **90526317-K** y código de verificación: **l-31e6ff**

El que incurra en las falsedades del artículo 193 en el otorgamiento, obtención o tramitación de licencias médicas o declaraciones de invalidez será sancionado con las penas de reclusión menor en sus grados mínimo a medio y multa de veinticinco a doscientas cincuenta unidades tributarias mensuales.
Si el que cometiere la conducta señalada en el inciso anterior fuere un facultativo se castigará con las mismas penas y una multa de cincuenta a quinientas unidades tributarias mensuales. Asimismo, el tribunal deberá aplicar la pena de inhabilitación especial temporal para emitir licencias médicas durante el tiempo de la condena.
En caso de reincidencia, la pena privativa de libertad se aumentará en un grado y se aplicará multa de setenta y cinco a setecientas cincuenta unidades tributarias mensuales.
Artículo 202 del Código Penal.

Comprobante de Licencia Médica Electrónica

N° 3 091213095-9

000166

Sucursal : AQUAMED SPA - AQUAMED SPA
Fecha Otorgamiento : 08-09-2023 14:07 hrs.
Entidad que se pronuncia : FONASA
Empleador : MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

1. Datos Profesional

Profesional	: Guerrero Pinto, Elsa Gabriela
Rut	: 26688775-2
Especialidad	: MEDICINA GENERAL
Dirección	:

2. Datos Trabajador

Nombre	: MARTÍNEZ VALDIVIA, KARLA ISMENIA
Rut	:
Edad	:
Sexo	
Tipo Licencia	: 1. Enfermedad o Accidente Común

3. Datos Reposo

Fecha Inicio	: 09-09-2023	Lugar	: Domicilio
N° Días	: 15	Dirección	:
Fecha término	: 23-09-2023	Teléfono	:
Tipo	: Reposo Total		

4. Estado de la licencia

Estado	: Emitida por Profesional
Fecha Última Modificación	: 08-09-2023 14:07 hrs.
Motivo Anulación	:
Motivo Rechazo	:
Motivo Devolución	:

5. Datos del Empleador

Rut del Empleador	: 69050100-7
Fecha de Recepción	: 08-09-2023
Fecha de envío a pronunciamiento	:

6. Datos de pronunciamiento

No hay pronunciamientos para esta licencia.

DOCUMENTO NO VÁLIDO PARA TRÁMITES

Puede revisar el estado de su licencia en www.licencia.cl en el apartado de trabajador ingresando con el siguiente Folio: **91213095-9** y código de verificación: **l-f54bff**

El que incurra en las falsedades del artículo 193 en el otorgamiento, obtención o tramitación de licencias médicas o declaraciones de invalidez será sancionado con las penas de reclusión menor en sus grados mínimo a medio y multa de veinticinco a doscientas cincuenta unidades tributarias mensuales.
Si el que cometiere la conducta señalada en el inciso anterior fuere un facultativo se castigará con las mismas penas y una multa de cincuenta a quinientas unidades tributarias mensuales. Asimismo, el tribunal deberá aplicar la pena de inhabilitación especial temporal para emitir licencias médicas durante el tiempo de la condena.
En caso de reincidencia, la pena privativa de libertad se aumentará en un grado y se aplicará multa de setenta y cinco a setecientas cincuenta unidades tributarias mensuales.
Artículo 202 del Código Penal.

Comprobante de Licencia Médica Electrónica

N° 3 091838799-4

Sucursal : AQUAMED SPA - AQUAMED SPA
Fecha Otorgamiento : 25-09-2023 14:15 hrs.
Entidad que se pronuncia : FONASA
Empleador : MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

000166

1. Datos Profesional

Profesional	: Guerrero Pinto, Elsa Gabriela
Rut	: 26688775-2
Especialidad	: MEDICINA GENERAL
Dirección	: Covadonga 207, La Ligua - Tel: 56-946356482

2. Datos Trabajador

Nombre	: MARTÍNEZ VALDIVIA, KARLA ISMENIA
Rut	: 16401571-8
Edad	: 37
Sexo	: Femenino
Tipo Licencia	: 1. Enfermedad o Accidente Común

3. Datos Reposo

Fecha Inicio	: 24-09-2023	Lugar	: Domicilio
N° Días	: 15	Dirección	: COBRE 1 CALLE LA PÁZ 23, La Ligua
Fecha término	: 08-10-2023	Teléfono	: 09-99437656
Tipo	: Reposo Total		

4. Estado de la licencia

Estado	: Emitida por Profesional
Fecha Última Modificación	: 25-09-2023 14:15 hrs.
Motivo Anulación	:
Motivo Rechazo	:
Motivo Devolución	:

5. Datos del Empleador

Rut del Empleador	: 69050100-7
Fecha de Recepción	: 25-09-2023
Fecha de envío a pronunciamiento	:

6. Datos de pronunciamiento

No hay pronunciamientos para esta licencia.

DOCUMENTO NO VÁLIDO PARA TRÁMITES

Puede revisar el estado de su licencia en www.licencia.cl en el apartado de trabajador ingresando con el siguiente Folio: **91838799-4** y código de verificación: **l-de15c2**

El que incurre en las falsedades del artículo 193 en el otorgamiento, obtención o tramitación de licencias médicas o declaraciones de invalidez será sancionado con las penas de reclusión menor en sus grados mínimo a medio y multa de veinticinco a doscientas cincuenta unidades tributarias mensuales.
Si el que cometiere la conducta señalada en el inciso anterior fuere un facultativo se castigará con las mismas penas y una multa de cincuenta a quinientas unidades tributarias mensuales. Asimismo, el tribunal deberá aplicar la pena de inhabilitación especial temporal para emitir licencias médicas durante el tiempo de la condena.
En caso de reincidencia, la pena privativa de libertad se aumentará en un grado y se aplicará multa de setenta y cinco a setecientas cincuenta unidades tributarias mensuales.
Artículo 202 del Código Penal.

TRABAJADOR SR. Catinda Rodriguez MES Septiembre 2022

000164

DIA	ENTRADA hora	ENTRADA (Firma)	SALIDA hora	SALIDA (Firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	horas Extraord.
1	8:30	C Rodríguez	16:30	C Rodríguez			
2	/						
3	/						
4	8:30	C Rodríguez	17:30	C Rodríguez			
5	8:30	C Rodríguez	17:30	C Rodríguez			
6	8:30	C Rodríguez	17:30	C Rodríguez			
7	8:30	C Rodríguez	17:30	C Rodríguez			
8		ADMINISTRATIVO					
9	/						
10	/						
11	8:30	C Rodríguez	17:30	C Rodríguez			
12	8:30	C Rodríguez	17:30	C Rodríguez			
13	8:30	C Rodríguez	17:30	C Rodríguez			
14	8:30	C Rodríguez	17:30	C Rodríguez			
15	8:30	C Rodríguez	16:30	C Rodríguez			
16	/						
17	/						
18	/						
19	/						
20	8:30	C Rodríguez	17:30	C Rodríguez			
21	8:30	C Rodríguez	17:30	C Rodríguez			
22	8:30	C Rodríguez	16:30	C Rodríguez			
23	/						
24	/						
25	8:30	C Rodríguez	17:30	C Rodríguez			
26	8:30	C Rodríguez	17:30	C Rodríguez			
27	8:30	C Rodríguez	17:30	C Rodríguez			
28	8:30	C Rodríguez	17:30	C Rodríguez			
29	8:30	C Rodríguez	16:30	C Rodríguez			
30	/						
31	/						

NOTA: En la doble jornada ocúpese la casilla izquierda

000163

DEPARTAMENTO DE EDUCACION

Sección personal

SOLICITUD DE PERMISO CON O SIN GOCE DE REMUNERACIONES Y FERIADO LEGAL

PROVINCIA: PETORCA
COMUNA: LA LIGUA
ESTABLECIMIENTO: JARDIN INFANTIL HUMBERTO BASULTO

NOMBRE COMPLETO SOLICITANTE : Celinda Rodríguez Pérez

CEDULA DE IDENTIDAD N°

CARGO: Auxiliar de Servicio

AÑOS DE SERVICIOS (FISCALES Y PARTICULARES) 12 AÑOS

SOLICITA:

PERMISO CON GOCE DE REMUNERACIONES (X)

PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES (__)

PERMISO CON GOCE DE REM.DRIG. GREMIAL (__)

FERIADO LEGAL (__)

PERIODO: 2023....

DESDE: 8³⁰ HRS. 08/09/23

HASTA: 17³⁰ HRS. 08/09/23

TOTAL:_____

MOTIVO: Personal

INFORME DEL JEFE DIRECTO O DIRECTOR

V°B

I. MUNIC. DE LA LIGUA
JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA
HUMBERTO BASULTO

C. Rodríguez

FIRMA DEL FUNCIONARIO

FECHA: 07/09/23

TIMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR

FECHA: _____

000162

TRABAJADOR SR. Cristina Urbina MES Septiembre 2023

DIA	ENTRADA hora	ENTRADA (Firma)	SALIDA hora	SALIDA (Firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	horas Extraord.
1							
2	/						
3	/						
4							
5							
6							
7							
8							
9	/						
10	/						
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23	/						
24	/						
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							

Comprobante de Licencia Médica Electrónica

(1)

N° 3 090520374-6

Sucursal : CYGNUMED - CYGNUMED SPA
Fecha Otorgamiento : 25-08-2023 09:58 hrs.
Entidad que se pronuncia : FONASA
Empleador : MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

1. Datos Profesional

Profesional	: Marcone Osorio, Guillermo Ignacio
Rut	: 11736786-K
Especialidad	: MEDICINA GENERAL
Dirección	:

2. Datos Trabajador

Nombre	: URRINA NÚÑEZ, CRISTINA ALEJANDRA
Rut	:
Edad	:
Sexo	:
Tipo Licencia	: 1. Enfermedad o Accidente Común

3. Datos Reposo

Fecha Inicio	: 26-08-2023	**Lugar**	: Domicilio
N° Días	: 30	**Dirección**	:
Fecha término	: 24-09-2023	**Teléfono**	:
Tipo	: Reposo Total		

4. Estado de la licencia

Estado	: Emitida por Profesional
Fecha Última Modificación	: 25-08-2023 09:58 hrs.
Motivo Anulación	:
Motivo Rechazo	:
Motivo Devolución	:

5. Datos del Empleador

Rut del Empleador	: 69050100-7
Fecha de Recepción	: 25-08-2023
Fecha de envío a pronunciamiento	:

6. Datos de pronunciamiento

No hay pronunciamientos para esta licencia.

DOCUMENTO NO VÁLIDO PARA TRAMITES

Puede revisar el estado de su licencia en www.licencia.cl en el apartado de trabajador ingresando con el siguiente Folio: **90520374-6** y código de verificación: **l-c451e8**

El que incurra en las falsedades del artículo 193 en el otorgamiento, obtención o tramitación de licencias médicas o declaraciones de invalidez será sancionado con las penas de reclusión menor en sus grados mínimo a medio y multa de veinticinco a doscientas cincuenta unidades tributarias mensuales.
Si el que cometiere la conducta señalada en el inciso anterior fuere un facultativo se castigará con las mismas penas y una multa de cincuenta a quinientas unidades tributarias mensuales. Asimismo, el tribunal deberá aplicar la pena de inhabilitación especial temporal para emitir licencias médicas durante el tiempo de la condena.
En caso de reincidencia, la pena privativa de libertad se aumentará en un grado y se aplicará multa de setenta y cinco a setecientas cincuenta unidades tributarias mensuales.
Artículo 202 del Código Penal.

000160

MINISTERIO DE SALUD

Licencia Médica

Otorgada para cotizante FONASA

La COMPIN, la Unidad de Licencias médicas o la Isapre, en su caso, podrán rechazar o aprobar las licencias médicas, reducir o ampliar el período de reposo solicitado o cambiarlo de total a parcial y viceversa. Art. 16 D.S. N° 3/1984

N°3 091795848-3

SECCIÓN A: USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL

A.1 IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUN
URBINA	NÚÑEZ	CRISTINA ALE	

FECHA OTORGAMIENTO	FECHA INICIO REPOSO	EDAD	SEXO
25092023	25092023	34	F

Nº DE DIAS	Nº DE DIAS EN PALABRAS
15	QUINCE

Documento firmado electrónicamente
FIRMA TRABAJADOR

A.2 IDENTIFICACIÓN DEL HIJO

Sólo para licencias por enfermedad grave hijo menor de un año y post natales (Art. 199 y 200 del C. del Trabajo) y juicio de adopción plena (Ley 18.867)

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUN
			-

FECHA NACIMIENTO

A.3 TIPO LICENCIA

1

1 = ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMÚN
2 = PRORROGA MEDICINA PREVENTIVA
3 = LICENCIA MATERNAL PRE Y POST NATAL
4 = ENFERMEDAD GRAVE NIÑO MENOR DE 1 AÑO
5 = ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO
6 = ENFERMEDAD PROFESIONAL
7 = PATOLOGÍA DEL EMBARAZO

RECUPERABILIDAD LABORAL: 1 (1 = SI, 2 = NO)
INICIO TRAMITE INVALIDEZ: 2 (1 = SI, 2 = NO)

FECHA DEL ACCIDENTE TRABAJO O DEL TRAYECTO: DÍA MES AÑO

HORA MINUTOS

TRAYECTO: (1 = SI, 2 = NO)

FECHA DE LA CONCEPCIÓN: MES AÑO

A.4 CARACTERÍSTICAS DEL REPOSO

1

1 = REPOSO LABORAL TOTAL
2 = REPOSO LABORAL PARCIAL

SÓLO PARA REPOSO PARCIAL: (A = MAÑANA, B = TARDE, C = NOCHE)

LUGAR DE REPOSO: 1 (1 = SU DOMICILIO, 2 = HOSPITAL, 3 = OTRO DOMICILIO)

JUSTIFICAR SI ES OTRO (3)

DIRECCIÓN: CALLE;N°;DEPTO;COMUNA: Armando Garay 674, La Ligua

TELÉFONO (PERSONAL O DE CONTACTO): 09-40495218

A.5 IDENTIFICACIÓN DEL PROFESIONAL

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUN
MARCONE	OSORIO	GUILLERMO IG	11736786 - K

REG. COLEGIO PROFESIONAL	CORREO ELECTRÓNICO	ESPECIALIDAD	
25615-3		MEDICINA GENERAL	1 (1 = MÉDICO, 2 = DENTISTA, 3 = MATRONA)

Documento firmado electrónicamente
FIRMA PROFESIONAL

TRABAJADOR SECTOR PUBLICO: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los tres días hábiles a contar del día hábil siguiente a la fecha de inicio del reposo médico.

TRABAJADOR INDEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los dos días hábiles a contar del día hábil siguiente a la fecha de inicio del reposo.

TRABAJADOR DEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los dos días hábiles a contar del día hábil siguiente a la fecha de inicio del reposo.

0000159

TRABAJADOR SR. Nicol Vildoes MES Septiembre 2023

DIA	ENTRADA hora	ENTRADA (Firma)	SALIDA hora	SALIDA (Firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	horas Extraord.
1	08:30		16:30				
2	/						
3	/						
4	08:30		17:30				
5	08:30		17:30				
6	08:30		17:30				
7	08:30		17:30				
8	08:30		16:30				
9	/						
10	/						
11	08:30		17:30				
12	08:30		17:30				
13	08:30		17:30				
14	08:30		17:30				
15	[illegible]		16:30				
16	/						
17	/						
18	/						
19	/						
20	08:30		17:30				
21	08:30		17:30				
22	08:30		16:30				
23	/						
24	/						
25	08:30		17:30				
26	08:30		17:30				
27	08:30		17:30				
28	08:30		17:30				
29	08:30		16:30				
30	/						
31	/						

000158

TRABAJADOR SR. Estefany Rodriguez MES Septiembre 2023

DIA	ENTRADA hora	ENTRADA (Firma)	SALIDA hora	SALIDA (Firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	horas Extraord.
1							
2	/						
3	/						
4							
5							
6							
7							
8							
9	/						
10	/						
11							
12							
13							
14							
15							
16	/						
17	/						
18	/						
19	/						
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							

Comprobante de Licencia Médica Electrónica

Mientras no se autorice por la compañía médica competente, este documento no constituye más que una propuesta del profesional que lo emite.

Operador: 4 (MEDIPASS)
Folio Licencia: 15690069-9
Estado: 1 (Otorgada)

1. Identificación del Trabajador

Nombre: ESTEFANY ARACELIS RODRÍGUEZ OLIVARES
RUT:

Edad:
Sexo:
Fecha de Emisión: 21-08-2023
Inicio de Reposo: 23-08-2023
N° de días: 21
Tipo de licencia: MIXTA

2. Identificación del Hijo

Nombre:
RUN:
Fecha nacimiento:

3. Datos de reposo

Fecha Inicio: 23-08-2023
N# Días: 21
Fecha Termino: 12-09-2023
Tipo Reposo: Reposo TOTAL
Dirección Reposo:
Teléfono:

4. Datos del Prestador

Razón Social: ALEJANDRO ALBERTO VOZMEDIANO MESA
Profesional: Alejandro Alberto Vozmediano Mesa
Entidad que pronuncia: FONASA

Fecha y firma recepción licencia por el Empleador:

Firma y timbre del empleador

Estimado trabajador: Este comprobante debe entregarlo a su empleador para la tramitación de su licencia médica, el que debe enviar por correo electrónico o a través de otro medio (foto o comprobante escaneado). Sin embargo, es muy importante que guarde la evidencia del envío de su licencia al empleador.

Estimado empleador: Con el propósito de evitar la tramitación de licencias médicas electrónicas de empleador no adscrito en formato físico, hemos dispuesto un sitio web donde usted podrá tramitar esta licencia médica de manera electrónica, agilizando su cálculo y pronunciamiento. Para esto, debe ingresar a http://www.medipass.cl/tramiter y seguir los pasos ahí señalados accediendo con el folio de esta licencia y el código 98F28D Recuerde que puede adscribirse a la tramitación electrónica a través del sitio http://www.imempleador.cl; a partir de Enero 2021 la tramitación de las licencias médicas será exclusivamente electrónica, con excepcionalidades debidamente fundadas (Decreto N°46, Ministerio de Salud) Teléfono: +56227149554 – Email: soporteempleador@fonasa.gov.cl

El contenido de la licencia médica electrónica es el mismo que tiene el formulario de papel y la tramitación de la Licencia Médica Electrónica se enmarca dentro de la legalidad vigente. Lo anterior se encuentra regulado en el DS N° 3 del

Scanned with CamScanner

000156

Comprobante de Licencia Médica Electrónica

Mientras no se autorice por la contraloría médica competente, este documento no constituye más que una propuesta del profesional que lo emite.

4 015913 138067

Operador: 4 (MEDIPASS)
Folio Licencia: 15913138-6
Estado: 1 (Otorgada)

1. Identificación del Trabajador

Nombre: ESTEFANY ARACELIS RODRÍGUEZ OLIVARES
RUT:

Edad:
Sexo:
Fecha de Emisión: 12-09-2023
Inicio de Reposo: 13-09-2023
N° de días: 21
Tipo de licencia: MIXTA - ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMUN (1)

2. Identificación del Hijo

Nombre:
RUN:

Fecha nacimiento:

3. Datos de reposo

Fecha Inicio: 13-09-2023
N# Días: 21
Dirección Reposo:
Teléfono:

Fecha Termino: 03-10-2023
Tipo Reposo: Reposo Total

4. Datos del Prestador

Razón Social: ALEJANDRO ALBERTO VOZMEDIANO MESA
Profesional: Alejandro Alberto Vozmediano Mesa
Entidad que pronuncia: FONASA

Fecha y firma recepción licencia por el Empleador:

Firma y timbre del empleador

Estimado trabajador: Este comprobante debe entregarlo a su empleador para la tramitación de su licencia médica, el que debe enviar por correo electrónico o a través de otro medio (foto o comprobante escaneado). Sin embargo, es muy importante que guarde la evidencia del envío de su licencia al empleador.

Estimado empleador: Con el propósito de evitar la tramitación de licencias médicas electrónicas de empleador no adscrito en formato físico, hemos dispuesto un sitio web donde usted podrá tramitar esta licencia médica de manera electrónica, agilizando su cálculo y pronunciamiento. Para esto, debe ingresar a http://www.medipass.cl/tramitar y seguir los pasos ahí señalados accediendo con el folio de esta licencia y el código 377131 Recuerde que puede adscribirse a la tramitación electrónica a través del sitio http://www.lmempleador.cl; a partir de Enero 2021 la tramitación de las licencias médicas será exclusivamente electrónica, con excepcionalidades debidamente fundadas (Decreto N°46, Ministerio de Salud) Teléfono: +56227149554 - Email: soporteempleador@fonasa.gov.cl

El contenido de la licencia médica electrónica es el mismo que tiene el [illegible] PDF [illegible]sio de papel y la tramitación de la Licencia Médica Electrónica se enmarca dentro de la legalidad vigente. Lo anteri[illegible]ncuentra regulado en el DS N° 3 del

000015

TRABAJADOR SR. Alejandra León MES Septiembre 2023

DIA	ENTRADA hora	ENTRADA (Firma)	SALIDA hora	SALIDA (Firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	horas Extraord.
1							
2	/						
3	/						
4							
5							
6							
7							
8							
9	/						
10	/						
11							
12							
13							
14							
15							
16	/						
17	/						
18	/						
19	/						
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							

Comprobante de Licencia Médica Electrónica

N° 3 090079556-4

Sucursal : CYGNUMED - CYGNUMED SPA
Fecha Otorgamiento : 16-08-2023 11:58 hrs.
Entidad que se pronuncia : FONASA
Empleador : MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

1. Datos Profesional

Profesional	: Lemus Soto, Natalia Constanza
Rut	: 18224407-4
Especialidad	: MEDICINA GENERAL
Dirección	:

2. Datos Trabajador

Nombre	: LEÓN LEÓN. ALEJANDRA CECILIA
Rut	:
Edad	:
Sexo	:
Tipo Licencia	: 1. Enfermedad o Accidente Común

3. Datos Reposo

Fecha Inicio	: 16-08-2023	Lugar	:
N° Días	: 30	Dirección	:
Fecha término	: 14-09-2023	Teléfono	:
Tipo	: Reposo Total		

4. Estado de la licencia

Estado	: Emitida por Profesional
Fecha Última Modificación	: 16-08-2023 11:58 hrs.
Motivo Anulación	:
Motivo Rechazo	:
Motivo Devolución	:

5. Datos del Empleador

Rut del Empleador	: 69050100-7
Fecha de Recepción	: 16-08-2023
Fecha de envío a pronunciamiento	:

6. Datos de pronunciamiento

No hay pronunciamientos para esta licencia.

DOCUMENTO NO VÁLIDO PARA TRÁMITES

Puede revisar el estado de su licencia en www.licencia.cl en el apartado de trabajador ingresando con el siguiente Folio: **90079556-4** y código de verificación: **l-ae6abc**

El que incurra en las falsedades del artículo 193 en el otorgamiento, obtención o tramitación de licencias médicas o declaraciones de invalidez será sancionado con las penas de reclusión menor en sus grados mínimo a medio y multa de veinticinco a doscientas cincuenta unidades tributarias mensuales.
Si el que cometiere la conducta señalada en el inciso anterior fuere un facultativo se castigará con las mismas penas y una multa de cincuenta a quinientas unidades tributarias mensuales. Asimismo, el tribunal deberá aplicar la pena de inhabilitación especial temporal para emitir licencias médicas durante el tiempo de la condena.
En caso de reincidencia, la pena privativa de libertad se aumentará en un grado y se aplicará multa de setenta y cinco a setecientas cincuenta unidades tributarias mensuales.
Artículo 202 del Código Penal.

000153

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Sección Personal.

SOLICITUD DE PERMISO CON O SIN GOCE DE REMUNERACIONES Y FERIADO LEGAL

PROVINCIA: PETORCA
COMUNA: LA LIGUA
ESTABLECIMIENTO: _____

NOMBRE COMPLETO SOLICITANTE: Veronica Leon
CÉDULA DE IDENTIDAD N° ___
CARGO: Tec. Parvulo JORNADA DE ___ HORAS
AÑOS DE SERVICIOS (FISCALES Y PARTICULARES) 6 Años

SOLICITA: PERIODO: 15-09-2023
PERMISO CON GOCE DE REMUNERACIONES: ( ) DESDE: 830 HRS
PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES: (___) HASTA 1730 HRS
FERIADO LEGAL ( ) TOTAL: 1 dia

MOTIVO: Personales

INFORME DEL JEFE DIRECTO O DIRECTOR: V°B°

FIRMA DEL FUNCIONARIO
FECHA: 12.09.2023

TIMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR
FECHA: _____

Comprobante de Licencia Médica Electrónica

N° 3 091530303-K

Sucursal : CYGNUMED - CYGNUMED SPA
Fecha Otorgamiento : 15-09-2023 15:34 hrs.
Entidad que se pronuncia : FONASA
Empleador : MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

000152

1. Datos Profesional

Profesional	: Lemus Soto, Natalia Constanza
Rut	: 18224407-4
Especialidad	: [illegible]
Dirección	:

2. Datos Trabajador

Nombre	: LEÓN LEÓN, ALEJANDRA CECILIA
Rut	
Edad	
Sexo	
Tipo Licencia	

3. Datos Reposo

Fecha Inicio	: 16-09-2023	Lugar	: Domicilio
N° Días	: 30	Dirección	
Fecha término	: 15-10-2023	Teléfono	
Tipo	: Reposo Total		

4. Estado de la licencia

Estado	: Emitida por Profesional
Fecha Última Modificación	: 15-09-2023 15:34 hrs.
Motivo Anulación	:
Motivo Rechazo	:
Motivo Devolución	:

5. Datos del Empleador

Rut del Empleador	: 69050100-7
Fecha de Recepción	: 15-09-2023
Fecha de envío a pronunciamiento	:

6. Datos de pronunciamiento

No hay pronunciamientos para esta licencia.

DOCUMENTO NO VÁLIDO PARA TRÁMITES

Puede revisar el estado de su licencia en www.licencia.cl en el apartado de trabajador ingresando con el siguiente Folio: **91530303-K** y código de verificación: **I-ffc0a7**

El que incurra en las falsedades del artículo 193 en el otorgamiento, obtención o tramitación de licencias médicas o declaraciones de invalidez será sancionado con las penas de reclusión menor en sus grados mínimo a medio y multa de veinticinco a doscientas cincuenta unidades tributarias mensuales.
Si el que cometiere la conducta señalada en el inciso anterior fuere un facultativo se castigará con las mismas penas y una multa de cincuenta a quinientas unidades tributarias mensuales. Asimismo, el tribunal deberá aplicar la pena de inhabilitación especial temporal para emitir licencias médicas durante el tiempo de la condena.
En caso de reincidencia, la pena privativa de libertad se aumentará en un grado y se aplicará multa de setenta y cinco a setecientas cincuenta unidades tributarias mensuales.
Artículo 202 del Código Penal.

TRABAJADOR SR. Gabriela Rojas MES Septiembre 2023

000151

DIA	ENTRADA hora	ENTRADA (Firma)	SALIDA hora	SALIDA (Firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	horas Extraord.
1	08:30		16:30				
2	/						
3	/						
4		Administrativo.					
5	08:30		17:30				
6	09:00		18:00				
7	08:30		17:30				
8	08:30		16:30				
9	/						
10	/						
11	08:30		17:30				
12	08:30		17:30				
13	08:30		17:30				
14	08:30		17:30				
15	[redacted]		16:30				
16	/						
17	/						
18	/						
19	/						
20	09:00		19:00				
21	08:30		17:30				
22	08:30			1/2 Adm.			
23	/						
24	/						
25	08:30		17:30				
26	09:00		18:00				
27	08:30		17:30				
28	09:00		18:00				
29	08:30		16:30				
30	/						
31	/						

DEPARTAMENTO DE EDUCACION
Sección personal

000150

SOLICITUD DE PERMISO CON O SIN GOCE DE REMUNERACIONES Y FERIADO LEGAL

PROVINCIA: PETORCA
COMUNA: LA LIGUA
ESTABLECIMIENTO: JARDIN INFANTIL HUMBERTO BASULTO

NOMBRE COMPLETO SOLICITANTE : Gabriela Rojas Cortes

CEDULA DE IDENTIDAD N°: ____

CARGO: Tec. parvula. y básica

AÑOS DE SERVICIOS (FISCALES Y PARTICULARES) _____ AÑOS

SOLICITA:
PERMISO CON GOCE DE REMUNERACIONES (__)
PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES (__)
PERMISO CON GOCE DE REM.DRIG. GREMIAL (__)
FERIADO LEGAL (__)

PERIODO: 2023....04-09-23
DESDE: 08:30 HRS.
HASTA: 17:30 HRS.
TOTAL: 1 día

MOTIVO: Personal.

INFORME DEL JEFE DIRECTO O DIRECTOR V°B

FIRMA DEL FUNCIONARIO

FECHA: 04- sept. 2023.

TIMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR

FECHA: _____

DEPARTAMENTO DE EDUCACION

Sección personal

SOLICITUD DE PERMISO CON O SIN GOCE DE REMUNERACIONES Y FERIADO LEGAL

000149

PROVINCIA: PETORCA
COMUNA: LA LIGUA
ESTABLECIMIENTO: JARDIN INFANTIL HUMBERTO BASULTO

NOMBRE COMPLETO SOLICITANTE : Gabriela Rojas Cortés

CEDULA DE IDENTIDAD N°: _____

CARGO: tec. parvulo. y hósios

AÑOS DE SERVICIOS (FISCALES Y PARTICULARES) _____ AÑOS

SOLICITA:

PERMISO CON GOCE DE REMUNERACIONES (X)

PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES (__)

PERMISO CON GOCE DE REM.DRIG. GREMIAL (__)

FERIADO LEGAL (__)

PERIODO: 2023....

DESDE: 13:00 HRS. 22-09-23.

HASTA: 16:30 HRS. _____

TOTAL: 1/2 día

MOTIVO: Personal.

INFORME DEL JEFE DIRECTO O DIRECTOR

V°B

FIRMA DEL FUNCIONARIO

FECHA: 22.09-23.

TIMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR

FECHA: _____

TRABAJADOR SR. Elena Guzmán MES Septiembre 20 23

DIA	ENTRADA hora	ENTRADA (Firma)	SALIDA hora	SALIDA (Firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	horas Extraord.
1	8:30		17:30				
2	/						
3	/						
4	8:30		17:30				
5	8:30		17:30				
6	8:30		17:30				
7	8:30		17:30				
8	8:30		16:30				
9	/						
10	/						
11	8:30		17:30				
12	8:30		17:30				
13	8:30		17:30				
14	8:30		17:30				
15	8:30		16:30				
16	/		/				
17	/		/				
18	/		/				
19	/		/				
20	8:30		17:30				
21	8:30		17:30				
22	8:30		16:30				
23	/		/				
24	/		/				
25	8:30		17:30				
26	8:30		17:30				
27	8:30		17:30				
28	8:30		17:30				
29		FORMATIVO					
30	/						
31	/						

000148

NOTA: En la doble jornada ocúpese la casilla izquierda

DEPARTAMENTO DE EDUCACION

Sección personal

00014

SOLICITUD DE PERMISO CON O SIN GOCE DE REMUNERACIONES Y FERIADO LEGAL

PROVINCIA: PETORCA
COMUNA: LA LIGUA
ESTABLECIMIENTO: JARDIN INFANTIL HUMBERTO BASULTO

NOMBRE COMPLETO SOLICITANTE : Elena Beisida Guzmán Vega

CEDULA DE IDENTIDAD N°: —

CARGO: Auxiliar de servicio

AÑOS DE SERVICIOS (FISCALES Y PARTICULARES) _____ AÑOS

SOLICITA:

PERMISO CON GOCE DE REMUNERACIONES (✓)

PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES (__)

PERMISO CON GOCE DE REM.DRIG. GREMIAL (__)

FERIADO LEGAL (__)

PERIODO: 2023....

DESDE: 8/30 HRS. 29/9-2023

HASTA: 17/30 HRS. 29/9/2023

TOTAL: _____

MOTIVO: Personales

INFORME DEL JEFE DIRECTO O DIRECTOR

V°B

FIRMA DEL FUNCIONARIO

FECHA: 28-9/2023

TIMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR

FECHA: _____

TRABAJADOR SR. Melissa Menares MES Septiembre 20 23

DIA	ENTRADA hora	ENTRADA (Firma)	SALIDA hora	SALIDA (Firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	horas Extraord.
1	08:30		16:30				
2	/						
3	/						
4	08:30		17:30				
5	09:00		18:00				
6	08:30		17:30				
7	08:30		17:30				
8	08:30		16:30				
9	/						
10	/						
11	08:30		1:30				
12	08:30		17:30				
13	08:30		17:30				
14	08:30		17:30				
15	08:30		16:30				
16	/						
17	/						
18	/						
19	/						
20	09:00		18:00				
21	08:30		17:30				
22	08:30		16:30				
23	/						
24	/						
25	09:00		18:00				
26	08:30		17:30				
27	08:30		17:30				
28	08:30		17:30				
29	08:30		16:30				
30	/						
31	/						

000146

NOTA: En la doble jornada ocúpese la casilla izquierda

TRABAJADOR SR. [illegible] MES Septiembre 2023

DIA	ENTRADA hora	ENTRADA (Firma)	SALIDA hora	SALIDA (Firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	horas Extraord.
1							
2							
3							
4	08:30	[illegible]	17:30	[illegible]			
5	08:30	[illegible]	17:30	[illegible]			
6	08:30	[illegible]	17:30	[illegible]			
7	08:30	[illegible]	17:30	[illegible]			
8		Domingo					
9							
10							
11	08:30	[illegible]	17:30	[illegible]			
12	08:30	[illegible]	17:30	[illegible]			
13	08:30	[illegible]	17:30	[illegible]			
14	08:30	[illegible]	17:30	[illegible]			
15		[illegible]	16:30	[illegible]			
16							
17							
18							
19							
20	08:30	[illegible]	17:30	[illegible]			
21	09:00	[illegible]	18:00	[illegible]			
22	08:30	[illegible]	16:30	[illegible]			
23							
24							
25	08:30	[illegible]	17:30	[illegible]			
26	9:00	[illegible]	18:00	[illegible]			
27	08:30	[illegible]	17:30	[illegible]			
28	08:30	[illegible]	17:30	[illegible]			
29	08:30	[illegible]	17:30	[illegible]			
30							
31							

NOTA: En la doble jornada ocúpese la casilla izquierda para la mañana y la derecha para la tarde.

TOTAL HORAS

00014

DEPARTAMENTO DE EDUCACION

Sección personal

SOLICITUD DE PERMISO CON O SIN GOCE DE REMUNERACIONES Y FERIADO LEGAL

PROVINCIA: PETORCA
COMUNA: LA LIGUA
ESTABLECIMIENTO: JARDIN INFANTIL HUMBERTO BASULTO

000144

NOMBRE COMPLETO SOLICITANTE : Grace Cataldo Diaz

CEDULA DE IDENTIDAD N°: _____

CARGO: Educadora de Parvulos

AÑOS DE SERVICIOS (FISCALES Y PARTICULARES) _____ AÑOS

SOLICITA:

PERMISO CON GOCE DE REMUNERACIONES (X)

PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES (__)

PERMISO CON GOCE DE REM.DRIG. GREMIAL (__)

FERIADO LEGAL (__)

PERIODO: 2023....

DESDE: 8:30 HRS. 08/09/23

HASTA: 17:30 HRS. 08/09/23

TOTAL: _____

MOTIVO: Personal

INFORME DEL JEFE DIRECTO O DIRECTOR

V°B

G Cataldo

FIRMA DEL FUNCIONARIO

FECHA 07/09/23

TIMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR

FECHA: _____

(16)

TRABAJADOR SR. Jaqueline Rueda MES Septiembre 2023

DIA	ENTRADA hora	ENTRADA (Firma)	SALIDA hora	SALIDA (Firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	horas Extraord.
1	9:00		18:00				
2	/						
3	/						
4	8:30		17:30				
5	8:30		17:30				
6	8:30		17:30				
7	8:30		17:30				
8	8:30		16:30				
9	/						
10	/						
11	8:30		17:30				
12	8:30		17:30				
13	8:30		17:30				
14	8:30		17:30				
15	8:30		16:30				
16	/						
17	/						
18	/						
19	/						
20	8:30		17:30				
21	9:00		18:00				
22	8:30		16:30				
23	/						
24	/						
25	9:00		18:00				
26	8:30		17:30				
27	9:30		18:30				
28	8:30		17:30				
29	8:30		16:30				
30	/						
31	/						

000143

TRABAJADOR SR. Monica Lever MES Septiembre 2023

DIA	ENTRADA hora	ENTRADA (Firma)	SALIDA hora	SALIDA (Firma)	horas Trabaj.	horas Ordin.	horas Extraord.
1	8 30		16 30				
2	/					000142	
3	/						
4	8 30		17 30				
5	9		18				
6							
7		Permiso		N. SOLO.			
8	8.30		16.30				
9	/						
10	/						
11	8.30		17.30				
12	8 30		17 30				
13	8.30		17 30				
14	8.30		17 30				
15			16 30				
16	/						
17	/						
18	/						
19	/						
20	8 30		17 30				
21	8 30		17 30				
22	8 30		16 30				
23	/						
24	/						
25		Medico		Medico (Sust)			
26							
27							
28							
29							
30	/						
31	/						

NOTA: En la doble jornada ocúpese la casilla izquierda

000141

DEPARTAMENTO DE EDUCACION

Sección personal

SOLICITUD DE PERMISO CON O SIN GOCE DE REMUNERACIONES Y FERIADO LEGAL

PROVINCIA: PETORCA
COMUNA: LA LIGUA
ESTABLECIMIENTO: JARDIN INFANTIL HUMBERTO BASULTO

NOMBRE COMPLETO SOLICITANTE : Monica Lorena Bahamondes

CEDULA DE IDENTIDAD N°:

CARGO: Asistente de Parvulo

AÑOS DE SERVICIOS (FISCALES Y PARTICULARES) _____ AÑOS

SOLICITA:

PERMISO CON GOCE DE REMUNERACIONES (X)

PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES (__)

PERMISO CON GOCE DE REM.DRIG. GREMIAL (__)

FERIADO LEGAL (__)

PERIODO: 2023....

DESDE: 8 30 HRS. 7/9/2023

HASTA: 17 30 HRS. 7/9/2023

TOTAL:_____

MOTIVO: Personal

INFORME DEL JEFE DIRECTO O DIRECTOR

V°B

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA HUMBERTO BASULTO

FIRMA DEL FUNCIONARIO

FECHA: 6/9/2023

TIMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR

FECHA: _____

MINISTERIO DE SALUD

Licencia Médica

Otorgada para cotizante FONASA

DOCUMENTO NO VÁLIDO PARA TRÁMITES

N° 3 091813995-8

000140

SECCIÓN A: USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL

A.1 IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
LEVER	BAHAMONDES	MÓNICA ANDREA

FECHA OTORGAMIENTO	FECHA INICIO REPOSO	EDAD	SEXO
25092023	25092023	42	F

Nº DE DIAS	Nº DE DIAS EN PALABRAS
05	CINCO

Documento firmado electrónicamente
FIRMA TRABAJADOR

A.2 IDENTIFICACIÓN DEL HIJO

Sólo para licencias por enfermedad grave hijo menor de un año y post natales (Art. 199 y 200 del C. del Trabajo) y juicio de adopción plena (Ley 18.867)

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUN
			-

FECHA NACIMIENTO

A.3 TIPO LICENCIA

1

1 = ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMÚN
2 = PRORROGA MEDICINA PREVENTIVA
3 = LICENCIA MATERNAL PRE Y POST NATAL
4 = ENFERMEDAD GRAVE NIÑO MENOR DE 1 AÑO
5 = ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO
6 = ENFERMEDAD PROFESIONAL
7 = PATOLOGÍA DEL EMBARAZO

RECUPERABILIDAD LABORAL: 1 (1 = SI, 2 = NO)
INICIO TRAMITE INVALIDEZ: 2 (1 = SI, 2 = NO)

FECHA DEL ACCIDENTE TRABAJO O DEL TRAYECTO: DIA MES AÑO

HORA MINUTOS

TRAYECTO: (1 = SI, 2 = NO)

FECHA DE LA CONCEPCIÓN: MES AÑO

A.4 CARACTERÍSTICAS DEL REPOSO

1

1 = REPOSO LABORAL TOTAL
2 = REPOSO LABORAL PARCIAL

SÓLO PARA REPOSO PARCIAL: A = MAÑANA, B = TARDE, C = NOCHE

LUGAR DE REPOSO: 1 (1 = SU DOMICILIO, 2 = HOSPITAL, 3 = OTRO DOMICILIO)

JUSTIFICAR SI ES OTRO (3)

DIRECCIÓN: CALLE;N°;DEPTO;COMUNA VILLA LOS LAGOS PASAJE LAS PALOMAS 669, La Ligua

TELÉFONO (PERSONAL O DE CONTACTO) 09-20937412

A.5 IDENTIFICACIÓN DEL PROFESIONAL

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUN
GUERRERO	PINTO	ELSA GABRIEL	26688775 - 2

REG. COLEGIO PROFESIONAL	CORREO ELECTRÓNICO	ESPECIALIDAD	
619365		MEDICINA GENERAL	1 (1 = MÉDICO, 2 = DENTISTA, 3 = MATRONA)

Documento firmado electrónicamente
FIRMA PROFESIONAL

TRABAJADOR SECTOR PUBLICO: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los tres días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.
TRABAJADOR INDEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica dentro de los dos días hábiles contados de la fecha de emisión y dentro del período de vigencia.
TRABAJADOR DEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los dos días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.

DOCUMENTO NO VÁLIDO PARA TRÁMITES

Este formulario es válido según lo establecido en la Resolución 608 de fecha 10/10/2006 del Ministerio de Salud.
Sitio web http://www.licencia.cl/

000139

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
JUNJI

MEMORÁNDUM Nº45/2023.-

DE : **MARJORIE GAETE LEIVA, COORDINADORA JARDINES VTF, I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA**

A : **CARLA FERNANDEZ AYALA. DIRECTORA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN LA LIGUA.**

ANT : **INFORMA SITUACION HUMBERTO BASULTO**

FECHA : **LA LIGUA, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

Luego de saludarle cordialmente, informo a usted situación acontecida el día viernes 15 de septiembre 2023 en el establecimiento Jardín Infantil y Sala Cuna VTF "Humberto Basulto".

El día viernes 15 de septiembre recibí a las 10.00 hrs. Una llamada de Cristian Pérez encargado de operaciones Departamento de Educación quien se había dirigido en ese momento al establecimiento con la finalidad de retirar toldos utilizados para actividad de fiestas patrias y que debían ser devueltos a la Municipalidad. Informándome que el jardín estaba cerrado con candado y la bolsa del pan diario de los niños y niñas estaba colgada en la reja indicando esto que el equipo no se había presentado al establecimiento.

Como coordinadora llame al teléfono personal de la Directora para consultar lo que sucedía quien me señalo que ella estaba enferma y no se presentó a trabajar ese día. Consultó por las demás funcionarias y me responde que estaban de paseo en el cerro en la Conaf y con respuestas difusas no pudo indicar a qué hora retornaban al establecimiento.

Para comprobar los dichos de la directora me contacte con una apoderada para consultarle si se les había entregado información del funcionamiento del día 15 de septiembre, exteriorizando que solo se atendieron párvulos hasta el día jueves 14 de septiembre y que ese mismo día se avisó a las familias que el viernes estaría cerrado el establecimiento. Por tanto, dados estos antecedentes se constata que el equipo de funcionarias no se presenta a trabajar el viernes haciéndose necesario informar esta grave situación para su respaldo en la aplicación de medidas.

Sin otro particular y agradeciendo desde ya vuestra gestión, se despide atentamente,

MARJORIE GAETE LEIVA,
COORDINADORA JARDINES VTF.

JUNJI

MGL/MGL
DISTRIBUCIÓN:
- Sra. Carla Fernández Ayala
- Archivo.

ACTIVIDAD VIERNES 15 DE SEPTIEMBRE

000138

LUGAR DE ENCUENTRO: PLAZA SECTOR CEMENTERIO

LUGAR: PARQUE CONAF

MOTIVO O TEMA: SALIDA RECREACIONAL, MAÑANA DE ESPARCIMIENTO, PREVIA A FIESTAS PATRIAS.

FUNCIONARIA RESPONSABLE SUBROGANTE: MELISSA MENARES

NOS REUNIMOS A LAS 10 DE LA MAÑANA SECTOR PLAZA COSTADO CEMENTERIO PARA IR EN UNA CAMINATA RECREATIVA POR EL PARQUE CONAF, CON EL MOTIVO DE PASAR UNA MAÑANA DE DESCANSO SIN MOTIVO PEDAGOGICO CON HORA DE REGRESO APROXIMADO 12:15 PM.

ESTA ACTIVIDAD HABIA SIDO PLANIFICADA PARA EL DÍA MARTES 12, PERO NO FUE POSIBLE REALIZARSE DEBIDO A LA HUMEDAD EN EL AMBIENTE, DEBIDO A LA LLUVIA DEL DÍA ANTERIOR.

CABE DESTACAR QUE TODOS LOS AÑOS REALIZAMOS LA MISMA ACTIVIDAD CAMBIANDO EL LUGAR DE ESTA, ESTADIO, CERRO LA GRUTA, CANCHA DEL FLECHA.

FUNCIONARIA AUTORIZADA A RETIRARSE ANTES: NATALI BAZAES

FUNCIONARIA AUTORIZADA PARA ASISTIR A MEDICO: CELINDA RODRÍGUEZ.

JARDIN INFANTIL SALA CUNA
HUMBERTO BASULTO

Jardín Humberto Basulto

000137

Salida "Parque natural Conaf"

Viernes 15, de septiembre 2023

Nombre del párvulo	Apoderado	Firma
Emma Macías	Jaqueline Otero	
Maria Loreto Navarro	Thiago Gonzalez N.	
Joseph Brito	Monica Leon	
AMARU Araya Fuentes	Cindy Fuentes	

JARDIN INFANTIL SALA CUNA
HUMBERTO BASULTO

Jardín Humberto Basulto

JARDIN INFANTIL SALA CUNA
HUMBERTO BASULTO

000136

Salida "Parque natural Conaf"

Viernes 15, de septiembre 2023

Nombre	Firma
Melissa Andrea Menares Arava	
NATALI BAZAES MONJAS	
Elena Guzmán Vega	
Snore Cataldo	
Paulina Contreras O	
Nicol Vilches V.	
Jaqueline Quero	
Monica Lucs	
Gabriela. Rojas Cortes	
Celinda Rodríguez	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
JUNJI

MEMORÁNDUM Nº48/2023.-

DE : **MARJORIE GAETE LEIVA, COORDINADORA JARDINES VTF, I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA**

A : **CARLA FERNANDEZ AYALA. DIRECTORA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN LA LIGUA.**

ANT : **INFORMA SITUACION JARDIN HUMBERTO BASULTO**

FECHA : **LA LIGUA, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

Luego de saludarle cordialmente, informo a usted situación acontecida el día viernes 15 de septiembre 2023 en el establecimiento Jardín Infantil y Sala Cuna VTF "Humberto Basulto". Donde de acuerdo a denuncia anónima se puede confirmar que el equipo de funcionarias del establecimiento mencionado por orientaciones de su Directora Sra, Dwnay Rodríguez Labraña no asistió a cumplir su jornada laboral el día viernes 15 de septiembre 2023. Llevando a cabo un montaje para entregar respaldos falsos a quien suscribe respecto a un supuesto paseo realizado al parque Conaf. Actividad que nunca se llevó a cabo y en el cual no participaron nuestros párvulos.
A continuación, se adjuntan:

- ✓ Whapshatt de las funcionarias donde su directora entrega indicaciones al equipo para organizarse y subir al Parque Conaf, y tomarse fotografías para enviarlas a la Coordinadora.
- ✓ Fotografías de las funcionarias en "Paseo".
- ✓ Documentos elaborados y enviados por la Directora en respuesta a Memorando N°47.
- ✓ Fotografía del pan diario entregado el viernes 15 de septiembre al establecimiento constatando que el establecimiento no abrió sus puertas y se mantuvo cerrado.

Sin otro particular y agradeciendo desde ya vuestra gestión, se despide atentamente,

MARJORIE GAETE LEIVA,
COORDINADORA JARDINES VTF.

MGL/MGL
DISTRIBUCIÓN:
- Sra. Carla Fernández Ayala
- Archivo.

000134

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
JUNJI

MEMORÁNDUM Nº48/2023.-

DE : **MARJORIE GAETE LEIVA, COORDINADORA JARDINES VTF, I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA**

A : **CARLA FERNANDEZ AYALA. DIRECTORA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN LA LIGUA.**

ANT : **INFORMA SITUACION JARDIN HUMBERTO BASULTO**

FECHA : **LA LIGUA, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

Luego de saludarle cordialmente, informo a usted situación acontecida el día viernes 15 de septiembre 2023 en el establecimiento Jardín Infantil y Sala Cuna VTF "Humberto Basulto". Donde de acuerdo a denuncia anónima se puede confirmar que el equipo de funcionarias del establecimiento mencionado por orientaciones de su Directora Sra, Dwnay Rodríguez Labraña no asistió a cumplir su jornada laboral el día viernes 15 de septiembre 2023. Llevando a cabo un montaje para entregar respaldos falsos a quien suscribe respecto a un supuesto paseo realizado al parque Conaf. Actividad que nunca se llevó a cabo y en el cual no participaron nuestros párvulos.
A continuación, se adjuntan:

- ✓ Whapshatt de las funcionarias donde su directora entrega indicaciones al equipo para organizarse y subir al Parque Conaf, y tomarse fotografías para enviarlas a la Coordinadora.
- ✓ Fotografías de las funcionarias en "Paseo".
- ✓ Documentos elaborados y enviados por la Directora en respuesta a Memorando N°47.
- ✓ Fotografía del pan diario entregado el viernes 15 de septiembre al establecimiento constatando que el establecimiento no abrió sus puertas y se mantuvo cerrado.

Sin otro particular y agradeciendo desde ya vuestra gestión, se despide atentamente,

MARJORIE GAETE LEIVA,
COORDINADORA JARDINES VTF.

JUNJI

MGL/MGL
DISTRIBUCIÓN:
- Sra. Carla Fernández Ayala
- Archivo.

16:17

Anonimo
últ. vez 15 sep., 11:38

Reenviado

Chicas quien llego ya arriba 11:24

Reenviado

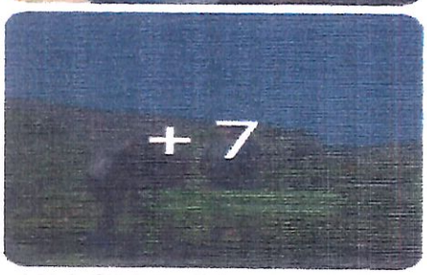
La grace está muy nerviosa. La pauli ahí que le seleccione foto 11:24

Reenviado









Hola, aún hay tías del jardín Humberto Basulto que no han llegado al parque de la conaf 11:25

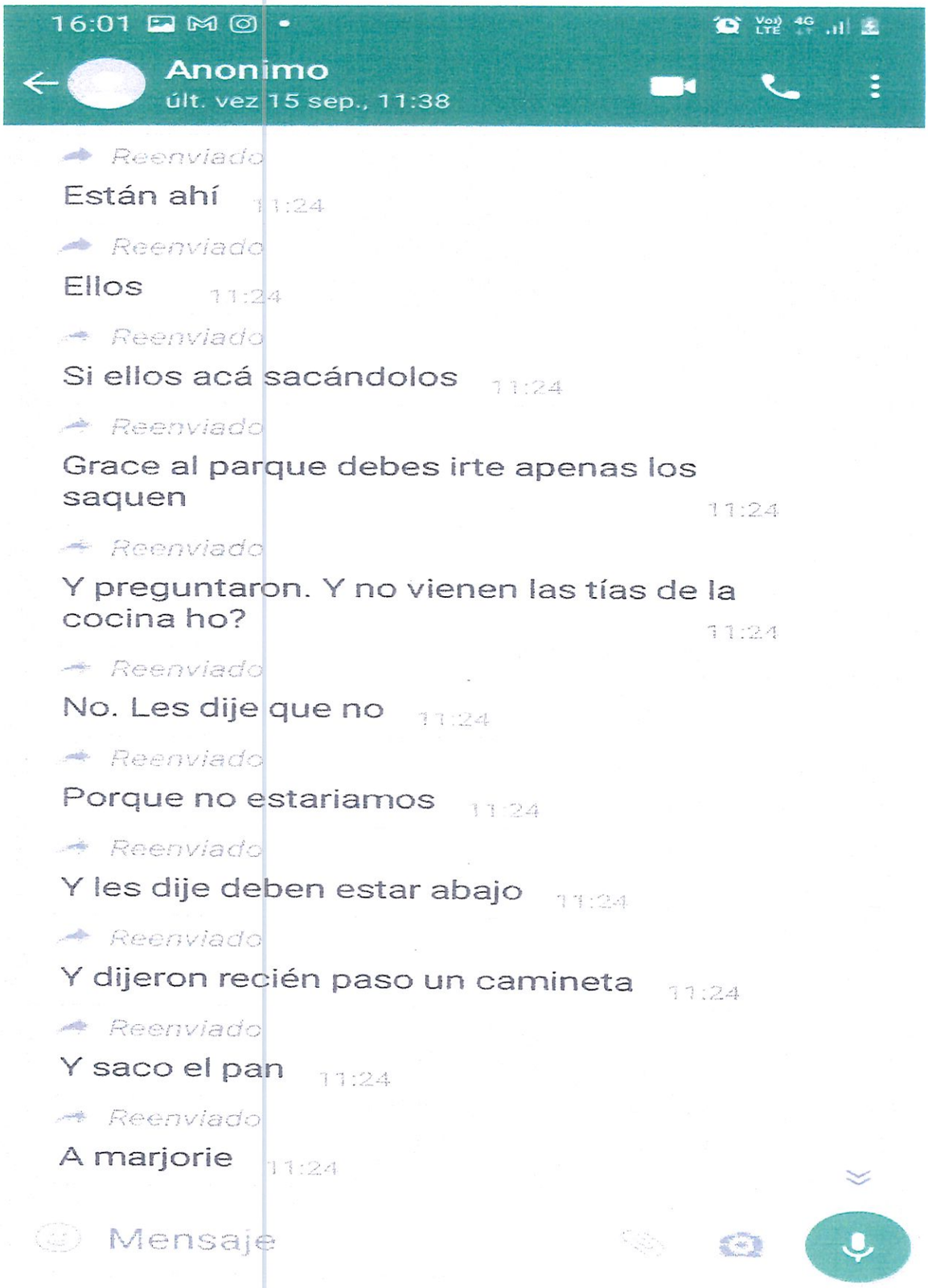
Hoy nadie fue a trabajar 11:26

Y los niños no fueron al jardín 11:26

El miércoles se dió esa información en la fiesta costumbrista 11:26

La entrego la directora 11:26

Mensaje


16:01
Anonimo
últ. vez 15 sep., 11:38
Reenviado
Están ahí 11:24
Reenviado
Ellos 11:24
Reenviado
Si ellos acá sacándolos 11:24
Reenviado
Grace al parque debes irte apenas los saquen 11:24
Reenviado
Y preguntaron. Y no vienen las tías de la cocina ho? 11:24
Reenviado
No. Les dije que no 11:24
Reenviado
Porque no estariamos 11:24
Reenviado
Y les dije deben estar abajo 11:24
Reenviado
Y dijeron recién paso un camineta 11:24
Reenviado
Y saco el pan 11:24
Reenviado
A marjorie 11:24
Mensaje



Reenviado
Le dije que la tías de la cocina no iban
11:24

Reenviado
Ella no me a vuelto a llamar solo 11:24

Reenviado
Porque no estariamos 11:24

Reenviado
Si pero deben ir al.parque conaf 11:24

Reenviado
Me escribio que l foto y quien estaba arriba 11:24

Reenviado
Sacaron los toldos 11:24

Reenviado
? 11:24

Reenviado
Le dije que te demoraba en contestar
11:24

Reenviado
Chicas quien ya va en camino 11:24

Reenviado
Yo aún no 11:24

Reenviado
Estoy recién vistiendo a Emma 11:24



Reenviado
Alguien que pueda ir ahora ya al jardin 11:24

Reenviado
A abrir 11:24

Reenviado
Chicas es urgente 11:24

Reenviado
Chicas dije que ninguna podía salir de sus casas 11:24

Reenviado
Yo no eh salido tía 11:24

Reenviado
Yo tampoco 11:24

Reenviado
Yo menos 11:24

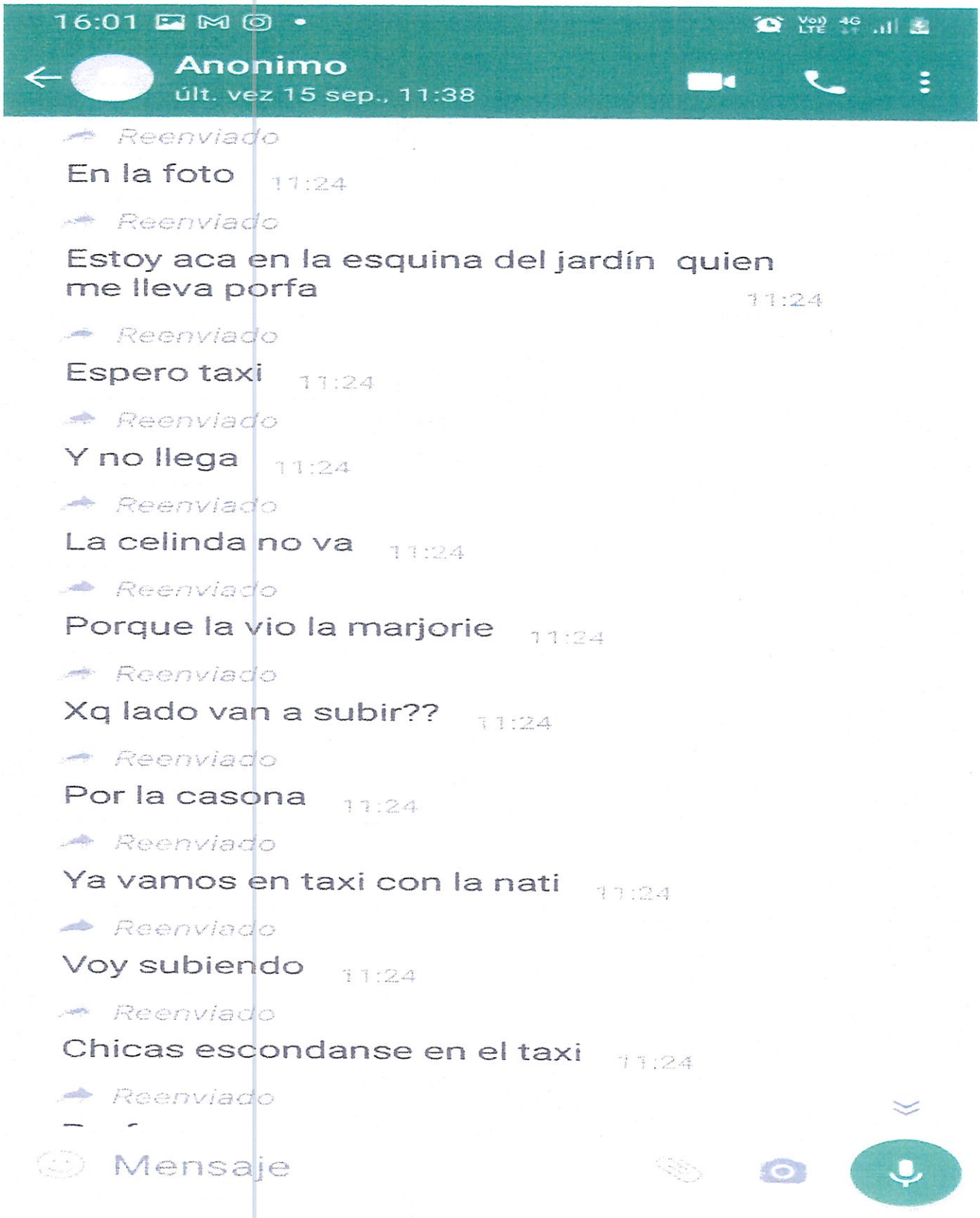
Reenviado
Chicas se van a tener que reunir 11:24

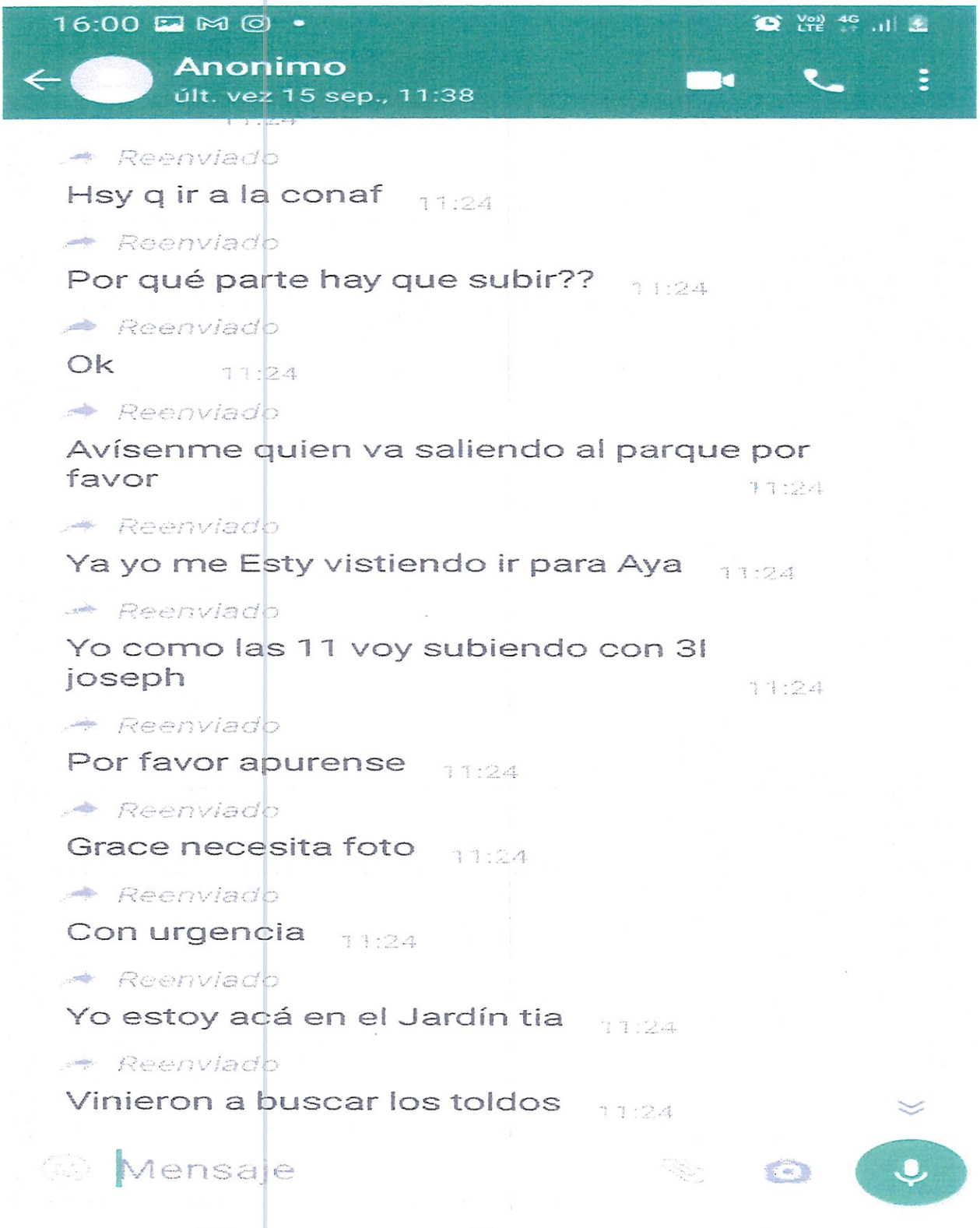
Reenviado
Yo tampoco 11:24

Reenviado
Ahora ya ? 11:24

Reenviado
Que paso yo no tengo yave 11:24

Mensaje


16:01
Anonimo
últ. vez 15 sep., 11:38
Reenviado
En la foto 11:24
Reenviado
Estoy aca en la esquina del jardín quien me lleva porfa 11:24
Reenviado
Espero taxi 11:24
Reenviado
Y no llega 11:24
Reenviado
La celinda no va 11:24
Reenviado
Porque la vio la marjorie 11:24
Reenviado
Xq lado van a subir?? 11:24
Reenviado
Por la casona 11:24
Reenviado
Ya vamos en taxi con la nati 11:24
Reenviado
Voy subiendo 11:24
Reenviado
Chicas escondanse en el taxi 11:24
Reenviado
Mensaje


16:00
Anonimo
últ. vez 15 sep., 11:38
Reenviado
Hsy q ir a la conaf 11:24
Reenviado
Por qué parte hay que subir?? 11:24
Reenviado
Ok 11:24
Reenviado
Avísenme quien va saliendo al parque por favor 11:24
Reenviado
Ya yo me Esty vistiendo ir para Aya 11:24
Reenviado
Yo como las 11 voy subiendo con 3l joseph 11:24
Reenviado
Por favor apurense 11:24
Reenviado
Grace necesita foto 11:24
Reenviado
Con urgencia 11:24
Reenviado
Yo estoy acá en el Jardín tia 11:24
Reenviado
Vinieron a buscar los toldos 11:24
Mensaje



Reenviado
Ahí que ir al jardín entonce tía Dwany 11:24

Reenviado
A la conaf 11:24

Reenviado
Chicas 11:24

Reenviado
A sacarse una foto 11:24

Reenviado
Pero ahora 11:24

Reenviado
Que paso 11:24

Reenviado
Celinda salió al cesfam 11:24

Reenviado
Marjorie esta llamand9 11:24

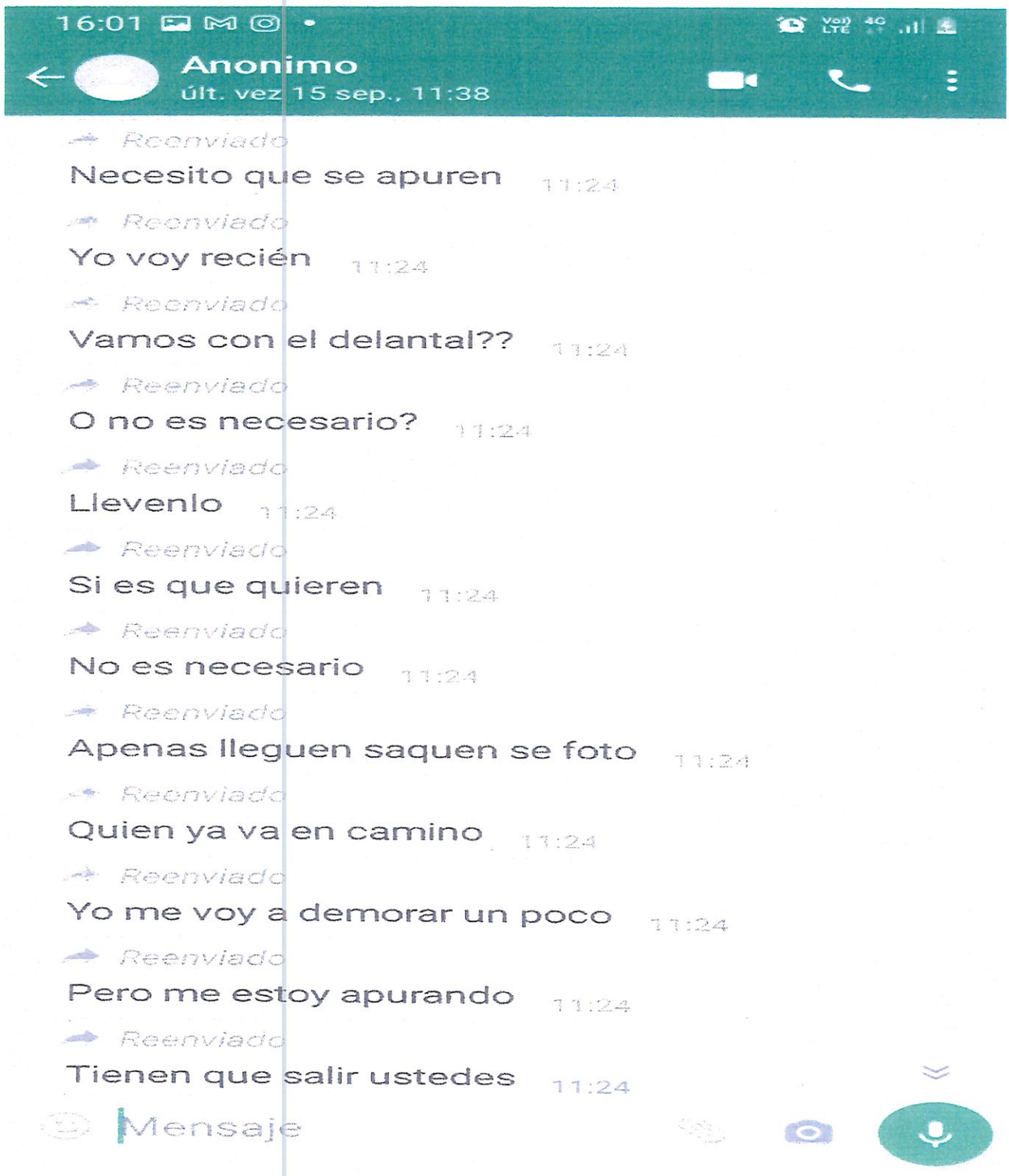
Reenviado
Fueron al jardín a buscar los toldos 11:24

Reenviado
Chiu 11:24

Reenviado
Shuu 11:24

Reenviado

Mensaje


16:01
Anonimo
últ. vez 15 sep., 11:38
Reenviado
Necesito que se apuren 11:24
Reenviado
Yo voy recién 11:24
Reenviado
Vamos con el delantal?? 11:24
Reenviado
O no es necesario? 11:24
Reenviado
Llevenlo 11:24
Reenviado
Si es que quieren 11:24
Reenviado
No es necesario 11:24
Reenviado
Apenas lleguen saquen se foto 11:24
Reenviado
Quien ya va en camino 11:24
Reenviado
Yo me voy a demorar un poco 11:24
Reenviado
Pero me estoy apurando 11:24
Reenviado
Tienen que salir ustedes 11:24
Mensaje

16:02

Anonimo
últ. vez 15 sep., 11:38

Voy subiendo 11:24

Reenviado

Chicas escondanse en el taxi 11:24

Reenviado

Porfa 11:24

Reenviado

Que no se vean 11:24

Reenviado

Se fue por atrás de la san expedito el taxi 11:24

Reenviado

Pero ya lo llamaste?? 11:24

Reenviado

Saquen se una foto 11:24

Reenviado

Y que alguien la envie 11:24

Reenviado

Llame un taxi, estando aca 11:24

Reenviado

Chicas quien llego ya arriba 11:24

Reenviado

La grace está muy nerviosa. La pauli ahí que le seleccione foto 11:24

Reenviado




Mensaje





13:58

facebook

Humberto Basulto

2 h

Agradable mañana, día de descanzo, esparcimiento, previo a las fiestas patrias. Parque Conaf La Ligua 15 de septiembre. Felices fiestas familias. Volvemos el miércoles 20, horario y jornada normal.



7

Me gusta Comentar Enviar mensaje

Comentar...


BASULTO

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FISCALIA ADMINISTRATIVA

000119

DECLARACIÓN

NOMBRE COMPLETO: Marjorie Estefanía Gaete Leiva

RUT

DOMICILIO:

CARGO: Coordinadora Jardines VTF – Apoyo convivencia escolar DAEM

AÑOS DE SERVICIO: 7 años y 10 meses.

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

FECHA DE DECLARACIÓN: viernes 12 de abril del 2024

HORA: 11:30 HRS

- Que, mediante Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de noviembre del año 2023, se instruyó investigación sumaria, con el fin de investigar y, en su caso, sancionar las posibles responsabilidades que pudieren verificarse por las graves situaciones informadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) mediante el Oficio N°199/2023, de fecha 19 de mayo del 2023, y el Oficio N°219/2023, de fecha 27 de septiembre del 2023, y que dicen relación con graves situaciones acaecidas en el Jardín Humberto Basulto respecto a enfermedad profesional que padece funcionaria que indica, debidamente calificada por la ACHS, la que tendría su origen en el ambiente laboral en que ésta desempeñaba sus funciones; presuntas situaciones de hostigamiento, violencia psicológica y acoso laboral hacia algunas funcionarias del Jardín, las que se vendrían repitiendo de manera frecuente en años anteriores; incumplimiento de jornada laboral el día 15 de septiembre del 2023 por parte de equipo de funcionarias del Jardín y falsificación de información de respaldo de un supuesto paseo; así como de todo otro hecho de carácter irregular que el fiscal investigador detectare en el curso de la investigación.

- Que, mediante Decreto Alcaldía N°9857 de fecha 15 de diciembre del 2023 se eleva investigación sumaria indicada en el Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de noviembre del 2023, a Sumario Administrativo, instruyéndose dicho procedimiento disciplinario con el fin de investigar y ,en su caso, sancionar las posibles responsabilidades que pudieran verificarse por las graves situaciones informadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) mediante el Oficio N°199/2023, de fecha 19 de mayo del 2023, y el Oficio N°219/2023, de fecha 27 de septiembre del 2023, y que dicen relación con graves situaciones acaecidas en el Jardín Humberto Basulto señaladas en punto N°1 indicadas en Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de septiembre del año 2023.

1. CONFORME dispone el artículo 130 de la Ley N° 18.883, podrá formular, en el plazo de dos días, las causales de recusación que señala el artículo 131 del mismo cuerpo legal, en contra del Fiscal o del Actuario.

- **- Tener el Fiscal o actuario interés directo o indirecto en los hechos que se investigan.**
- **- Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con cualquiera de los inculpados.**
- **Tener parentesco de consanguinidad hasta el tercer grado y de afinidad hasta el segundo inclusive, o de adopción con alguno de los inculpados.**

Respuesta: No.

2.Desde que es Coordinadora de Jardines Vía Transferencia de Fondos del Departamento de Educación y de acuerdo a lo que usted sabe ¿Ha estado en conocimiento de situaciones de acoso y hostigamiento laboral reiterado por parte de funcionarias del Jardín Humberto Basulto? ¿Si esto es así podría informar que personas fueron las afectadas, que tipo de situaciones de acoso laboral u hostigamiento sucedieron, quien o quienes fueron las responsables y en qué año sucedieron?

Respuesta: En el año 2022, Darinka Puebla ingresó al jardín infantil Humberto Basulto. Darinka, quien es técnico en educación parvularia, se tituló como educadora de párvulos y se le ofreció la oportunidad de ejercer como educadora en el jardín "Manitos de Ángel" en Puyancon. Posteriormente, se trasladó al Humberto Basulto debido a las dificultades para trasladarse a otros establecimientos. Los primeros meses transcurrieron sin problemas; sin embargo, después de 4 meses, Darinka expresó sentirse incómoda en su trabajo. Se quejó de ser constantemente cuestionada en su labor y de la falta de apoyo por parte de la directora, Dwany Rodríguez. Se sintió sola y sin respaldo por parte de la dirección. La situación la hizo sentir insegura como profesional, por lo que empezó a registrar todos los cuestionamientos en un cuaderno, aunque yo tuve conocimiento de su existencia, no lo leí. La angustia de Darinka se vio agravada por la enfermedad de su padre y por un aumento en su ansiedad. Además, consideraba que sus compañeras se burlaban de ella, situación que parecía ser validada por la directora, llegando incluso a ser normalizada por ella misma.

La directora intervino solo en la ceremonia de graduación de los niños, que Darinka debía dirigir, pero no se le permitió participar. Ante la consulta y manifestación del malestar por parte de Darinka, la directora justificó la decisión afirmando que siempre se había hecho así. Con la información proporcionada por Darinka, como coordinadora, me encontré con una situación similar con otra profesional, Grace Cataldo. Esto llevó a que Darinka se comunicara con la ACHS (Administradora de Caja de Compensación de Asignación Familiar de Chile) y me llamara para ser testigo de su experiencia, la cual, tras una evaluación, fue reconocida como una enfermedad laboral debido a los hechos ocurridos.

Otra educadora, Andrea Gajardo, tuvo una experiencia similar a la de Darinka, y me pidió que trasladara a Darinka debido a los eventos que ocurrían y que eventualmente podrían afectarla a ella también. Otra funcionaria, Nicol Vílchez, fue señalada como una persona conflictiva durante los años 2022 y 2023.

El trato hacia Darinka consistía en hacerle notar que era una persona nueva y que las prácticas establecidas por el establecimiento eran correctas o habituales, normalizando así las conductas de burla entre las compañeras.

3. De acuerdo a los que usted sabe y conforme a denuncia por acoso laboral, hostigamiento y violencia psicológica en el Jardín Infantil Humberto Basulto el 2 de octubre del año 2022 por parte de Educadoras de Párvulos Darinka Puebla Andrea Gajardo y que se repetían desde años anteriores, ¿Usted estuvo al tanto de hechos de hostigamiento y acoso laboral realizados hacia las funcionarias señaladas? Si su respuesta es positiva ¿A qué se debían estas situaciones con las funcionarias Darinka Puebla y Andrea Gajardo?

Respuesta: Fui informada sobre situaciones de hostigamiento hacia Darinka Puebla, así como también sobre situaciones incómodas vividas por Andrea Gajardo. Además de los relatos de las educadoras y los antecedentes proporcionados por la ACHS, hubo testimonios informales de algunas funcionarias que expresaron arrepentimiento por su mal comportamiento debido al temor. La confirmación de que Darinka fue víctima de hostigamiento fue entregada por una funcionaria, quien está recibiendo tratamiento psicológico por haber experimentado circunstancias similares a las de Darinka.

Estas situaciones se originan principalmente en la cultura del Jardín Humberto Basulto, donde las educadoras a cargo no son respetadas y la falta de apoyo por parte de la directora lleva a la normalización de conductas inapropiadas. Además, Darinka encontró una barrera profesional al intentar implementar nuevas estrategias.

4. Conforme a lo que usted sabe, como Coordinadora de Jardines VTF del Daem ¿Usted informo a Directora del Jardín Dwany Rodríguez de situaciones de acoso laboral y hostigamiento que estuvieran afectando la salud mental de funcionarias afectadas Andrea Gajardo y Dwany Rodríguez en agosto del año 2022 y si esto fue así ¿Qué respuesta y acción tuvo ella al ser informada de estas situaciones?

Respuesta: No se realizó una notificación formal a la directora sin embargo se sostuvo una reunión y de manera verbal se expuso la situación denunciada por Darinka sobre las situaciones que ocurrían, solo se llevaron a cabo reuniones para discutir el clima laboral del jardín. Durante estas reuniones, la directora del DAEM habló sobre situaciones generales y no se abordaron temas relacionados específicamente con Darinka, ya que ella se encontraba en licencia en ese momento. Además, no se profundizó ni se solicitaron más antecedentes a Dwany Rodríguez, la directora, a pesar de que estaba al tanto de lo que estaba sucediendo con Darinka. No se proporcionó información sobre el traslado de Darinka ni se realizaron consultas al respecto, a pesar de que se sabía que estaba en proceso de evaluación en la ACHS.

5. En relación a denuncia realizada por usted el 26 de septiembre del año 2023 al departamento de Educación en relación a incumplimiento de la jornada laboral el viernes 15 de septiembre por parte de funcionarias del Jardín Humberto Basulto. ¿Podría explicar como usted fue informada de esta situación y que hechos específicamente sucedieron con Directora y funcionarias?

Respuesta: El 15 de septiembre, me encontraba con permiso administrativo cuando recibí una llamada del jefe de operaciones, Cristian Pérez, quien consultó si los jardines estaban cerrados con candado, ya que él estaba fuera del Jardín Humberto Basulto y este se encontraba cerrado con candado, con la bolsa de pan colgada en la reja. Cristian necesitaba retirar unos toldos pero no pudo ingresar debido al cierre. En respuesta, llamé a la directora Dwany Rodríguez para obtener orientación sobre la situación, ya que era necesario sacar los toldos que pertenecían al municipio. La directora indicó que estaba ocupada con asuntos administrativos y me instruyó llamar a Grace Cataldo, la Educadora Subrogante, quien se comprometió a abrir el jardín para permitir el acceso y resolver la situación.

Luego, volví a llamar a la directora para consultar sobre otras funcionarias, y me informó que se encontraban de paseo en el Parque Conaf en el sector del Peumo, tanto profesionales como niños. Esta situación era irregular, ya que no se contaba con los permisos correspondientes para la salida.

Posteriormente, recibí una llamada de otra funcionaria, a quien no mencionaré por nombre, quien estaba asustada porque consideraba que el paseo era una farsa. Esta persona me instó a que pidiera a las funcionarias que se levantaran y enviaran fotos del parque como coordinadora. Decidí no insistir con la directora porque sospechaba que seguirían mintiendo. En ese momento, recibí capturas de pantalla por WhatsApp que indicaban que no habría clases ese viernes 15, lo cual fue confirmado por una apoderada que mencionó que se había informado que ese día no habría atención para los niños.

Se solicitó por memo el respaldo de la actividad a la directora, la cual lo hace, pero no son reales

6. Conforme a lo que usted sabe y desde que es Coordinadora de Jardines VTF del Daem. Además de la situación denunciada vinculada al acoso laboral y violencia psicológica, ¿Ha estado al tanto de otras situaciones irregulares en el Jardín Humberto Basulto que digan relación al clima laboral, incumplimiento de jornada laboral, exceso de permisos administrativos, etc.?

Respuesta: Como coordinadora, estoy al tanto de situaciones similares que involucran desregulaciones por parte de las funcionarias, así como la normalización de burlas y sobrenombres dirigidos a las educadoras nuevas, e incluso burlas relacionadas con su aspecto físico. Quiero destacar el liderazgo negativo ejercido por la técnico Nicol Vilches, quien parece sentirse empoderada y emite órdenes con más frecuencia e intensidad que las propias educadoras.

También es importante mencionar los tratos diferenciados por parte de la directora, donde algunos miembros del equipo reciben beneficios exclusivos, como la posibilidad de llevar a sus hijos al establecimiento, a pesar de que el acta establece lo contrario. Además, la directora permitía la presencia de su propio hijo, a pesar de que generaba conflictos en el ambiente laboral. Asimismo, observé que la directora hacía distinciones entre las funcionarias que estaban de licencia, instando a algunas a regresar al trabajo mientras que a otras les pedía que se mantuvieran en licencia. Estas actitudes son reflejo del comportamiento predominante en el equipo.

7. Conforme a lo que usted sabe, como Coordinadora de Jardines VTF del Daem. ¿Usted ha estado en conocimiento de incumplimiento de Jornadas de aprendizaje CAUE (Comunidad de aprendizaje de la Unidad Educativa) en el jardín Humberto Basulto el año 2022?

Respuesta: No estoy en conocimiento de que no se realicen, pero algunas no se hacen como corresponde.

8. Conforme a lo que usted sabe, como Coordinadora de Jardines VTF del Daem. Usted ha recibido solicitud vía oficio de cambio de actividades o suspensión de clases el día viernes 15 de septiembre del año 2023 por parte de Directora del Jardín Humberto Basulto Dwany Rodríguez?

Respuesta: No

9. Conforme a lo que usted sabe, como Coordinadora de Jardines VTF del Daem. ¿Usted ha recibido solicitud de cambio de Jardín de Funcionarias del Jardín Humberto Basulto por acoso laboral, violencia psicológica y mal clima laboral? ¿Si su respuesta es positiva, quienes fueron las funcionarias afectadas y a que se debían están solicitudes?

Respuesta: Si Andrea Gajardo y Darinka Puebla, por las vivencias mencionadas en las respuestas anteriores.

En el año 2021, la funcionaria Vania Villarroel solicitó un cambio, expresando su deseo de ser trasladada del Jardín Humberto Basulto. Argumentó que sentía que su salud estaba en riesgo debido al desorden generalizado y la mala dirección por parte de la directora.

10. ¿Conoce a otra persona que podría entregar datos importantes para la investigación?

Respuesta: Todo el equipo del jardín Humberto Basulto, Vania Villarroel, Alicia Otaegui, Clarisa Seco, Carol Núñez, Melisa Menares, Carla Fernández, Yeimi Cortez, Ruben Navarro.

11. ¿Tiene alguna otra información que usted considere relevante para la investigación y que desearía dar a conocer en este momento?

Respuesta: La educadora Grace Cataldo ha vivido situaciones similares a Darinka, la cual se siente incómoda manifestando mediante actas desde su llegada. Hare entrega de audios sobre la directora donde ella solicita que guarden silencio por la situación vivida el día 15 y la información solicitada por fiscal por el incumplimiento del mes de septiembre del 2023. Darinka informa mediante correo electrónico que no se olvide esta situación vivida.

Leída la presente declaración, se ratifica en todas sus partes y firma para constancia.

Juan Pablo Ruiz Avalos

Fiscal

Fernando Saavedra

Actuario

Marjorie Gaete

Funcionaria

000114

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
FISCALIA

CITACIÓN

LA LIGUA, Miércoles 10 de Abril del 2024

Doña Marjorie Gaete

Coordinadora Comunal Jardines VTF

Departamento de Educación.

1. Que, mediante Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de noviembre del año 2023, se instruyó investigación sumaria, con el fin de investigar y, en su caso, sancionar las posibles responsabilidades que pudieren verificarse por las graves situaciones informadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) mediante el Oficio N°199/2023, de fecha 19 de mayo del 2023, y el Oficio N°219/2023, de fecha 27 de septiembre del 2023, y que dicen relación con graves situaciones acaecidas en el Jardín Humberto Basulto respecto a enfermedad profesional que padece funcionaria que indica, debidamente calificada por la ACHS, la que tendría su origen en el ambiente laboral en que ésta desempeñaba sus funciones; presuntas situaciones de hostigamiento, violencia psicológica y acoso laboral hacia algunas funcionarias del Jardín, las que se vendrían repitiendo de manera frecuente en años anteriores; incumplimiento de jornada laboral el día 15 de septiembre del 2023 por parte de equipo de funcionarias del Jardín y falsificación de información de respaldo de un supuesto paseo; así como de todo otro hecho de carácter irregular que el fiscal investigador detectare en el curso de la investigación.

2. Que, mediante Decreto Alcaldía N°9857 de fecha 15 de diciembre del 2023 se eleva investigación sumaria indicada en el Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de noviembre del 2023, a Sumario Administrativo, instruyéndose dicho procedimiento disciplinario con el fin de investigar y ,en su caso, sancionar las posibles responsabilidades que pudieran verificarse por las graves situaciones informadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) mediante el Oficio N°199/2023, de fecha 19 de mayo del 2023, y el Oficio N°219/2023, de fecha 27 de septiembre del 2023, y que dicen relación con graves situaciones acaecidas en el Jardín Humberto Basulto señaladas en punto N°1 indicadas en Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de septiembre del año 2023.

3. Por lo que de acuerdo a las facultades de esta Fiscalía se le cita a declarar el día **Vienes 12 de Abril del 2024, a las 11:30 hrs** en **Calle Manuel Montt N° 127, Departamento de Educación 3° Piso La Ligua (Ex Oficina de Omil).**

En caso de tener inconvenientes respecto a la asistencia, lugar o modalidad de la diligencia a practicar, se ruega manifestarlo fundadamente al correo electrónico del fiscal a cargo de la investigación jruiz@educacionlaligua.cl , a fin de coordinar una nueva fecha.

3. Para agilizar el trámite, sírvase concurrir a declarar y disponer de la documentación que obre en su poder y que diga relación con el sumario administrativo en curso.

Fernando Saavedra
Actuaria

Juan Pablo Ruiz
Fiscal

Marjorie Gaete
Funcionaria

000112

En La Ligua, 3 de noviembre de 2022

Asunto: comunicación de la existencia de comportamientos consecutivos de acoso laboral hacia mi persona.

Estimado/a sr/a: CARLA FERNÁNDEZ

DIRECTORA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

Por medio del presente, yo, Darinka Elizabeth puebla Gómez, ci: 15.057.650-4 y empleado en el cargo de educadora de párvulos en el departamento de educación de la ilustre municipalidad de La Ligua, tengo el desagrado de comunicarle la presión psicológica que he sufrido de parte KARLA MARTINEZ Y ALEJANDRA LEON desde hace 3 meses (agosto2022). Esta presión ha sido ejercida de forma consciente y ha tomado la forma de actos hostiles hacia mi persona con el fin de aislarme y desacreditarme como educadora así menoscabar mi integridad psicológica, perturbando mi labor y ambiente laboral.

Estos comportamientos prolongados en el tiempo tienen como efectos perjudiciales en mi salud y en mi trabajo, y constituyen un perjuicio a mi dignidad y una vulneración de los derechos laborales.

En el mes de mayo pedí mi traslado como educadora pedagógica a la ciudad de La Ligua, ya que me encontraba trabajando en el jardín infantil Manitos de Ángel ubicado en la localidad de Longotoma "Puyancon", expuse a la directora DAEM, Carla Fernández y coordinadora Majorie Gaete la situación difícil en la que me encontraba, exponiendo mi vida privada en ese entonces solicitando mi cambio. Para mi favor existía un cupo en un establecimiento de la ciudad de La Ligua jardín Humberto Basulto donde acepté de inmediato, incorporándome el 18 de mayo al establecimiento, la acogida del personal fue muy grata, con el pasar de los días ocurrieron situaciones donde fueron aclarados en oficina con directora del establecimiento.

Pasado un tiempo, el 1 de agosto pido administrativo gremial el que fue negado por la directora, porque Nicol Vilches secretaria de la asociación ya había pedido el administrativo gremial y no podemos salir las dos a la vez, lo que se conversó antes de incorporarme al establecimiento, sin embargo de acuerdo a la cantidad de párvulos la dotación del personal era suficiente en ese momento por lo que conversé con la coordinadora para explicarle la situación, la respuesta que se me dio en el momento era que dependía de la cantidad de niños que llegaran el día correspondiente al administrativo solicitado, si yo lo podía tomar o no, finalmente por motivos de fuerza mayor no tomo el administrativo gremial, ya que ese día iba por primera vez la fonoaudióloga.

El día 19 de agosto fui llamada al departamento de educación por mi desempeño laboral, en ese momento me sentí atacada por las acusaciones que habían en mi contra, en respuesta a las acusaciones expuse lo que había hecho en el nivel: rutina de horarios, la realización de las experiencias pedagógicas por grupo (ya que el nivel presenta un nivel altísimo de violencia), sacar un mueble la cual dividía la sala y la organización de la funcionarias quedó tal cual estaba. En ese momento me relatan que dos funcionarias habían conversado de forma informal sobre mí actuar como educadora de párvulos y provocó licencias médicas largas, debido a que no se sentían cómodas en el nivel, además de lo mencionado también expuse sobre algunas de las situaciones vividas en el establecimiento.

estaban muy inquietos, la actividad en un instante deja de ser interesante para los párvulos y llamo la atención con otra propuesta que es pintar una flor con lápiz a elección, pero esta se volvió un caos provocando llantos y agresiones entre ellos, peleando por los lápices y hojas.

Al ingresar el grupo medio mayor apoyada la tens, se pudo ejecutar la experiencia educativa en su totalidad, siendo mediadoras en todo instante de las necesidades de los párvulos, en ocasiones se generaron conflictos, pero se pudieron solucionar en el instante.

A las 12:00 hrs llega la fonoaudióloga dejar evaluaciones y citaciones para algunos apoderados, quedándose en el nivel por un ratito ya que una menor bota la comida(Sofía), no quieren comer, botan los juguetes, corren gritan etc. Además había salido una funcionaria a su hora de colación, La profesional me comenta que está gestionando visita con psicólogo ya que es necesario una intervención por la magnitud de agresividad de los párvulos quedando totalmente sorprendida de las conductas de ellos.

Los párvulos realizan rutina del cepillado apoyados por las profesionales barbara y Darinka, los párvulos mantienen interacción entre ellos jugando en el patio, pero se escapan abriendo las puertas, suben al hall del establecimiento y esto hace que los demás niños/as repitan esas acciones, gritan, pelean, lloran por juguetes, etc. El adulto mediador está en constante observación pero es imposible para dos funcionarias permanecer en puertas y cuidado de los menores cuando están afanosos, los horario se colación comienza desde las 12:00 horas hasta las 14:00hrs(turnos de 1 hora) , los párvulos bajan el nivel de ansiedad realizando juegos semi dirigidos, crearon y compartieron entre ellos, en ocasiones se escapan provocando descontrol entre los pares, van al baño acompañados siempre por un adulto, Gabriela me pregunta por la muda de los párvulos que usan pañales y me comenta que ella mudo en la mañana y no le parece justo mudar siendo que ay más funcionarias, le comento que conversaremos su observación para no generar malestar entre el grupo de trabajo , siendo las 14:16 horas envió un WhatsApp a funcionaria si le paso algo porque aún no llega(estando varios minutos atrasada) "esta me responde que bajo a comparar un remedio" me retiro a almorzar a las 14:20 hrs.

Después de la hora de colación a las 15:20 recojo material didáctico del patio, ordeno prendas de vestir en perchero antes de ingresar a sala, los párvulos están tomando leche, luego tía por iniciativa lava los dientes "Gabriela" y yo, realizo la muda a los menores que lo requieren (3), la tía da indicaciones para que ordenen la sala "juguetes" antes de ir al patio, de acuerdo a lo solicitado por la fonoaudióloga ordeno las entrevistas en las fichas y entrego citaciones y evaluaciones a los apoderados(16:00-16:30).

16:30 comento la observación de la funcionaria con respecto de la muda y me comentan "que las que son del nivel medio menor mudan a los niños/as, y las funcionarias del nivel mayor mudan a los niños/as, así estaba organizado antes, respondiendo a sus comentarios les digo que al tomar un administrativo o licencia médica las funcionarias del nivel medio menor o mayor, las funcionarias que están debe apoyar a la hora de muda, además debemos velar por el nivel en general no por los grupos.

Ordeno el mueble organizando los trabajos de los menores, clasifico los juguetes y después de un buen rato las chicas me ayudan organizar la sala.

NO RECIBÍ APOYO DE SALA CUNA DURANTE EL DIA

Miércoles 23de agosto 2022

Observación Nº2

le dio la posibilidad de crear pero el compromiso fue que debía decorar el cartel, comprendió que no podía poner todo el material en la cartulina y realizó la experiencia sin dificultad, Sofía realizó la experiencia pero tomo el pegamento vaciando a otro trabajo, salió de sala corriendo dejando su trabajo en la mesa, Darío llora se para y desordena todas las sillas botándolas, se sube a las mesas llamado la atención, el adulto le pide que se baje brindo ayuda para bajar, se acerca dónde los menores están trabajando incorporándose para realizar experiencia. Luego de pegar los palitos en los carteles, el adulto escribe los nombres de las plantas para que los niños conozcan los nombres de las plantas y así ubicar los carteles en el jardín.

Los niños y niñas estaban muy ansiosos en la hora de patio, provocando golpes y llantos.

12; 00 hrs. Comienza los hábitos de higiene por grupos, los menores a la hora del almuerzo el adulto brinda apoyo a quien lo necesita motivando a qué consuman alimentos, Darío no ingiere alimentos de ningún tipo a esta hora el llora, grita y bota la comida, lo senté a mi lado motivando a comer, solo comió alguno trozos de naranja, Gaby le pasa celular a Sarah logrando que comiera. Motivados por el adulto se lavan los dientes por grupo y luego van al patio, los niños/as salen muy ansiosos escapándose al Holl del establecimiento trepando las rejas, se van a un lugar donde hay tierra húmeda y un recolectora de agua, los menores son alcanzados por las tías, se quedan en el patio (reja verde) la tía pone música folklórica dónde las niñas bailan al compás de la música, 2 funcionarias salen a su hora de colación quedando 2 funcionarias en el patio, se escapan al patio donde hay peligro, durante el periodo de patio los menores se sacan la ropa quedando semi desnudos la tía con ellos y reiterada ocasiones les pone las prendas de vestir ,(repiten conducta) los párvulos pelean entre ellos provocado un caos total, llantos y gritos, Sebastián y Juanito pelean, el adulto es intermediario para solucionar el conflicto pero Sebastián muerde al adulto(educadora).

Para bajar el nivel de ansiedad se baja la música, sin embargo los niños continúan con su conducta agresiva, los niños imitan conducta de sacarse la ropa y cada vez es más caótico, van al baño y es acompañado de un adulto, trato de contener a los pequeños junto a la tía Nati ,es complicado el nivel de convivencia de los párvulos, la auxiliar de servicio nos brinda apoyo ya que los menor requieren ir al baño, llamo la atención con un juego al "corre el anillo" los niños estaban motivados me siento con ellos en posición de indio comentado del juego al comenzar el juego Sofía , rosa, Ritchaell y Darío de lanzan sobre mí me tapan mis ojos, y me tiran el pelo.(lloro)

Mi hora de colación me la tomo afuera para bajar mi nivel de estrés y frustración.

Hora de la ingesta de leche los niños/permanecen sentados y tranquilos, luego comienza el caos (gritos llantos, desorden de juguetes, se suben al librero), se lavan los dientes por grupo, los motivo a realizar un semicírculo para realizar relajación en el puesto, cantamos y jugamos a lanzar la pelota solo con un grupo de niños (Sofía, Louis, Sara, Vicente, Agustín, Arancibia, rosa Sebastián, Claurando, Juanito Ritchaell)

Las funcionarias cometan que están cansadas, estresadas y que falta una funcionaria para apoyar, comentando que están buscando a una técnico (no manejaba información). Ya que Gaby es el remplazo de Ángela les comento que si no he pedido ayuda es para no desorganizar en sala cuna pero que lo iba a conversar.

Ordenó la sala y pinto macetero, las funcionarias se retiran de la sala quedando sola. "No ayudan a ordenar el material pedagógico".

que es importante estar comunicadas por cualquier imprevisto que suceda con la menor. Sofía se retira con una mujer desconocidas para nosotros.

31 de agosto 2022, la jornada laboral comienza con 19 párvulos, la directora da información que una funcionaria estará de apoyo hasta la una, los menores trabajan por grupo acompañados por Natali, realizando experiencia de lenguaje artístico "pintando una gorra de carabinero", se limpia el lugar ingresando el grupo de los grandes se realizó tips de respiración antes de comenzar la experiencia, observaron un ppt y después pintaron con tempera y pincel los menores trabajaron sin dificultad, comprendieron ordenes simples. El espacio físico quedó limpió, los menores compartieron el patio, mientras estaba en sala a una menor la mordieron la tía aplicó masajes, se lavaron las manos por grupos, la técnico de sala cuna nos sugiere que lo realicemos por grupos pequeños dejando a los más conflictivos separados, le indico que la rutina de higiene se realiza por grupo y son acompañados de 2 técnicos. Almuerzan sin dificultad, días anteriores me dedico 100% a Darío ya que el menor no come nada a veces postres, cómo no come se para lanza juguetes, se sube a las mesas etc. Tomo está decisión para que el menor no repita esta conducta ya que los otros niños lo imitan. Se lavaron los dientes por grupo, Juanito vomita a la hora de almuerzo, se mantiene en observación. Nos dirigimos al patio, pregunto por los horario de almuerzo y no tenía la claridad cómo iba a funcionar, me dirijo a sala cuna (directora está sentada sobre colchoneta con celular, Ed sentada en una cuna y con celular en mano, técnico en celular y otra haciendo una piñata tenían 2 lactantes) pregunto por la organización de grupo y una técnico baja a la 1 a apoyar. Un grupo sale a la 1, en horario de patio nos quedamos una técnico y 1 educadora. En todo momento asisto a los párvulos jugando desarrollando su imaginación y creatividad estaban muy entretenido. Salgo a almorzar y la técnico me dice que Juan es tu a muy decaído, llamo a la mamá, le mencioné que el niño vómito, y si podría venir a ver al menor está me dice que irá el papá de rosa a retirar al niño, informo a las chicas, envío WhatsApp a mamá de Samantha contando lo sucedido u está me informa que el tío irá a buscar a la niña. Aún en mi horario de colación Natali me llama u me informa que tío de Samanta las insulto en frente de los párvulos llamo a la mama a comentar lo sucedido, le expliqué que habían comentado ala tías yo entregué mal la información le dije que era el papá fue una confusión tremenda.

Llamo nuevamente para decir que fue el tío de. Samamtha quien fue quien insulto a las técnicos refiriéndose de mamá huevo y puercos a los niños. Le informo que mañana debe venir a la oficina a conversar de lo sucedido.

Los párvulos permanecieron en sala durante las onces, se mudan mientras los apoderados retiraba a los párvulos La mayoría se fue temprano.

Realizó el listado de materiales que necesita la sala Informo a la directora lo sucedido, para que lo conversemos en oficina junto al equipo técnico, las técnicos bárbara y natali relatan lo sucedido, y la directora nos dice que todo se lo debemos informar y que debemos tener cuero de chancho para eso y que no debe afectar, y le dice a Natali que lleva varios años de circo para haber reaccionado de esa forma(en estado de shock), le digo que si ella quedó así es porque está mal emocionalmente y que todos no reaccionamos de la misma forma, Natali rompe en llanto, bárbara comenta que le respondió que sea respetuoso con los párvulos y tías. La directora en reiteradas ocasiones pide que le informamos todo. Comenté que se informó todo lo relevante de los niños a las familias sobre lo que sucede con ellos en caso de accidente (no sé qué más quiere).

realizó la rutina, llegan las funcionarias y mencionaba que bárbara le dieron licencia médica,(no aviso a educadora) la directora comenta sobre la licencia de la técnico y se incorpora a sala Paulina para apoyar al nivel, directora pide no cambiar su hora de colación 13:30- 14:30, asisten 20 párvulos, comienzan la experiencia educativa "zampoña" pido a unas de las técnicos para que corte las bombillas, el grupo menor realiza el saludo muy atentos y motivados, al comenzar a armar la zampoña los niños se ponen inquietos y sacan el material, realizamos la actividad en dos grupos y Natali sugiere que mientras un grupo juega, los otros niños arman la zampoña, fue un poco difícil pero se logró el objetivo, el otro grupo está realizando actividad física con tía Alicia, grupo grande los niños muy motivados en el saludo realizando tips de relajación activamos conocimientos previos, se muestra en una imagen la zampoña saica hace el gesto como se toca la zampoña, se felicita por sus conocimientos, la tía Natali pega en las mesas una zampoña pequeña para que los pequeños puedan observar y usar como ejemplo, se les facilita el material para que armen de la más larga a la más corta fueron guiados por el adulto, Sofía provoca desorden y se va para fuera no relaiA la actividad, Darío hace lo mismo pero después se tranquiliza, los niños disfrutaron de la experiencia música de ambientación. Se lavan las manos por turnos, almuerzan Paulina cepillas los dientes Gaby al patio con Natali.

Los horarios de almuerzo son Gaby 13:00 Paulina 13:30 nati 14:00 Darinka 14:30, Israel tiene un golpe en la ceja derecha, los niños están súper activados, Sebastián trepa la reja saltando al otro patio, se debe amarrar las rejas para tener mayor seguridad ya que los menores abren y corren hacia el entrada principal, el patio no es seguro y es muy pequeño para la seguridad de los pequeños.

Mantenimiento de extintores, firmo boleta de la empresa de los extintores, directora no se encuentra, los párvulos juegan en el patio mientras los retiran, se les pide 500 pesos u un yogurt vacío para experiencia pedagógica. Baja cristina para apoyar.

Directora comenta sobre lo conversado con coordinadora, no hay solución inmediata, solo separa el nivel en bodega, Karla se incorpora pero no me dio fecha.

Agustín se pegó en la mejilla con un pinche.

Israel se pegó en ceja derecha.

7 de septiembre 2022, la. Jornada empieza a las.8:25hora con recepción de 3 niños, Cristina será apoyo para el nivel, se realiza la experiencia educativa junto con el saludo de forma separados, la experiencia de hoy es bailar un ritmo nortino en esta oportunidad me visto con traje típico para que fuera más innovador, los niños/as participaron activamente, los párvulos se colocan accesorios de la zona, bailan el trote nortino. Nivel mayor realiza la experiencia sin dificultades se colocan accesorios de la zona, al escuchar la música automáticamente comienzan a llevar el ritmo del trote, cada niño tiene un pompón confeccionado por la educadora, los menores después de haber bailado van al patio junto a sus compañeros. Se invita a los párvulos a realizar una experiencia relacionada con cortar con tijeras, se les explica a los niños que seremos y reforzamos los colores y números, se hace una pequeña instrucción luego cortan con tijeras, wootchina, Luis, mauro necesitan apoyo del adulto. Se realizaron las rutinas de higiene sin dificultades, los pequeños comen pero no la totalidad, Darío solo come fruta, los horario de colación no fueron modificados solo Cristina que a ella no tenía problemas en almorzar a la 13:00hrs, horarios de almuerzo normal. Antes de que se retire Saica l, mavensli y wootchina, Saica se pega en la frente, se le da aviso a la mama de inmediato y luego se avisa vía telefónica al padre para comentar lo sucedido envío foto (la niña no tiene nada) el papá se molesta. Los párvulos se retiran a las 16:30 hrs, directora se acerca al nivel comentando de la reunión que

Karla llega donde estábamos reunidas y nos comenta que ella se siente mal en el nivel porque no la considerábamos para nada, quedó totalmente sorprendida ya que en la mañana le comenté en conjunto con las tías sobre el nivel, que ella no le parcia que los niños se separan para el saludo que hay muchos cambios, respondiendo que cambios, solo el saludo por separados y la sala no está dividida, porque el resto sigue igual, de que me estás hablando, nati le dice que nos es así porque le pregunto si quería archivar y le dijo que no, que ella se dedicó a hacer aseo porque cuando llegó estaba todo desordenado y decoró , le responde que bueno que decoraste porque no teníamos tiempo que lo que hizo estaba bien nadie le dijo nada al contrario, me cuestionó porque no salíamos a paseo volviendo decir que era una decisión de grupo no salir. Le. Informo que la planificación la realizó yo ejecutándola y organizando el espacio físico, ya que las chicas en reiteradas ocasiones les he pedido actividades y no son entregadas por esa razón las planifico yo. Ya cuando terminó dejo todo limpio y ordenado. Todo les pregunto a las niñas para no pasar a llevar a nadie. Quedó totalmente sorprendida de los comentarios de la ni funcionaria, con ganas de irme, salir corriendo y no volver. Ósea que en todo momento fui cuestionada por mis decisiones soy al educadora del nivel no puedo tomar decisiones o delegar.

9 de septiembre2022 comienza la jornada con 18 niños, hoy se realiza floración Cesfam nivel medio, se realizan los turnos del desayuno, los párvulos toman desayuno sin dificultad, juegan libremente durante ese periodo, al bajar los pequeños están bailando con las tns, ordenan y van al patio, llega la coordinadora al nivel a acompañar, la directora nos informa que llegó el equipo del Cesfam, llevando a la pequeños a la floración, trabajo con los más pequeños una experiencia emergente pintar un volantín con cotonitos, los niños realizan el saludo muy motivados y aplicando los tips de relajación, comienzo la actividad apoyada por Gaby, y en el patio Naty, Karla y coordinadora, la actividad fue bien decepcionada por los párvulos, la coordinadora ingresa a la sala observando a los pequeños, se lavan las manos para ir al patio, estos corren y se van a jugar al patio de tierra donde no hay seguridad, espero un rato ya que los párvulos grandes están en control, llega Ritchaell, (la madre informa a directora su llegada) la madre comenta sobre una pesquisa de presión arterial de la menor no me da detalles ya que no domina el español, le comento a la coordinadora sobre conducta de Sofía y que había hablado con la madre sin tener avances, mencionado que la mamá dice que se porta bien, además comento qué tiene conductas reiterativas muy sexuadas.

Comienzo la experiencia con los más grandes , se saludas sin dificultad y realizó tips de relajación los cuales ya están adquiridos en su rutinas, hoy rasgaran trozos pequeños de papel rojo u verde para un copihue , la coordinadora entra nuevamente a la sala a observar, Darío se sube a la mesa bota los papeles y arruga hoja él no quiere trabajar y se va de la sala, me ayuda a realizar la experiencia, comento que las experiencias y saludo los realizó de forma separadas por el grado de violencia que hay en el nivel(ya había comentado en entrevista con coordinadora), todos trabajaron muy ordenados, pero Sofía arruga los trabajos de compañeros, los niños y niñas mantuvieron el mismo comportamiento que siempre, se escapan, pegan, lloran, le explicamos que todos los días es así, llega la hora de almuerzo todo los niños realizaron su rutina de higiene, ya todos en sala los niños estaban ansiosos y comienzo a realizar algunos tips para bajar el nivel de ansiedad, la coordinadora comenta que estas sorprendida por el nivel de agresividad y que lanzan escupe, algunos pequeños no comen y lanzan la comida, comen postre, (no se pueden lavar los dientes y tomar agua), los párvulos juegan en el patio, se escapa Sebastián, la directora

Nos dirigimos al estadio con los pequeños cada funcionaria lleva a los menores, llegamos sin dificultad caminando, los párvulos se divierten durante la estadía juagando a elevar su volantín, durante la colación llega delegación de otro colegio, y se acerca una profesora a preguntar hasta que hora íbamos a estar, le digo que la directora está cargo, está le responde que ya nos vamos, y que solo estamos en un lugar en la cancha, los pequeños están junto a las tías, cuando algunos niños corren al lugar de la delegación escaneado del grupo, me dirigí a buscar a los pequeños junto con Gaby mientras detectora grita chiquillas vean a los niños pero nadie ayuda, algunos niños me dan la mano pero es imposible controlar tomando a Ritchaell en brazo y otro de la mano pido que las que están cargo del nivel menor vaya a buscar a Rosa ya que no puedo con todos, Cristina va por ella. Nos dirigimos con los pequeños al jardín, retomando la rutina de higiene y almuerzo. Naty cambia horario de almuerzo con bárbara, los menores comieron galletas y tomaron jugo mientras juegan en el patio, salgo a la hora de mi colación a las 14:10 horas, Karla apoya al nivel menor arriba, cuando voy a almorzar llega la profesora de educación física a realizar experiencia con los pequeños, al llegar de mi hora de colación me dirijo a la sala, estando solo Naty y Gaby, lavo los dientes a los pequeños y Bárbara llama y me dice que se atrasó y que si la autorizo a peinarse en sala cuna ya que 15:50 tiene administrativo, le digo que si porque hay pocos niños, Karla aún no llega 15:30 aprox baja la profesora de educación física y Karla se dirige al patio donde están realizando los juegos típicos, me quedo con algunos pequeños en sala ya que están pintando, y aprovecho de ordenar la sala guardar material, quedando solo con Claurando, el menor después de un buen rato decide ir al patio a jugar, dirigiéndome con él, realizan algunos juegos, los niños se retiran con sus familias y se les menciona que mañana deben llegar a las 10:30 hrs con vestimenta típica (no es obligación).

A las 16:30 pido permiso para ir a buscar lana a una fábrica cerca, realizamos pompones para decoración de mañana junto a Natali, Gabriela y nos apoya la tía celinda, después llaman a Natali y está se retira, la hora paso muy rápido ordenamos para retirarnos, Karla no bajó a ayudar (se encuentra en el comedor).

14 de septiembre2022 los niños y niñas llegan a las 10:30 hrs, el personal decora y prepara los alimentos típicos para realizar la degustación de comidas típicas de norte a Sur, todo el personal participa y se caracteriza con vestimenta tradicional de cada zona, algunos párvulos se visten con dicha vestimenta, directora da inicio a la experiencia con bailes típicos cada funcionaria muestra baile de dichas zonas, los párvulos degustan los alimentos siendo el más popular el terremoto de niños.

El personal retoma su rutina junto a los niños/as, la mayoría de los párvulos fueron retirados a las 16:00hrs, Karla Martínez apoya a Alejandra nivel menor, la técnico Karla propone que cuando se retire el último niño nos retiremos, está fue aprobada por todas la funcionarias.

15 de septiembre 2022 la jornada es hasta las.12:00 solo llega 1 niño en el nivel medio y 1 en sala cuna, se realizó la jornada normal, realizamos decoración de primavera y les pido sugerencias de actividades para la próxima semana las chicas propusieron varias ideas de la zona sur y de primavera. Nos retiramos a las.12:10, Gaby me menciona que tomará administrativo, me lo informa ya que directora no está en el jardín.

20 de septiembre, no asisto al jardín por enfermedad de mi hija administrativo sin goce de sueldo.

las chicas que haremos dos actividad para la tarde trazos y arrugar papel, a las 13:15 entramos a sala a realizar la actividad los pequeños se entretuvieron mucho, después vieron televisión pepa pig, Sebastián llora y llora y la tía los contuvo y los recostó en cama apilable, algunos niños se les toma la temperatura, ordenan y van al patio. Se realizan los turnos para el almuerzo, las técnicos no realizan experiencia que dejé y di las indicaciones para la experiencia de trazos, Nataly va a reunión con directora baja Cristian en apoyo, los párvulos realizan hábito de higiene, van al patio Sebastián sigue llorando que está enfermo tomo temperatura y está normal, llamo en reiteradas ocasiones a la madre no contesta, se retiran todos los párvulos, realizó decoración de patio, las técnicos están en comedor conversando, Gaby baja y me ayuda a recortar. Después llega bárbara y le digo que haga el pasto.

Ritchaell se pega en un dedito.

23 de septiembre 2022 me incorporo a sala desinfectando juguetes y mobiliario, se incorporan las funcionarias a sala bárbara, Naty u Gaby. Se recibieron 7 párvulos durante la mañana, se realizó una experiencia educativa relacionada con motricidad fina, para decorar el patio y panel alusivo a la primavera, se siguió la rutina con los párvulos, windia realiza la limpieza en la sala y nos apoya a la hora de almuerzo con el propósito de incentivar a los párvulos provenientes de familias haitianas a consumir alimento (creole).cómo la asistencia es baja, Decore el patio alusivo a la primavera y el panel fue decorado con trabajos de los niños y niñas durante la semana.

durante el turno de desayuno de las funcionarias Karla Martínez pregunta a Andrea y a mí, si no está Dwany quien es la que sigue, automáticamente respondemos y es Andrea, le pregunta sobre un certificado médico de mavensli ya que el padre lo llevo a médico y debe administrar remedios, menciona que el menor está bastante decaído, pero el certificado emitido por el doctor no dice reposo, lo cual lo debe recibir, Andrea me pregunta si Karla está apoyando a Alejandra le respondo que no se nada y tampoco me avisó.

Karla a las.12:33 me comenta que mavensli está con deposición líquida y si puedo llamar al papá para dar aviso y si lo puede venir a ver, lo llamo de inmediato. El padre del menor retira a Saica, wootchina y mavensli.

Me confirman hora de reunión en municipalidad, 16; 30, informo al equipo de sala y a Andrea que me retiro más temprano por la reunión.

26 septiembre 2022 visita de jefa DAEM y Majorie al establecimiento, observan dependencia del jardín infantil, nos cometa en sala que nos reuniremos a las 16: 30 en sala cuna, siendo las 16:30 aprox. nos dirigimos al lugar asignado para la reunión, jefa DAEM nos preguntan cómo nos hemos sentido , como ha funcionado el jardín, dando la libertad de comentar alguna situación u opinión sobre el funcionamiento , las funcionarias Karla Martínez y Alejandra león mencionan que no están de acuerdo a las decisiones que ha tomado la educadora del nivel , hacen referencia a los cambios que según ellas han perjudicado el funcionamiento del nivel, Alejandra comenta que vivió un episodio en una ocasión permaneció 8 horas en el patio con frio al límite de orinase en el patio, , que recibían muchas ordene de parte de la educadora, cuando terminan sus comentarios sobre mi persona, le preguntas cuales han sido los cambios tan drásticos que ha provocado su malestar y me diga cuando fue el día en que estuvo 8 horas en al patio, ambas no me dijeron nada concreto, solo que no es nada personal y no tienen nada en contra mía educadora. No logro entender esas acusaciones de las cueles emiten, se les pide a la demás funcionarias que puedan comentar su experiencia a lo vivenciado estos meses, las

Adjunto documento de respuesta de cambio de jardín infantil por salud mental sugerido por jefa DAEM Carla Fernández y coordinadora.

Atte. A Ud.

Darinka Elizabeth Puebla Gómez

15.057.650-4

000103

RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN DEL ORIGEN DE LOS ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LEY 16.744

ACHS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN
Nro Resolución: **00075814430004** Fecha Resolución **28/11/2022**

2. IDENTIFICACIÓN DEL CASO
Código Único Nacional (CUN): **7479383**
Fecha del accidente o del inicio de la enfermedad:

3. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD EMPLEADORA
Nombre o Razón Social: **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA**
RUT: **69.050.100-7**

4. IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR
Nombre: **DARINKA ELIZABETH PUEBLA GOMEZ** RUT: **15.057.650-4**
Dirección Particular:
Comuna

5. DATOS DE LA RESOLUCIÓN ESTE ORGANISMO ADMINISTRADOR RESUELVE QUE EL ACCIDENTE/ENFERMEDAD CORRESPONDE A UN(A):

07

1. Accidente del trabajo
2. Accidente de trayecto
3. Enfermedad profesional
4. Accidente ocurrido a causa o con ocasión del trabajo sin incapacidad
5. Enfermedad laboral sin incapacidad temporal ni permanente
6. Accidente común
7. Enfermedad común
8. Siniestro del trabajador no protegido por la ley N° 16.744
9. Accidente ocurrido en el trayecto sin incapacidad
10. Accidente de dirigente sindical en cometido gremial
11. Accidente debido a fuerza mayor extraña ajena al trabajo
12. No se detecta enfermedad
13. Derivación a otro organismo administrador
14. Incidente laboral sin lesión
15. Accidente denunciado como a causa o con ocasión, calificado de origen común
16. Accidente denunciado como de trayecto, calificado de origen común

En resumen, para este siniestro el paciente registra los siguientes periodos de reposo:

FECHA EMISION ALTA LABORAL	FECHA INICIO REPOSO	FECHA TÉRMINO REPOSO (ALTA)	DÍAS DE REPOSO
10/11/2022	**10/11/2022**	**10/11/2022**	**0**

4. IDENTIFICACIÓN DEL MÉDICO TRATANTE

Nombre: **DAPHNE ALEJANDRA MANQUEZ ANGULO**
RUT:

Firma Digital al final del documento.

FIRMA PACIENTE



ASOCIACIÓN CHILENA DE SEGURIDAD FIRMA Y TIMBRE

CONSIDERACIONES:
(1) El trabajador no debe reintegrarse a sus labores sin la presentación de este documento, en caso contrario, si la empresa acepta al trabajador sin este documento, cualquier agravación o reclamo será de exclusiva responsabilidad del empleador.
(2) Si el trabajador, a consecuencia del accidente, continúa con algún síntoma que le impida reintegrarse al trabajo, tiene el derecho de atención en nuestros servicios médicos.

CENTRO ASISTENCIAL LA LIGUA / PORTALES 746 LA LIGUA

Verificado y Firmado por
ACEPTA
Certificado de alta laboral inmediata Ley N° 16.744
Firma Simple
Validado con Cédula
Firmante:
Institución - Rol:
Fecha de Firma:
Auditoría Autentia
Operador:

000102

CERTIFICADO DE ALTA LABORAL INMEDIATA
LEY Nº 16.744

Fecha de emisión: **28/11/2022**
Hora de emisión: **15:43:45**

1. DATOS DEL PACIENTE
Nombre: **DARINKA ELIZABETH PUEBLA GOMEZ** Código Único Nacional (CUN): **7479383**
RUT Número de Certificado: **0007581443**
Número de Paciente: Tipo de Denuncia (DIAT/DIEP): **DIEP**
Número de Siniestro: **0007581443** Fecha de la DIAT o DIEP: **10/11/2022**
Dirección:

2. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA
Nombre: **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA**
RUT: **69.050.100-7**
Dirección: **DIEGO PORTALES 555** Comuna: **LA LIGUA**

3. INDICACIONES AL ALTA LABORAL
Certificamos que el/la señor(a) **DARINKA ELIZABETH PUEBLA GOMEZ**, declaró un siniestro como **ENFERMEDAD PROFESIONAL** el día **10/11/2022**. Presentándose en nuestro servicio médico por primera vez el **10/11/2022** a las **10:00:43** hrs. El periodo de reposo actual se extiende desde el día **28/11/2022** y ha sido dado de alta el día **28/11/2022**, pudiendo reintegrarse a su trabajo de inmediato.

- Alta Inmediata [SI] [NO] **SI**
- Condiciones prescritas por el médico para el reintegro al trabajo [SI] [NO] **NO**

¿Cuál(es)? ¿Por cuántos días?

- Debe continuar en control médico o con tratamiento ambulatorio [SI] [NO] **SI**

Especifique el tratamiento
PROXIMAS CITACIONES:
CENTRO ASISTENCIAL LA LIGUA 01/12/2022 09:30:00

000101

CERTIFICADO DE ATENCIÓN

Fecha de emisión: **10/11/2022**
Hora de emisión: **11:32:52**

1. DATOS DE LA EMPRESA

Nombre o Razón Social: **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA**
Dirección: **DIEGO PORTALES 555** Comuna: **LA LIGUA**

2. DATOS DEL TRABAJADOR

Nombre: **DARINKA ELIZABETH PUEBLA GOMEZ** RUT:
Fecha Presentación: **10/11/2022** Hora Presentación: **10:00:43**
Número de Paciente: Número de Siniestro: **0007581443** Tipo de Siniestro: **ENFERMEDAD PROFESIONAL**

3. DETALLE DE INDICACIONES

Reposo Médico: **NO**
Tipo de Alta: **ALTA INMEDIATA**
Fecha de Alta: **10/11/2022**
Control Futuro: **SI**
Fecha de Control: **01/12/2022**
Hora de Control: **09:30:00**
Lugar de Control: **CENTRO ASISTENCIAL LA LIGUA / PORTALES 746 LA LIGUA**

ASOCIACIÓN CHILENA DE SEGURIDAD

CONSIDERACIONES:

(1) Es responsabilidad del trabajador justificar su ausencia al trabajo, por lo que debe presentar este documento en su empresa al día hábil Siguiente de su emisión
(2) La empresa debe enviar la DIAT/DIEP respectiva, en un plazo no mayor a 24 hrs. de conocido el accidente o enfermedad profesional.
(3) De acuerdo a la obligación que impone el artículo 76 de la ley 16.744 sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, procederemos a informar al servicio de salud de este accidente o enfermedad.
(4) En conformidad a las leyes N° 19.638 y la 20.584 este documento no informa diagnósticos.
(5) La persona natural o entidad empleadora que formule la denuncia será responsable de la veracidad e integridad de los hechos y circunstancias que se señalan en dicha denuncia. La simulación de un accidente del trabajo puede ser sancionada y da lugar al cobro de las prestaciones indebidamente obtenidas.
(6) Si el accidente denunciado como de origen laboral, finalmente no fuera catalogado como tal, se deberá reembolsar a este organismo administrador a través del respectivo sistema previsional común de salud, el valor de las prestaciones que le hayan sido proporcionadas al amparo de la ley N° 16.744, sin prejuicio del copago que procediere. Adicionalmente, y en caso de requerir continuar atenciones, el paciente deberá solicitarlas a través de su sistema de salud común.

CENTRO ASISTENCIAL LA LIGUA / PORTALES 746 LA LIGUA

000100

RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN DEL ORIGEN DE LOS ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LEY 16.744

ACHS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN
Nro Resolución: **00075814430008** Fecha Resolución **29/12/2022**

2. IDENTIFICACIÓN DEL CASO
Código Único Nacional (CUN): **7479383**
Fecha del accidente o del inicio de la enfermedad:

3. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD EMPLEADORA
Nombre o Razón Social: **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA**
RUT: **69.050.100-7**

4. IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR
Nombre:
Dirección Particular:
Comuna: **LA LIGUA**

5. DATOS DE LA RESOLUCIÓN ESTE ORGANISMO ADMINISTRADOR RESUELVE QUE EL ACCIDENTE/ENFERMEDAD CORRESPONDE A UN(A):

05

1. Accidente del trabajo
2. Accidente de trayecto
3. Enfermedad profesional
4. Accidente ocurrido a causa o con ocasión del trabajo sin incapacidad
5. Enfermedad laboral sin incapacidad temporal ni permanente
6. Accidente común
7. Enfermedad común
8. Siniestro del trabajador no protegido por la ley N° 16.744
9. Accidente ocurrido en el trayecto sin incapacidad
10. Accidente de dirigente sindical en cometido gremial
11. Accidente debido a fuerza mayor extraña ajena al trabajo
12. No se detecta enfermedad
13. Derivación a otro organismo administrador
14. Incidente laboral sin lesión
15. Accidente denunciado como a causa o con ocasión, calificado de origen común
16. Accidente denunciado como de trayecto, calificado de origen común

000099

CERTIFICADO DE ALTA LABORAL INMEDIATA
LEY Nº 16.744

Fecha de emisión: **29/12/2022**
Hora de emisión: **11:42:48**

1. DATOS DEL PACIENTE
Nombre: **DARINKA ELIZABETH PUEBLA GOMEZ** Código Único Nacional (CUN): **7479383**
RUT Número de Certificado: **0007581443**
Número de Paciente: Tipo de Denuncia (DIAT/DIEP): **DIEP**
Número de Siniestro: **0007581443** Fecha de la DIAT o DIEP: **10/11/2022**
Dirección:
Nº Teléfono:

2. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA
Nombre: **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA**
RUT: **69.050.100-7**
Dirección: **DIEGO PORTALES 555** Comuna: **LA LIGUA**

3. INDICACIONES AL ALTA LABORAL
Certificamos que el/la señor(a) **DARINKA ELIZABETH PUEBLA GOMEZ**, declaró un siniestro como **ENFERMEDAD PROFESIONAL** el día **10/11/2022.** Presentándose en nuestro servicio médico por primera vez el **10/11/2022** a las **10:00:43** hrs. El periodo de reposo actual se extiende desde el día **29/12/2022** y ha sido dado de alta el día **29/12/2022**, pudiendo reintegrarse a su trabajo de inmediato.

- Alta Inmediata [SI] [NO] **SI**
- Condiciones prescritas por el médico para el reintegro al trabajo [SI] [NO] **NO**

¿Cuál(es)? ¿Por cuántos días?

- Debe continuar en control médico o con tratamiento ambulatorio [SI] [NO] **NO**

Especifique el tratamiento

000098

RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN DEL ORIGEN DE LOS ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LEY 16.744

ACHS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN
Nro Resolución: **00075814430008** Fecha Resolución **29/12/2022**

2. IDENTIFICACIÓN DEL CASO
Código Único Nacional (CUN): **7479383**
Fecha del accidente o del inicio de la enfermedad:

3. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD EMPLEADORA
Nombre o Razón Social: **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA**
RUT: **69.050.100-7**

4. IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR
Nombre: **DARINKA ELIZABETH PUEBLA GOMEZ** RUT
Dirección Particular:
Comuna: **LA LIGUA** Teléfono:

5. DATOS DE LA RESOLUCIÓN ESTE ORGANISMO ADMINISTRADOR RESUELVE QUE EL ACCIDENTE/ENFERMEDAD CORRESPONDE A UN(A):

05

1. Accidente del trabajo
2. Accidente de trayecto
3. Enfermedad profesional
4. Accidente ocurrido a causa o con ocasión del trabajo sin incapacidad
5. Enfermedad laboral sin incapacidad temporal ni permanente
6. Accidente común
7. Enfermedad común
8. Siniestro del trabajador no protegido por la ley N° 16.744
9. Accidente ocurrido en el trayecto sin incapacidad
10. Accidente de dirigente sindical en cometido gremial
11. Accidente debido a fuerza mayor extraña ajena al trabajo
12. No se detecta enfermedad
13. Derivación a otro organismo administrador
14. Incidente laboral sin lesión
15. Accidente denunciado como a causa o con ocasión, calificado de origen común
16. Accidente denunciado como de trayecto, calificado de origen común

000097

CERTIFICADO DE ALTA LABORAL INMEDIATA
LEY Nº 16.744

Fecha de emisión: **19/04/2023**
Hora de emisión: **16:17:19**

1. DATOS DEL PACIENTE
Nombre: **DARINKA ELIZABETH PUEBLA GOMEZ** Código Único Nacional (CUN):
RUT Número de Certificado: **0007581443**
Número de Paciente: Tipo de Denuncia (DIAT/DIEP): **DIEP**
Número de Siniestro: **0007581443** Fecha de la DIAT o DIEP: **10/11/2022**
Dirección:
Nº Teléfono:

2. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA
Nombre: **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA**
RUT: **69.050.100-7**
Dirección: **DIEGO PORTALES 555** Comuna: **LA LIGUA**

3. INDICACIONES AL ALTA LABORAL
Certificamos que el/la señor(a) **DARINKA ELIZABETH PUEBLA GOMEZ**, declaró un siniestro como **ENFERMEDAD PROFESIONAL** el día **10/11/2022**. Presentándose en nuestro servicio médico por primera vez el **10/11/2022** a las **10:00:43** hrs. El periodo de reposo actual se extiende desde el día **19/04/2023** y ha sido dado de alta el día **19/04/2023**, pudiendo reintegrarse a su trabajo de inmediato.

- Alta Inmediata [SI] [NO] **SI**
- Condiciones prescritas por el médico para el reintegro al trabajo [SI] [NO] **NO**

¿Cuál(es)? ¿Por cuántos días?

- Debe continuar en control médico o con tratamiento ambulatorio [SI] [NO] **SI**

Especifique el tratamiento
PROXIMAS CITACIONES:
CENTRO ASISTENCIAL VIÑA DEL MAR 17/08/2023 14:45:00

000096

RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN DEL ORIGEN DE LOS ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LEY 16.744

ACHS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN
Nro Resolución: Fecha Resolución **29/12/2022**

2. IDENTIFICACIÓN DEL CASO
Código Único Nacional (CUN): **7479383**
Fecha del accidente o del inicio de la enfermedad:

3. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD EMPLEADORA
Nombre o Razón Social: **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA**
RUT: **69.050.100-7**

4. IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR
Nombre: **DARINKA ELIZABETH PUEBLA GOMEZ** RUT:
Dirección Particular:
Comuna: **LA LIGUA**

5. DATOS DE LA RESOLUCIÓN ESTE ORGANISMO ADMINISTRADOR RESUELVE QUE EL ACCIDENTE/ENFERMEDAD CORRESPONDE A UN(A):

05

1. Accidente del trabajo
2. Accidente de trayecto
3. Enfermedad profesional
4. Accidente ocurrido a causa o con ocasión del trabajo sin incapacidad
5. Enfermedad laboral sin incapacidad temporal ni permanente
6. Accidente común
7. Enfermedad común
8. Siniestro del trabajador no protegido por la ley N° 16.744
9. Accidente ocurrido en el trayecto sin incapacidad
10. Accidente de dirigente sindical en cometido gremial
11. Accidente debido a fuerza mayor extraña ajena al trabajo
12. No se detecta enfermedad
13. Derivación a otro organismo administrador
14. Incidente laboral sin lesión
15. Accidente denunciado como a causa o con ocasión, calificado de origen común
16. Accidente denunciado como de trayecto, calificado de origen común

000095

CERTIFICADO DE ALTA LABORAL INMEDIATA
LEY Nº 16.744

Fecha de emisión: **19/04/2023**
Hora de emisión: **16:17:19**

1. DATOS DEL PACIENTE
Nombre: **DARINKA ELIZABETH PUEBLA GOMEZ** Código Único Nacional (CUN): **7479383**
RUT Número de Certificado: **0007581443**
Número de Paciente: Tipo de Denuncia (DIAT/DIEP): **DIEP**
Número de Siniestro: **0007581443** Fecha de la DIAT o DIEP: **10/11/2022**
Dirección:
Nº Teléfono:

2. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA
Nombre: **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA**
RUT: **69.050.100-7**
Dirección: **DIEGO PORTALES 555** Comuna: **LA LIGUA**

3. INDICACIONES AL ALTA LABORAL
Certificamos que el/la señor(a) **DARINKA ELIZABETH PUEBLA GOMEZ**, declaró un siniestro como **ENFERMEDAD PROFESIONAL** el día **10/11/2022**. Presentándose en nuestro servicio médico por primera vez el **10/11/2022** a las **10:00:43** hrs. El periodo de reposo actual se extiende desde el día **19/04/2023** y ha sido dado de alta el día **19/04/2023**, pudiendo reintegrarse a su trabajo de inmediato.

- Alta Inmediata [SI] [NO] **SI**
- Condiciones prescritas por el médico para el reintegro al trabajo [SI] [NO] **NO**

¿Cuál(es)? ¿Por cuántos días?

- Debe continuar en control médico o con tratamiento ambulatorio [SI] [NO] **SI**

Especifique el tratamiento
PROXIMAS CITACIONES:
CENTRO ASISTENCIAL VIÑA DEL MAR 17/08/2023 14:45:00

000094

INFORMATIVO DE PRÓXIMAS CITACIONES

Fecha de emisión: **19/04/2023**
Hora de emisión: **16:17:19**

1. DATOS DEL TRABAJADOR

Nombre: **DARINKA ELIZABETH PUEBLA GOMEZ** RUT:
Fecha de Presentación: **10/11/2022** Número Paciente:
Número de Siniestro: **0007581443** Número de Episodio: **0007651438** Empresa: **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA**

2. PRÓXIMAS CITACIONES

FECHA[1]	HORA	LUGAR	PRESTACIÓN	INDICACIÓN DE TRASLADO (TRAER) [2]
17/08/2023	14:45:00	CENTRO ASISTENCIAL VIÑA DEL MAR / 7 Norte 550 VINA DEL MAR	CONS MDT VIÑA DEL M	NO

(1) En caso de que su estado de salud empeore, asista a la brevedad al centro de salud ACHS más cercano
(2) La indicación de transporte sólo puede ser determinada por el médico y debe evaluarse en cada control, conforme al estado de salud y capacidad de autovalencia del paciente.

CENTRO ASISTENCIAL VIÑA DEL MAR / 7 NORTE 550 VINA DEL MAR

000093

INDICACIONES PARA EL TRABAJADOR Y/O EMPLEADOR

CONTINUAR SU TRATAMIENTO EN AGENCIA ACHS DE SU REGIÓN

En caso de no estar de acuerdo con esta resolución, se podrá apelar dentro de un plazo de 90 días hábiles, ante la Superintendencia de Seguridad Social, ubicada en calle Huérfanos 1376, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

ASOCIACIÓN CHILENA DE SEGURIDAD

NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL SEGURO DE LA LEY 16.744

Fecha de impresión: **16/11/2023**

ASOCIACIÓN CHILENA DE SEGURIDAD

FIRMA Y TIMBRE ASOCIACIÓN CHILENA DE SEGURIDAD

CENTRO ASISTENCIAL VIÑA DEL MAR / 7 NORTE 550 VINA DEL MAR

000092

achs salud

En resumen, para este siniestro el paciente registra los siguientes periodos de reposo:

FECHA EMISIÓN ALTA LABORAL	FECHA INICIO REPOSO	FECHA TÉRMINO REPOSO (ALTA)	DÍAS DE REPOSO
16/11/2023	16/11/2023	16/11/2023	0

4. IDENTIFICACIÓN DEL MÉDICO TRATANTE

Nombre: **MIRENA STEPHANIE BRUNA VASQUEZ**
RUT:

Firma Digital al final del documento.

FIRMA PACIENTE

ASOCIACIÓN CHILENA DE SEGURIDAD FIRMA Y TIMBRE

CONSIDERACIONES:
(1) El trabajador no debe reintegrarse a sus labores sin la presentación de este documento, en caso contrario, si la empresa acepta al trabajador sin este documento, cualquier agravación o reclamo será de exclusiva responsabilidad del empleador.
(2) Si el trabajador, a consecuencia del accidente, continúa con algún síntoma que le impida reintegrarse al trabajo, tiene el derecho de atención en nuestros servicios médicos.

CENTRO ASISTENCIAL VIÑA DEL MAR / 7 NORTE 550 VINA DEL MAR

achs salud — Certificado de alta laboral inmediata Ley N° 16.744 ACHS

Firmado por ACHS

Considero que el daño que han causado a mi salud, personas que trabajan con niños, no puede quedarse sin sanción por parte de nuestro empleador. Esta situación ya había ocurrido antes sin que se sancionará a las causantes, sólo se ha tomado la medida de trasladar a las víctimas. Creo que ha llegado el momento de solicitar con firmeza que estas personas reciban alguna sanción siendo lo mínimo, **una amonestación escrita**. Cabe señalar, que una de las personas acosadoras tiene la responsabilidad de velar por la salud física y mental de todas las trabajadoras.

Para mi ha sido muy ingrato el período que estuve en esa condición de vulnerabilidad, también es ingrato tener que solicitar o, más bien, exigir que se apliquen sanciones acordes al nivel de responsabilidad de quien llevó a cabo el mobbing

Esperando una buena acogida se despide a mi petición, la saluda.

Darinka Puebla Gómez

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FISCALIA ADMINISTRATIVA

000090

DECLARACIÓN

NOMBRE COMPLETO: Darinka Elizabeth Puebla Gómez

RUT:

DOMICILIO:

CARGO: Educadora de Párvulos, Jardín Santa Teresa.

AÑOS DE SERVICIO: 16 años.

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

FECHA DE DECLARACIÓN: jueves 11 de abril del 2024

HORA: 10:00 HRS

1. Que, mediante Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de noviembre del año 2023, se instruyó investigación sumaria, con el fin de investigar y, en su caso, sancionar las posibles responsabilidades que pudieren verificarse por las graves situaciones informadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) mediante el Oficio N°199/2023, de fecha 19 de mayo del 2023, y el Oficio N°219/2023, de fecha 27 de septiembre del 2023, y que dicen relación con graves situaciones acaecidas en el Jardín Humberto Basulto respecto a enfermedad profesional que padece funcionaria que indica, debidamente calificada por la ACHS, la que tendría su origen en el ambiente laboral en que ésta desempeñaba sus funciones; presuntas situaciones de hostigamiento, violencia psicológica y acoso laboral hacia algunas funcionarias del Jardín, las que se vendrían repitiendo de manera frecuente en años anteriores; incumplimiento de jornada laboral el día 15 de septiembre del 2023 por parte de equipo de funcionarias del Jardín y falsificación de información de respaldo de un supuesto paseo; así como de todo otro hecho de carácter irregular que el fiscal investigador detectare en el curso de la investigación.

2. Que, mediante Decreto Alcaldía N°9857 de fecha 15 de diciembre del 2023 se eleva investigación sumaria indicada en el Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de noviembre del 2023, a Sumario Administrativo, instruyéndose dicho procedimiento disciplinario con el fin de investigar y ,en su caso, sancionar las posibles responsabilidades que pudieran verificarse por las graves situaciones informadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) mediante el Oficio N°199/2023, de fecha 19 de mayo del 2023, y el Oficio N°219/2023, de fecha 27 de septiembre del 2023, y que dicen relación con graves situaciones acaecidas en el Jardín Humberto Basulto señaladas en punto N°1 indicadas en Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de septiembre del año 2023.

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FISCALIA ADMINISTRATIVA

1. **CONFORME dispone el artículo 130 de la Ley N° 18.883, podrá formular, en el plazo de dos días, las causales de recusación que señala el artículo 131 del mismo cuerpo legal, en contra del Fiscal o del Actuario.**

- **- Tener el Fiscal o actuario interés directo o indirecto en los hechos que se investigan.**
- **- Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con cualquiera de los inculpados.**
- **Tener parentesco de consanguinidad hasta el tercer grado y de afinidad hasta el segundo inclusive, o de adopción con alguno de los inculpados.**

Respuesta: No existe ningún vínculo.

2. Conforme a denuncia por acoso laboral, hostigamiento y violencia psicológica en el Jardín Infantil Humberto Basulto el 02 de octubre del año 2022 por parte de algunas funcionarias del Jardín y que se repetían desde años anteriores y conforme a su denuncia, ¿Podría dar a conocer quienes fueron las funcionarias implicadas y que hechos explícitos de hostigamiento y acoso laboral realizaban hacia usted?

Respuesta: El primero de agosto de 2022, solicité un permiso gremial. En ese momento, Nicol Vilches también estaba ausente debido a un permiso, aunque sabía que no se podían pedir permisos para dos directivos simultáneamente. Sin embargo, se presentó una situación de baja asistencia, lo que le permitía a la directora cubrir mis funciones, pero no lo realizó por no solicitar el permiso administrativo debido a que era necesaria mi presencia por la visita de la fonoaudióloga. Lamentablemente, no pude asistir a la reunión, lo que generó un conflicto con la directora.

En otra ocasión, la directora Dwany Rodríguez estuvo ausente, y ante su falta de permiso administrativo, escribí en el libro de asistencia permiso administrativo como respaldo. Esto provocó malestar en ella, y la información se compartió en un grupo de WhatsApp de todas las funcionarias.

El 19 de agosto, fui convocada al DAEM por la directora Carla Fernández y la coordinadora Maryorie Gaete. Inicialmente, pensé que era debido a mi buen desempeño, pero me sentí atacada al descubrir que había información negativa sobre mi trabajo como educadora. En un cuaderno se registraron acuerdos y cambios propuestos, pero solo se trasladó un mueble y se organizó el almuerzo como estaba planificado anteriormente. Seguí la planificación establecida por Gabriela, Bárbara, Natalie Báez, Carla Martínez y Alejandra León, ya que no se realizaron cambios significativos.

Según mi perspectiva, no había motivo de preocupación, ya que no se llevaron a cabo modificaciones importantes. Carla y Maryorie me informaron que había acusaciones por parte de dos funcionarias, Carla Martínez y Alejandra León. No se sentían satisfechas con mi desempeño, ya que, según ellas, fui percibida como demasiado autoritaria. Después de esta reunión, me acerqué al jardín para hablar con la directora, omitiendo las acusaciones para no generar más conflicto. Fue entonces cuando Dwany desconoció la situación. Vale la pena mencionar que Dwany es amiga personal de Carla Martínez y Alejandra León.

En la primera semana de septiembre, Carla Martínez llegó a la sala y me preguntó de manera despectiva qué estaba haciendo. Le expliqué los procesos, actividades y saludos, pero ella expresó su descontento con la forma en que se estaba trabajando. Luego, cuestionó mi trabajo y junto con la directora. Más tarde, la directora también me atacó, mencionando que había conversado con Maryorie. Durante esta conversación, se decidió que Alejandra León estaría en la sala de bodega y que Carla trabajaría conmigo.

Carla me informó que los materiales solicitados eran excesivos y que la actividad no se llevaría a cabo, conjuntamente con la directora. Sin embargo, decidí traer algunos materiales por mi cuenta. En sala cuna Cristina, Paulina, Melisa y Nicol se encargarían de comprar todo para el día de degustación para su nivel que solo contaba con dos niños. En un mensaje de WhatsApp, Dwany les pidió un volantín, jugo y galletas, para una salida pedagógica, lo cual superaba enormemente lo que yo había solicitado inicialmente.

Le comuniqué a Maryorie mi situación y cómo me sentía, ya que no me permitían tomar decisiones. Durante esos meses, trabajé en silencio, enfocándome en mi vocación y en los niños que necesitaban apoyo y hábitos. Sin embargo, nunca sentí el apoyo del jardín, a pesar de que la asistencia de los niños de mi nivel era de 15 a 20 niños.

En cierta ocasión, se contrató a una persona para cubrir a una educadora en otro nivel, donde solo había uno o dos niños, mientras que en mi nivel no recibíamos la ayuda necesaria. Aunque solicité ayuda a Dwany en varias ocasiones, ella no hizo nada al respecto. Luego, enviaron a Paulina y Nicol, pero ellas tampoco querían ayudar debido al comportamiento agresivo de algunos niños.

Hubo una situación en la que Alicia estaba dando su clase y una niña se negó a trabajar. Decidí subir a la sala cuna en busca de ayuda, y al abrir la puerta, me encontré con Dwany acostada, Paulina, Nicol, Melisa mirando el celular y planchándose el pelo, mientras que Cristina estaba haciendo material. A pesar de solicitar ayuda a Dwany, la asistencia que me brindaron fue prácticamente nula.

En octubre, hubo una reunión en la que se tomaron decisiones sobre el egreso de los niños, Dwany era la que tomaba estas decisiones, además mencionar que se entrevistó con los apoderados de manera presencial en donde yo no estuve presente sintiéndome discriminada. A pesar de ser la educadora del nivel de egreso, teniendo comunicación directa con los apoderados, no se consideró mi opinión y se hicieron cambios de manera arbitraria. Me dejaron de lado en la entrega de diplomas y en otras situaciones importantes. Ante estas circunstancias, decidí no cuestionar nada y simplemente acatar y ejecutar.

Carla Martínez no solicitaba permiso a mí ni a Andrea porque no éramos sus jefas.

3. **Ante los hechos denunciados de acoso laboral por parte de funcionarias del Jardín Humberto Basulto, ¿Usted informo a Directora del establecimiento? y si esto fue así ¿Qué respuesta y acción tuvo ella al ser informada de estas situaciones?**

Respuesta: Después de la reunión del 19 de agosto con Carla Fernández y Maryorie Gaete, decidí no mencionar nada para evitar conflictos adicionales. Preferí mantenerme distante y evitar confrontaciones, especialmente porque cuando intenté discutir las acusaciones con Dwany, ella pareció desentenderse del asunto.

En una ocasión, mientras conversábamos temas administrativos, la supuesta reunión que tuvimos tuvo lugar en el baño. Durante esta conversación, se me hizo entender que, como educadora, debía encargarme de los asuntos administrativos. Sin embargo, había contradicciones, ya que Carla Martínez no me solicitaba el permiso correspondiente porque yo y Andrea no éramos sus jefes, lo que generaba confusión sobre cómo proceder adecuadamente.

Dwany me recalca mi rol como educadora, sin embargo, las contradicciones surgían debido al comportamiento de Carla, influenciado por la amistad que tenía con Dwany. Mencionar que la directora nunca me respaldo como educadora de manera pública o delante de las funcionarias del jardín.

4. ¿Los hechos de violencia psicológica y acoso laboral fueron realizados sólo hacia usted o había otras funcionarias que era víctimas de estos hechos?, si estos fueran así, ¿Qué otras funcionarias fueron las afectadas y que situaciones concretamente fueron realizadas asociadas a violencia psicológica y acoso laboral?

Respuesta: Windia, auxiliar de servicio, presentó una licencia debido a la operación de su hijo. Dwany cuestionó inicialmente la validez de la licencia, considerando que la operación era ambulatoria. Sin embargo, la situación se complicó y Windia tuvo que extender su licencia debido a complicaciones en la operación de su hijo.

En octubre, nos enteramos a través de un grupo de WhatsApp que estaban llevando a cabo acciones para que despidieran a Andrea y a mí. En este grupo, ni yo ni Andrea estábamos incluidas. Realizaron comentarios que realizarían hostigamiento y acoso hacia nosotras porque estábamos acortando sus beneficios, en donde se iban a reunir para planificar el cómo sacarnos del jardín.

Andrea fue acusada de falta de empatía en una situación relacionada con Carla, quien experimentó una crisis de pánico y salió de la sala sin avisar a la educadora correspondiente, mencionar que otras funcionarias de la misma sala salieron en ayuda dejando sola a Andrea.

5. Además de la situación denunciada vinculada al acoso laboral y violencia psicológica, ¿Ha estado al tanto de otras situaciones irregulares en el Jardín Humberto Basulto que digan relación al clima laboral, incumplimiento de jornada laboral, exceso de permisos administrativos, etc.?

Respuesta: Durante mi tiempo en el jardín Basulto, se presentaron varias situaciones que vale la pena mencionar. En primer lugar, las reuniones técnicas en el jardín Basulto solo se llevaron a cabo en dos ocasiones, mientras que en otros jardines se realizaban dos veces al mes.

Además, los horarios de almuerzos se ajustaban según la conveniencia de las funcionarias, no de acuerdo a las necesidades del nivel y del jardín. Dwany solía llevar a su hijo casi todos los días, lo que a veces generaba conflictos con algunos niños y con otros miembros del personal.

También se observó un exceso de permisos para Carla Martínez y Alejandra León, a menudo justificados bajo el pretexto de capacitación o trámites administrativos. En ocasiones, no se informaba adecuadamente cuando una de las dos faltaba, lo que afectaba la organización del trabajo y así mismo ocurría con las otras funcionarias el no avisar una salida o permiso.

En una ocasión, algunas funcionarias se retiraron temprano debido al cumpleaños del hijo de Angelo Gallardo, quien estaba en licencia en ese momento. Salieron antes de la hora correspondiente, y en ese momento, se me gritó por señalar que se estaban retirando después de las 16:30, lo cual implicaba la participación de casi todo el personal del jardín.

6. Conforme a lo que usted sabe y acta denuncia entregada en el Departamento de Educación por usted junto a Educadora de Párvulos Andrea Gajardo el 02 de octubre del año 2022 en el cual señala que funcionarias del jardín tendrían un uso abusivo del celular descuidando a los escolares en su jornada laboral. ¿Podría informar el nombre de las funcionarias que tuvieron estas prácticas y si esto era frecuente en el tiempo que estuvo trabajando en el Jardín Humberto Basulto?

Respuesta: Durante mi tiempo en el jardín desde el 18 de mayo hasta octubre, era común observar que todas, incluida la directora Dwany, pasaban mucho tiempo en sus teléfonos celulares. Esta práctica era frecuente, incluso mientras estaban con los niños, lo que generaba descuidos y distracciones que podrían haber causado accidentes.

A pesar de que mencioné a las funcionarias que redujeran el uso de sus teléfonos, solo recibía respuestas como "ya, tía". Este comportamiento aumentaba el riesgo de accidentes con niños debido al descuido causado por el uso excesivo del celular.

7. ¿Conoce a otra persona que podría entregar datos importantes para la investigación?

Respuesta: Alicia Otaegui, Carol Nuñez, Celinda Rodriguez, Windia, Maryorie Gaete, Clarisa Seco.

8. ¿Tiene alguna otra información que usted considere relevante para la investigación y que desearía dar a conocer en este momento?

Respuesta: Es importante mencionar que, en el mes de noviembre, acudí a la ACHS donde se me diagnosticó una enfermedad común. Posteriormente, en el mes de diciembre, tras una evaluación adicional, el diagnóstico indicó que se trataba de una enfermedad laboral sin incapacidad profesional. Durante este tiempo, recibí tratamiento psicológico desde noviembre de 2022 hasta marzo de 2023.

Fui citada a la ACHS de Viña del Mar para una consulta con la doctora Mirena Bruna Vásquez con motivo de mi enfermedad del 19 de marzo de 2023 hasta el 16 de noviembre de 2023. Sin tratamiento médico, tratándome de manera particular.

Se hace entrega de copia de resolución de la ACHS por enfermedad laboral.

En octubre, fui convocada a una reunión por parte de Carla Fernández y Maryorie Gaete, durante la cual se presentó una propuesta de cambio en mis responsabilidades. A pesar de considerar la propuesta, no deseaba cambiar de puesto debido a que consideraba que estaba realizando de manera eficiente mi desempeño en mis funciones actuales. Sin embargo, surgió un conflicto con Carla Martínez, lo que finalmente me llevó a aceptar la propuesta y enviar un correo electrónico confirmando mi decisión de cambio.

El 29 de diciembre, envié un oficio por correo electrónico a la directora del DAEM y a la coordinadora, detallando todos los hechos y situaciones que tuvieron lugar en el jardín Rodríguez. El propósito era dejar claro y documentar todo lo ocurrido en el jardín durante ese período.

Es importante destacar el difícil período que atravesé durante esta situación. Experimenté un gran malestar emocional y me sentí especialmente afectada, escuchar y leer las conversaciones de WhatsApp fue una situación incómoda, dolorosa y mal trato. Mi objetivo principal era cerrar ciclos y encontrar una solución a los conflictos que surgieron.

En noviembre, finalizó el tratamiento que estaba recibiendo, el cual, por medio de la ACHS de Viña del Mar, lo que me llevó a tomar la decisión de enviar un oficio detallando los eventos y situaciones que ocurrieron. Mi intención era aclarar cualquier malentendido y poner fin a la incertidumbre que había experimentado, con la intención esta situación no se volviera a repetir en el jardín Basulto y en los otros.

Leída la presente declaración, se ratifica en todas sus partes y firma para constancia.

Juan Pablo Ruiz Avalos
Fiscal

Fernando Saavedra
Actuario

Darinka Puebla
Funcionaria

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
FISCALIA

CITACIÓN

LA LIGUA, Lunes 04 de Marzo del 2024

Doña Darinka Puebla

Educadora de Párvulos Jardín Santa Teresa.

Departamento de Educación.

1. Que, mediante Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de noviembre del año 2023, se instruyó investigación sumaria, con el fin de investigar y, en su caso, sancionar las posibles responsabilidades que pudieren verificarse por las graves situaciones informadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) mediante el Oficio N°199/2023, de fecha 19 de mayo del 2023, y el Oficio N°219/2023, de fecha 27 de septiembre del 2023, y que dicen relación con graves situaciones acaecidas en el Jardín Humberto Basulto respecto a enfermedad profesional que padece funcionaria que indica, debidamente calificada por la ACHS, la que tendría su origen en el ambiente laboral en que ésta desempeñaba sus funciones; presuntas situaciones de hostigamiento, violencia psicológica y acoso laboral hacia algunas funcionarias del Jardín, las que se vendrían repitiendo de manera frecuente en años anteriores; incumplimiento de jornada laboral el día 15 de septiembre del 2023 por parte de equipo de funcionarias del Jardín y falsificación de información de respaldo de un supuesto paseo; así como de todo otro hecho de carácter irregular que el fiscal investigador detectare en el curso de la investigación.

2. Que, mediante Decreto Alcaldía N°9857 de fecha 15 de diciembre del 2023 se eleva investigación sumaria indicada en el Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de noviembre del 2023, a Sumario Administrativo, instruyéndose dicho procedimiento disciplinario con el fin de investigar y ,en su caso, sancionar las posibles responsabilidades que pudieran verificarse por las graves situaciones informadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) mediante el Oficio N°199/2023, de fecha 19 de mayo del 2023, y el Oficio N°219/2023, de fecha 27 de septiembre del 2023, y que dicen relación con graves situaciones acaecidas en el Jardín Humberto Basulto señaladas en punto N°1 indicadas en Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de septiembre del año 2023.

3. Por lo que de acuerdo a las facultades de esta Fiscalía se le cita a declarar el día **Jueves 07 de Marzo del 2024, a las 10:00 hrs** en **Calle Manuel Montt N° 127, Departamento de Educación 3° Piso La Ligua (Ex Oficina de Omil).**

En caso de tener inconvenientes respecto a la asistencia, lugar o modalidad de la diligencia a practicar, se ruega manifestarlo fundadamente al correo electrónico del fiscal a cargo de la investigación jruiz@educacionlaligua.cl , a fin de coordinar una nueva fecha.

3. Para agilizar el trámite, sírvase concurrir a declarar y disponer de la documentación que obre en su poder y que diga relación con el sumario administrativo en curso.

Juan Pablo Ruiz
Fiscal

Fernando Saavedra
Actuaria

Darinka Puebla

Educadora de Párvulos

Jardín Santa Teresa

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

000083

DEPARTAMENTO DE EDUCACION

OF. ORD. Nº ___2_____/

ANT.: Solicitud de Antecedentes, en el marco de Sumario Administrativo ordenado por Decreto Alcaldicio N° 9857/2023
MAT.: Informa Lo Solicitado.

LA LIGUA, 02 de abril del 2024

DE: JEFE DE PERSONAL, DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.
A: SR. FISCAL SUMARIO ADMINISTRATIVO

1. En atención a Oficio citado en antecedentes, el cual solicita Información respecto a personal del Departamento de Educación que se señalan a continuación, comunico lo siguiente:

2.

Rut Trabajador	dv	Nombre Completo (Apellidos+Nombres)	Dirección (calle y numero)	Comuna	Celular	Correo Electrónico personal	Fecha de contrato (aaaammdd)
		Celinda Margarita Rodríguez Pérez		La Ligua			12-4-2011
		Elena Brigida Guzmán Vega		La Ligua			3-10-2022
		Bianca Soledad Lobos Rojas		La Ligua			15-5-2022
		Karla Ismenia Martínez Valdivia		La Ligua			11-3-2011
		Nicol Andrea Vilchez Valdivia		La Ligua			14-3-2011
		Alejandra Cecilia León León		La Ligua			11-10-2017
		Natali Elena Bazaes Mondaca		La Ligua			15-5-2012
		Angela Lisette Gallardo Vergara		La Ligua			11-3-2010
		Dwany andrea Rodríguez Labraña		La Ligua			14-4-2012
		Gabriela Blanca Rojas Cortes		La Ligua			6-6-2022
		Paulina Madeleen Contreras Olivares F		La Ligua			1-8-2011
		Cristina Alejandra Urbina Núñez		La Ligua			27-9-2013
		Grace Cataldo Díaz		La Ligua			15-5-2023
		Patricia Pía Correa Tapia		La Ligua			1-11-2008

En La Ligua, 2 de noviembre de 2022

Asunto: Comunicación de la existencia de comportamientos constitutivos de acoso laboral hacia mi persona.

Estimada Sra. Carla Fernández Ayala, Directora del departamento de educación.

Por medio de la presente, yo Miguelina Andrea Gajardo Osses, con Rut 15.815.126-k y empleada en el puesto de Educadora de párvulos del Jardín Humberto Basulto, tengo el desagrado de comunicarle la presión psicológica que he sufrido de parte del personal del Jardín infantil, desde hace un mes y medio aproximadamente, dicha presión ha sido ejercida de forma consciente y ha tomado la forma de actos hostiles hacia mi persona con el fin de aislarme, y así menoscabar mi integridad psíquica, perturbando el ejercicio de mis labores hasta empeorar mi ambiente laboral.

Las personas involucradas adoptan de manera sistemática, recurrente e injusta una actitud de menoscabo hacia a mí persona, adoptando un comportamiento completamente desagradable y del todo inadmisible, y así, he debido sufrir por ejemplo los siguientes hechos de acoso; comportamientos prolongados con consecuencias perjudiciales para mi salud y mi desempeño laboral y a su vez vulneración a mis derechos laborales.

Comenzando con el relato, en el año 2020 fui trasladada al Jardín Humberto Basulto, coincidiendo con el inicio de la pandemia, lo cual el trabajo fue desde el hogar, en el año 2021, ya comenzando turnos de trabajos presenciales, el cual fue de manera positiva hasta junio del 2022. Próximamente por motivos de salud y junto con ello una operación compleja, es que tuve licencia médica de acuerdo a mi estado, siempre y en todo momento y con previo aviso, esto informado a la Directora Dwany Rodríguez, y a su vez a la coordinadora Maryori Gaete, pensando en aquel momento que estaba todo en orden, aquello y según mis funciones como las del personal con el cual trabaja, es que comencé mi periodo de licencia sin ningún incidente con mis compañeras, por lo cual se da inicio a mi licencia médica por 3 meses aproximadamente.

Por consiguiente, regreso el día 20 de septiembre a mis labores, y en ese mismo momento me sorprendo al identificar que el personal estaba con licencia, menos Cristina Urbina, mi pensamiento fue creer que ocurría por cansancio y/o agotamiento, esto propio de nuestro desempeño, por lo cual no hice comentario al respecto, el día 20 de septiembre al no llegar párvulos a sala cuna, trabaje en los niveles medios ya que la educadora estaba con día administrativo, primera situación que considero negativa, llega Karla Martínez al establecimiento, al parecer con un problema personal, lo cual no se mantiene en sala, mientras las demás técnicos estábamos desarrollando las experiencias con los niños y niñas, Natali Basaez recibe una llamada a su celular, y sale de la sala sin decir nada, por lo que espere un rato y subí a ver qué pasaba, ya que las tías no estaban en sala en horario laboral, encontrándome con Dwany, Alejandra y Karla sentadas afuera del pasillo que baja a niveles, mientras Natali cuidaba a los niños y niñas a cargo de Dwany y Alejandra, consulto a Dwany si regresaran a la sala, ya que estábamos trabajando y hacían falta, después de un rato vuelve Natali, y Dwany me informa que Karla se va con administrativo, hablo con Dwany y le hago saber que esa situación no corresponde, ya que sabemos que es un grupo complicado, ya que trabajar con menos personal dificulta, a lo que alude que

Karla tiene un problema personal y que debemos ser empáticas, lo comprendo, respondo; ***"pero si tenemos dificultad y no estamos aptas para trabajar, deben tomar licencia",*** me vuelve a insistir que debemos ser empáticas, y le vuelvo a reiterar que el jardín lamentablemente no es asistencial para las tías, y debemos velar el bienestar de los niños y niñas, a lo que claramente la situación le molesto y fue tema en CAUE, donde el personal que estábamos no le parecía mi actitud, que era poco empática y no sabía ponerme en el lugar del otro, y vuelvo a responder que es nuestro lugar de trabajo, y si no estamos bien, debemos tomar licencia. Durante esa semana Cristina me hace un comentario que me llama la atención, la semana antes de llegar, Nicol Vilches le dice que debería irse con licencia para no trabajar conmigo, Cristina no comprendía y menos yo. Paso una semana aproximadamente y nicol llega a trabajar, lo cual le pregunto del por qué su comentario, que me parecía desleal, ya que compartíamos no solo en el establecimiento sino también fuera de él, no me respondió nada.

Siendo 7 de octubre en CAUE, mencionada anteriormente, se hablaron diversos temas, uno de ellos fue el respeto hacia las educadoras de cada sala, que sentíamos que no había, por diversas situaciones que salían cuando querían, sin dar aviso, no había comunicación etc. A raíz de eso, Karla nos dice (Darinka y yo), que ella jamás nos pediría permiso para nada, ya que no éramos sus jefas, Dwany estando presente en la reunión no fue capaz de emitir algún comentario frente a la situación, y nosotras consideramos que fue muy falta de respeto, y así se han ido dando diversas situaciones, como dejarnos solas en el jardín, no dar aviso de las personas que están con licencia, no entregar información para el trabajo, etc.

El día viernes 28 de octubre, no hubo atención de párvulos por ser el día de la manipuladora de alimentos, durante la mañana nos pusimos a hacer y adelantar el trabajo pedagógico con Darinka, mientras que el personal faltante estaba en el comedor haciendo videos en vivo en Instagram, y video llamadas con personal que esta con licencia, Darinka les había pedido terminar material para el trabajo de la semana con los párvulos, lo cual va a recordárselo, llegan a sala cuna a termolaminar, que es de mi propiedad, y todas estábamos trabajando, cada una en lo suyo, pero Bárbara Brito, siempre con celular en mano, escuchando audios y riendo, me causa curiosidad, me levanto a sacar material al closet, y ella está sentada adelante, y puedo divisar diversos mensajes, en los cuales hablaban de mí y Darinka, haciendo alusión a las dos, salgo de la sala me dirijo a Celinda, con ella tengo buena relación y confianza, le pregunto si el personal del jardín tiene otro WhatsApp, en donde no este yo, me responde que sí, y que tampoco está la Darinka, yo tenía sospecha, ya que siempre cuando estábamos todo el personal junto, me daba cuenta que sonaban muchos los celulares y se veían unas a otras. Al término de la jornada hablo con ella, y le pregunto si me puede mostrar los mensajes, junto a Darinka los vemos y escuchamos, que ella me dice que hablan mucho de nosotras y de querer sacarnos del jardín. Los veo, y quede en shock, escuchar los audios, en donde nos tratan a garabatos, y el fin es agotarnos y que nos vamos del jardín. En estos relatos es evidente, que harán lo posible por agotarnos, con un nivel de hostigamiento y maldad de parte de las funcionarias, al igual que en ningún momento nombran a los párvulos para mejorar su trabajo pedagógico, sino, el volver a tener los beneficios de salir a la hora que quieran, permisos constantes. Etc. Cabe destacar que todos los acontecimientos que se dan, la Directora es participe de ellos, no tan solo con una actitud laboral, sino también al existir una relación de amistad con algunas de ellas.

Por cuanto todas estas situaciones me han llevado a tener un nivel de estrés, por el he comenzado con somatización generalizada; se me ha erupcionado el rostro, he desarrollado bruxismo, y al usar braquets he roto varias veces los alambres que lo sostienen, trastorno del sueño, lo cual ha sido extremadamente agotador, entre otros.

Y, por último, a raíz de toda esta situación, siento temor, por no poder afrontar a las personas involucradas temiendo a sus reacciones de acuerdo a mi confrontación, y si bien como personas contamos con un nivel de aguante, siento personalmente que el nivel de crueldad sigue no siendo suficiente para dar cumplimiento a sus objetivos, los cuales por conclusión serian claramente el acosarme hasta de dejar de contar con mi presencia tanto a nivel personal como laboral, por cuanto me dirijo a Uds. con la finalidad de ubicar una pronta solución a lo que me aqueja, siendo esto a su vez de acuerdo a sus necesidades en función de mis labores, mencionando que en mi larga data profesional jamás me había visto expuesta a un trato indebido por ninguna persona con la cual desarrollara profesionalmente, por lo tanto siento en primer lugar, que lo necesariamente urgente seria revertir las formas de convivencia en el establecimiento, puesto que si aquello no ocurre, sea yo u otra profesional que comparta laboral y personalmente se podría ver expuesta a enfrentar las mismas complicaciones que hoy me llevan a exponer esta situación, dando a entender que existen inconvenientes en todo orden jerárquico.

Por tanto, según todo lo expuesto con anterioridad, es que solicito un cambio de lugar de trabajo, en donde pueda sentirme acogida, manteniendo un ambiente laboral adecuado, colaborativo, y en torno al buen funcionamiento, sobre todo en relación a los niños y niñas que atendemos, ya que, con estas situaciones, a parte de nosotras, los párvulos también son vulnerados al no tener un ambiente estable y bien tratante, ***y reiterando que el lugar de trabajo no tiene por qué ser un estrés más, de lo que uno ya tiene en lo personal.***

Adjuntare la conversación de WhatsApp, en donde se evidencia la planificación, de lo relatado anteriormente, considerando que las personas involucradas han estado con licencia de mucho antes, que sucedieran los hechos.

Atte. A Ud.

Miguelina Andrea Gajardo Osses

000077

000076

000075

690000

390000

000067

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FISCALIA ADMINISTRATIVA

000066

DECLARACIÓN

NOMBRE COMPLETO: Miguelina Andrea Gajardo Osses

RUT:

DOMICILIO:

CARGO: Educadora de Párvulos del Jardín Manitos de Colores.

AÑOS DE SERVICIO: 15 años.

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

FECHA DE DECLARACIÓN: jueves 07 de marzo del 2024

HORA: 15:30 HRS

1. Que, mediante Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de noviembre del año 2023, se instruyó investigación sumaria, con el fin de investigar y, en su caso, sancionar las posibles responsabilidades que pudieren verificarse por las graves situaciones informadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) mediante el Oficio N°199/2023, de fecha 19 de mayo del 2023, y el Oficio N°219/2023, de fecha 27 de septiembre del 2023, y que dicen relación con graves situaciones acaecidas en el Jardín Humberto Basulto respecto a enfermedad profesional que padece funcionaria que indica, debidamente calificada por la ACHS, la que tendría su origen en el ambiente laboral en que ésta desempeñaba sus funciones; presuntas situaciones de hostigamiento, violencia psicológica y acoso laboral hacia algunas funcionarias del Jardín, las que se vendrían repitiendo de manera frecuente en años anteriores; incumplimiento de jornada laboral el día 15 de septiembre del 2023 por parte de equipo de funcionarias del Jardín y falsificación de información de respaldo de un supuesto paseo; así como de todo otro hecho de carácter irregular que el fiscal investigador detectare en el curso de la investigación.

2. Que, mediante Decreto Alcaldía N°9857 de fecha 15 de diciembre del 2023 se eleva investigación sumaria indicada en el Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de noviembre del 2023, a Sumario Administrativo, instruyéndose dicho procedimiento disciplinario con el fin de investigar y ,en su caso, sancionar las posibles responsabilidades que pudieran verificarse por las graves situaciones informadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) mediante el Oficio N°199/2023, de fecha 19 de mayo del 2023, y el Oficio N°219/2023, de fecha 27 de septiembre del 2023, y que dicen relación con graves situaciones acaecidas en el Jardín Humberto Basulto señaladas en punto N°1 indicadas en Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de septiembre del año 2023.

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FISCALIA ADMINISTRATIVA

1. CONFORME dispone el artículo 130 de la Ley N° 18.883, podrá formular, en el plazo de dos días, las causales de recusación que señala el artículo 131 del mismo cuerpo legal, en contra del Fiscal o del Actuario.

- **- Tener el Fiscal o actuario interés directo o indirecto en los hechos que se investigan.**

- **- Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con cualquiera de los inculpados.**

- **Tener parentesco de consanguinidad hasta el tercer grado y de afinidad hasta el segundo inclusive, o de adopción con alguno de los inculpados.**

Respuesta: No.

2. Conforme a denuncia por acoso laboral, hostigamiento y violencia psicológica en el Jardín Infantil Humberto Basulto el año 2022 por parte de algunas funcionarias del Jardín y que se repetían desde años anteriores conforme a su denuncia, ¿Podría dar a conocer quienes fueron las funcionarias implicadas y que hechos explícitos de hostigamiento y acoso laboral realizaban hacia usted?

Respuesta: En mi caso fue Carla Martínez, yo trabaje años anteriores en el jardín manitos de colores, posteriormente me trasladaron en el año 2020 al jardín Humberto Basulto, cuando volvimos de manera presencial había que repartir canastas, existía un protocolo de sanidad por la pandemia donde había que mantener todo abierto dentro del aula, me acerco para ver si una compañera Alejandra León por motivo de un operación en donde no podía recibir luz, a lo cual debía estar cerrado el aula, yo pregunto a Carla Martínez quien estaba a cargo de la entrega de canasta junto a Alejandra León y ella responde con falta de respeto que no era la jefa y que directora Dwany Rodríguez se haría responsable de la situación, recalcar que Dwany Rodríguez no se encontraba y yo era la única educadora por lo tanto estaba a cargo del jardín. Se destaca además que existe una relación de amistad entre Carla, Dwany Rodríguez y Alejandra, se contactan por teléfono y yo hablo con Dwany Rodríguez, le hice saber mi parecer y molestia por la falta de respeto de Carla hacia mi persona, Dwany Rodríguez no respondió de manera mediadora por tener un circulo de amistad, yo siempre le hice saber mi descontento por el proceder que Dwany Rodríguez tenía en el jardín, lo cual generaba diferencias, después de eso no existieron mayores problemas o mínimos. Si se dio una situación de excesos de permisos administrativos en horario de trabajo estando con sala completa, dejando en claro la preferencia de la directora lo cual generaba ruido dentro de las otras compañeras y se lo hacía saber porque esto podía generar problemas, yo siempre he llegado alrededor de las 8:10 y me daba cuenta del atraso de las compañeras que eran amigas de Dwany Rodríguez.

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FISCALIA ADMINISTRATIVA

En el año 2022 comencé en marzo a trabajar y se abre un cupo, yo aviso a Darinka porque estaba pasando por un proceso personal difícil, hablo con Dwany Rodríguez y no le gusto la persona, pero Darinka hablo con Maryorie Gaeta Coordinadora de los Jardines VTF DAEM para poder ingresar al jardín, yo estuve un periodo con licencia en donde me encuentro que a mi regreso el 20 de septiembre de 2022 se dieron ciertas situaciones que Darinka me comento. En mi nivel solo había una persona que era Cristina y pregunté el motivo, era que las otras compañeras no querían trabajar conmigo, seguimos trabajando en sala con alrededor de 10 niños, y seguía dándose situaciones de malos tratos de parte de Carla Martínez cuando Dwany Rodríguez se ausentaba, ignorando y no acatando alguna orden. Mencionar que estas personas pasaban gran parte del año con licencia. Darinka se ausento en el nivel medio por permiso administrativo y yo fui a reemplazar, estaba Carla, Alejandra, Natalie y Gaby. Ese día se trabajó acorde a la planificación que tenía Darinka, en eso Carla sale al patio y no regresa, la misma situación con Alejandra, salgo a ver qué sucede porque el grupo de niños era difícil por el desorden, subo a sala cuna y me encuentro con Dwany Rodríguez, Alejandra y Carla sentadas en una parte del patio en donde Carla estaba llorando, Dwany Rodríguez llamó por teléfono a Natalie para que se quedara con otro nivel, alrededor de 6 niños, Dwany Rodríguez consolaba a Carla junto a Alejandra, pregunto a Dwany que sucede y sugiero que si sentía mal pidiera permiso administrativo en donde sus respuesta fue que yo no era empática, le comento que veníamos a trabajar y recalcar que faltaba personal, Carla se va del establecimiento, a la hora de almuerzo, hablo con Dwany Rodríguez por lo sucedido y que tenemos que velar primeramente por los niños en donde su respuesta fue la misma que no era empática. En Caue (reuniones técnicas pedagógicas) volvimos a retomar el tema y Carla nos grita que no somos nadie aludiendo a mí y Darinka porque no éramos sus jefes, estando todo el personal presente incluida la directora, la cual guardo silencio, además después en otra reunión se presentó la directa Daem Carla Fernández y Maryorie Gaete aludiendo a la misma situación, después decidimos mandar por escrito la denuncia a la coordinadora Maryorie Gaete, Directora Daem y presidenta de la asociación gremial Clarisa Seco. Además se realizó la denuncia a la Achs por salud mental y enfermedad profesional, después de eso nos fuimos con licencia, mencionar que descubrí un grupo de Whastapp en donde yo y Darinka éramos las únicas que no estábamos y se referían hacía nosotras con insultos, yo de manera casual me percate de esta situación, me acerco a la tía Celinda por este grupo y responde que si, en donde me comenta que existía hostigamiento para que nos despidieran, Dwany Rodríguez cuando mandaba mensajes después de insultar borraba dichos mensajes para evitar alguna acusación, las personas que estaban en este grupo era Ángela Gallardo, Nicol Vilches, Carla Martínez, Gabriela Rojas, Natalie Basaez, Dwany Rodríguez, Bárbara Brito, en donde se repetían los insultos, le comentamos a Maryorie la situación y presentamos un documento escrito llegando al punto de tener miedo por las diversas provocaciones y el estrés generado, en donde ya se hacía insostenible pudiéndose llegar a ocurrir hechos de violencia lo cual no queríamos por ningún motivo.

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FISCALIA ADMINISTRATIVA

3. **Ante los hechos denunciados de acoso laboral por parte de funcionarias del Jardín Humberto Basulto, ¿Usted informo a Directora del establecimiento? y si esto fue así ¿Qué respuesta y acción tuvo ella al ser informada de estas situaciones?**

Respuesta: La directa estaba en conocimiento de los problemas, ella también hacia acoso laboral, no con palabras, dejando sola a las educadoras Andrea Gajardo, Darinka Puebla, Celinda Rodríguez auxiliar de servicios y sin incluir en un grupo de WhatsApp, en donde entregaban algunas informaciones del funcionamiento del jardín, si te faltaban el respeto ella guardaba silencio, no era líder, toleraba incumplimientos y falta de respetos hacia las educadoras Andrea Gajardo, Darinka Puebla, Celinda Rodríguez auxiliar de servicios, permitía el acoso laboral reiterado y daba malos tratos también. La única que vez que hizo algo fue cuando Maryorie visito al jardín, pero después volvía a su actuar en donde no era mediadora, Dwany Rodríguez en su relato niega todos estos hechos y que no existía nada de los comentarios, pero no estaban en conocimiento que teníamos las pruebas del grupo de WhatsApp y carta de denuncia de fecha 22 de noviembre de 2022.

4. ¿Los hechos de violencia psicológica y acoso laboral fueron realizados sólo hacia usted o había otras funcionarias que era víctimas de estos hechos?, si este fuera así, ¿Qué otra funcionaria (as) fueron las afectadas y que situaciones concretamente fueron realizadas asociadas a violencia psicológica y acoso laboral?

Darinka Puebla la dejaban sola en todo tipo de actividades, no mandaban personal, seguían las faltas de respeto, no tomar en cuenta, Dwany Rodríguez no dejo participar a Darinka en la organización del egreso del nivel medio mayor para la graduación siendo ella profesora encargada el año 2022.

5. Además de la situación denunciada vinculada al acoso laboral y violencia psicológica, ¿Ha estado al tanto de otras situaciones irregulares en el Jardín Humberto Basulto que digan relación al clima laboral, incumplimiento de jornada laboral, etc.?

Respuesta: Exceso de permisos administrativos sobre el límite anual, permisos irregulares incluida la directora, Dwany Rodríguez Salía de manera reiterada del jardín durante todo el año, salían 3 tías al mismo tiempo en varias ocasiones, Dwany Rodríguez a veces llegaba tarde, salía más temprano o simplemente no se presentaba a trabajar, estos hechos fueron de manera repetitiva o aludiendo que la llamaban del Daem lo cual no era verdad

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FISCALIA ADMINISTRATIVA

6. Conforme a lo que usted sabe y a acta denuncia entregada en el Departamento de Educación por usted junto a Educadora de Párvulos Darinka Puebla el 02 de octubre del año 2022 en el cual señala que funcionarias del jardín tendrían un uso abusivo del celular descuidando a los escolares en su jornada laboral. ¿Podría informar el nombre de las funcionarias que tuvieron estas prácticas y si esto era frecuente en el tiempo que estuvo trabajando en el Jardín Humberto Basulto?

Carla Martínez, Alejandra León, Ángela Gallardo, Nicol Vilches, Cristina Urbina, Paulina , Gabriela Rojas, generando muchos problemas porque descuidaban sus funciones lo cual sucedía de manera reiterada, Dwany Rodríguez jamás dio alguna indicación, si existía algún problema desaparecía y no era capaz de afrontar algunas situaciones en donde no cumplía su rol de manera eficiente, recalcar el uso constante del celular en horario de trabajo descuidando a los niños dejando sola a Gabriela que era la más nueva, mientras la demás desaparecían del patio.

7. ¿Conoce a otra persona que podría entregar datos importantes para la investigación?

Respuesta: Celinda Rodríguez, Cristina Urbina

8. ¿Tiene alguna otra información que usted considere relevante para la investigación y que desearía dar a conocer en este momento?

Respuesta: Si, hoy ante esta fiscalía entrego medios de prueba de manera impresa para la investigación.

Leída la presente declaración, se ratifica en todas sus partes y firma para constancia.

Juan Pablo Ruiz Avalos
Fiscal

Fernando Saavedra González
Actuario

Miguelina Andrea Gajardo Osses
Funcionaria

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FISCALIA ADMINISTRATIVA

000061

De : Juan Pablo Ruiz Avalos

Fiscal de Sumario Administrativo conforme a decreto N° 9857 de fecha 15 -12- 2023

Para : Srta. Verónica Astudillo Zamora, Jefa de Personal del Departamento de Educación.

Miércoles 6 de Marzo del 2024

SOLICITUD

Junto con saludar cordialmente, solicito a usted información actualizada de las siguientes funcionarias del Jardín Humberto Basulto:

1. Melisa Menares, Educadora de Párvulos Jardín Humberto Basulto, Dirección, Teléfono actual, Correo Electrónico, Rut.
2. Dwany Andrea Rodríguez Labraña, Educadora de Párvulos del Jardín Humberto Basulto, Dirección, Teléfono actual, Correo Electrónico, Rut.
3. Grace Cataldo Educadora de Párvulos del Jardín Humberto Basulto, Dirección, Teléfono actual, Correo Electrónico, Rut.
4. Nicole Vilches, Asistente de Párvulo del Jardín Humberto Basulto, Dirección, Teléfono actual, Correo Electrónico, Rut.
5. Paulina Asistente de Párvulo del Jardín Humberto Basulto, Dirección, Teléfono actual, Correo Electrónico, Rut.
6. Estefany Asistente de Párvulo del Jardín Humberto Basulto, Dirección, Teléfono actual, Correo Electrónico, Rut.
7. Pía Asistente de Párvulo del Jardín Humberto Basulto, Dirección, Teléfono actual, Correo Electrónico, Rut.

Juan Pablo Ruiz Avalos
FISCAL

Fernando Saavedra
ACTUARIO

Recibe conforme: Sra. Verónica Astudillo Zamora

Firma

000060

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
FISCALIA

CITACIÓN

LA LIGUA, Lunes 04 de Marzo del 2024

Doña Miguelina Gajardo

Educadora de Párvulos Jardín Manitos de Colores.

Departamento de Educación.

1. Que, mediante Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de noviembre del año 2023, se instruyó investigación sumaria, con el fin de investigar y, en su caso, sancionar las posibles responsabilidades que pudieren verificarse por las graves situaciones informadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) mediante el Oficio N°199/2023, de fecha 19 de mayo del 2023, y el Oficio N°219/2023, de fecha 27 de septiembre del 2023, y que dicen relación con graves situaciones acaecidas en el Jardín Humberto Basulto respecto a enfermedad profesional que padece funcionaria que indica, debidamente calificada por la ACHS, la que tendría su origen en el ambiente laboral en que ésta desempeñaba sus funciones; presuntas situaciones de hostigamiento, violencia psicológica y acoso laboral hacia algunas funcionarias del Jardín, las que se vendrían repitiendo de manera frecuente en años anteriores; incumplimiento de jornada laboral el día 15 de septiembre del 2023 por parte de equipo de funcionarias del Jardín y falsificación de información de respaldo de un supuesto paseo; así como de todo otro hecho de carácter irregular que el fiscal investigador detectare en el curso de la investigación.

2. Que, mediante Decreto Alcaldía N°9857 de fecha 15 de diciembre del 2023 se eleva investigación sumaria indicada en el Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de noviembre del 2023, a Sumario Administrativo, instruyéndose dicho procedimiento disciplinario con el fin de investigar y ,en su caso, sancionar las posibles responsabilidades que pudieran verificarse por las graves situaciones informadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) mediante el Oficio N°199/2023, de fecha 19 de mayo del 2023, y el Oficio N°219/2023, de fecha 27 de septiembre del 2023, y que dicen relación con graves situaciones acaecidas en el Jardín Humberto Basulto señaladas en punto N°1 indicadas en Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de septiembre del año 2023.

3. Por lo que de acuerdo a las facultades de esta Fiscalía se le cita a declarar el día **Jueves 07 de Marzo del 2024, a las 15:30 hrs** en **Calle Manuel Montt N° 127, Departamento de Educación 3° Piso La Ligua (Ex Oficina de Omil).**

En caso de tener inconvenientes respecto a la asistencia, lugar o modalidad de la diligencia a practicar, se ruega manifestarlo fundadamente al correo electrónico del fiscal a cargo de la investigación jruiz@educacionlaligua.cl , a fin de coordinar una nueva fecha.

3. Para agilizar el trámite, sírvase concurrir a declarar y disponer de la documentación que obre en su poder y que diga relación con el sumario administrativo en curso.

Fernando Saavedra
Actuaria

Juan Pablo Ruiz
Fiscal

Miguelina Gajardo

Educadora de Párvulos

Jardín Manitos de Colores

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FISCALIA ADMINISTRATIVA

000058

De : Juan Pablo Ruiz Avalos

Fiscal de Sumario Administrativo conforme a decreto N° 9857 de fecha 15 -12- 2023

Para : Marjorie Gaete, Coordinadora Jardines VTF del Departamento de Educación.

Miércoles 6 de Marzo del año 2024

SOLICITUD

Junto con saludar, como Coordinadora Comunal de Jardines Vía transferencia de Fondos del Departamento de Educación, se solicita informar lo siguiente:

1. Información si existiera de Oficio de Directora del Jardín Humberto Basulto Dwany Rodríguez informando a Directora del Departamento de Educación de suspensión de clases el día viernes 15 de septiembre del año 2023, esto en relación a actividad recreativa fuera del establecimiento en este caso Parque Conaf que habría sido realizado en esta fecha.
2. Informe de asistencia del mes de septiembre del año 2023.
3. Información de permisos administrativos y/o licencias médicas de Directora del Jardín Humberto Basulto Dwany Rodríguez y funcionarias autorizado por Directora del Departamento de Educación el día viernes 15 de septiembre del año 2023.

Juan Pablo Ruiz Avalos
FISCAL

Fernando Saavedra
ACTUARIO

Marjorie Gaete
FUNCIONARIA

000057

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FISCALIA ADMINISTRATIVA

NOTIFICACIÓN

Viernes 01 de Marzo del 2024

Que, con esta fecha se ha procedido a notificar Doña Dwany Andrea Rodríguez Labraña , cédula de identidad N° Educadora de Párvulos del Jardín Infantil y Sala Cuna Humberto Basulto, domiciliada en Calle Prat A D.11. La Ligua, de la **Resolución con fecha 28 de Febrero del 2024** referente a **destinación transitoria** , dejándosele copia de la presente notificación y **Resolución**, por lo que en este acto se da por notificada de la resolución antes indicada.

JUAN PABLO RUIZ
Fiscal

FERNANDO SAAVEDRA
Actuario

DWANY ANDREA RODRIGUEZ
Funcionaria

000056

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FISCALIA

RESOLUCIÓN

LA LIGUA, Miércoles 28 Febrero de 2024

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldía N° 9377, de fecha 27 de noviembre del 2023, por medio del cual se ordena instruir Investigación Sumaria.

2.- El Decreto Alcaldía N° 9857, de fecha 15 de diciembre del 2023, por medio del cual se eleva investigación sumaria indicada en el Decreto de Alcaldía N°9377, de fecha 27 de noviembre de 2023, a Sumario Administrativo.

3.- Antecedentes que constan en el expediente sumarial.

RESUELVO:

1.- Destinación transitoria a realizarse desde el lunes 4 de Marzo del año 2024 para cumplir sus labores en el Jardín Infantil y Sala Cuna **"Cuncunitas"**,calle los Silos # 310 de la localidad del Carmen, de conformidad a lo establecido en el artículo 134, inciso primero, de la Ley N° 18.883, Dwany Andrea Rodríguez Labraña, cédula de identidad N°13.996.011-4, Educadora de Párvulos del Jardín Infantil y Sala Cuna **"Humberto Basulto"** como medida preventiva a fin de no afectar el curso de la investigación y atendida la naturaleza y gravedad de los hechos denunciados.

2.- TÉNGASE PRESENTE que la medida de **destinación transitoria** en caso alguno significa privación al funcionario de parte alguna de sus rentas.

3.- NOTIFÍQUESE, personalmente o mediante correo electrónico, el contenido de esta resolución a doña Dwany Andrea Rodríguez Labraña, cédula de identidad N°13.996.011-4, Educadora de Párvulos del Jardín Infantil y Sala Cuna **"Humberto Basulto"**

4.- COMUNÍQUESE, personalmente o mediante correo electrónico, la medida de suspensión preventiva a la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Educación, Directora del Departamento de Administración de Educación Municipal, y al Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua.

JUAN PABLO RUIZ ÁVALOS
Fiscal

FERNANDO SAAVEDRA
Actuario

Juan Pablo Ruiz <jruiz@educacionlaligua.cl>

FISCALÍA

000055

1 mensaje

Juan Pablo Ruiz <jruiz@educacionlaligua.cl> 28 de febrero de 2024, 6:18 p.m.
Para: alcaldia@laligua.cl
CC: Carla Fernandez <cfernandez@educacionlaligua.cl>, educa ligua <educaligua@yahoo.com>

Buenas tardes

Se adjunta Resolución

Atte

FISCAL

Juan Pablo Ruiz

RESOLUCIÓN 28-02-2024.pdf
1068K

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FISCALIA ADMINISTRATIVA

000054

De : Juan Pablo Ruiz Avalos

Fiscal de Sumario Administrativo conforme a decreto N° 9857 de fecha 15 -12- 2023

Para : Marjorie Gaete, Coordinadora Jardines VTF del Departamento de Educación.

Lunes 26 de Febrero del año 2024

SOLICITUD

Junto con saludar, como Coordinadora Comunal de Jardines Vía transferencia de Fondos del Departamento de Educación, se solicita informar lo siguiente:

1. Información si existiera de Oficio de Directora del Jardín Humberto Basulto Dwany Rodríguez informando a Directora del Departamento de Educación de suspensión de clases el día viernes 15 de septiembre del año 2023, esto en relación a actividad recreativa fuera del establecimiento en este caso Parque Conaf que habría sido realizado en esta fecha.
2. Informe de asistencia del mes de septiembre del año 2023.
3. Informar el procedimiento de suspensión de clases o cambio de actividades, fecha que deben informar las Directoras de los Jardines de esta solicitud.
4. Información de permisos administrativos y/o licencias médicas de Directora del Jardín Humberto Basulto y funcionarias autorizado por Directora del Departamento de Educación el día viernes 15 de septiembre del año 2023.

Juan Pablo Ruiz Avalos
FISCAL

Fernando Saavedra
ACTUARIO

Firma

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
FISCALIA

CITACIÓN

LA LIGUA, Martes 20 de febrero del 2024

Doña Marjorie Gaete

Coordinadora Jardines Vía Transferencia de Fondos, Departamento de Educación.

1. Que, mediante Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de noviembre del año 2023, se instruyó investigación sumaria, con el fin de investigar y, en su caso, sancionar las posibles responsabilidades que pudieren verificarse por las graves situaciones informadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) mediante el Oficio N°199/2023, de fecha 19 de mayo del 2023, y el Oficio N°219/2023, de fecha 27 de septiembre del 2023, y que dicen relación con graves situaciones acaecidas en el Jardín Humberto Basulto respecto a enfermedad profesional que padece funcionaria que indica, debidamente calificada por la ACHS, la que tendría su origen en el ambiente laboral en que ésta desempeñaba sus funciones; presuntas situaciones de hostigamiento, violencia psicológica y acoso laboral hacia algunas funcionarias del Jardín, las que se vendrían repitiendo de manera frecuente en años anteriores; incumplimiento de jornada laboral el día 15 de septiembre del 2023 por parte de equipo de funcionarias del Jardín y falsificación de información de respaldo de un supuesto paseo; así como de todo otro hecho de carácter irregular que el fiscal investigador detectare en el curso de la investigación.

2. Que, mediante Decreto Alcaldía N°9857 de fecha 15 de diciembre del 2023 se eleva investigación sumaria indicada en el Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de noviembre del 2023, a Sumario Administrativo, instruyéndose dicho procedimiento disciplinario con el fin de investigar y ,en su caso, sancionar las posibles responsabilidades que pudieran verificarse por las graves situaciones informadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) mediante el Oficio N°199/2023, de fecha 19 de mayo del 2023, y el Oficio N°219/2023, de fecha 27 de septiembre del 2023, y que dicen relación con graves situaciones acaecidas en el Jardín Humberto Basulto señaladas en punto N°1 indicadas en Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de septiembre del año 2023.

3. Por lo que de acuerdo a las facultades de esta Fiscalía se le cita a declarar el día **Martes 27 de Febrero del 2024, a las 11:00 hrs** en **Calle Manuel Montt N° 127, Departamento de Educación 3° Piso La Ligua (Ex Oficina de Omil).**

En caso de tener inconvenientes respecto a la asistencia, lugar o modalidad de la diligencia a practicar, se ruega manifestarlo fundadamente al correo electrónico del fiscal a cargo de la investigación jruiz@educacionlaligua.cl , a fin de coordinar una nueva fecha.

3. Para agilizar el trámite, sírvase concurrir a declarar y disponer de la documentación que obre en su poder y que diga relación con el sumario administrativo en curso.

Juan Pablo Ruiz
Fiscal

Fernando Saavedra
Actuaria

Marjorie Gaete
Coordinadora Jardines VTF
Departamento de Educación

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FISCALIA ADMINISTRATIVA

000051

De : Juan Pablo Ruiz Avalos

Fiscal de Sumario Administrativo conforme a decreto N° 9857 de fecha 15 -12- 2023

Para : Srta. Verónica Astudillo Zamora, Jefa de Personal del Departamento de Educación.

Martes 13 de Febrero del 2024

SOLICITUD

Junto con saludar cordialmente, solicito a usted información personal de las siguientes funcionarias:

1. Miguelina Andrea Gajardo Osses, Educadora de Párvulos Jardín Manitos de Colores, Dirección, Teléfono actual, Correo Electrónico, Rut.
2. Melisa Menares, Educadora de Párvulos Jardín Humberto Basulto, Dirección, Teléfono actual, Correo Electrónico, Rut.
3. Además, se solicita información personal de <u>todas</u> las funcionarias del Jardín <u>a excepción de las siguientes funcionarias</u>:
    - Ángela Gallardo, Dwany Rodríguez, Karla Martínez y Alejandra León.

Juan Pablo Ruiz Avalos
FISCAL

Fernando Saavedra
ACTUARIO

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
JEFE OFICINA PERSONAL

Recibe conforme: Sra. Verónica Astudillo Zamora

Firma

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
FISCALIA

CITACIÓN

LA LIGUA, Lunes 12 de febrero del 2024

Doña Carla Fernández

Directora del Departamento de Educación.

1. Que, mediante Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de noviembre del año 2023, se instruyó investigación sumaria, con el fin de investigar y, en su caso, sancionar las posibles responsabilidades que pudieren verificarse por las graves situaciones informadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) mediante el Oficio N°199/2023, de fecha 19 de mayo del 2023, y el Oficio N°219/2023, de fecha 27 de septiembre del 2023, y que dicen relación con graves situaciones acaecidas en el Jardín Humberto Basulto respecto a enfermedad profesional que padece funcionaria que indica, debidamente calificada por la ACHS, la que tendría su origen en el ambiente laboral en que ésta desempeñaba sus funciones; presuntas situaciones de hostigamiento, violencia psicológica y acoso laboral hacia algunas funcionarias del Jardín, las que se vendrían repitiendo de manera frecuente en años anteriores; incumplimiento de jornada laboral el día 15 de septiembre del 2023 por parte de equipo de funcionarias del Jardín y falsificación de información de respaldo de un supuesto paseo; así como de todo otro hecho de carácter irregular que el fiscal investigador detectare en el curso de la investigación.

2. Que, mediante Decreto Alcaldía N°9857 de fecha 15 de diciembre del 2023 se eleva investigación sumaria indicada en el Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de noviembre del 2023, a Sumario Administrativo, instruyéndose dicho procedimiento disciplinario con el fin de investigar y ,en su caso, sancionar las posibles responsabilidades que pudieran verificarse por las graves situaciones informadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) mediante el Oficio N°199/2023, de fecha 19 de mayo del 2023, y el Oficio N°219/2023, de fecha 27 de septiembre del 2023, y que dicen relación con graves situaciones acaecidas en el Jardín Humberto Basulto señaladas en punto N°1 indicadas en Decreto Alcaldía N°9377, de fecha 27 de septiembre del año 2023.

3. Por lo que de acuerdo a las facultades de esta Fiscalía se le cita a declarar el día **Martes 27 de Febrero del 2024, a las 15:30 hrs** en **Calle Manuel Montt N° 127, Departamento de Educación 3° Piso La Ligua (Ex Oficina de Omil).**

En caso de tener inconvenientes respecto a la asistencia, lugar o modalidad de la diligencia a practicar, se ruega manifestarlo fundadamente al correo electrónico del fiscal a cargo de la investigación jruiz@educacionlaligua.cl , a fin de coordinar una nueva fecha.

3. Para agilizar el trámite, sírvase concurrir a declarar y disponer de la documentación que obre en su poder y que diga relación con el sumario administrativo en curso.

Fernando Saavedra
Actuaria

Juan Pablo Ruiz
Fiscal

Carla Fernández

Directora
Departamento de Educación

Juan Pablo Ruiz <jruiz@educacionlaligua.cl>

sumario

Juan Pablo Ruiz <jruiz@educacionlaligua.cl> 12 de febrero de 2024, 4:27 p.m.
Para: alcaldia@laligua.cl
CC: Asesoría Jurídica Municipalidad de La Ligua <juridico@laligua.cl>

Buenas tardes

Se adjunta solicitud de ampliación de Plazo de sumario administrativo conforme a Decreto Alcaldicio N°9857 del 15 de diciembre del año 2023, notificación realizada con fecha 28 de diciembre del 2023 por Secretaria municipal.

Juan Pablo Ruiz

FISCAL

20240212161141970.pdf
296K

000047

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
Fiscalía

SECRETO-FISCALÍA
ANT.: Decreto Alcaldicio Nº 9857, de fecha 15 de diciembre de 2023.
MAT.: Solicita ampliación de plazo que indica.

LA LIGUA, 12 de febrero de 2023

DE : FISCAL INSTRUCTOR SUMARIO ADMINISTRATIVO
A : SR. ALCALDE DE LA LIGUA

Esta Fiscalía pone en conocimiento de Usted que no podrá dar término al periodo indagatorio del sumario que se instruye según Decreto Alcaldicio Nº 9857, de fecha 15 de diciembre de 2023, que nombra fiscal instructor a la suscrita, en el plazo de 20 días que establece la Ley Nº 18.883, de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, por cuanto faltan diligencias por efectuar.

En consideración a lo señalado el Fiscal designado solicita se le conceda una ampliación de plazo hasta completar el máximo de tiempo dispuesto en el inciso 3º del artículo 133º del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Saluda atentamente a Usted,

JUAN PABLO RUIZ
Fiscal

FERNANDO SAAAVEDRA
Actuario

DISTRIBUCION:
1.- SR. ALCALDE DE LA LIGUA
2.- Archivo Sumario (2)

000046

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE EDUCACION

OF. ORD. Nº ___1_____/

ANT.: Solicitud de Antecedentes, en el marco de Sumario Administrativo ordenado por Decreto Alcaldicio N° 9857/2023
MAT.: Informa Lo Solicitado.

LA LIGUA, 07 de febrero del 2024

DE: JEFE DE PERSONAL, DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.
A: SR. FISCAL SUMARIO ADMINISTRATIVO

1. En atención a Oficio citado en antecedentes, el cual solicita Información respecto a personal del Departamento de Educación que se señalan a continuación, comunico lo siguiente:

Nombre: Marjorie Estefania Gaete Leiva
Rut N°:
Cargo:
Dirección:
Teléfono:
Correo Electrónico:

Nombre: Ángela Lissete Gallardo Vergara
Rut N°:
Cargo:
Dirección:
Teléfono:
Correo Electrónico:

Nombre Darinka Elizabeth Puebla Gómez
Rut N°:
Cargo:
Dirección:
Teléfono:
Correo Electrónico:

Nombre: Dwany Andrea Rodríguez Labraña
Rut N°:
Cargo:
Dirección:
Teléfono:

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FISCALIA ADMINISTRATIVA

000045

De : Juan Pablo Ruiz Avalos

Fiscal de Sumario Administrativo conforme a decreto N° 9857 de fecha 28 -12- 2023

Para : Srta. Verónica Astudillo Zamora, Jefa de Personal del Departamento de Educación.

Martes 06 de Febrero del 2023

SOLICITUD

Junto con saludar cordialmente, solicito a usted información personal de los siguientes funcionarios:

1. Maryorie Gaete, Coordinadora Comunal Jardines VTF, Dirección, Teléfono actual, Correo Electrónico, Rut.
2. Ángela Gajardo, Educadora de Párvulos Jardín Manitos de Colores, Dirección, Teléfono actual, Correo Electrónico, Rut.
3. Darinka Puebla, Educadora de Párvulos Jardín Santa Teresa, Departamento de Educación, Dirección, Teléfono actual, Correo Electrónico, Rut.
4. Dwany Rodríguez, Educadora de Párvulos Jardín Basulto, Departamento de Educación, Dirección, Teléfono actual, Correo Electrónico, Rut.
5. Karla Martínez, Asistente de la Educación Jardín Basulto, Departamento de Educación, Dirección, Teléfono actual, Correo Electrónico, Rut.
6. Alejandra León, Asistente de la Educación Jardín Basulto, Departamento de Educación, Dirección, Teléfono actual, Correo Electrónico, Rut.

Juan Pablo Ruiz Avalos
FISCAL

Fernando Saavedra
ACTUARIO

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
JEFE OFICINA PERSONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

Recibe conforme: Sra. Verónica Astudillo Zamora

Firma

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FISCALIA

LA LIGUA, Jueves 28 de Diciembre del 2023

VISTOS

1. El Decreto de Alcaldía Nº 9857, de fecha 15 de Diciembre del 2023

2. Notificación con fecha 28 de diciembre del 2023 de Secretaria Municipal Srta. Ignacia Ibacache a Juan Pablo Ruiz C.I: del Decreto de Alcaldía Nº 9857, de fecha 28 de diciembre del 2023, mediante el cual se eleva a sumario administrativo investigación y se designa como Fiscal a cargo de la Investigación.

3. El fiscal Don Juan Pablo Ruiz Avalos, Rut: Subdirector del Departamento de Administración de Educación firma notificación antes señalada aceptando el cargo a entera conformidad con fecha 28 de diciembre del año 2023.

4. Desígnese y Notifíquese a actuario titular Sr. Fernando Esteban Saavedra González Encargado de Movilización del Departamento de Educación de la Ligua.

NOTIFICACIÓN

Que, con esta fecha se ha procedido a notificar al actuario titular designado, Sr. Fernando Esteban Saavedra González
Encargado de Movilización del Departamento de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, quien en este acto se da por notificado de la resolución N°3 de fecha 28 de diciembre del año 2023 que lo designa en el cargo de actuario, declarando que no tiene inhabilidades para el desempeño del mismo, que conoce las obligaciones que ello implica y que no se configura en su caso causal alguna para rechazar la designación.

FERNANDO SAAVEDRA
Actuario

JUAN PABLO RUIZ
Fiscal

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FISCALIA

LA LIGUA, Jueves 28 de Diciembre del 2023

VISTOS

1. El Decreto de Alcaldía Nº 9857, de fecha 15 de Diciembre del 2023

2. Notificación con fecha 28 de diciembre del 2023 de Secretaria Municipal Srta. Ignacia Ibacache a Juan Pablo Ruiz C.I: del Decreto de Alcaldía Nº 9857, de fecha 28 de diciembre del 2023, mediante el cual se eleva a sumario administrativo investigación y se designa como Fiscal a cargo de la Investigación.

3. El fiscal Don Juan Pablo Ruiz Avalos, Rut: Subdirector del Departamento de Administración de Educación firma notificación antes señalada aceptando el cargo a entera conformidad con fecha 28 de diciembre del año 2023.

4. Desígnese y Notifíquese a actuario titular Sr. Fernando Esteban Saavedra González C.I: Encargado de Movilización del Departamento de Educación de la Ligua.

NOTIFICACIÓN

Que, con esta fecha se ha procedido a notificar al actuario titular designado, Sr.Fernando Esteban Saavedra González C.I: N° Encargado de Movilización del Departamento de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, quien en este acto se da por notificado de la resolución N°3 de fecha 28 de diciembre del año 2023 que lo designa en el cargo de actuario, declarando que no tiene inhabilidades para el desempeño del mismo, que conoce las obligaciones que ello implica y que no se configura en su caso causal alguna para rechazar la designación.

FERNANDO SAAVEDRA
Actuaria

JUAN PABLO RUIZ
Fiscal

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FISCALIA

RESOLUCIÓN N°3

LA LIGUA, Jueves 28 de diciembre del 2023

VISTOS

1. El Decreto de Alcaldía Nº 9857 de fecha 15 de diciembre del 2023.

2. Notificación con fecha Jueves 28 diciembre del 2023 de Secretaria Municipal Srta. Ignacia Ibacache a Juan Pablo Ruiz Avalos C.I: del Decreto de Alcaldía N° 9857 de fecha 15 de diciembre del 2023, mediante el cual se eleva a sumario administrativo la investigación y se designa como fiscal a cargo de la investigación .

3. El fiscal Don Juan Pablo Ruiz C.I: N° Subdirector del Departamento de Administración de Educación firma notificación antes señalada aceptando el cargo a entera conformidad con fecha 28 de diciembre del año 2023.

RESUELVO.

1.- Incorpórese al expediente sumarial acta de notificación de Secretaria Municipal Ignacia Ibacache con fecha 28 de diciembre del 2023, mediante la cual se designa como Fiscal a cargo de Sumario Administrativo a Juan Pablo Ruiz Avalos Subdirector del Departamento de Administración de Educación respecto de la investigación que se instruye por el mencionado acto administrativo.

2.- Constitúyase la Fiscalía investigadora fijando su domicilio en Calle Manuel Montt N° 127 (3er Piso) Departamento de Educación de La Ligua.

3.- **DESÍGNESE** actuario titular al Sr. Fernando Esteban Saavedra González, Rut: quien cumple funciones en el Departamento de Educación como Encargado de Movilización.

4.-**NOTIFÍQUESE** la presente resolución al actuario titular designado, a objeto de que acepte el cargo o exprese las causales de implicancia que le afectaren.

Juan Pablo Ruiz
Fiscal

20

En La Ligua, a 20 de diciembre de 2023, procedo a notificar a don Juan Pablo Ruiz Avalos, cédula de identidad Nº [illegible] el Decreto de Alcaldía Nº 9857, de fecha 15 de diciembre de 2023, a través del cual se eleva a sumario administrativo la investigación y se le designa como fiscal a cargo de la investigación.

Se le da copia íntegra del Decreto (2) y para constancia firma a continuación.

Juan Pablo Ruiz Avalos.

C.I. Nº [illegible]

Acepto ☐

Cargo ☐

Notificación efectuada en dependencias de Secretaría Municipal a las 09:45 horas.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARÍA MUNICIPAL DE LA LIGUA

000040

RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN DEL ORIGEN DE LOS ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LEY N° 16.744

758144322122022	22-12-2022
N° Resolución	Fecha Resolución

A.- Identificación del Caso:

7479383	2022-08-17
Código Unico Nacional (CUN)	Fecha de Accidente o de Inicio de Enfermedad

B.- Identificación del Trabajador/a:

DARINKA ELIZABETH PUEBLA GOMEZ		
Nombres-Apellido Paterno-Apellido Materno		RUT
	LA LIGUA	
Dirección (Calle, N°, Depto, Población, Villa, ciudad)	Comuna	Teléfono

C.- Identificación de la Entidad Empleadora:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA	69050100-7
Nombre o Razón Social	RUT

D.- Datos de la Resolución:

Este Organismo Administrador resuelve que el accidente/enfermedad corresponde a un(a):

5	1.- Accidente del trabajo. 2.- Accidente de Trayecto. 3.- Enfermedad Profesional. 4.- Accidente ocurrido a causa o con ocasión del trabajo sin incapacidad. 5.- Enfermedad laboral sin incapacidad temporal o permanente. 6.- Accidente Común. 7.- Enfermedad común.	8.- Siniestro de trabajador no protegido por la Ley 16.744. 9.- Accidente ocurrido en el trayecto sin incapacidad. 10.- Accidente de dirigente sindical en cometido gremial. 11.- Accidente debido a fuerza mayor extraña ajena al trabajo. 12.- No se detecta enfermedad 13.- Derivación a otro Organismo Administrador. 14.-Incidente Laboral sin Lesión. 15.- Accidente denunciado como a causa o con ocasión, calificado de origen común. 16.- Accidente denunciado como de trayecto, calificado de origen común.

Resolución de calificación que reemplaza la resolución del día 24-11-2022
Detectado el agente de riesgo: Condiciones organizacionales hostiles, el empleador tiene la obligacion de: Según lo establecido en el Compendio de Normas del Seguro Social de accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales de las Ley 16.744 de la Superintendencia de Seguridad Social, re-adecuar puesto de trabajo o cambiar al trabajador de dicho puesto con la finalidad de cesar la exposición al agente causante de la enfermedad profesional. Además, el Trabajador debe seguir su tratamiento en agencia ACHS de su región. Debido a la calificación de Enfermedad como Profesional se hará llegar un informe de prescripción de medidas a través del Experto en Prevención ACHS directamente al centro de trabajo donde se originó la Enfermedad Profesional. Se deberá privilegiar la indicación de medidas que tengan por finalidad modificar las condiciones de riesgo causantes de la Enfermedad Profesional.

Indicaciones para el trabajador y/o empleador

En caso de no estar de acuerdo con esta resolución, se podrá apelar dentro del plazo de 90 días hábiles, ante la Superintendencia de Seguridad Social, en cualquiera de las oficinas ubicadas a lo largo del país o en www.suseso.cl.

E.- Identificación del Organismo Administrador:

ASOCIACION CHILENA DE SEGURIDAD	
Nombre del Administrador del Seguro de la Ley N°16.744	

ACHS ASOCIACIÓN CHILENA DE SEGURIDAD

Firma y Timbre Asociación Chilena de Seguridad

Se debe entregar una copia de este documento al trabajador, al empleador y una debe ser incluida en la ficha médica del trabajador.

Se debe entregar una copia de este documento al trabajador, al empleador y una debe ser incluida en la ficha médica del trabajador.

DENUNCIA

Acta Numerada Bruto.

Educadora Daniela Tuesta

Educadora ANDREA GAMARRA.

Fecha: miércoles 2 de octubre.

(1) Educadoras dan a conocer que existe un grupo de WhatsApp en Padres donde no están incluidas, esto se le informa auxiliar de servicio

(2) Asimismo auxiliar de servicio da a conocer que existe rivalidad y malos tratos entre madres en contra de Daniela y Angela

(3) Daniela y Andrea dan a conocer que existe registro tardío de asistencia y uso abusivo del celular constante en horario de trabajo, descuidando a los niños

(4) Denuncian que existe un maltrato de directora hacia los trabajadores donde no se respeta el buen clima y convivencia ... organizar horarios de funcionarios

(5) Informan que existen mensajes de este grupo de WhatsApp donde las funcionarias expresan: "intentar de agredirlas"

(6) Funcionaria Barbara Bruno relata en un mensaje "Andrea cuida" del grupo de WhatsApp

(7) INFORMA ADEMÁS QUE
A LA FECHA DE HOY DE
INDICE LA DIETA. JUAN Y
NO INFORMANDO A ELLA DE
SUS SÍNTOMAS

(8) DAN A CONOCER QUE ESTA
A PRESENTADO A OTRAS
FUNCIONARIAS EN ATENCIÓN
A TRAVÉS DE HOSPITALES Y
POR TANTOS DONDE ESTAS FUNCIONARIAS
HAN TENIDO QUE IRSE DEL PAÍS

(9) SEÑALAN QUE ESTA SÍNTOMA
A PRESENTADO LA SALUD MENTAL
Y LA VIDA FAMILIAR AFECTANDO
STRESS CONSTANTE CON LO SEÑALADO.

(10) EL CUADRO ANDREA YA A CONOCER
QUE UNA VEZ PRESENTADA SE LICENCIA PÓLIZA
SU MATERNAL FAMILIAR, AGENDA, SITUACIÓN DE
TRABAJO, ADEMÁS DE MATERNAL. RAYADO COMO LIBRE
PERMANENTE.

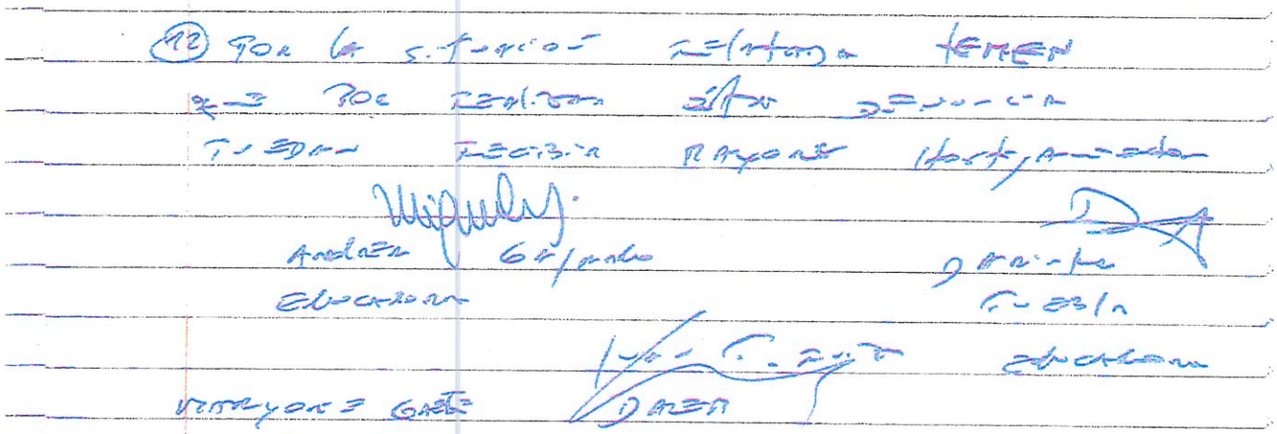
(11) ANDREA SEÑALA QUE A ENCARGADA
NADIA ATENCIÓN LE HABÍAN "ENVIADO"
EN LA MAÑANA.

PARA
ANDREA CAMPOS

PARA
DANIELA TUESTA

MAYOR
GRADO

JUAN C. RUIZ
DEPT. EDUCACIÓN



000035

Ilustre Municipalidad de
La Ligua
Departamento de
Educación

Of:-N° 199/2023
ANT: -----
ASUNTO: Informa sobre Enfermedad Profesional de funcionaria de Jardín Humberto Basulto y denuncia de acoso laboral.

Viernes 19 de Mayo del año 2023

DE: JUAN PABLO RUIZ
DIRECTOR(S) DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
LA LIGUA

A: PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE
ILUSTRE MUINICIPALIDAD DE LA LIGUA

Junto con saludar cordialmente, mediante la presente informo a Ud. de situación ocurrida con la Educadora de Párvulos Darinka Puebla del Jardín Humberto Basulto quien fue atendida por la ACHS, institución que notificó de resolución que acompaño, dando cuenta de que la enfermedad corresponde a una enfermedad profesional, instruyendo *"readecuar el puesto de trabajo o cambiar al trabajador de dicho puesto con la finalidad de cesar la exposición al agente causante de la enfermedad profesional"*.

Señalar que adjuntamos acta de entrevista realizada en el Departamento de Educación con fecha 02 de octubre del 2022 a las Educadoras Darinka Puebla y Ángela Gajardo quienes en su relato dan cuenta de situaciones de hostigamiento, violencia psicológica y acoso laboral hacia ellas por parte de funcionarias. Informan, además, que se han dado de manera frecuente estas situaciones en el Jardín hacia otras funcionarias en años anteriores que ha significado cambio de asistentes y educadoras a otros jardines por tal motivo.

Ilustre Municipalidad de
La Ligua
Departamento de
Educación

Por tanto, el origen de la enfermedad profesional que afectaría a la funcionaria podría decir relación con el ambiente laboral en el cual ejercía sus funciones en el Jardín Humberto Basulto, motivo por el cual, si así lo estima procedente, solicito a Ud. evaluar el inicio de una investigación a fin de sancionar o descartar posibles responsabilidades administrativas que pudieren verificarse por la enfermedad profesional informada por la ACHS.

Se adjunta Resolución N°758144322122022 del 22-12-2022 que confirma el diagnóstico de enfermedad profesional.

Sin más que agregar, saluda atentamente

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR
DEPTO. DE EDUCACION

JUAN PABLO RUIZ
DIRECTOR(S) DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
COMUNA DE LA LIGUA

Distribución:
Patricio Pallares –Juan Pablo Ruiz -

ALCALDIA
SECRETARIA
ADMINISTRACIÓN
DAEM
OF.PARTES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

JURÍDICO

000033

DECRETO DE ALCALDIA N° 9857 /

LA LIGUA, 15 DIC 2023

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4. Decreto de Alcaldía N° 3861, de fecha 11 de mayo de 2023, que modifica y aprueba el cuadro de subrogancia de la Dirección de Control Municipal.
5. Decreto de Alcaldía N° 9377, de fecha 27 de noviembre de 2023.
6. Resolución N° 2, del fiscal Sr. Juan Pablo Ruiz Ávalos.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 9377, de fecha 27 de noviembre de 2023, se instruyó investigación sumaria, con el fin de investigar y, en su caso, sancionar las posibles responsabilidades que pudieren verificarse por las graves situaciones informadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) mediante el Oficio N° 199/2023, de fecha 19 de mayo de 2023, y el Oficio N° 219/2023, de fecha 27 de septiembre de 2023, y que dicen relación con graves situaciones acaecidas en el Jardín Humberto Basulto respecto a enfermedad profesional que padece funcionaria que indica, debidamente calificada por la ACHS, la que tendría su origen en el ambiente laboral en que ésta desempeña sus funciones; presuntas situaciones de hostigamiento, violencia psicológica y acoso laboral hacia algunas funcionarias del Jardín, las que se vendrían repitiendo de manera frecuente en años anteriores; incumplimiento de jornada laboral el día 15 de septiembre de 2023 por parte del equipo de funcionarias del Jardín y falsificación de información de respaldo de un supuesto paseo; así como de todo otro hecho de carácter irregular que el fiscal investigador detectare en el curso de su investigación.

2. Que, para dichos efectos, se designó como fiscal investigador a don Juan Pablo Ruiz Ávalos, quien fue notificado de su cargo con fecha 13 de diciembre de 2023.

3. Que, con fecha 14 de diciembre de 2023, mediante Resolución N° 2, el fiscal, en su calidad de investigador, ha solicitado elevar la investigación a sumario administrativo por la gravedad de los hechos a investigar.

4. Que, es facultad de este Alcalde, en última instancia, evaluar los hechos y determinar si resulta procedente ordenar iniciar el respectivo procedimiento disciplinario, así como determinar el tipo de acuerdo a la gravedad.

5. Que, el inciso primero del artículo 124 de la Ley N° 18.883 prescribe que "*Si el alcalde estimare que los hechos son susceptibles de ser sancionados con una medida disciplinaria o en el caso de disponerlo expresamente la ley, decretará la instrucción de una investigación sumaria, la cual tendrá por objeto verificar la existencia de los hechos, y la individualización de los responsables y su participación, si los hubiere, designando para tal efecto a un funcionario que actuará como investigador*". Por su parte, el artículo 125 dispone que "*Si en el transcurso de la investigación se constata que los hechos revisten una mayor gravedad se pondrá término a este procedimiento y se dispondrá, por el alcalde, que la investigación prosiga mediante un sumario administrativo*".

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ALCALDIA
14 DIC 2023
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FISCALIA

Sr. Patricio Pallares
Alcalde
Ilustre Municipalidad de la Ligua

000032

RESOLUCIÓN N°2

LA LIGUA, Jueves 14 de diciembre del 2023

VISTOS

1. El Decreto de Alcaldía Nº 9377 de fecha 27 de noviembre del 2023 que instruye Investigación Sumaria por Oficio N°199/2023 del Departamento de Educación con fecha 19 de Mayo del 2023, además de Oficio N°219/2023 del Departamento de Educación de fecha 27 de septiembre del 2023.

2. Notificación con fecha 13 diciembre del 2023 de Secretaria Municipal Srta. Ignacia Ibacache a Juan Pablo Ruiz Avalos C.I: Nº del Decreto de Alcaldía Nº 9377 de fecha 27 de noviembre del 2023, mediante el cual se designa como Fiscal a cargo de la Investigación respecto del sumario administrativo que se instruye por el mencionado acto administrativo.

3. El fiscal Don Juan Pablo Ruiz Avalos C.I: I Subdirector del Departamento de Administración de Educación firma notificación antes señalada aceptando el cargo a entera conformidad con fecha 13 de diciembre del año 2023.

4. Notificación de fecha 13 de diciembre de diciembre del 2023 a actuario titular Sr. Fernando Esteban Saavedra González, quien cumple funciones como Encargado de Movilización en el Departamento de Educación.

RESUELVO.

En calidad de fiscal en Investigación Sumaria conforme a Decreto de Alcaldía Nº 9377 de fecha 27 de noviembre del 2023, es que conforme a los antecedentes denunciados y las pruebas adjuntas de este, es que luego de análisis de lo antes expuesto, es que solicito se pueda elevar la investigación a **Sumario Administrativo** por la gravedad de los hechos denunciados.

Fernando Saavedra
Actuario

Juan Pablo Ruiz
Fiscal

000031 B

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FISCALIA

LA LIGUA, Jueves 13 de Diciembre del 2023

Resolución N° 2

VISTOS

1. El Decreto de Alcaldía Nº 9377, de fecha 27 de Noviembre del 2023.

2. Notificación de fecha 13 de diciembre del 2023 de Secretaria Municipal Srta. Ignacia Ibacache a Juan Pablo Ruiz del Decreto de Alcaldía Nº 9377, de fecha 27 de Noviembre del 2023, mediante el cual se designa como fiscal a cargo de Investigación Sumaria.

3. El fiscal Don Juan Pablo Ruiz C.I: Subdirector del Departamento de Educación firma notificación antes señalada aceptando el cargo a entera conformidad con fecha 13 de diciembre del 2023 en dependencias de Secretaria Municipal.

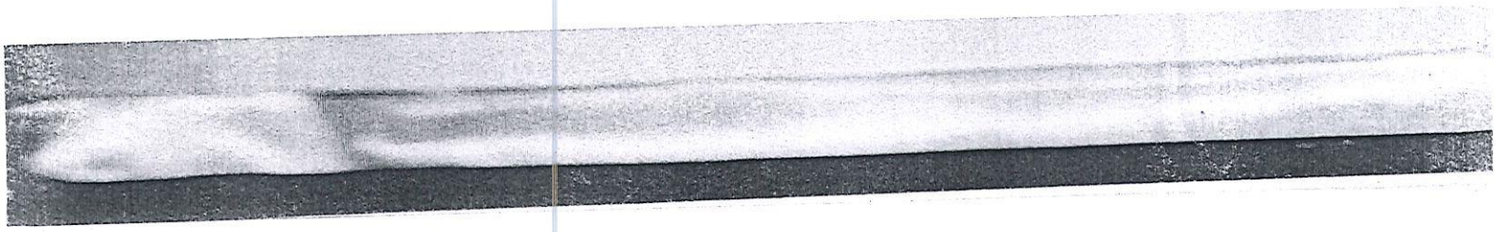
4. Desígnese y Notifíquese a actuario titular Sr. Fernando Esteban Saavedra González C.I: Encargado de Movilización del Departamento de Educación de la Ligua.

NOTIFICACIÓN

Que, con esta fecha se ha procedido a notificar al actuario titular designado, Sr. Fernando Esteban Saavedra González Encargado de Movilización del Departamento de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, quien en este acto se da por notificado de la Resolución N°2 de fecha 13 de diciembre del año 2023 que lo designa en el cargo de actuario, declarando que no tiene inhabilidades para el desempeño del mismo, que conoce las obligaciones que ello implica y que no se configura en su caso causal alguna para rechazar la designación.

FERNANDO SAAVEDRA
Actuario

JUAN PABLO RUIZ
Fiscal



12

En La Ligua, a 13 de diciembre de 2023, procedo a notificar a don Juan Pablo Ruiz Avalos, cédula de identidad , El Decreto de Alcaldía Nº 9377, de fecha 27 de noviembre de 2023, mediante el cual se le designa como Fiscal a cargo de la investigación respecto de sumario administrativo que se instruye por el mencionado acto administrativo.

Se le da copia del Decreto (3), junto a sobre blanco que contiene antecedentes y para constancia firma a continuación.

Juan Pablo Ruiz Avalos

C. I. Nº.

Acto y firmo.

Notificué personalmente en dependencias de Secretaría Municipal a las 10:22 horas

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

Fiscal (notificar)

000030

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

JURÍDICO

DECRETO DE ALCALDIA N° 9377 /

LA LIGUA, 27 NOV 2023

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.

2. La Resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.

4. El D.F.L 1, de 2003, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, y sus modificaciones posteriores.

5. Dictamen N° 73.468, de 2011, y N° 57.129, de 2015, de la Contraloría General de la República.

6. Oficio N° 199/2023, de fecha 19 de mayo de 2023.

7. Oficio N° 219/2023, de fecha 27 de septiembre de 2023.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Oficio N° 199/2023, de fecha 19 de mayo de 2023, el Departamento de Administración de Educación Municipal ha informado de enfermedad profesional que afecta a Educadora de Párvulos que individualiza del Jardín Humberto Basulto, respecto de quien la ACHS instruyó "readecuar el puesto de trabajo o cambiar al trabajador de dicho puesto con la finalidad de cesar la exposición al agente causante"; asimismo, informa que la misma Educadora de Párvulos, junto con otra colega que indica, han dado cuenta de presuntas situaciones de hostigamiento, violencia psicológica y acoso laboral hacia ellas por parte de funcionarias del Jardín, las que se vendrían repitiendo de manera frecuente hacia otras funcionarias en años anteriores, significando el cambio de asistentes y educadoras a otros Jardines.

2. Que, luego, mediante Oficio N° 219/2023, de fecha 27 de septiembre de 2023, el Departamento de Administración de Educación Municipal ha informado de grave situación acaecida el día 15 de septiembre del presente año en el Jardín Humberto Basulto, sobre la

MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

: 000029

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

9377

CONTINUACIÓN DECRETO DE ALCALDIA N°_____/

DECRETO:

1. INSTRÚYASE investigación sumaria, con el fin de investigar y, en su caso, sancionar las posibles responsabilidades que pudieren verificarse por las graves situaciones informadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) mediante el Oficio N° 199/2023, de fecha 19 de mayo de 2023, y el Oficio N° 219/2023, de fecha 27 de septiembre de 2023, y que dicen relación con graves situaciones acaecidas en el Jardín Humberto Basulto respecto a enfermedad profesional que padece funcionaria que indica, debidamente calificada por la ACHS, la que tendría su origen en el ambiente laboral en que ésta desempeña sus funciones; presuntas situaciones de hostigamiento, violencia psicológica y acoso laboral hacia algunas funcionarias del Jardín, las que se vendrían repitiendo de manera frecuente en años anteriores; incumplimiento de jornada laboral el día 15 de septiembre de 2023 por parte del equipo de funcionarias del Jardín y falsificación de información de respaldo de un supuesto paseo; así como de todo otro hecho de carácter irregular que el fiscal investigador detectare en el curso de su investigación.

2. DESÍGNESE a don **JUAN PABLO RUIZ AVALOS**, cédula de identidad N° Subdirector del Departamento de Administración de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, como fiscal a cargo de la investigación.

3. NOTIFÍQUESE al fiscal, por conducto de la Secretaria Municipal, quien deberá aceptar el cargo o, en su caso, expresar las causales de implicancia o recusación que le afecten.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

M. IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

EXAMINADO
28 NOV 2023
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- Fiscal.
- Expediente Sumarial (2)
- DAEM
- Archivo Jurídico /

PPV/tap.-

000028

Ilustre Municipalidad de
La Ligua
Departamento de
Educación

219

Of:-N° /2023
ANT: -----
ASUNTO: Informa sobre incumplimiento de Jornada laboral de funcionarias de Jardín Humberto Basulto el día viernes 15 de septiembre

Miércoles 27 de septiembre del año 2023

DE: JUAN PABLO RUIZ
DIRECTOR(S) DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
LA LIGUA

A: PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE
ILUSTRE MUINICIPALIDAD DE LA LIGUA

Junto con saludar cordialmente, mediante la presente informo a Ud. de situación ocurrida el viernes 15 de septiembre en el Jardín Humbert Basulto en relación a incumplimiento de la jornada laboral. Esto conforme a denuncia anónima que da cuenta que equipo de funcionarias del Jardín no asistió a cumplir su jornada laboral el día viernes 15 de septiembre del 2023 durante todo el día.

Esto determinó realizar un montaje de funcionarias para entregar respaldos falsos a Coordinadora de Jardines VTF Marjorie Gaete respecto a un "supuesto" paseo realizado al Parque Conaf, actividad que nunca se realizó y en el cual no participaron los niños y niñas del Jardín.

Ilustre Municipalidad de
La Ligua
Departamento de
Educación

Se adjunta a este Oficio :

- Whapshatt de las funcionarias donde Directora entrega indicaciones al equipo para organizarse y subir al Parque Conaf y tomarse fotografías para enviarlas a Coordinadora.
- Fotografías de las funcionarias en "Paseo".
- Documentos elaborados y enviados por la Directora en respuesta a Memorándum N°47.
- Fotografía del pan diario entregado el viernes 15 de septiembre al establecimiento constatando que el Jardín no abrió sus puertas y se mantuvo cerrado.

Conforme a los antecedentes entregados, se solicita se pueda decretar investigación sumaria y/o sumario administrativo de acuerdo a los graves antecedentes indicados, esto para determinar eventuales responsabilidades administrativas de las funcionarias del Jardín Humberto Basulto.

Sin más que agregar, saluda atentamente

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SUB - DIRECTOR
DEPTO. DE EDUCACION

JUAN PABLO RUIZ
DIRECTOR(S) DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
COMUNA DE LA LIGUA

Distribución:
Patricio Pallares –Juan Pablo Ruiz -

ALCALDIA
SECRETARIA
DAEM
JURÍDICO
OF.PARTES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
JUNJI

MEMORÁNDUM Nº48/2023.-

DE : **MARJORIE GAETE LEIVA, COORDINADORA JARDINES VTF, I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA**

A : **CARLA FERNANDEZ AYALA. DIRECTORA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN LA LIGUA.**

ANT : **INFORMA SITUACION JARDIN HUMBERTO BASULTO**

FECHA : **LA LIGUA, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

Luego de saludarle cordialmente, informo a usted situación acontecida el día viernes 15 de septiembre 2023 en el establecimiento Jardín Infantil y Sala Cuna VTF "Humberto Basulto". Donde de acuerdo a denuncia anónima se puede confirmar que el equipo de funcionarias del establecimiento mencionado por orientaciones de su Directora Sra, Dwnay Rodríguez Labraña no asistió a cumplir su jornada laboral el día viernes 15 de septiembre 2023. Llevando a cabo un montaje para entregar respaldos falsos a quien suscribe respecto a un supuesto paseo realizado al parque Conaf. Actividad que nunca se llevó a cabo y en el cual no participaron nuestros párvulos.
A continuación, se adjuntan:

- ✓ Whapshatt de las funcionarias donde su directora entrega indicaciones al equipo para organizarse y subir al Parque Conaf, y tomarse fotografías para enviarlas a la Coordinadora.
- ✓ Fotografías de las funcionarias en "Paseo".
- ✓ Documentos elaborados y enviados por la Directora en respuesta a Memorando N°47.
- ✓ Fotografía del pan diario entregado el viernes 15 de septiembre al establecimiento constatando que el establecimiento no abrió sus puertas y se mantuvo cerrado.

Sin otro particular y agradeciendo desde ya vuestra gestión, se despide atentamente,

MARJORIE GAETE LEIVA,
COORDINADORA JARDINES VTF.

I. MUNICIPALIDAD LA LIGUA
JUNJI

MGL/MGL
DISTRIBUCIÓN:
- Sra. Carla Fernández Ayala
- Archivo.



Reenviado
Alguien que pueda ir ahora ya al jardin 11:24

Reenviado
A abrir 11:24

Reenviado
Chicas es urgente 11:24

Reenviado
Chicas dije que ninguna podía salir de sus casas 11:24

Reenviado
Yo no eh salido tía 11:24

Reenviado
Yo tampoco 11:24

Reenviado
Yo menos 11:24

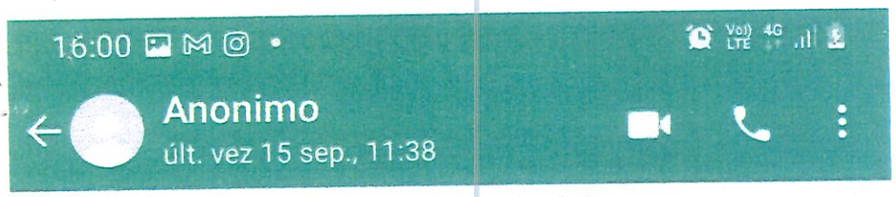
Reenviado
Chicas se van a tener que reunir 11:24

Reenviado
Yo tampoco 11:24

Reenviado
Ahora ya ? 11:24

Reenviado
Que paso yo no tengo yave 11:24

Mensaje



Reenviado
Ahí que ir al jardín entonce tía Dwany 11:24

Reenviado
A la conaf 11:24

Reenviado
Chicas 11:24

Reenviado
A sacarse una foto 11:24

Reenviado
Pero ahora 11:24

Reenviado
Que paso 11:24

Reenviado
Celinda salió al cesfam 11:24

Reenviado
Marjorie esta llamand9 11:24

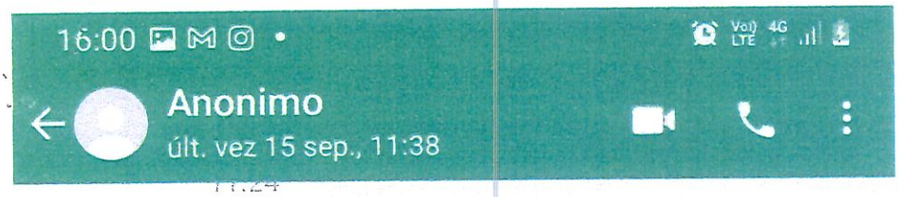
Reenviado
Fueron al jardín a buscar los toldos 11:24

Reenviado
Chiu 11:24

Reenviado
Shuu 11:24

Reenviado

Mensaje



Reenviado

Hsy q ir a la conaf 11:24

Reenviado

Por qué parte hay que subir?? 11:24

Reenviado

Ok 11:24

Reenviado

Avísenme quien va saliendo al parque por favor 11:24

Reenviado

Ya yo me Esty vistiendo ir para Aya 11:24

Reenviado

Yo como las 11 voy subiendo con 3l joseph 11:24

Reenviado

Por favor apurense 11:24

Reenviado

Grace necesita foto 11:24

Reenviado

Con urgencia 11:24

Reenviado

Yo estoy acá en el Jardín tia 11:24

Reenviado

Vinieron a buscar los toldos 11:24

Mensaje



Reenviado
Están ahí 11:24

Reenviado
Ellos 11:24

Reenviado
Si ellos acá sacándolos 11:24

Reenviado
Grace al parque debes irte apenas los saquen 11:24

Reenviado
Y preguntaron. Y no vienen las tías de la cocina ho? 11:24

Reenviado
No. Les dije que no 11:24

Reenviado
Porque no estariamos 11:24

Reenviado
Y les dije deben estar abajo 11:24

Reenviado
Y dijeron recién paso un camineta 11:24

Reenviado
Y saco el pan 11:24

Reenviado
A marjorie 11:24

Mensaje



Reenviado
Le dije que la tías de la cocina no iban
11:24

Reenviado
Ella no me a vuelto a llamar solo 11:24

Reenviado
Porque no estariamos 11:24

Reenviado
Si pero deben ir al.parque conaf 11:24

Reenviado
Me escribio que l foto y quien estaba arriba
11:24

Reenviado
Sacaron los toldos 11:24

Reenviado
?
11:24

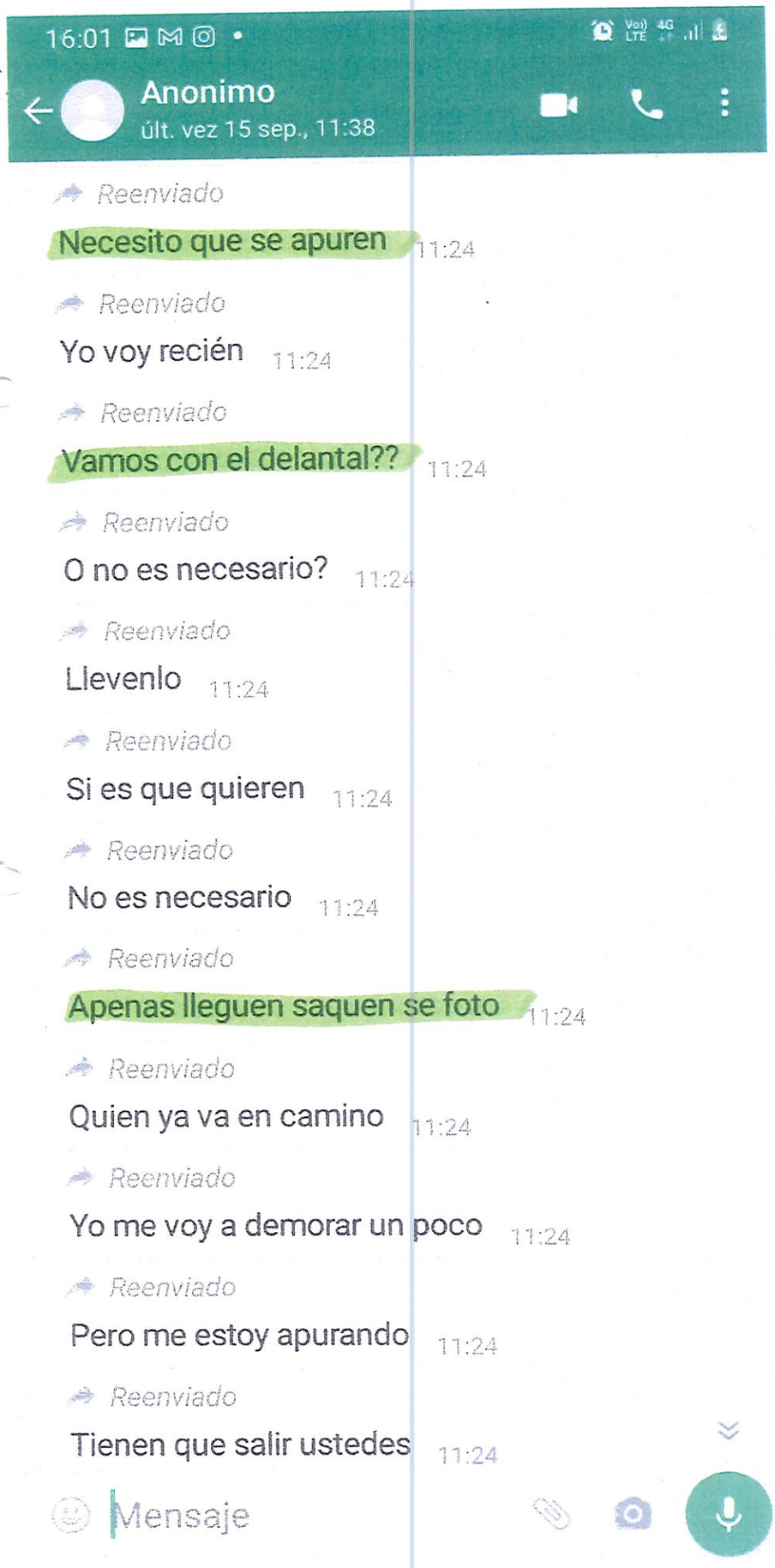
Reenviado
Le dije que te demoraba en contestar
11:24

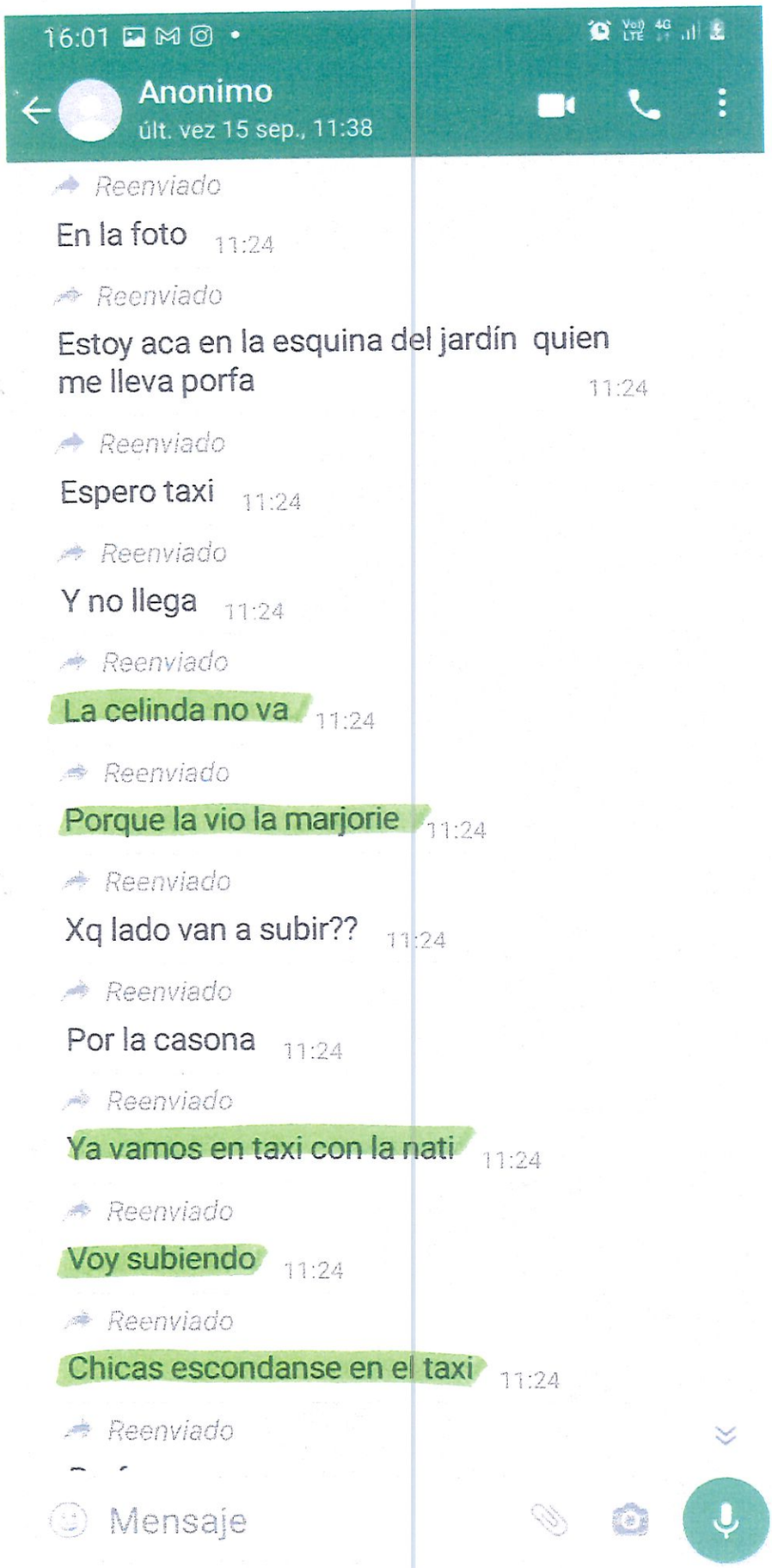
Reenviado
Chicas quien ya va en camino 11:24

Reenviado
Yo aún no 11:24

Reenviado
Estoy recién vistiendo a Emma 11:24

Mensaje


16:01
Anonimo
últ. vez 15 sep., 11:38
Reenviado
Necesito que se apuren 11:24
Reenviado
Yo voy recién 11:24
Reenviado
Vamos con el delantal?? 11:24
Reenviado
O no es necesario? 11:24
Reenviado
Llevenlo 11:24
Reenviado
Si es que quieren 11:24
Reenviado
No es necesario 11:24
Reenviado
Apenas lleguen saquen se foto 11:24
Reenviado
Quien ya va en camino 11:24
Reenviado
Yo me voy a demorar un poco 11:24
Reenviado
Pero me estoy apurando 11:24
Reenviado
Tienen que salir ustedes 11:24
Mensaje


16:01
Anonimo
últ. vez 15 sep., 11:38
Reenviado
En la foto 11:24
Reenviado
Estoy aca en la esquina del jardín quien me lleva porfa 11:24
Reenviado
Espero taxi 11:24
Reenviado
Y no llega 11:24
Reenviado
La celinda no va 11:24
Reenviado
Porque la vio la marjorie 11:24
Reenviado
Xq lado van a subir?? 11:24
Reenviado
Por la casona 11:24
Reenviado
Ya vamos en taxi con la nati 11:24
Reenviado
Voy subiendo 11:24
Reenviado
Chicas escondanse en el taxi 11:24
Reenviado
Mensaje

16:02

Anonimo
últ. vez 15 sep., 11:38

Voy subiendo 11:24

Reenviado

Chicas escondanse en el taxi 11:24

Reenviado

Porfa 11:24

Reenviado

Que no se vean 11:24

Reenviado

Se fue por atrás de la san expedito el taxi 11:24

Reenviado

Pero ya lo llamaste?? 11:24

Reenviado

Saquen se una foto 11:24

Reenviado

Y que alguien la envie 11:24

Reenviado

Llame un taxi, estando aca 11:24

Reenviado

Chicas quien llego ya arriba 11:24

Reenviado

La grace está muy nerviosa. La pauli ahí que le seleccione foto 11:24

Reenviado



Mensaje

16:17

Anonimo
últ. vez 15 sep., 11:38

Reenviado

Chicas quien llego ya arriba 11:24

Reenviado

La grace está muy nerviosa. La pauli ahí que le seleccione foto 11:24

Reenviado



Hola, aún hay tías del jardín Humberto Basulto que no han llegado al parque de la conaf 11:25

Hoy nadie fue a trabajar 11:26

Y los niños no fueron al jardín 11:26

El miércoles se dió esa información en la fiesta costumbrista 11:26

La entrego la directora 11:26

Mensaje

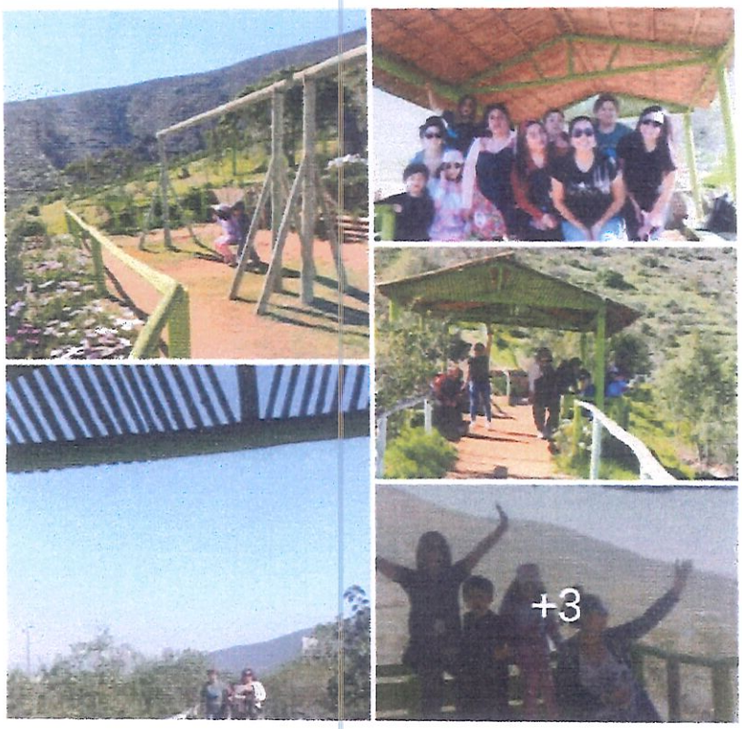
13:58

facebook

Humberto Basulto

2 h

Agradable mañana, día de descanzo, esparcimiento, previo a las fiestas patrias. Parque Conaf La Ligua 15 de septiembre. Felices fiestas familias. Volvemos el miércoles 20, horario y jornada normal.



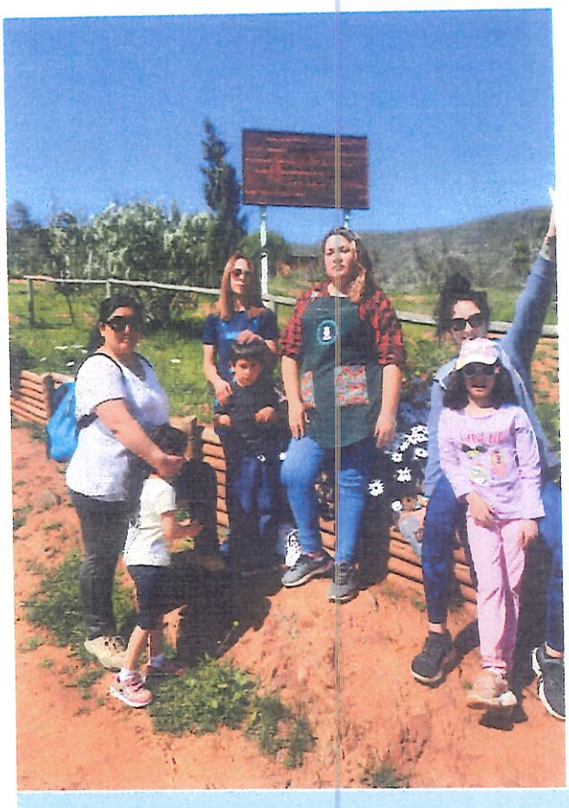
7

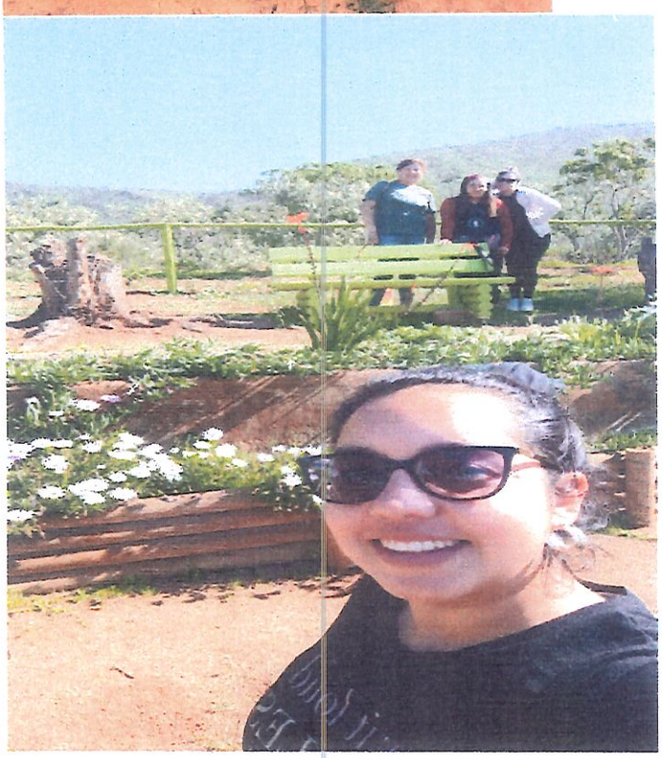
Me gusta Comentar Enviar mensaje

Comentar...


Say it loud
FEARLESS









ACTIVIDAD VIERNES 15 DE SEPTIEMBRE

LUGAR DE ENCUENTRO: PLAZA SECTOR CEMENTERIO

LUGAR: PARQUE CONAF

MOTIVO O TEMA: SALIDA RECREACIONAL, MAÑANA DE ESPARCIMIENTO, PREVIA A FIESTAS PATRIAS.

FUNCIONARIA RESPONSABLE SUBROGANTE: MELISSA MENARES

NOS REUNIMOS A LAS 10 DE LA MAÑANA SECTOR PLAZA COSTADO CEMENTERIO PARA IR EN UNA CAMINATA RECREATIVA POR EL PARQUE CONAF, CON EL MOTIVO DE PASAR UNA MAÑANA DE DESCANSO SIN MOTIVO PEDAGOGICO CON HORA DE REGRESO APROXIMADO 12:15 PM.

ESTA ACTIVIDAD HABIA SIDO PLANIFICADA PARA EL DÍA MARTES 12, PERO NO FUE POSIBLE REALIZARSE DEBIDO A LA HUMEDAD EN EL AMBIENTE, DEBIDO A LA LLUVIA DEL DÍA ANTERIOR.

CABE DESTACAR QUE TODOS LOS AÑOS REALIZAMOS LA MISMA ACTIVIDAD CAMBIANDO EL LUGAR DE ESTA, ESTADIO, CERRO LA GRUTA, CANCHA DEL FLECHA.

FUNCIONARIA AUTORIZADA A RETIRARSE ANTES: NATALI BAZAES

FUNCIONARIA AUTORIZADA PARA ASISTIR A MEDICO: CELINDA RODRÍGUEZ.

JARDIN INFANTIL SALA CUNA
HUMBERTO BASULTO

JARDIN INFANTIL SALA CUNA
HUMBERTO BASULTO

Jardín Humberto Basulto

Salida "Parque natural Conaf"

Viernes 15, de septiembre 2023

Nombre del párvulo	Apoderado	Firma
Emma Macías	Jaqueline Otero	
Maria Loreto Navarro	Thiago Gonzalez N.	
Joseph Brito	Monica Lever	
AMARU Araya Fuentes	Cindy Fuentes	

JARDIN INFANTIL SALA CUNA
HUMBERTO BASULTO

Jardín Humberto Basulto

JARDIN INFANTIL SALA CUNA
HUMBERTO BASULTO

000009

Salida "Parque natural Conaf"

Viernes 15, de septiembre 2023

Nombre	Firma
Melissa Andrea Menares Arava	
NATALI BAZAES MONDACA	
Elena guzmán Vega	
Snore Cataldo	
Paulina Contreras	
Nicol Vilches V.	
Jaqueline Quero	
Monica Leiva	
Gabriela. Rojas cortes	
Celinda Rodríguez	


B SULTO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
JUNJI

MEMORÁNDUM Nº47 /2023.-

DE : **MARJORIE GAETE LEIVA, COORDINADORA JARDINES VTF, I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA**

A : **SRA. DWANY RODRIGUEZ LABRAÑA. DIRECTORA JARDIN INFANTIL HUMBERTO BASULTO.**

ANT : **SOLICITA RESPALDOS SALIDA EDUCATIVA 15 DE SEPTIEMBRE**

FECHA : **LA LIGUA, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

Luego de saludarle cordialmente, y en base a reunión sostenida en el departamento de educación con nuestra Directora Sra. Carla Fernández el día miércoles 20 de septiembre, solicito respaldos de la actividad que usted informo se realizó el día viernes 15 de septiembre 2023. Correspondiente a una salida educativa al parque Conaf ubicado el sector del Peumo, La Ligua. Debiendo ser entregada a mi persona el día jueves 21 a las 10:00 de la mañana.

- ✓ Se requiere conocer bitácora de las actividades llevadas a cabo el día mencionado firmada por los apoderados.
- ✓ Listado de párvulos y apoderados asistentes a la actividad con nombre y Rut. y su respectiva firma.
- ✓ Listado de funcionarias participantes con su firma.
- ✓ Nombre de Educadora de Párvulos responsable de la Actividad.

Sin otro particular y agradeciendo desde ya vuestra gestión, se despide atentamente,

MARJORIE GAETE LEIVA.
COORDINADORA JARDINES VTF.

I. MUNICIPALIDAD

MGL/MGL
DISTRIBUCIÓN:
- Sra. Carla Fernández Ayala
- Sra. Dwany Rodríguez.
- Archivo.

Ilustre Municipalidad de
La Ligua
Departamento de
Educación

Of:-N° 199/2023
ANT: -----
ASUNTO: Informa sobre Enfermedad Profesional de funcionaria de Jardín Humberto Basulto y denuncia de acoso laboral.

Viernes 19 de Mayo del año 2023

DE: JUAN PABLO RUIZ
DIRECTOR(S) DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
LA LIGUA

A: PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE
ILUSTRE MUINICIPALIDAD DE LA LIGUA

Junto con saludar cordialmente, mediante la presente informo a Ud. de situación ocurrida con la Educadora de Párvulos Darinka Puebla del Jardín Humberto Basulto quien fue atendida por la ACHS, institución que notificó de resolución que acompaño, dando cuenta de que la enfermedad corresponde a una enfermedad profesional, instruyendo *"readecuar el puesto de trabajo o cambiar al trabajador de dicho puesto con la finalidad de cesar la exposición al agente causante de la enfermedad profesional"*.

Señalar que adjuntamos acta de entrevista realizada en el Departamento de Educación con fecha 02 de octubre del 2022 a las Educadoras Darinka Puebla y Ángela Gajardo quienes en su relato dan cuenta de situaciones de hostigamiento, violencia psicológica y acoso laboral hacia ellas por parte de funcionarias. Informan, además, que se han dado de manera frecuente estas situaciones en el Jardín hacia otras funcionarias en años anteriores que ha significado cambio de asistentes y educadoras a otros jardines por tal motivo.

Ilustre Municipalidad de
La Ligua
Departamento de
Educación

Por tanto, el origen de la enfermedad profesional que afectaría a la funcionaria podría decir relación con el ambiente laboral en el cual ejercía sus funciones en el Jardín Humberto Basulto, motivo por el cual, si así lo estima procedente, solicito a Ud. evaluar el inicio de una investigación a fin de sancionar o descartar posibles responsabilidades administrativas que pudieren verificarse por la enfermedad profesional informada por la ACHS.

Se adjunta Resolución N°758144322122022 del 22-12-2022 que confirma el diagnóstico de enfermedad profesional.

Sin más que agregar, saluda atentamente

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR
DEPTO. DE EDUCACIÓN

JUAN PABLO RUIZ
DIRECTOR(S) DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
COMUNA DE LA LIGUA

Distribución:
Patricio Pallares –Juan Pablo Ruiz -

ALCALDIA
SECRETARIA
ADMINISTRACIÓN
DAEM
OF.PARTES

000004

RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN DEL ORIGEN DE LOS ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LEY Nº 16.744

758144322122022	22-12-2022
Nº Resolución	Fecha Resolución

A.- Identificación del Caso:

	2022-08-17
Código Único Nacional (CUN)	Fecha de Accidente o de Inicio de Enfermedad

B.- Identificación del Trabajador/a:

DARINKA ELIZABETH PUEBLA GOMEZ	
Nombres-Apellido Paterno-Apellido Materno	RUT

	LA LIGUA	
Dirección (Calle, Nº, Depto, Población, Villa, ciudad)	Comuna	Teléfono

C.- Identificación de la Entidad Empleadora:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA	69050100-7
Nombre o Razón Social	RUT

D.- Datos de la Resolución:

Este Organismo Administrador resuelve que el accidente/enfermedad corresponde a un(a):

5	1.- Accidente del trabajo. 2.- Accidente de Trayecto. 3.- Enfermedad Profesional. 4.- Accidente ocurrido a causa o con ocasión del trabajo sin incapacidad. 5.- Enfermedad laboral sin incapacidad temporal o permanente. 6.- Accidente Común. 7.- Enfermedad común.	8.- Siniestro de trabajador no protegido por la Ley 16.744. 9.- Accidente ocurrido en el trayecto sin incapacidad. 10.- Accidente de dirigente sindical en cometido gremial. 11.- Accidente debido a fuerza mayor extraña ajena al trabajo. 12.- No se detecta enfermedad 13.- Derivación a otro Organismo Administrador. 14.-Incidente Laboral sin Lesión. 15.- Accidente denunciado como a causa o con ocasión, calificado de origen común. 16.- Accidente denunciado como de trayecto, calificado de origen común.

Resolución de calificación que reemplaza la resolución del día 24-11-2022
Detectado el agente de riesgo: Condiciones organizacionales hostiles, el empleador tiene la obligacion de: Según lo establecido en el Compendio de Normas del Seguro Social de accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales de las Ley 16.744 de la Superintendencia de Seguridad Social, re-adecuar puesto de trabajo o cambiar al trabajador de dicho puesto con la finalidad de cesar la exposición al agente causante de la enfermedad profesional. Además, el Trabajador debe seguir su tratamiento en agencia ACHS de su región. Debido a la calificación de Enfermedad como Profesional se hará llegar un informe de prescripción de medidas a través del Experto en Prevención ACHS directamente al centro de trabajo donde se originó la Enfermedad Profesional. Se deberá privilegiar la indicación de medidas que tengan por finalidad modificar las condiciones de riesgo causantes de la Enfermedad Profesional.

Indicaciones para el trabajador y/o empleador

En caso de no estar de acuerdo con esta resolución, se podrá apelar dentro del plazo de 90 días hábiles, ante la Superintendencia de Seguridad Social, en cualquiera de las oficinas ubicadas a lo largo del país o en www.suseso.cl.

E.- Identificación del Organismo Administrador:

ASOCIACION CHILENA DE SEGURIDAD	ASOCIACION CHILENA DE SEGURIDAD
Nombre del Administrador del Seguro de la Ley Nº16.744	Firma y Timbre Asociación Chilena de Seguridad

Se debe entregar una copia de este documento al trabajador, al empleador y una debe ser incluida en la ficha médica del trabajador.

Se debe entregar una copia de este documento al trabajador, al empleador y una debe ser incluida en la ficha médica del trabajador.

DENUNCIA

[illegible] Humberto Brito.

Encargada Daniela Tejeda

Encargada ANDREA GARRIDO.

Fecha: miércoles 2 de octubre.

(1) Encargadas dan a conocer que existe un grupo de WhatsApp en [illegible] donde no están incluidas, esto se lo informa auxiliar de servicio

(2) Además auxiliar de servicio da a conocer que existe y de manera [illegible] en contra de Daniela y Angela

(3) Daniela y ANDREA dan a conocer que existe [illegible] hace un tiempo de [illegible] y uso abusivo del celular constante en horario de trabajo, descuidando a los niños

(4) DENUNCIAN que existe un mal manejo de dirección Dwarf con los funcionarios donde no se fomenta el buen clima y convivencia [illegible] organizar labores de funcionarios

(5) informan que existe mensaje de este grupo de WhatsApp donde las funcionarias expresan: "intentar de abandonar"

(6) Funcionaria Barbara Brito señala en un mensaje "ANDREA CULIA" del grupo de WhatsApp

7 INFORMA ADEMÁS QUE SE HA PUESTO DE MANIFIESTO EN LOS DISTINTOS JUICIOS EN LOS QUE NO INFORMANDO A ELLOS DE ESTA SITUACIÓN

8 DAN A CONOCER QUE ESTO HA AFECTADO A OTRAS FUNCIONALIDADES SU APP MANTENIENDO A TRAVÉS DE NOTIFICACIONES Y OTROS TRATOS DONDE ESTAS FUNCIONABAN HAN TENIDO QUE SALIR DEL MERCADO

9 SEÑALAN QUE ESTA SITUACIÓN HA AFECTADO LA SALUD MENTAL Y LA VIDA PERSONAL MANIFESTANDO STRESS CONSTANTE CON LO SEÑALADO

10 ENCUESTADA ANDREA JUNTO A CONOCER QUE UNA VEZ FINALIZADA SU LICENCIA MÉDICA SE EXTRAVIÓ SU MATERIAL TERAPEUTICO, AGENDA, BITÁCORA DE TRABAJO, ADEMÁS DE MATERIAL RAYADO COMO LIBRO PERSONAL.

11 ANDREA SEÑALA QUE A ENCUESTADA VARIA ATENCIONES LE HABÍAN "SUNDIDO" EN LA CONDA.

FIRMA
ANDREA GAJARDO

FIRMA
DANIELA TUESTA

MAYORÍA
GASTE

JUAN ... ANIL
...

(12)